MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATO No.1065 DE 2021

"Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2."

INFORME MENSUAL No. 2
AGOSTO DE 2021
VIA PUENTE ARIMENA-EL VIENTO
MUNICIPIOS PUERTO GAITAN
VERSION 1

VILLAVICENCIO, AGOSTO DE 2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

INFORME MENSUAL No.: 2 **MES O PERIODO:** AGOSTO DE 2021

No.	CONTENIDO	FORMATO	ADJUNTO		
			SI	NO	FOLIO
1	**INTRODUCCIÓN**		**X**		2
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**				
2.1	Localización		**X**		4
2.2	Inventario y estado inicial de la vía		**X**		10
2.3	Características técnicas del proyecto		**X**		21
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**				
3.1	Información general del contrato		**X**		25
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		**X**		57
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		**X**		59
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		**X**		60
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**				
4.1	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MINFRA-MN-IN-15-FR-3	**X**		78
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-4	**X**		80
4.3	Personal Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-6	**X**		82
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-8	**X**		84
4.5	Estado General del Tiempo	MINFRA-MN-IN-15-FR-10	**X**		86
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MINFRA-MN-IN-15-FR-11	**X**		88
4.7	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-12	**X**		90
4.8	Informe Avance Físico-Financiero	MINFRA-MN-IN-15-FR-14	**X**		93
4.9	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MINFRA-MN-IN-15-FR-15	**X**		95
4.10	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		**X**		104
4.11	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MINFRA-MN-IN-2-FR-1		**X**	
				X	
	• Seguimiento Programa de Obra				
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MINFRA-MN-IN-6-FR-2	**X**		139
	• Actas de comité de obra	MINFRA-MN-IN-14-FR-1	**X**		141
	• Acta de reunión	MINFRA-MN-IN-14-FR-2		**X**	
	• Informe Semanal	MINFRA-MN-IN-15-FR-2	**X**		151
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**				
5.1	Información general del contrato		**X**		167
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		**X**		190
5.3	Informes especialistas		**X**		193
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC			**X**	
5.5	Información otros programas y aplicativos- CIFRA		**X**		221
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**				
6.1	Equipo Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-5	**X**		224
6.2	Personal Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-7	**X**		231
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-9	**X**		233
6.4	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-13	**X**		235
6.5	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MINFRA-MN-IN-15-FR-16	**X**		259
6.6	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		**X**		263
6.7	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MINFRA-MN-IN-3-FR-1		**X**	
		MINFRA-MN-IN-3-FR-2		**X**	
7	**Conclusiones y recomendaciones**		**X**		320
8	**Anexos**				
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		**X**		322
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		**X**		505
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades socio-ambientales		**X**		517

Nota: El interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ

INDICE

1. **INTRODUCCION**
2. **DESCRIPCION DEL PROYECTO**
   2.1. Localización
   2.2. Inventario y estado inicial de la vía
   2.3. Características técnicas del proyecto
3. **INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA**
   3.1. Información general del contrato
   3.2. Descripción de las actividades ejecutadas durante el mes y carteras de Topografía
   3.3. Seguimiento Ítems no previstos
   3.4. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría y copia de la bitácora de obra
4. **REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA**
   4.1. Resumen Mensual Estado General del Proyecto
   4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra
   4.3. Personal Contrato de Obra
   4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra
   4.5. Estado General del tiempo
   4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio
   4.7. Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra
   4.8. Informe Avance Físico-Financiero
   4.9. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra
   4.10. Plan de Calidad Contrato de Obra
   4.11. Otros documentos Seguimiento Mensual
      4.11.1. Informe al buen manejo del Plan de Inversión del Anticipo
      4.11.2. Seguimiento Programa de Inversiones
      4.11.3. Actas de Comité de Obra
      4.11.4. Informes Semanales
5. **INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA**
   5.1. Informe General del Contrato
   5.2. Descripción de las Actividades Realizadas por el Interventor
   5.3. Informe de Especialistas
   5.5 Informe otros programas aplicativos.
6. **REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA**
   6.1. Equipo Contrato de Interventoría
   6.2. Personal Contrato de Interventoría
   6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría
   6.4. Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría
   6.5. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría
   6.6. Plan de Calidad Contrato de Interventoría
7. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
8. **ANEXOS**
   8.1. Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo
   8.2. Registro fotográfico y video del avance de las obras
   8.3. Registro fotográfico y avance de las actividades Sociales y ambientales.
   8.4.

INFORME MENSUAL No. 2

AGOSTO DE 2021

1. INTRODUCCIÓN

La Directora de Contratación del INVIAS, mediante Resolución No. 3490 del 31 de diciembre de 2020, ordena la apertura del Concurso de Méritos **CMA-DT-190-2020**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ"** ,con las siguientes características:

Modulo2
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Mediante el mismo concurso y bajo la resolución de adjudicación No.1081 del 23 de abril de 2021, se seleccionó al proponente No. 22 **CONSORCIO CORREDORES ICC** representado legalmente por **JORGE VILLASECA RUBIO**, identificado con C.E. 935283, conformada por **INTECSA** - **INARSA SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con NIT. 901016131-5, representada legalmente por **ADOLFO PÉREZ DE ALBÉNIZ PEIRÓ**, identificado con PASAPORTE PAI393249 y con porcentaje de participación 40%; **CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. - CONSULTECNICOS S.A.S**., NIT 860014285-3, representada legalmente por **ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**, identificado con C.C. 19.421.159 y porcentaje de participación 30%; **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C**., identificado con NIT 830023696-6, representada legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con CC No. 53.084.679 y porcentaje de participación 30%, y una propuesta económica por un valor total de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS N/CTE** ($30.499.980.246,00) IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de 2,36 y un plazo de ejecución de CIENTO CATORCE (114) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio, que se imparte el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO el 28 de junio de 2021, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

A partir del 28 de junio de 2021, y luego del cumplimiento de todos los requisitos previos para la ejecución del contrato, se imparte la orden de inicio de las labores de la interventoría para el contrato 974 de 2021 cuyo objeto es, ***MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030",*** realizando labores de control de ejecución de las obras, verificando que las obras cumplan con las especificaciones establecidas, haciendo seguimiento al trabajo de control de calidad del Contratista para vigilar que se cumpla con las normas técnicas exigidas, efectuar mediciones y recibo de cantidades de obra, con la periodicidad exigida en los documentos contractuales, advirtiendo cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista y en general controlar y vigilar que el mismo cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo del proyecto

El presente informe mensual de Interventoría, tiene como propósito evaluar las diferentes actividades de orden técnico, administrativo, financiero, social, predial y ambiental, desarrolladas por el Contratista durante el período comprendido entre el 1 de Agosto de 2021 y el 31 de Agosto de 2021, e igualmente informar a manera de síntesis las actividades de apoyo técnico, control y supervisión adelantadas por la Interventoría durante el mismo período, de tal manera que la entidad contratante tenga una visión oportuna y precisa sobre el desarrollo y el estado del contrato y de la obra que nos ocupa.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1. LOCALIZACIÓN.

El proyecto se encuentra localizado en el centro-oriente y oriente del País, dentro del primer tramo de la Vía Puente Arimena - Puerto Carreño, este primer tramo se desarrolla en el departamento del Meta, en el Municipio de Puerto Gaitán entre el corregimiento de Puente Arimena(Meta) y la inspección de Policía de El Viento (Vichada), en el tramo no presenta fenómenos de inestabilidad, pero si presenta zonas de inundación en épocas invernales, a su vez, la vía existente se encuentra en condiciones de saturación permanente, con obras de drenaje poco funcionales, por lo cual se requiere el mejoramiento de la subrasante y la construcción de una estructura de pavimento con el fin de mejorar las condiciones del tramo.

En la actualidad desde Puente Arimena es posible acceder al departamento de Vichada y salir de él hacía el centro del país por medio de una única vía carreteable que se encuentra a nivel del terreno en la casi totalidad de su recorrido y que atraviesa este corregimiento de San Pedro de Arimena y los municipios de primavera, Santa Rosalía y Puerto Carreño. única vía carreteable que se encuentra a nivel del terreno en la casi totalidad de su recorrido y que atraviesa este corregimiento de San Pedro de Arimena y los municipios de primavera, Santa Rosalía y Puerto Carreño.

Figura No. 1. Red Vial Nacional de Carreteras

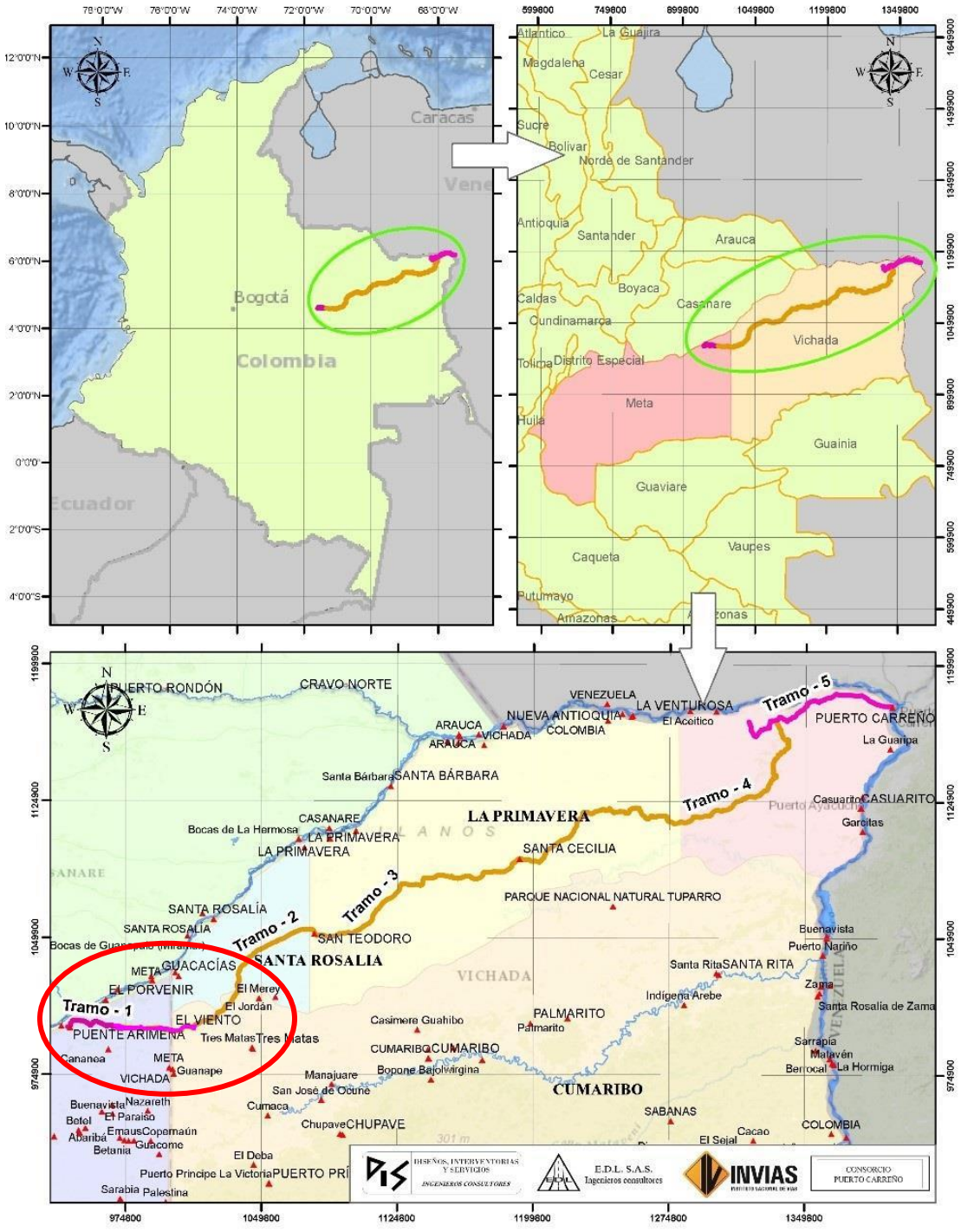

Figura No. 2. Red Vial Territorial Meta y Vichada

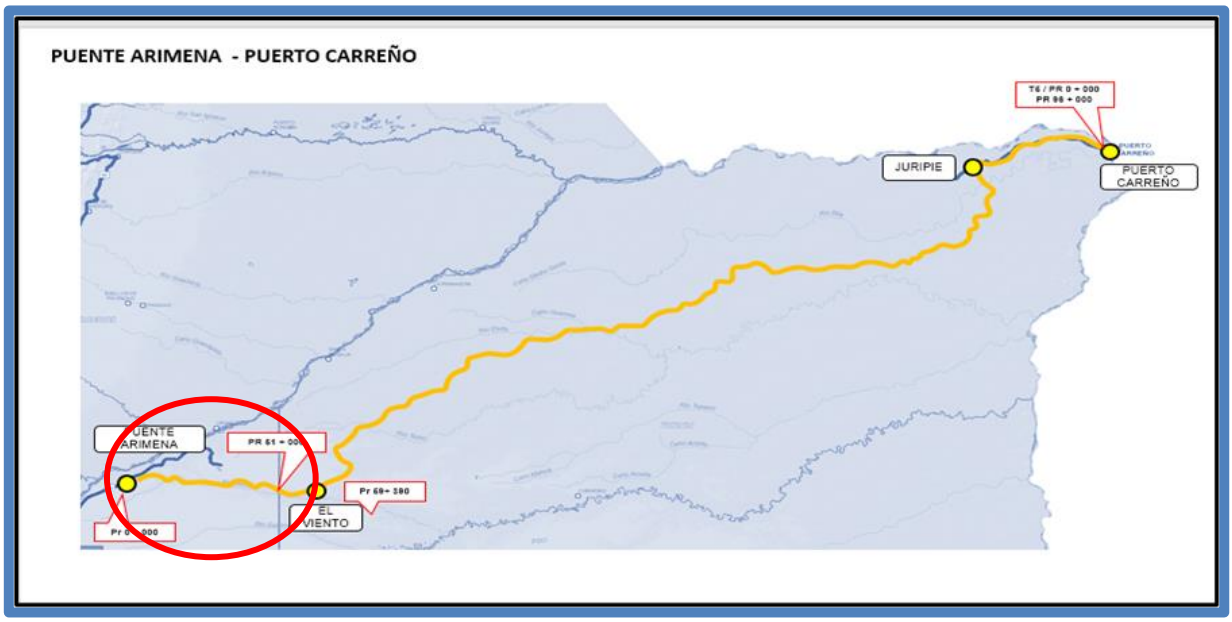

Figura No.3. Red Vial Territorial Vía Puente Arimena-Puerto Carreño - META y VICHADA

Figura No.4. Red Vial Puente Arimena – El Viento

La vía Puente Arimena – El Viento comprende 59,9 km, de los cuales se encuentran a nivel de afirmado y terreno natural en la totalidad del recorrido, con la mayoría del trayecto en terreno inundable con muy pocas obras hidráulicas (Alcantarillas, box coulverts), no se encuentran puentes ni muros de contención

EL CAMPAMENTO Y OFICINA DE LA INTERVENTORIA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CASCO URBANO DE PUENTE ARIMENA META, HOTEL BRISAS DE ARIMENA LOCAL 2.

Reseña Histórica del Municipio de Puerto Gaitán
Puerto Gaitán fue fundada el 11 de febrero de 1932, cuando llegaron a la orilla del río Manacacías los comerciantes venezolanos: Pedro Capella, Ventura Alvarado y Concepción Izanoboco y se instalaron allí ante el anuncio de la dotación de un ferry o trasbordador del río Manacacías para lograr el tránsito entre Puerto Carreño y Villavicencio.

En este primer punto se encontraba bastante árbol “majaguillo”, el cual le dio el nombre de majaguillal, hasta el año 1960 cuando se elevó a la categoría de Inspección de Policía del municipio de Puerto López y se llamó Manacacías.

El 29 de noviembre de 1969 la Asamblea Departamental del Meta erigió está población como municipio con el nombre de Puerto Gaitán, en honor al caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán.

Turismo
Los principales atractivos turísticos del municipio son sus ríos, entre los cuales se destacan el Yucao y el Manacacías Unos 18 kilómetros antes de llegar al municipio de Puerto Gaitán está el río Yucao donde se observa un paisaje de sabana tropical y se puede disfrutar de las tibias aguas del afluente. Oportunidad de acampar y practicar la pesca. El municipio cuenta además con la intersección de los ríos Yucao, Meta y Manacacías en el sitio Las Bocas, ubicado a 10 kilómetros de trocha o a 10 minutos en lancha por el río Manacacías. En las épocas de verano entre los meses de diciembre y mediados de febrero, se encuentran en este sitio los famosos delfines rosados o ‘toninas’ que suben por el río Meta hasta Las Bocas.

San Pedro de Arimena
Siguiendo el recorrido hacia Puerto Carreño, 69 kilómetros adelante de Puerto Gaitán por vía terrestre está la inspección de San Pedro de Arimena, uno de los bienes culturales del Meta porque alberga la tumba de uno de los hombres más reconocidos del Llano: el capitán Guadalupe Salcedo Unda, uno de los impulsores de la guerrilla liberal del Llano en la década de los 50. En esta región del departamento del Meta aún vive su familia.

Inspecciones De Puerto Gaitán
San Pedro de Arimena, Puente Arimena, San Miguel, El Porvenir, Tillaba, Puerto Trujillo, Planas, Rubiales, Cristalina y Murujuy.

Etnias De Puerto Gaitán
Saliva, Piapoco y Sikuani.

Resguardos Indígenas

Wacoyo, Domo Planas, Unuma META, Vencedor Piriri, El Tigre, Waliane, Corozal Tapaojo, Iwiwi y Awaliba.

Límites del Municipio

Este: Departamento del Vichada
Oeste: Municipios de Puerto López y San Martín
Norte: Departamento del Casanare
Sur: Municipios de Mapiripan y San Martín

Economía

Ganadería
Pesca
Explotación de minerales (Petróleo y Gas)
Agricultura
Turismo y recreación

2.2. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

De acuerdo con las características del tramo 1 (Puente Arimena – El Viento), no se proponen obras como puentes o pontones, muros de contención, u otras estructuras, excepto las estructuras de drenaje propuestas desde el diseño hidráulico, que corresponden alcantarillas circulares y/o box culvert. a lo largo del Tramo; se encontraron 80 obras hidráulicas existentes las cuales se tendrán que reemplazar y/o demoler por criterios de diseño definidos en estudio de hidrología, hidráulica y socavación.

La vía Puente Arimena - Viento comprende una longitud de 59,360 km, de los cuales se encuentran sin pavimentar y en mal estado, no existen suficientes alcantarillas la mayoría de las alcantarillas no cumplen con las condiciones mínimas de drenaje debido a diámetro y el estado por colmataciones y falta de limpieza. La totalidad de corredor se encuentra por debajo y a nivel del terreno natural predominante.

CONTRATO No. 974 DE 2021
CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
CONTRATO No. 1065 DE 2021
INTERVENTORIA: CONSORCIO CORREDORES ICC

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

INVENTARIO DE OBRAS AGOSTO DE 2021

No	ABSCISAS		ABBSCISA SEGÚN DISEÑO	COORDENADAS	OBSERVACIONES	ACCIONES EJECUTADAS	ESTADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	ABSC INICIAL	ABBSC FINAL						
1	K0+000		K0+000		INICIO CORREDOR A INTERVENIR	Se encuentra a nivel de pavimento	BUEN ESTADO	
2	K0+300		K0+000		INICIO PAV. RIGIDO	Se encuentra a nivel de pavimento	BUEN ESTADO	
3	K0+650	K0+650			FIN PAV. RIGIDO	Se encuentra a nivel de pavimento	BUEN ESTADO	
4	K0+910	K0+910			ALCANTARILLA EXISTENTE	Colmatada	REGULAR	
5	K1+020	K1+020			BOX-COULVERT EXISTENTE	Colmatada	BUEN ESTADO	
6	K1+030	K1+030			PR1			
7	K1+340	K1+340			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería PVC	REGULAR	
8	K1+355	K1+355			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en concreto	REGULAR	

9	K1+690	K1+690			BOX-COULVERT EXISTENTE			
10	K2+110	K2+110			PR2			
11	K2+150	K2+150			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en Novafort	REGULAR	
12	K2+530	K2+530			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en concreto	REGULAR	
13	K3+150	K3+150			PR3			
14	K4+230	K4+230			PR4			
15	K4+350	K4+350			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en concreto	REGULAR	
16	K5+030	K5+030			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en concreto	REGULAR	
17	K5+280	K5+280			PR5			
18	K5+310	K5+310			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en concreto	REGULAR	

19	K5+800	K5+800			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en concreto	REGULAR	
20	K6+300	K6+300			PR6			
21	K6+460	K6+460			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en concreto		
22	K7+300	K7+300			PR7			
23	K7+550	K7+550			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en concreto	REGULAR	
24	K8+450	K8+450			PR8			
25	K8+500	K8+500			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en concreto	REGULAR	
26	K9+520	K9+520			PR9			
27	K9+850	K9+850			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería en concreto	REGULAR	
28	K9+980	K9+980			CRUCE PORVENIR Y			

29	K11+100	K11+100			ALCANTARILLA EXISTENTE			
30	K11+350	K11+350			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
31	K11+520	K11+520			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
32	K11+700	K11+700			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
33	K11+900	K11+900			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
34	K12+220	K12+220			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
35	K12+350	K12+350			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
36	K12+600	K12+600			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
37	K12+850	K12+850			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
38	K13+100	K13+100			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	

38	K13+300	K13+300			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
39	K13+700	K13+700			ALCANTARILLA EXISTENTE		REGULAR	
40	K14+520	K14+520			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
41	K14+650	K14+650			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
42	K14+920	K14+920			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
43	K15+420	K15+420			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
44	K15+450	K15+450			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
45	K17+350	K17+350			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
46	K17+400	K17+400			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
47	K17+550	K17+550			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	

48	K17+850	K17+850			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
49	K18+000	K18+000			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
50	K18+300	K18+300			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
51	K18+550	K18+550			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
52	K18+800	K18+800			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
53	K19+100	K19+100			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
54	K19+400	K19+400			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
55	K20+200	K20+200			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
56	K20+800	K20+800			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
57	K21+500	K21+500			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	

57	K21+900	K21+900			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
58	K22+150	K22+150			BOX-COULVERT EXISTENTE		REGULAR	
59	K22+700	K22+700			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
60	K23+650	K23+650			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
61	K23+850	K23+850			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
62	K24+400	K24+400			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
63	K24+550	K24+550			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
64	K24+700	K24+700			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
65	K25+000	K25+000			ALCANTARILLA EXISTENTE	Tubería de concreto	REGULAR	
66	K25+300	K25+300			REJILLA PARA PASO VEHICULOS			

67	K25+850	K25+850			ALCANTARILLA EXISTENTE			
68	K26+150	K26+150			REJILLA PARA PASO VEHICULOS			
69	K26+400	K26+400			REJILLA PARA PASO VEHICULOS			
70	K28+500	K28+500			TRAMO DETERIORADO			
71	K29+150	K29+150			REJILLA PARA PASO VEHICULOS			
72	K29+800	K29+800			REJILLA PARA PASO VEHICULOS			
73	K30+300	K30+300			REJILLA PARA PASO VEHICULOS			
74	K30+700	K30+700			REJILLA PARA PASO VEHICULOS MONTALLANTAS MARGEN IZQUIERDA			
75	K30+900	K30+900			CRUCE CARIMAGUA		REGULAR	
76	K31+800	K31+800			ALCANTARILLA EXISTENTE			

77	K32+700	K32+700			ESCUELA SEDE CARIMAGUA			
78	K33+900	K33+900			CRUCE A PTO CARREÑO			
79	K40+100	K40+600			CONFORMACIÓN DE TERRENO		REGULAR	
80	K41+400	K41+400			REJILLA PARA PASO VEHICULOS		REGULAR	
81	K42+800	K43+200			PASO CRITICO		REGULAR	

RESUMEN DEL ESTADO FÍSICO DE LA OBRA.

OBRAS HIDRAULICAS:

En el corredor se encuentran muy pocas obras de drenaje transversal entre alcantarillas y Box Coulvert a lo largo del corredor, los cuales, según los diseños entregados, se deben demoler y reemplazar.

EXPLANACIONES:

Se cuenta el corredor sobre material limo arcilloso, lo cual, en tiempos de lluvia, dificulta su transitabilidad, se debe mejorar adicionando materiales granulares y extrayendo el agua de escorrentía.

2.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

El contrato de obra No. 974 de 2021, cuyo objeto es ***" MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"*** por valor de $205.918.749.263 establece un plazo inicial de ciento catorce (114) meses para la ejecución de las obras. Se establece un intervalo del alcance para intervenir con el contrato del K00+000 al K59+360.

Mejoramiento mediante la construcción de aproximadamente 34.0 kilómetros en el sector Tramo 1: Puente Arimena- Viento. Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

El programa de obra pública denominado "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030", genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial "Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia".

Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.

Mejoramiento y pavimentación de 34.0 kilómetros, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio en los Sectores previamente acordados con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

Mantenimiento preventivo durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor vial “Puente Arimena – Viento”. y atención de emergencias en todo el corredor desde “Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”.

Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial “Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”

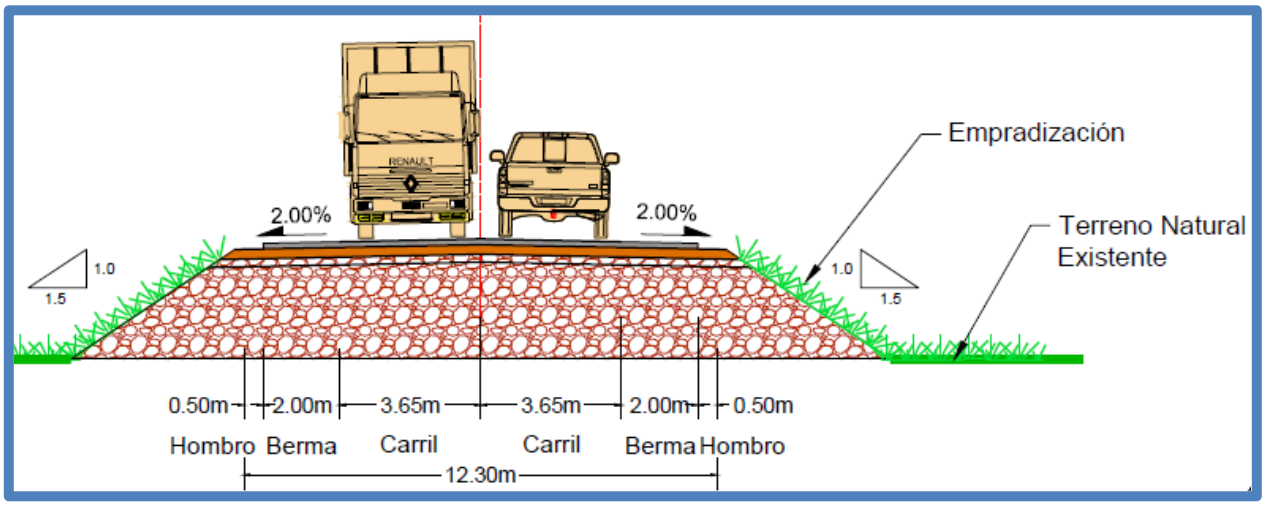

Sección Transversal Típica

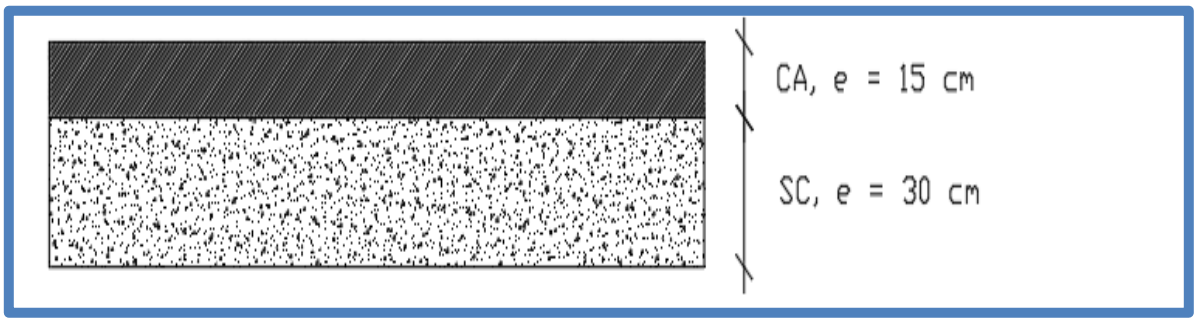

Sección transversal Típica sectores a Nivel de Sub rasante natural

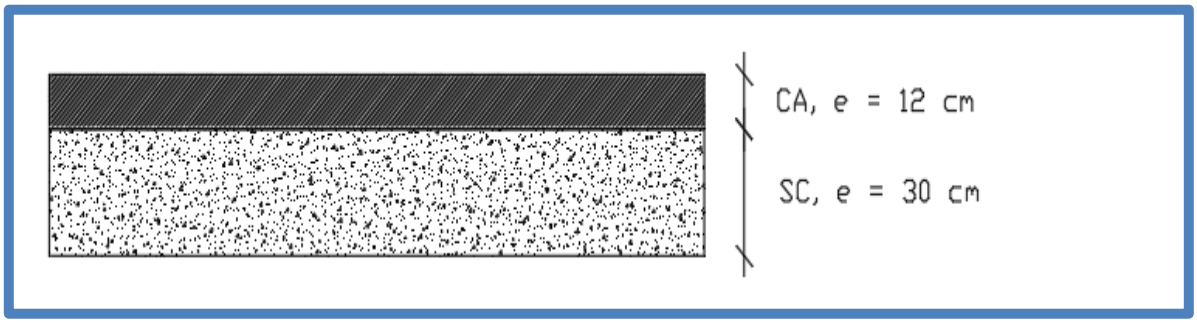

Sección transversal Típica sectores en terraplén

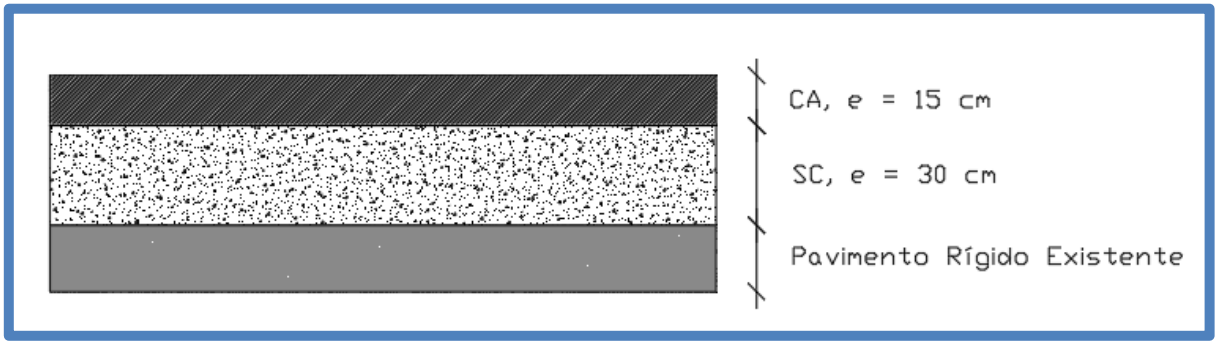

Sección transversal Típica sobre pavimento rígido

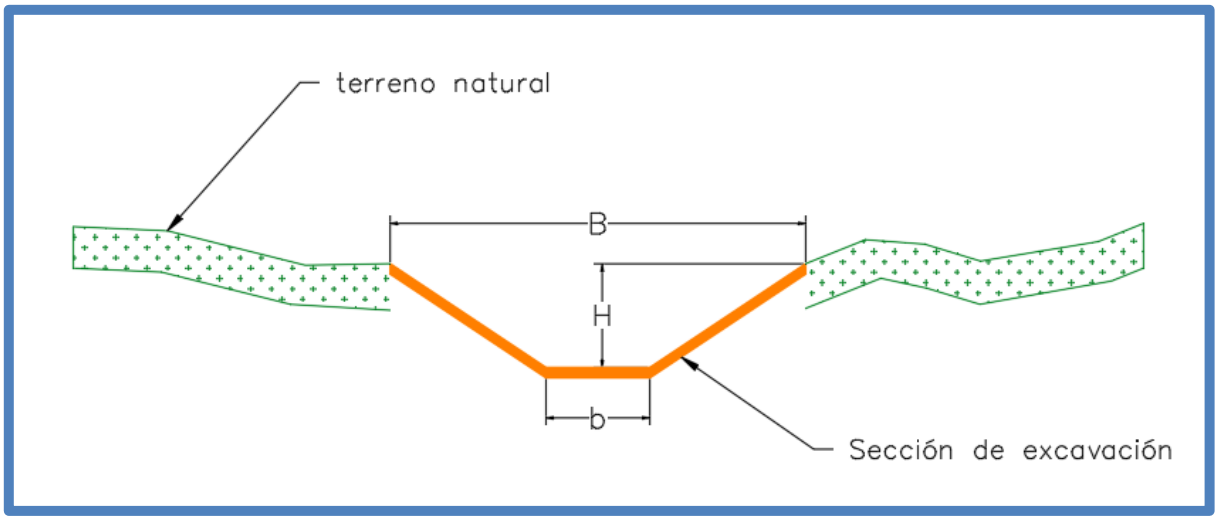

Sección típica de canales

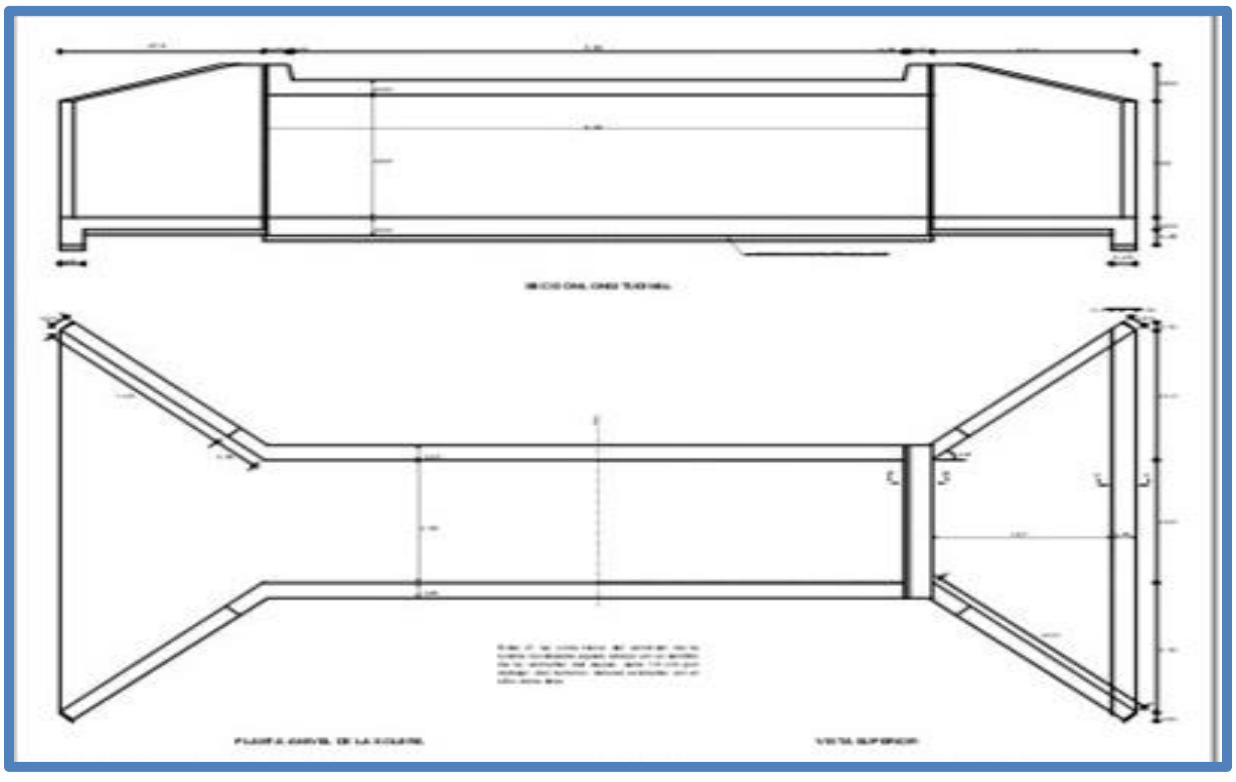

Sección típica box coulvert

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	: **974 DE 2021**
Objeto	:***" Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4***.
Gestor Técnico del Proyecto	: Ing. Andrés Ricardo Tovar Manzanares
Supervisor del Contrato	: Ing. Orlando Ortiz Gomez
Contratista	: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
NIT.	: 901.476.214-0
Representante Legal	: MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Dirección	: Carrera 21 No.87-43 Bogotá-Colombia
Teléfono	: 7448614
Valor inicial del Contrato	: $205.918.749.263
Anticipo	: N/A
Valor Anticipo	: $
Plazo Inicial	: Ciento catorce (114) meses.
Plazo final	:
Suspensión	:
Fecha de Inicio	: junio 28 de 2021
Fecha de Terminación	: agosto 31 de 2030
Fecha de terminación Final	:
Forma de pago	: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato así:

a) Las actividades contempladas dentro del programa de inversión de la línea base de cada vigencia, mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se

efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

b) Una vez ejecutada la totalidad de la línea base, Las obras ejecutadas bajo el esquema de Uso de Opción, serán remuneradas así: Una vez se ejecuten la totalidad de las obras contempladas en la opción, la Interventoría y el Supervisor del Contrato suscribirán el acta de recibo de las mismas, en la cual incluirá exclusivamente las actividades ejecutadas en la OPCIÓN a los costos directos del contrato afectados por el costo logístico de aceleración de las obras (CA). El acta de recibo de estas obras y la factura correspondiente será radicada en el INSTITUTO en el mes febrero de la anualidad siguiente. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

El **Consorcio MECO Orinoquia** está compuesto así:

CONSTRUCTORA MECO S.A. Sucursal Colombia	**50%**
MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S.	**50%**
TOTAL	**100%**

FORMATO 2A - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25G # 73B-90
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No LP-DT-065-2020

OBJETO: **"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ**

MODULO 1: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR NEIVA – SAN VICENTE DEL CAGUÁN – PUERTO RICO – FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

MODULO 4: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Estimados Señores:

El suscrito, MARCO TULIO MENDEZ FONSECA, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 900.395.291-6, MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S, identificada con NIT. 900.749.166-4 respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%)(2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Todas las Actividades	50%	CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Todas las Actividades	50%	MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO MECO ORINOQUIA.**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es **MARCO TULIO MENDEZ FONSECA**, identificado con C. E. No. 442.663 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es **MANRIQUE ALFARO RAMIREZ** identificado con C.E 1.153.365 de Bogotá, quién está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   El representante Suplente poder intervenir en cualquier momento o en caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal, en todo caso, cuenta con las mismas amplias y suficientes facultades.

7. El Señor MARCO TULIO MENDEZ FONSECA acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO MECO ORINOQUIA. Así mismo, el señor MANRIQUE ALFARO RAMIREZ acepta su designación como representante legal suplente

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO MECO ORINOQUIA.
9. Las entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos TIPO para regular la relación negocial entre los integrantes.

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo:	Carrera 21 # 87-43 El Polo
Dirección electrónica:	javier.enriquez@constructorameco.com
Teléfono:	(1) 7 448614
Ciudad:	Bogotá, D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de febrero de 2021.

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
C.E. 442.663 de Bogotá
Representante Legal
CONSTRUCTORA MECO S.A.
SUCURSAL COLOMBIA

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
C.E. 442.663 de Bogotá
Representante Legal
MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
C.E. 442.663 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

MANRIQUE ALFARO RAMIREZ
C.E. 1.153.365 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 897 del 6 de abril de 2021

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No **LP-DT-065-2020** cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ"**

* * * * * * * * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019 y 859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el 15 de diciembre de 2020 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DT-065-2020**, que tiene por objeto **REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ** y mediante Resolución 3496 del 31 de diciembre de 2020, ordenó la apertura de la mencionada Licitación Pública**.**

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 31 de diciembre de 2020, y la audiencia de revisión de la asignación de riesgos se llevó a cabo el día 6 de enero de 2021.

Que al cierre del plazo de la Licitación Pública, el 16 de febrero de 2021, se recibieron 12 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, modificado mediante Adenda No. 03, el informe preliminar de evaluación se publicó el 8 de marzo de 2021 y posteriormente, de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, modificado mediante Adenda No. 04 y Adenda No. 05, el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el 26 de marzo de 2021, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 30 de marzo de 2021 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de apertura del sobre No. 2, establecimiento del orden de elegibilidad y adjudicación del proceso licitatorio.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el 30 de marzo de 2021 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con el aviso donde se estableció la metodología, el 31 de marzo de 2020, reunidos a través de la plataforma Microsoft Teams, y en el Auditorio ubicado en el 4to piso de Entidad, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, el Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación, la Directora de Contratación del INVIAS, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. **LP-DT-065-2020**

****

de adelantar la audiencia de apertura sobre 2, establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación pública LP-DT-065-2020.

Que el 31 de marzo de 2021 se publicó el informe de evaluación económica a través de la Plataforma del SECOP II y así se corrió traslado a los proponentes para pronunciarse única y exclusivamente respecto del informe de evaluación económica.

Que el 31 de marzo de 2021 luego del traslado del informe de evaluación económica se reunieron nuevamente los miembros del comité evaluador del proceso, el Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación, la Directora de Contratación del INVIAS, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin concluir la audiencia de apertura sobre 2, establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación pública LP-DT-065-2020.

Que consultada la página de la Superintendencia Financiera la TRM vigente para el día 31 de marzo de 2021 correspondió a 3,736.91. De conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, en su numeral 4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el Método de ponderación que aplica para cada uno de los módulos, son los siguientes: Para el Módulo 1 correspondió a Menor Valor; para el Módulo 2 correspondió a Mediana con Valor Absoluto, para el Módulo 4 correspondió Media Geométrica, y para el Módulo 5 correspondió Media Aritmética Baja.

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, y aplicados los conceptos descritos en los párrafos anteriores, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

MODULO 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 399.567.436.436,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE	6	100,0000000
2º	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 065	11	99,7778331
3º	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	9	99,0453093
4º	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021	3	0,0000000
5º	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	4	0,0000000
6º	CONSORCIO MP VIAS 2021	7	0,0000000

MODULO 2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 328.198.560.743,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 065	11	100,0000000
2º	CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE	6	99,3953436
3º	OBRASCON HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1	0,0000000
4º	CONSORCIO MESETAS 2021	2	0,0000000
5º	CONSORCIO MP VIAS 2021	7	0,0000000

MODULO 4

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 205.918.749.263,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	4	100,0000000
2º	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021	3	0,0000000
3º	CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE	6	0,0000000
4º	CONSORCIO CORREDORES VIALES 065	10	0,0000000

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. **LP-DT-065-2020**

****

MODULO 5

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 179.689.019.569,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO DSC	5	100,0000000
2º	MEYAN S.A.	8	0,0000000
3º	CONSORCIO TRONCAL DE LA ORINOQUIA	12	0,0000000

Que luego de la evaluación realizada por el Comité Evaluador verificó que ninguna de las propuestas resultó hábil para el **MÓDULO 3**, y en consecuencia no procedió establecer orden de elegibilidad para el referido módulo. Razón por la cual, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, DECLARAR DESIERTO el Módulo 3 del proceso de Licitación Pública LP-DT-065-2020, en consecuencia, la Directora de Contratación acogía la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

Que en virtud de lo expuesto, las propuestas más favorables, para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, son las siguientes:

MODULO	PROPONENTE	PLAZO	OFERTA ECONÓMICA
1	No. 06 - CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE	114 MESES	399.567.436.436
2	No. 11 - CONSORCIO VIAS COLOMBIA 065	114 MESES	328.198.560.743
3	N/A	114 MESES	N/A
4	No. 04 - CONSORCIO MECO ORINOQUIA	114 MESES	205.918.749.263
5	No. 05 - CONSORCIO DSC	114 MESES	179.689.019.569

Que de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-DT-065-2020, a los proponentes relacionados en el considerando anterior, en consecuencia, al haber acogido la Directora de Contratación la recomendación hecha por el Comité Evaluador, adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública **LP-DT-065-2020** cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ",** de la siguiente manera:

Para el **MÓDULO 1** cuyo objeto consiste en el **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR NEIVA – SAN VICENTE DEL CAGUÁN – PUERTO RICO – FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** adjudicar al **PROPONENTE No. 06 - CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE,** conformado el consorcio por la sociedad **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 830.094.920-5, representada legalmente por el Sr. MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.451, quien a su vez es el representante legal del consorcio, con una participación del 90%; por la sociedad **CICON S.A.S.**, identificada con NIT 890.403.235-3, representada legalmente por el Sr. MENZEL RAFAEL AMIN BAJAIRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.076.304, con una participación del 5%, y por la sociedad **CONSTRUCTORA EMMA LTDA**, identificada con NIT 806.014.108-1, representada legalmente por el Sr. EFRAIN FERNANDO AMIN BAJAIRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.082.111, con una participación del 5%, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. **LP-DT-065-2020**

* *

QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($399.567.436.436) IVA incluido, valor que no sobre pasa el presupuesto oficial del módulo y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución del contrato de CIENTO CATORCE (114) MESES, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MODULO 2** cuyo objeto consiste en el **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRANSVERSAL DE LA MACARENA (MESETAS – LA URIBE) EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN MARCO DE LAREACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LAREACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**, adjudicar al **PROPONENTE No. 11 - CONSORCIO VIAS COLOMBIA 065,** conformado el consorcio por la sociedad **HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.354.637-5, representada legalmente por el Sr. JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.032.987, quien a su vez es el representante legal del consorcio, con una participación del 75%; y por la sociedad **HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT 900.397.334-3, representada legalmente por MARIA DEL CARMEN ARAUJO GRIJALVA, identificada con cédula de extranjería No. 659.321, con una participación del 25%, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($328.198.560.743) IVA incluido**, valor que no sobre pasa el presupuesto oficial del módulo y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución del contrato de CIENTO CATORCE (114) MESES, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MODULO 4** cuyo objeto es **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030",** adjudicar al **PROPONENTE No. 04 - CONSORCIO MECO ORINOQUIA,** conformado el consorcio por la sociedad **CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT 900.395.291-6, representada legalmente por el Sr. MARCO TULIO MENDEZ FONSECA, identificado con la cédula de extranjería No. 442.663, quien a su vez es el representante legal del consorcio, con una participación del 50%; y por la sociedad **MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S**, identificada con NIT 900.749.166-4, representada legalmente por el Sr. MARCO TULIO MENDEZ FONSECA, identificado con la cédula de extranjería No. 442.663, con una participación del 50%, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($205.918.749.263) IVA incluido**, valor que no sobre pasa el presupuesto oficial del módulo y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución del contrato de CIENTO CATORCE (114) MESES, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MODULO 5** cuyo objeto es **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**, adjudicar al **PROPONENTE No. 05 - CONSORCIO DSC,** conformado el consorcio por la sociedad **REDES Y EDIFICACIONES S.A.**, identificada con NIT 830.003.733-5, representada legalmente por el Sr. FABIO ARTURO GOMEZ SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.839.294, con una participación del 40%; por la sociedad **CONSTRUCTORA LHS S.A.S.**, identificada con NIT 900.042.741-4, representada legalmente por el Sr. LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.385.979, quien a su vez es el representante legal del consorcio, con una participación del 1%, y por la sociedad **SONACOL S.A.S.**, identificada con NIT 830.129.289-8, representada legalmente por el Sr. LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.385.979, con una participación del 59%, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($179.689.019.569) IVA incluido**, valor que no sobre pasa el presupuesto oficial del módulo y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución del contrato de CIENTO CATORCE (114) MESES, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación, contados a partir de la fecha de la orden de

inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el **MODULO 3** del proceso de Licitación Pública **LP-DT-065-2020** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR SANTA CECILIA - JURIEPE - PUERTO CARREÑO (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE ELPROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030",** todo de conformidad con el numeral "1.16. CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN" en su literal "*B. ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones"*, toda vez que luego del proceso de evaluación de las ofertas, ninguno de los proponentes que se presentaron a este módulo resultó hábil.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2, Informe de Evaluación Económica, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación,

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Comité Evaluador	Juan Sebastián Buitrago N.	Evaluador Jurídico / Dirección de Contratación	*Original firmado*
	Walter Perilla Novoa	Evaluador Técnico / Dirección de Contratación	*Original firmado*
	Ruby Pérez Pérez	Evaluador Financiero / Dirección de Contratación	*Original firmado*
	Claudia Román Castañeda	Evaluadora Económica / Dirección de Contratación	*Original firmado*
Revisó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Precontractual DC	*Original firmado*

OBJETO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.**

VALOR: **DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($205.918.749.263) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

PLAZO: **CIENTO CATORCE (114) MESES.**

CONTRATISTA: **CONSORCIO MECO ORINOQUÍA con NIT. 901.476.214-0 (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6, con un porcentaje de participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4, con un porcentaje de participación del 50%).**

CONTRATO NÚMERO 974 DE 2021. Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018 expedida por el INVIAS, modificada por las resoluciones No 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 07 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **MARCO TULIO MENDEZ FONSECA**, identificado con cédula de extranjería número 442.663, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO MECO ORINOQUÍA,** en su calidad de representante según carta de información del consorcio del 04 de febrero de 2021 (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución 897 del 06 de abril de 2021, previa Licitación Pública Número **LP-DT-065-2020**, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES.– Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.– El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA

SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO.– EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con la normatividad vigente, las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. Las partes señalan que el alcance del presente contrato corresponde a la totalidad del corredor vial **CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA**, siendo que para la determinación del presupuesto oficial se han priorizado los segmentos viales descritos en los anexos técnicos de la licitación pública. En caso de requerirse la intervención de un segmento vial que se encuentre incluido en el mencionado corredor y que no haya sido priorizado, EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA. En caso de no corresponder a un ítem pactado se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS señalado en el presente documento.

PARÁGRAFO: USO DE OPCIÓN.- Si el INSTITUTO lo considera procedente, conforme al comportamiento contractual validado por el Lider de Integración conforme a los avances demostrados por el Contratista en la vigencia correspondiente, previo concepto favorable de la Interventoría y la no objeción de la unidad ejecutora, podrá ejecutarse el USO DE OPCIÓN. Este corresponderá a la aceleración de hasta el 70% de la inversión para obras previstas para la vigencia siguiente. Las obras ejecutadas bajo este esquema serán remuneradas conforme a lo descrito en la cláusula de Forma de Pago del presente contrato. La inclusión de la opción en el presente clausulado no genera obligatoriedad alguna para el Instituto respecto a su implementación, sin embargo, si corresponde a una obligación el Contratista en caso que el INVIAS decida hacer uso de la misma. Las partes manifiestan desde ya su aprobación expresa a la OPCIÓN y al procedimiento previsto para la misma considerando el esfuerzo administrativo adicional, así como el ajuste en el plan de inversión de la vigencia en la cual se efectúe la aceleración así como la de la anualidad siguiente. Tal condición se acepta desde ya con la presentación de la propuesta y posterior firma del contrato. El Contratista está en obligación de ejecutar las actividades generadas de la activación de la opción bajo los mismos precios de la propuesta económica así como bajo el cumplimiento estrcito de las especificaciones técnicas. El procedimiento correspondiente para hacer uso de la opción corresponderá al descrito en el apéndice correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.– El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA.– En los términos de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley comercial.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.– El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($205.918.749.263) MONEDA CORRIENTE**, suma que incluye el IVA, equivalente a 226.651 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del veintiséis por ciento (26%), Imprevistos del dos por ciento (2%) y Utilidad del dos por ciento (2%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.– El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES.– El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.–** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($205.918.749.263)** MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **a) Subtotal obras**: CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($181.941.868.100) MONEDA CORRIENTE, **b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales en básico**: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($19.594.332.948) MONEDA CORRIENTE, **c) Provisión para jornadas de trabajao 24 horas diarias 7 días a la semana**: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) MONEDA CORRIENTE, **d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra)**: QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($591.444.280) MONEDA CORRIENTE, **e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial**: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000) MONEDA CORRIENTE, **f) Impuesto al valor agregado IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial**: NOVENA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($96.900.000) MONEDA CORRIENTE, **f) Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA e IVA del 19%):** DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($2.183.028.235) MONEDA CORRIENTE, **g) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por el COVID-19 (incluye IVA):** DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($201.175.700) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 65321 del 01 de marzo de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservarán la suma de $3.682.749.263, así:

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	TOTAL
C-2401-0600-118-0-2401008-02	Nación	54	$3.661.749.263
C-2401-0600-118-0-2401023-02	Nación	54	$21.000.000
TOTAL	**$3.682.749.263**		

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio 5.2.0.1 Referencia No. 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 118 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA-BOGOTÁ-VILLAVICENCIO -PUERTO GAITÁN-EL PORVENIR-PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA-VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, CUNDINAMARCA, META, VICHADA, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11421 del 27 de abril de 2021, así:

Vigencia 2022	$	10.644.000.000
Vigencia 2023	$	21.288.000.000
Vigencia 2024	$	12.772.800.000
Vigencia 2025	$	12.772.800.000
Vigencia 2026	$	27.674.400.000
Vigencia 2027	$	27.674.400.000
Vigencia 2028	$	29.803.200.000
Vigencia 2029	$	29.803.200.000
Vigencia 2030	$	29.803.200.000

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31264 del 07 de mayo de 2020.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO.– El plazo para la ejecución del presente contrato será de CIENTO CATORCE (114) MESES, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO.– El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato así:

a) Las actividades contempladas dentro del programa de inversión de la línea base de cada vigencia, mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega

y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

b) Una vez ejecutada la totalidad de la línea base, Las obras ejecutadas bajo el esquema de Uso de Opción, serán remuneradas así: Una vez se ejecuten la totalidad de las obras contempladas en la opción, la Interventoría y el Supervisor del Contrato suscribirán el acta de recibo de las mismas, en la cual incluirá exclusivamente las actividades ejecutadas en la OPCIÓN a los costos directos del contrato afectados por el costo logístico de aceleración de las obras (CA). El acta de recibo de estas obras y la factura correspondiente será radicada en el INSTITUTO en el mes febrero de la anualidad siguiente. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA.- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 23 de abril de 2021, expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 261-86989-5 en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.- Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 223 de 2021.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 1124 de 2021, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,15% del valor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el

trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA.- Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES.- Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS.- Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO.– Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las disponibilidades presupuestales anuales para el proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. – Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del

objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.– Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS.– Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN.– El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA.– El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. – Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1)** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2)** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3)** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **4)** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por

el Interventor. **5)** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. **6)** La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7)** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8)** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.– Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **7.** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. **8.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **10.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.**14.** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **15.** EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el interventor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y en los documentos que hacen parte integral de este. **16.** Vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **17.** El CONTRATISTA se obliga a diseñar e implementar

las medidas de Bioseguridad que estén conforme a las normas expedidas que regulen la materia asociada a las condiciones de ejecución del contrato que propendan por la mitigación y prevención del contagio de enfermedades infecciosas o virus tal como el COVID19. **18.** EL CONTRATISTA dentro de su programación interna se obliga para con el INSTITUTO a que en la ejecución deberá contar con un plan alterno de vinculación de trabajadores, suministros y/o insumos, en caso que los inicialmente previstos tengan afectaciones en la disponibilidad de cumplimiento de sus actividades por temas de salud que obliguen a la ausencia temporal de los mismos. Lo anterior teniendo en cuenta que el CONTRATISTA está llamado a adoptar las medidas que garanticen su adecuada gestión del riesgo asignado, correspondiente a los impactos por virus tales como el COVID19.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular si así lo considera, madres cabeza de familia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1232 de 2008 y víctimas de violencia y/o discriminación, según lo previsto en el artículo 23 de la ley 1257 de 2008, reglamentado por el Decreto 1733 de 2012. Así mismo, podrá vincular a jóvenes entre 18 y 28 años de edad, en cumplimiento del artículo 7° de la ley 1780 de 2016.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES REPONTECIACIÓN ECONÓMICA. - Conforme a lo indicado en los Estudios Previos entre otras cosas, estos proyectos propenden por aportar en la repotenciación económica del País, razón por la cual, conforme a las políticas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás políticas concordantes, el CONTRATISTA deberá cumplir dentro de su equipo de trabajo con lo siguiente: i. El 5% del equipo Directivo y/o Administrativo implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a mujeres; ii. El 5% del equipo técnico y/o operativo implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a mujeres; iii. El 1% de todo el personal implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a personas que se encuentren enmarcadas dentro de los requisitos de ley de primer empleo. El INTERVENTOR verificará el cumplimiento de esta obligación previo a la suscripción de la orden de inicio. Si en la ejecución del contrato se requiere efectuar el cambio de alguna de las personas presentadas para el cumplimiento de este requisito, quien ingrese deberá cumplir con las mismas exigencias, toda vez que esta corresponde a una obligación que debe estar presente en todo el plazo del contrato. Por lo anterior corresponde a un requisito necesario para la suscripción de la orden de inicio del contrato, cuyo incumplimiento generará las multas a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.– Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.– EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD.– EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.– De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la licitación, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las

contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD POR RECLAMACIONES ORIGINADAS EN ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES DE SALUD.– De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las reclamaciones que pudieran generarse por la presencia de COVID 19 o cualquier otro virus que se presente en los frentes de obra, en sus instalaciones administrativas o en la comunidad aledaña a los frentes de obra, para lo cual EL CONTRATISTA deberá cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad y la normatividad aplicable a la materia y que se encuentre vigente. EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad de contagios, afectaciones a la salud, muertes, restricción de movilidad o cualquier circunstancia asociada a COVID 19. Esta indemnidad cubre reclamaciones que se presenten ante cualquier instancia administrativa o judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.– Teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra dividido por períodos, tal como se señala en el Parágrafo Primero de ésta Cláusula, EL CONTRATISTA Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente en cada período: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y seis meses mas y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato. **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación o hasta la amortización total del anticipo dividida así: Un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al viente por ciento (20%) del valor total del contrato en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y tres años más por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y tres años mas y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer

periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato. **d)** La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. El contratista atendiendo a la figura de hitos funcionales establecida en la en el anexo técnico, podrá hacer entregas parciales y definitivas de hitos funcionales, en consecuencia deberá modificar y actualizar el amparo de estabililidad y calidad de las obras conforme al acta de entrega y recibo definitivo del hito funcional, conforme a los valores asegurados y vigencias aquí señaladas. Al finalizar el plazo de ejecucion del contrato, se deberá suscribir el acta de entrega y recibo total y definitivo de las obras, donde se incluirán las obras que no han sido objeto de recibo y se realizará el inventario de las actas de entregas parciales y recibo definitivas de obra de cada hito funcional para efectos de los términos de prescripción. Este amparo se actualizará conforme a los recibos de hitos funcionales que realice el INSTITUTO. **e)** Calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total de estos ítems, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la asegurabilidad del contrato, el anexo técnico tendrá la delimitación objetiva de los periodos, así:

PERIODO	CUANTIA	ALCANCE
1. Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025	**Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo**	**Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones.**
2. Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación.	**Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo**	**Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones.**

En el anexo técnico se verá reflejado la obligatoriedad del contratista de ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el contrato durante todos los periodos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso la Entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015 en relación con la divisibilidad de las garantías, en ese sentido sí el garante durante la vigencia del contrato, decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente". En todo caso El Contratista deberá presentar la nueva póliza que cubra el periodo siguiente con treinta (30) días hábiles de antelación al vencimiento de la garantía vigente. La Garantía que cubre el periodo inicial deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso EL CONTRATISTA deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD.– EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO QUINTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.– EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEXTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA.– EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de mater iales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CONTRATISTA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO SEPTIMO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS.- Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser el contratista. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la

Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo además los valores establecidos en cada periodo. en consecuencia su vigencia será desde la suscripción su plazo total de ejecución dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo primero de la cláusula décima octava establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde suscripción del contrato hasta la finalización total de su plazo, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la finalización total del plazo del contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS.– En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: Se causará multa equivalente al 0.15% del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que esta haya sido notificada al INSTITUTO. En todo caso la multa impuesta no podrá exceder el valor asegurado por la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.– En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se

inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.– El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA.– En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. – Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.– EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus

obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: INTERVENTORÍA.– Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013, "*por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio- ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.– Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, o las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. En caso de no llegar a un arreglo en el término descrito, las Partes se ajustaran a los procedimientos previstos en el Anexo Técnico referente a la mitigación de impactos contractuales.

PARÁGRAFO PRIMERO: CLÁUSULA COMPROMISORIA. - Las PARTES, convienen en someter, luego de agotar elmprocedimiento previsto para la mitigación de impactos contractuales, cualquier controversia, diferencia, conflicto o incumplimiento que surja con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación bilateral o liquidación del presente contrato, a los mecanismos de solución previstos en la Ley tales como la conciliación, amigable composición y transacción, etapa que es obligatoria surtir de manera previa a cualquier actuación arbitral, tal como se propone en el Anexo Técnico en su Numeral 13.25 Mitigación de impactos contractuales, y que tendrá que surtirse en un término de quince (15) días contados a partir de la presentación escrita que de la controversia haga la parte interesada. Vencido el plazo previsto para el arreglo directo, sin que LAS PARTES hubieren resuelto la diferencia, la controversia será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia y se regirá especialmente por las siguientes reglas: **a**) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de los árbitros dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, acuerdan que los árbitros podrán ser seleccionados mediante sorteo que realice el centro de arbitraje y conciliación de la lista A**. b**) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá, en lo no regulado en la presente cláusula**. c**) El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá. **d)** El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes. **e)** Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida."

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN.– El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO. – Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.– Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. – El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, a la firma del presente contrato, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.– Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS.– Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.– El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Vo. Bo. Minuta: -Yavira Florían - Coordinadora D.C.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2409968
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7/04/2021 10:32:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	974-2021
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	114 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	11/11/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO MECO ORINOQUIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Marco Tulio Mendez Fonseca* ***Fecha de aprobación:*** *12/05/2021 2:55:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *12/05/2021 4:46:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación	DIRECCION TECNICA
Proceso de Contratación	LP-DT-065-2020
Título de la oferta	CONSORCIO MECO ORINOQUIA
Cuantía del contrato	205.918.749.263 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☐No

etapas					
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	17 horas de tiempo transcurrido *(11/05/2021 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/05/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	17 horas de tiempo transcurrido *(11/05/2021 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/05/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	17 horas de tiempo transcurrido *(11/05/2021 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/11/2033 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	11/11/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/11/2035 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	11/11/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/11/2035 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑% del valor de la oferta	5,00			
Fecha límite para entrega de garantías:	5 días para terminar *(18/05/2021 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -			

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.6699209	Seriedad de la oferta	Sin documento	62.938.000.000,00 COP	Sin documento	17 días para terminar *(30/05/2021 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2409968
Proveedor CONSORCIO MECO ORINOQUIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 4.	COLOMBIA > Meta > Villavicencio

2	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.	COLOMBIA > Vichada > Puerto Carreño

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2409968

1.1 Lote 4 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	212.880.000.000,00	205.918.749.263,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS	1,00	UN	212.880.000.000,00	205.918.749.263,00	212.880.000.000,00	205.918.749.263,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO 974 - 2021 - CONSORCIO MECO ORINOQUIA - #INTERNO 62943.pdf	CONTRATO 974 - 2021 - CONSORCIO MECO ORINOQUIA - #INTERNO 62943.pdf	(detalle)
EXPEDIENTE CONTRATO 974-2021.pdf	EXPEDIENTE CONTRATO 974-2021.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	205.918.749.263
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	205.918.749.263

Código BPIN	2018011000798	**Año de vigencia**	2021
	Validado		
Entidad Estatal registrada en el SIIF	☑Sí ☐No		
Código de autorización			
Código unidad/subunidad ejecutora	24-02-00		

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	11421	Vigencia futura extraordinaria	Generado	475.000.000.000 COP	202.236.000.000 COP	24-02-00	Editar
☐	65321	CDP	No validado	14.876.622.744 COP	3.682.749.263 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP	14.876.622.744 COP
Saldo de vigencias futuras	475.000.000.000 COP
Saldo total a comprometer	205.918.749.263 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	11/05/2021 11:27 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CONTRATO NÚMERO 974 DE 2021
ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021

OBJETO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.**

CONTRATISTA: **CONSORCIO MECO ORINOQUÍA con NIT. 901.476.214-0 (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6, con un porcentaje de participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4, con un porcentaje de participación del 50%).**

Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN,** según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013 y facultada al respecto por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 7 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **MARCO TULIO MENDEZ FONSECA**, identificado con cédula de extranjería número 442.663, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO MECO ORINOQUÍA,** en su calidad de representante según carta de información del consorcio del 04 de febrero de 2021 (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**,, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal No. 974 del 12 de mayo de 2021, hemos convenido aclarar el mismo, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que se hace necesario aclarar la Cláusula Octava: Plazo del mismo toda vez que, en la Nota 1 del numeral 1.1. Objeto, Presupuesto Oficial, Plazo y Ubicación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. LP-DT-065-2020, del cual se derivó el mencionado contrato, se estableció que el plazo para el Módulo 4 no podría exceder el 31 de agosto de 2030.

2). Que, en consecuencia, se hace necesario aclarar el encabezado del Contrato 974 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo es hasta el 31 de agosto de 2030.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 974 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: **ACLARAR** el encabezado del Contrato 974 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo es hasta el 31 de agosto de 2030.

SEGUNDA: **ACLARAR** la Cláusula Octava del Contrato 974 de 2021, la cual para todos los efectos quedara así: "***CLÁUSULA OCTVA: PLAZO. -*** *El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto*

de 2030, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones."

TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fijan en el mismo.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los **08 días del mes de junio del año 2021.**

POR EL INSTITUTO

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación

POR EL CONTRATISTA

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Elaboró Minuta: Olga Carvajal Rojas
Vo. Bo. Minuta: Yavira Florián Castañeda- Coordinadora DC.

3.2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

- **Entrega de insumos para informes mensuales**

Se realiza por parte de todas las áreas técnica, la elaboración de los insumos e informes correspondientes al periodo, de las actividades ejecutadas. Este proceso se realiza con los pares de cada área de la interventoría y se realiza la entrega de estos en medio magnético.

- **Actividades administrativas área técnica**

Se realizan labores administrativas en el área técnica como la elaboración del control de equipo, maquinaria, volquetas, transporte, suministros, inventario, corte de obra, requisiciones de materiales, para alimentar la base de datos del consorcio. De igual manera se ejecutan labores en el área de programación y presupuestos.

- **Correspondencia**

Se realiza el recibo y envío de correspondencia, dando respuesta a los requerimientos y solicitudes de la interventoría y generando oficios con solicitudes para la entidad contratante e interventoría. Se realiza también el trámite de solicitudes vía e-mail a todas las partes involucradas.

- **Seguimiento al Protocolos de bioseguridad**

Teniendo en cuenta las circulares emitidas por el Gobierno Nacional, y en cumplimiento de estas, se hace seguimiento al proceso del Protocolo de bioseguridad en obra. Se realizará el documento base, mediante una mesa de trabajo interdisciplinar técnica, SST, ambiental y social, INVIAS, Interventoría y ARL hasta generar una versión definitiva del documento.

- **Matriz de insumos y recursos**

Atendiendo los protocolos de bioseguridad presentados, se generará la matriz de insumos y recursos necesarios para el cumplimiento de estos. Se realiza esta actividad en acompañamiento de todas las áreas del proyecto para verificar la necesidad real de acuerdo con la programación de reinicio presentada, garantizando el cumplimiento en cada uno de los frentes de obra.

- **Reuniones virtuales y charlas informativas**

Se realiza asistencia de todo el personal administrativos a charlas educativas e informativas sobre el protocolo de bioseguridad presentado y su implementación en obra, atendiendo dudas, inquietudes y observaciones. De igual manera se realizan reuniones virtuales con el equipo de trabajo para coordinar las actividades del contrato.

- **Participación en comités virtuales**

Se participa en comités virtuales, con las entidades de lo cual se anexa copia escrita

- **Caracterización proveedores y trabajadores**

Se realizó la caracterización de cada uno de los principales proveedores de insumos y materiales a la obra, con el fin de determinar su lugar de despacho. Esta información es compartida junto con la base de datos completa del personal con la Entidad.

- **Trámites APU no previstos**

Durante el periodo se realiza trámite para la fijación de 2 precios nuevos para el contrato.

- **Atención de sitios críticos**

Durante el todo el periodo se han realizado recorridos permanentes en la vía verificando el estado de esta y revisando que no se presenten afectaciones que pongan en peligro el tránsito normal. Se ha dispuesto de la maquinaria para la atención de emergencias, realizando esta actividad en varias oportunidades cuando la transitabilidad del corredor se ve interrumpida o generaron un cierre total de la vía, impidiendo el tránsito de vehículos para la cadena de abastecimiento del sector.

Consideraciones finales

- ✓ El contratista ha venido realizando actividades en la búsqueda de una ejecución del proyecto de manera segura y efectiva.
- ✓ Se ha realizado comunicación constante con la interventoría en la búsqueda de parámetros claros a la hora de planificar el desarrollo del contrato.
- ✓ Se han atendido todas las observaciones y comentarios realizados a los documentos presentados para la correcta ejecución de la obra, siempre en la búsqueda de cumplir con todos los requisitos exigidos.
- ✓ Mediante reuniones presenciales y plataformas virtuales el contratista ha realizado reuniones constantes con su equipo de trabajo, para mantenerlo informado y educado, sobre los procedimientos a implementar.

3.3. SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

El contratista presento a la fecha, para revisión y aprobación 2 APUs no previstos nuevos, los cuales se encuentran en etapa de aprobación por parte del INVIAS.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

En el tiempo transcurrido del plazo del contrato de obra el avance de los trabajos hasta la fecha del presente informe es el siguiente, de acuerdo con la reprogramación aprobada para el seguimiento de esta:

% de Obra Programado	% de Obra Ejecutado	% de Atraso
0,3885%	0,1952%	

Domingo, Agosto 1 de 2021
Se continua con la atención de sitios críticos, sacando material saturado, canalizando y descolando el agua del Corredor.

Lunes, Agosto 2 de 2021
Se comienza la instalación de una de las Vallas informativas del Contrato, se solicita al Contratista hacer llegar a esta Interventoria el respectivo permiso del propietario de los predios donde se instalaron las Vallas.

Martes, Agosto 3 de 2021
Se evidencia la Instalación de la Valla informativa de proyecto. Se continua con la atención de sitios criticos en el sector de los Mangos. Se tiene visita del Supervisor del Contrato Ing. Jaime Alcides Rodriguez Peña, quien verifica lo enunciado.

Escaneado con CamS

Miercoles, Agosto 4 de 2021
Se continua con la atención de sitios criticos del Sector de Puerto Machete a K41+000
Se continua realizando apiques y perforaciones con el equipo del Contratista destinado a esta tarea. Se atiende y colabora con los usuarios para salir de sitios criticos (Enterrados en la via)

Jueves, Agosto 5 de 2021
Se comienza con la conformación del sector entre el K 0+650 en adelante para asi mejorar la transitabilidad, se continua con la atención de sitios criticos del Sector los Mangos

Viernes, Agosto 6 de 2021
Se continua con la conformacion del Comedor. Se continua con la atencion de los puntos criticos para mejorar la transitabilidad. Continuan los lluvias.

Escaneado con CamS

Sabado, Agosto 7 de 2021
Se atiende por emergencia punto critico del Sector K42+000 para mejorar la transitabilidad del sector.

Domingo, Agosto 8 de 2021
Se continua con la atencion de puntos criticos con adicion de material crudo de rio, retirando antes material saturado y canalizando agua existentes en la vía

Lunes, Agosto 9 de 2021
Se continua con la labor de retiro material saturado, canalizacion y descole para evacuar agua del corredor, adicion de material crudo de rio, para mejorar la transitabilidad del sector.

Escaneado con CamS

Martes, Agosto 10 de 2021
Se realiza conteo y descole en entorno de la Via (K8+000) para evacuar con más facilidad las aguas lluvias y facilitar la transitabilidad del Sector, Se continua con la atencion de puntos criticos

Miercoles, Agosto 11 de 2021
Continuan las lluvias que dificultan la transitabilidad del corredor. Se continua atendiendo sitios criticos con la adicion de material cinde de rio y retiro de material saturado.

Jueves, Agosto 12 de 2021
Se realiza conformacion del ramo entre K32+000 al K34+000. Se continua con la atencion de sitios criticos. Se solicita la instalacion del punto SAU.

Escaneado con CamS

Viernes, Agosto 13 de 2021
Las lluvias no paran, creando más sitios críticos al paso de los usuarios. Se continua atendiendo estos sitios para mejorar la transitabilidad del corredor.

Sabado, Agosto 14 de 2021
Se continua con la atención de sitios críticos por la emergencia producida por el alto flujo de agua y el material con el cual se construyo la vía.

Domingo, Agosto 15 de 2021
Se continua con la adición de material crudo de rio atendiendo sitios críticos, del Corredor, mejorando asi la transitabilidad del corredor

Escaneado con CamS

Lunes, Agosto 16 de 2021
Se continua atendiendo la emergencia del sector. Retiro material saturado, descole y canalizacion para evacuación de aguas lluvias, extendida y compactada de material criado de rio. K21+200; K23+500; K24+100 y K4+500.

Martes, Agosto 17 de 2021
Las lluvias se presentan a lo largo del corredor.
Es presentado el Ing. Residente de Obra.
Se continua con la atención de sitios críticos

Miercoles, Agosto 18 de 2021
Se continua con la atención de sitios críticos.
Se realiza verificacion de las coordenadas en BMs del proyecto.

Escaneado con CamS

Jueves, Agosto 19 de 2021
Se continua con la atencion de sitios criticos para mejorar la transitabilidad del corredor.
Continuan las lluvias en el sector.

Viernes, Agosto 20 de 2021
Continúan lluvias que generan puntos criticos.
Se continua con la atencion de Sitios criticos
Se solicita permiso y Acta de vecindad del Acopio que se utiliza en el K0+300 MD y se manifiesta que estos permisos deben ser entregados antes de su utilizacion

Sabado, Agosto 21 de 2021
Se continuan con la atencion de sitios criticos para mejorar la transitabilidad del Corredor.

Escaneado con CamS

Domingo, Agosto 22 de 2021
Se continua con la labor. de atención en los sitios criticos, retiro de material saturado.
K10+150 y K10+130

Lunes, Agosto 23 de 2021
Se realiza atencion de puntos criticos para mejorar la transitabilidad de los usuarios.

Martes, Agosto 24 de 2021
Se realiza atencion a sitios entros retirando material saturado, construyendo descoles y canales para evacuacion de agua, extendiendo y compactando material de rio en K16+400 y K16+500
Se encuentra en Obra la siguiente maquinaria
1 Vibro compactador
1 Motoniveladora CAT en reparacion
1 Retroexcavadora sobre orugas
1 Retroexcavadora sobre orugas
1 Retroexcavadora sobre llantas
1 Bulldozer
Volquetas doble troque y con Zorro

Escaneado con CamS

Miercoles, Agosto 25 de 2021
Se realiza atencion de sitios criticos, retirando material saturado, construyendo canales y descoles, extendiendo material de rio y compactando para mejorar la transitabilidad en el K13+100; K16+000, K17+000, K33+000 K33+100 y K34+000. Por instruccion del Director Territorial Meta INVIAS, se debe aumentar la atencion del sitio denominado Los Mangos, lo cual se realizara de inmediato.

Jueves, Agosto, 26 de 2021
Se atienden los sitios criticos del K32+000; K38+000, K41+700; retirando material saturado construyendo canales y descoles y extendiendo material crudo de rio, se cuenta en obra con la siguiente maquinaria.

1 Vibro compactador
2- Retroexcavadoras sobre oruga
1 Motoniveladora (en reparacion)
1 Retroexcavadora sobre llantas
1 Bulldozer
Volquetas doble troque y con Zorro.

Escaneado con CamS

Viernes, Agosto 27 de 2021
Se atienden puntos criticos del sector Los Mangos K40+500, K41+500, K42+000, con retiro de material Saturado y reemplazandolo con material crudo de rio.
Se cuenta con el siguiente equipo en obra.
1 Vibrocompactador
2 Retro excavadoras sobre oruga
1 Motoniveladora (Reparación)
1 Retroexcavadora sobre llantas
1 Bulldozer
Volquetas doble troque con zorro.
Se presenta lluvia copiosa en la tarde noche.

Sabado, Agosto 28 de 2021
Se continua atendiendo los sitios criticos del Sector Los Mangos con adicion de material crudo de rio y la extraccion de material Saturado. Se construyen Canoles para evacuar aguas lluvias en el K41+500 al K41+570 y del K41+600-41+645 y del K41+700 al K41+780. No hay cambio en la maquinaria dispuesta en obra.

Escaneado con CamS

Domingo, Agosto 29 de 2021
Se continua atendiendo el sitio critico del sector Las Mangas, retirando material saturado descolando el agua lluvia por medio de canales y extendiendo material crudo de rio, para asi mejorar la transitabilidad de los usuarios.
En horas de la tarde se presentan lluvias.

Lunes, Agosto 30 de 2021
Se continua con la atencion de los sitios criticos del sector los Mangos con retiro de material saturado, construccion canales y descoles y adicion de material crudo de rio mejorando asi la transitabilidad del Sector.
Se encuentra la siguiente maquinaria en el comedor:
1 Retro excavadora sobre llantas
1 Vibro compactador
2 Retro excavadoras sobre oruga.
1 Bulldozer
Volquetas doble troqu con zorro.
1 Motoniveladora (Reparacion)
Se presentan lluvias intensas en horas de la tarde.

Escaneado con CamS

Martes, Agosto 31 de 2021
Se atiende sitios donde las fuertes lluvias crean sitios criticos, por el paso de vehiculos pesados, en el K26+500 al K26+800, retirando material saturado y extendiendo y compactando material crudo de rio.
Se continua atendiendo el sector de los mangos K41+500 en adelante. Se hace la evaluacion general del material saturado removido.
Se presentan lluvias copiosos por el sector.

Miercoles, Septiembre 1 de 2021
Se atiende sitios criticos causados por las fuertes lluvias, el material existente y el paso de vehiculos de carga. Se retira material saturado y se coloca material crudo de rio en los sectores del: K23+000, K26+500, K26+800, K27+000 K29+000 y K42+000.
Las lluvias intensas dificultan la transitabilidad y las labores realizados.
No hay variacion en la maquinaria dispuesta en obra.

Escaneado con CamS

PUENTE ARIMENA-EL VIENTO

CORREDOR: K00+000 AL K34+400

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CAANLAES	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER
MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0
MGTC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
TERRAPLEN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
MEJORAMIENTO																																		
SITIOS CRITICOS																																		
CONFORMACION																																		
	K0+000	K0+200	K0+400	K0+600	K0+800	K1+000	K1+200	K1+400	K1+600	K1+800	K2+000	K2+200	K2+400	K2+600	K2+800	K3+000	K3+200	K3+400	K3+600	K3+800	K4+000	K4+200	K4+400	K4+600	K4+800	K5+000	K5+200	K5+400	K5+600	K5+800	K6+000	K6+200	K6+400	K6+600	K6+800

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CANALES	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER
MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0
MGTC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
TERRAPLEN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
MEJORAMIENTO																																		
SITIOS CRITICOS																																		
CONFORMACION																																		
	K6+800	K7+000	K7+200	K7+400	K7+600	K7+800	K8+000	K8+200	K8+400	K8+600	K8+800	K9+000	K9+200	K9+400	K9+600	K9+800	K10+000	K10+200	K10+400	K10+600	K10+800	K11+000	K11+200	K11+400	K11+600	K11+800	K12+000	K12+200	K12+400	K12+600	K12+800	K13+000	K13+200	K13+400	K13+600

PUENTE ARIMENA-EL VIENTO

CORREDOR: K00+000 AL K34+400

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CANALES	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER
MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0
MGTC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
TERRAPLEN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
MEJORAMIENTO																																		
SITIOS CRITICOS																																		
CONFORMACION																																		
	K13+600	K13+800	K14+000	K14+200	K14+400	K14+600	K14+800	K15+000	K15+200	K15+400	K15+600	K15+800	K16+000	K16+200	K16+400	K16+600	K16+800	K17+000	K17+200	K17+400	K17+600	K17+800	K18+000	K18+200	K18+400	K18+600	K18+800	K19+000	K19+200	K19+400	K19+600	K19+800	K20+000	K20+200	K20+400

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CANALES	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER	IZQ DER
MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0
MGTC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
TERRAPLEN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
MEJORAMIENTO																																		
SITIOS CRITICOS																																		
CONFORMACION																																		
	K20+400	K20+600	K20+800	K21+000	K21+200	K21+400	K21+600	K21+800	K22+000	K22+200	K22+400	K22+600	K22+800	K23+000	K23+200	K23+400	K23+600	K23+800	K24+000	K24+200	K24+400	K24+600	K24+800	K25+000	K25+200	K25+400	K25+600	K25+800	K26+000	K26+200	K26+400	K26+600	K26+800	K27+000	K27+200

PUENTE ARIMENA-EL VIENTO

CORREDOR: K00+000 AL K34+400

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CANALES	IZQ / DER	K27+200	K27+400	K27+600	K27+800	K28+000	K28+200	K28+400	K28+600	K28+800	K29+000	K29+200	K29+400	K29+600	K29+800	K30+000	K30+200	K30+400	K30+600	K30+800	K31+000	K31+200	K31+400	K31+600	K31+800	K32+000	K32+200	K32+400	K32+600	K32+800	K33+000	K33+200	K33+400	K33+600	K33+800	K34+000
MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	IZQ / DER	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0
MGTC		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
TERRAPLEN		1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
MEJORAMIENTO																																				
SITIOS CRITICOS																																				
CONFORMACION																																				

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CANALES	IZQ / DER	K34+000	K34+200	K34+400	K34+600	K34+800	K35+000	K35+200	K35+400	K35+600	K35+800	K36+000	K36+200	K36+400	K36+600	K36+800	K37+000	K37+200	K37+400	K37+600	K37+800	K38+000	K38+200	K38+400	K38+600	K38+800	K39+000	K39+200	K39+400	K39+600	K39+800	K40+000	K40+200	K40+400	K40+600	K40+800
MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	IZQ / DER	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0	IZQ 15,0																															
MGTC		30	30	30	30																															
TERRAPLEN		1,5	1,5	1,5	1,5																															
MEJORAMIENTO																																				
SITIOS CRITICOS																																				
CONFORMACION																																				

PUENTE ARIMENA-EL VIENTO

CORREDOR: K00+000 AL K34+400

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CANALES	IZQ / DER	MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	MGTC	TERRAPLEN	MEJORAMIENTO	SITIOS CRITICOS	CONFORMACION
K40+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K41+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K41+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K41+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K41+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K41+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K42+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K42+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K42+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K42+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K42+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K43+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K43+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K43+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K43+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K43+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K44+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K44+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K44+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K44+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K44+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K45+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K45+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K45+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K45+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K45+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K46+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K46+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K46+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K46+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K46+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K47+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K47+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K47+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K47+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						

ALCANTARILLAS O BOX COULVERT

EN EJECUCION

CANALES	IZQ / DER	MDC-19(a=6,60m) IZQUIERDA	MGTC	TERRAPLEN	MEJORAMIENTO	SITIOS CRITICOS	CONFORMACION
K47+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K47+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K48+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K48+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K48+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K48+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K48+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K49+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K49+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K49+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K49+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K49+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K50+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K50+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K50+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K50+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K50+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K51+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K51+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K51+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K51+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K51+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K52+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K52+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K52+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K52+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K52+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K53+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K53+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K53+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K53+600	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K53+800	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K54+000	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K54+200	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						
K54+400	IZQ	15,0	30	1,5			
	DER						

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Durante el periodo se realizan tareas las cuales se consignan en los formatos que el INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-3	
		VERSION	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META **PERIODO MES:** AGOSTO DE 2021

CONTRATO DE OBRA No.: 974 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 4

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1065 DE 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Ing: ORLANDO ORTIZ GOMEZ

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES
FECHA DE INICIACION: JUNIO 28 DE 2021
FECHA DE REANUDACIÓN:
VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 205.918.749.263,00
VALOR ACUMULADO: $ 205.918.749.263,00
ANTICIPO CONCEDIDO:

PLAZO ACUMULADO:
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE TERMINACION FINAL: AGOSTO 31 DE 2030
VALOR ADICIÓNALES:
AMORTIZACION ANTICIPO:
SALDO DEL ANTICIPO POR AMORTIZAR:

ALCANCE FÍSICO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Mejoramiento	KM	34,4
Construcción	KM	34,4
Pavimentación	KM	34,4
Puentes	UN	
Otros		

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
Mejoramiento	KM	
Construcción	KM	
Pavimentación	KM	
Puentes	UNIDAD	
Otros		

AVANCE FINANCIERO

	Inversión Programada (P)	INVERSIÓN EJECUTADA OBRA (Incluido IVA)			E/P	Costos de Intervent (I)	C/B	I/C
		Obra (B)	Ajustes (A)	Total (C=A+B)				
En el mes:	623.886	278.959	-	278.959	0,4471	142.090	1,00	0,51
Acumulado:	708.886	388.810	-	388.810	0,5485	230.838	1,00	0,59

	E/V	Meses Ejecutados	Plazo Ejecutado/Total	Meses Faltantes	Saldo Contrato	Plazo Adicional Estimado	Presupuesto disponible	Valor Programado para los meses faltantes del año.
Contratista:	0,002	2,00	0,02	112,00	205.529.940		205.529.940	205.529.940
Interventor:	0,008	2,00	0,02	112,00	30.269.142		30.269.142	30.269.142

E: Inversión total ejecutada acumulada del contrato (Incluido IVA).
V: Valor acumulado del contrato (Incluido IVA).

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	
Año	**Valor**
2021	3.682.749.263
2022	10.644.000.000
2023	21.288.000.000
2024	12.772.800.000
2025	12.772.800.000
2026	27.674.400.000
2027	27.674.400.000
2028	29.803.200.000
2029	29.803.200.000
2030	29.803.200.000
Total	**205.918.749,263**

*OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	Valor sin IVA
ESTUDIOS Y DISEÑOS	
GESTIÓN PREDIAL	
GESTIÓN SOCIAL	
GESTIÓN AMBIENTAL	
OTRO CONCEPTO DE INVERSIÓN	
VALOR TOTAL	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

ÚLTIMAS GARANTÍAS Y SEGUROS APROBADOS

Amparo	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Cumplimiento	22-jun-21	31-dic-25
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	22-jun-21	31-dic-28
Calidad de Estudios y Diseños	31-dic-25	31-dic-30
Estabilidad y Calidad de Obra		

Seguro	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	22-jun-21	31-dic-25
Otros: CALIDAD DEL SERVICIO	31-dic-25	31-dic-30

Documento y fecha de aprobación última garantía y seguros:

PROCEDIMIENTOS DE MULTAS Y SANCIONES (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Firma

Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo, el Contratista dispuso en la obra el siguiente equipo para el desarrollo del contrato, en el formato INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-4

		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-4	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1 DE	1
		FECHA	31 8	2021

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS TERRITORIAL: META

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

FECHA: AGOSTO DE 2021 **CONTRATO No.** 974 DE 2021 **CARRETERA Y/O PROYECTO:** PUENTE ARIMENA- EL VIENTO

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA **SECTOR** K0+000 AL K59+360

DIA / MAQUINARIA Y EQUIPO	REF - PLACA	AGOSTO DE 2021																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MOTONIVELADORA CAT	140	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
RETROEXCAVADORA VOLVO EC210B ORUGAS	120 HP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA VOLVO EC210B ORUGAS	120 HP	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VIBROCOMPACTADOR	6 TON	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
BULLDOZER CAT D6TLX	D6	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMION PEQUEÑO	WNM-449	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	GTS-392	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WNX-475	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WNX-496	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WNX-498	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WNX-501	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WNX-491	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	GTY-853	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	GTY-855	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WNX-495	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	TOQ733	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	AFG001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	SZU454	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	UPT055	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	TDL930	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	SXB778	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	UVD443	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	SZU454	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	SSQ446	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	STA730	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	AGF001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA DOBLE	WLQ990	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES

ACTIVO = **A**

REPARACION = **R**

INACTIVO = **I**

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

Firma

Nombre: **VICTOR WILLIAM QUINTERO RAMIREZ**
Residente de Obra
Matrícula No. 17202-44099 CLD

Firma

Nombre : **DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN**
Residente Interventoría
Matricula No.: 25202-66252 CND.

4.3. PERSONAL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo, el Contratista dispuso el personal que se consigna en el formato INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-6, que se anexa a continuación.

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-6		
VERSIÓN	1		
PAGINA	1	DE	1

FECHA: 31 / 8 / 2021

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

DIRECCION TERRITORIAL: META

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

MES: AGOSTO DE 2021 **CONTRATO No.:** 974 DE 2021 **CARRETERA Y/O PROYECTO:** PUENTE ARIMENA - EL VIENTO

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA **SECTOR:** K0+000 - K34+400

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1065 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORREDORES ICC

AGOSTO DE 2021

PERSONAL \ DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DIRECTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESIDENTE DE OBRA																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PROFESIONAL SOCIAL			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PROFESIONAL AMBIENTAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PROFESIONAL SST					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ENCARGADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONDUCTORES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OPERADORES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ADMINISTRADORA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOTA:
Es responsabilidad de la Interventoría que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
Relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato.

Firma
Nombre: **VICTOR WILLIAM QUINTERO RAMIREZ**
Residente de Obra
Matrícula No. 17202-44099 CLD

Firma
Nombre : **DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN**
Residente Interventoría
Matricula No.: 25202-66252 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

El resumen de la información financiera del contrato se presenta mediante el formato INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-8 y el cual anexamos a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	DE

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE OBRA No: 974 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MECO ORINOQUIA

MES INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2021 **CARRETERA Y/O PROYECTO:** PUENTE ARIMENA - EL VIENTO

SECTOR: K0+000 - K34+400

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor
2021	CDP-65321	C-2401-0600-118-0-2401008-02	54	NACION	974 DE 2021	3.661.749.263,00
2021	CDP-65321	C-2401-0600-118-0-2401023-01	54	NACION	974 DE 2021	21.000.000,00
2022				NACION	974 DE 2021	10.644.000.000,00
2023				NACION	974 DE 2021	21.288.000.000,00
2024				NACION	974 DE 2021	12.772.800.000,00
2025				NACION	974 DE 2021	12.772.800.000,00
2026				NACION	974 DE 2021	27.674.400.000,00
2027				NACION	974 DE 2021	27.674.400.000,00
2028				NACION	974 DE 2021	29.803.200.000,00
2029				NACION	974 DE 2021	29.803.200.000,00
2030				NACION	974 DE 2021	29.803.200.000,00
				TOTAL		**205.918.749.263,00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 205.918.749.263,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Certif. de Disponibilidad Presupuestal Nos.65321 del 1 de marzo de 2021	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
												SI	NO	
								3.682.749,263		205.918.749,263				
1	PARCIAL	jun-21	-	-	-	-	-	3.682.749,263	-	205.918.749,263				
2	PARCIAL	jul-21	109.530,900	320,17	109.851,067	-	-	3.572.898,196	109.851,067	205.808.898,196				
3	PARCIAL	ago-21	246.656,800	32.301,45	278.958,252	-	-	3.293.939,944	388.809,319	205.529.939,944				
TOTALES			**356.187,700**	**32.621,619**	**388.809,319**	**-**								

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 187.377,700	$ 547,719	$ 187.925,419
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			$ -
AJUSTES			$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 168.810,000	$ 32.073,900	$ 200.883,900
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19			$ -
VALOR TOTAL	$ 356.187,700	$ 32.621,619	$ 388.809,319

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS: Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma:

Nombre: **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MÖLLER**
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. : 25202-10083 CND

Firma

Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

El estado del tiempo ocurrido durante el periodo y su análisis lo presentamos mediante INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-10.

		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-10		
		VERSIÓN			
		FECHA	1	DE	1

FECHA	31	8	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE OBRA No: 974 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MECO ORINOQUIA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2021 **CARRETERA Y/O PROYECTO:** PUENTE ARIMENA- EL VIENTO

SECTOR: K0+000 - K34+400

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	AGOSTO DE 2021																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	19	19	18	21	14	24	16	21	23	19	23	24	24	24	21	24	23	24	24	20	18	20	20	22	673
Lluvias moderadas								4	5	4	3	8		8	1		5	1				3		1				4	1	4	2	54
Lluvias intensas								1		2		2			2	1											4	2	3			17
Total	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro plubiométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: **VICTOR WILLIAM QUINTERO RAMIREZ**
Residente de Obra
Matrícula No. 17202-44099 CLD

Firma

Nombre : **DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN**
Residente Interventoría
Matricula No.: 25202-66252 CND.

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

El informe se presenta de acuerdo con la información suministrada por el contratista y consignada en el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-11.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-11		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA		DE	

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE OBRA No: 974 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CARRETERA Y/O PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2021 **SECTOR:** K00+000 AL K34+400

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayos	Cumple SI o NO	Observación /Acciones
CLASIFICACIÓN DE MATERIALES									
IQI-792-21	19-jun-21	Analisis granulometrico	INV-E-123	Mina Murujuy	1	Relleno	Ver curva	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Desgate en la maquina de los Angeles - 500 Rcv	INV-E-218	Mina Murujuy	3	Máx. 50 %	27,53%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos (Sulfato de magnesio).	INV-E-220	Mina Murujuy	1	Máx. 18%	1,16%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos (Sulfato de sodio).	INV-E-220	Mina Murujuy	1	Máx. 12%	0,83%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Limite liquido	INV-E-125	Mina Murujuy	1	Máx. 40%	0,00%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Indice de plasticidad	INV-E-125/126	Mina Murujuy	1	Máx. 9%	0,00%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Contenido de terrones de arcilla y particulas deleznables	INV-E-211	Mina Murujuy	1	Máx. 2%	0,98%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Relación de humedad - Masa unitaria en los suelos (Proctor)	INV-E-142	Mina Murujuy	1	Densidad Máx. Gr/cm3	2,156	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Relación de humedad - Masa unitaria en los suelos (Proctor)	INV-E-142	Mina Murujuy	1	Humedad optima %	5,57%	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	Gravedad especifica material retenido en tamiz 3/4"	INV-E-223	Mina Murujuy	1	N.A.	2,679	SI	
IQI-792-21	19-jun-21	CBR (%)	INV-E-148	Mina Murujuy	1	Min. 20%	34,50%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTA:
1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.

Firma:
Nombre: **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. : 25202-10083 CND

Firma
Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

4.7. CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.

El personal del contratista se encuentra protegido por Riesgos Profesionales, EPS y afiliado a un fondo de pensiones de acuerdo con la exigencia del contrato, esto se resume en el siguiente cuadro anexo: MINFRA-MN-IN-15-FR-12

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓD	MINFRA-MN-IN-15-FR-12	
		VERS	1	
		PÁG	1 DE 1	
		FECH	31 (Día) / 8 (Mes) / 2021 (Año)	

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

CONTRATO DE OBRA No: 974 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CARRETERA Y/O PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA. SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2021

SECTOR: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Nombre	Cargo	Período laborado	No. Días mes (Base	C.C.	Días del Mes																													EPS		ARL	Pensiones		Caja de Compensación - ICBF Y SENA		Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 1)	Observaciones
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Planilla	No. días		Planilla	No. días	Planilla	No. días		
BAUTISTA MOLLER FRANCISCO EDUARDO	DIRECTOR DE OBRA	AGOSTO	31	79.141.945	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
RAQUIRA GÓMEZ JESSICA ALEJANDRA	COORDINADORA AMBIENTAL	AGOSTO	31	1.030.536.330	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
RODRÍGUEZ ARÍZA ANDREA ISABEL	ESPECIALISTA AMBIENTAL	AGOSTO	31	1.022.326.150	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
PARRADO BASTO LUZ DANIA	ADMINISTRADOR(A)	AGOSTO	31	40.430.995	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
SOLANO IBETH SOLANO VALENCIA	RESIDENTE SOCIAL	AGOSTO	29	1.098.667.393			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		29	29	0	29	0	29	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	NO PRESENTA SOPORTES
BOCANEGRA MURILLO MARIA ALEJANDRA	RESIDENTE AMBIENTAL	AGOSTO	28	1.070.611.441				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		28	28	0	28	0	28	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	NO PRESENTA SOPORTES
PERTUZ RITA ISABEL	PREDIAL	AGOSTO	6	30.687.767									X	X	X	X	X	X																9423410816	6	6	9423410816	6	9423410816	6	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
PEREZ LANDINEZ DIEGO FERNANDO	RESIDENTE DE COSTOS Y PROGRAMAS	AGOSTO	30	13.749.511		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		30	30	0	30	0	30	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	NO PRESENTA SOPORTES
QUINTERO RAMIREZ VICTOR WILLIAM	RESIDENTE DE OBRA	AGOSTO	15	10.272.279																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		15	15	0	15	0	15	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	NO PRESENTA SOPORTES
BARROS TAFUR RICARDO ANDRÉS	JEFE DE MAQUINARÍA	AGOSTO	22	72.288.990										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		22	22	0	22	0	22	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	NO PRESENTA SOPORTES
LUGO OROZCO JOSÉ FERNANDO	RESIDENTE SST	AGOSTO	27	80.114.482					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	27	27	9423410816	27	9423410816	27	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
GARCIA GUEVARA MILLIVATH EULICE	INSPECTOR DE OBRA	AGOSTO	31	10.185.716	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
SANCHEZ ENCISO BIBIANA MILENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AGOSTO	15	40.421.960																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		15	15	0	15	0	15	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	NO PRESENTA SOPORTES
GAVIRIA PEDRO JOSÉ	CONDUCTOR CAMIONETA	AGOSTO	14	75.072.975	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																9423410816	14	14	9423410816	14	9423410816	14	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
NEMECIO CAMACHO	CONDUCTOR CAMIONETA	AGOSTO	14	12.263.619												X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						9423410816	14	14	9423410816	14	9423410816	14	NEMECIO CAMACHO	
HERNANDEZ VARGAS LUIS ALEJANDRO	OPERADOR EXCAVADORA DE ORUGA	AGOSTO	31	1.061.046.223	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
CONTRERAS SILVA ADRIAN HUMBERTO	OPERADOR MULTIPLE	AGOSTO	31	1.093.759.456	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
ARCINIEGAS GUASARABE JUAN CARLOS	OPERADOR EXCAVADORA DE ORUGA	AGOSTO	31	4.439.437	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
MARTINEZ GUTIERREZ GUSTAVO	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	AGOSTO	31	17.355.988	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
HURTADO LEON JORGE ANDRES	OPERADOR DE RETROCARGADOR	AGOSTO	23	8.205.109									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	23	23	9423410816	23	9423410816	23	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
ROLDAN HERNANDEZ JOSE ANTONIO	OPERADOR DE TRACTOR DE ORUGA	AGOSTO	19	1013611124	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												9423410816	19	19	9423410816	19	9423410816	19	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
TORO DIAZ RENOVER	OPERADOR DE VIDRO COMPACTADOR	AGOSTO	14	1.004.801.111	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																9423410816	14	14	9423410816	14	9423410816	14	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
NARANJO RODRÍGUEZ YEDISON NED	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	18	1.038.802.091	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													9423410816	18	18	9423410816	18	9423410816	18	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
CARMONA SERNA LUIS FERNANDO	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	14	16.045.494	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	9423410816	14	14	9423410816	14	9423410816	14	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
VASCO GONZALEZ ARLEX	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	25	75.038.224	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						9423410816	25	25	9423410816	25	9423410816	25	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
ORTIZ PEREZ GERMAN DARIO	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	21	1.004.734.779	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										9423410816	21	21	9423410816	21	9423410816	21	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
PEREZ SERRANO EMILIO	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	1.090.962.379	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
DE LA CRUZ LARGO YUDIER YAMIR	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	94.480.495	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	

Logo	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA **CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA**	CÓD	MINFRA-MN-IN-15-FR-12		
		VERS	1		
		PÁGI	1	DE	1
		FECH	31 (Día)	8 (Mes)	2021 (Año)

SALAZAR RAMIREZ JULIAN DAVID	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	1.089.719.893	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
ORTÍZ VALENCIA GUILLERMO LUIS	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	98.465.990	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
MARQUEZ MEDINA OCTAVIO ANTONIO	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	16.548.822	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
PIMENTEL DÍAZ ALVARO	MECÁNICO	AGOSTO	31	17.636.359	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	
HERNÁNDEZ CEPEDA JIMMY ALEXANDER	MONTALLANTERO	AGOSTO	31	86.064.715	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		31	31	0	31	0	31	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	NO PRESENTA SOPORTES
GARCÍA HORTUA DUBER ARVEY	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	1.121.890.434	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		31	31	0	31	0	31	TRANSPORTES GARCÍA HORTUA S.A.S.	NO PRESENTA SOPORTES
DUARTE MURILLO JOSÉ ELIODORO	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	86.084.049	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	FOME INGENIERIA Y TRANSPORTE SAS	
HERNÁNDEZ JARAMILLO JHON ELVER	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	1.120.352.551	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		31	31	0	31	0	31	FOME INGENIERIA Y TRANSPORTE SAS	NO PRESENTA SOPORTES
ARIZA TRIANA JAIRO ALBERTO	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	17.344.990	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	INVERSIONES AMBIENTALES NYA SAS	
LOZANO GUTIERREZ JHON JAIRO	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	1.120.498.102	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	JHON JAIRO LOZANO GUTIERREZ	
ROCHA CUBILLOS MILLER ELÍAS	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	1.121.933.025	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	9423410816	31	31	9423410816	31	9423410816	31	MILLER ELÍAS ROCHA CUBILLOS	
BOHÓRQUEZ MORENO LUIS FERNANDO	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	1.006.825.630	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		31	31	0	31	0	31	SION UCE	NO PRESENTA SOPORTES
ROJAS RIVEROS ALEJANDRO	CONDUCTOR VOLQUETA DOBLE TROQUE	AGOSTO	31	1.053.610.217	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		31	31	0	31	0	31	TRANSPORTES GARCÍA HORTUA S.A.S.	NO PRESENTA SOPORTES

NOTA:

1. El responsable del pago debe corresponder al Contratista con quien el INVIAS suscribio el Contrato de Obra. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Para el caso de contratos de prestación de servicios la razón social corresponde al nombre del Contratista de prestación de servicios.
2. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra.

Firma
Nombre : **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
Director de Obra
Matricula No.: 2520210083CND

Firma
Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

4.8. INFORME AVANCE FÍSICO-FINANCIERO

Se anexa formato INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-14

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME AVANCE FÍSICO-FINANCIERO**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-14
		VERSION	1
		PÁGINA	DE

FECHA DE ELABORACIÓN: 31 (Día) / 8 (Mes) / 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META **ACTA No:** TRES (3) **PERIODO MES:** AGOSTO DE 2021 **VALOR PARCIAL BÁSICO ACTA:** $ 246.656.800,00

CONTRATO DE OBRA No : 974 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA
SECTOR: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO
RUTA 4010
TRAMO: K0+000 A K59+900
CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1065 DE 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES
FECHA DE INICIACIÓN: JUNIO 28 DE 2021
FECHA DE REANUDACIÓN:
VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 205.918.749.263,00
VALOR ACUMULADO: $ 205.918.749.263,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -

PLAZO ACUMULADO: CIENTO CATORCE (114) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: AGOSTO 31 DE 2030
VALOR ADICIONALES:
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:
SALDO DEL ANTICIPO: $ -

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Ing: ORLANDO ORTIZ GOMEZ

I. AVANCE FÍSICO FINANCIERO

CONTRATO DE OBRA

Contrato No.	Plazo Acumulado	Fecha Vencimiento	Valor	Valor Acumulado
974 DE 2021	CIENTO CATORCE (114) MESES	AGOSTO 31 DE 2030	205.918.749.263	205.918.749.263
				-

VIGENCIAS PRESUPUESTALES

Año	Valor
2021	3.682.749.263
2022	10.644.000.000
2023	21.288.000.000
2024	12.772.800.000
2025	12.772.800.000
2026	27.674.400.000
2027	27.674.400.000
2028	29.803.200.000
2029	29.803.200.000
2030	29.803.200.000
Total	**205.918.749,263**

ANTICIPOS

Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato No.	Plazo Acumulado	Fecha Vencimiento	Valor	Valor Acumulado
1065	114 MESES	HASTA AGOSTO 31 DE 2030	30.499.980,246	30.499.980,246

	Inversión Programada (P)	INVERSIÓN EJECUTADA OBRA (Incluido IVA)			E/P	Costos de Intervent (I)	C/B	I/C
		Obra (B)	Ajustes (A)	Total (C=A+B)				
En el mes:	338.286	278.959	-	278.959	0,82	142.090	1,00	0,51
Acumulado:	423.286	388.810	-	388.810	0,92	230.838	1,00	0,59

	E/V	Meses Ejecutados	Plazo Ejecutado/Total	Meses Faltantes	Saldo Contrato	Plazo Adicional Estimado	Presupuesto disponible	Valor Programado para los meses faltantes del año.
Contratista:	0,002	2,00	0,02	112,00	205.529.940		205.918.749	205.529.940
Interventor:	0,008	2,00	0,02	112,00	30.269.142		30.269.142	30.269.142

E: Inversión total ejecutada acumulada del contrato (Incluido IVA).
V: Valor acumulado del contrato (Incluido IVA).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

K0+000 - K34+400

Sección	Metros	Metros	Metros
Corona:	12,30		
Calzada:	3,65		
Bermas cuneta:	2,00		
MGTC	0,30		
SGR			
Carpeta:	11,300		

Observaciones:

*OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	Valor sin IVA
ESTUDIOS Y DISEÑOS	
GESTIÓN PREDIAL	
GESTIÓN SOCIAL	
GESTIÓN AMBIENTAL	
OTRO CONCEPTO DE INVERSIÓN (COVID-19)	
VALOR TOTAL	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CONVENCIONES: Programado: Ejecutado:

A V A N C E F I S I C O A C U M U L A D O D E O B R A

ACTIVIDAD o GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GGP)	PR 0+000	PR 5+000	PR 10+000	PR15+000	PR 20+00i	PR 25+00i	PR 30+00i	PR35+00(	Programado (Km-mes)	Ejecutado (Km-mes)	Programado Acumulado (PA) (Km)	Ejecutado Acumulado (EA) (Km)	EA / PA	INVERSIÓN ACUMULADA DE OBRA (millones de pesos) En el mes Programado	En el mes Ejecutado	Acumulado Programado	Acumulado Ejecutado
ESTUDIOS Y DISEÑOS									19,040	11,254	19,040	11,254	0,59	285.600,00	168.810,00	285.600,00	168.810,00
EXPLANACIONES									119,298	0,041	0,145	0,071	0,49	117.865,88	40.570,00	142.865,88	70.570,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS									84,118	0,022	0,119	0,068	0,57	143.955,16	37.276,80	203.955,16	116.807,70
PAVIMENTOS ASFALTICOS									0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	-	-	-	-
ESTRUCURAS Y DRENAJES									0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	-	-	-	-
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD									0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	-	-	-	-
OBRAS VARIAS									119,298	0,000	0,119	0,000	0,00	76.464,57	-	76.464,57	-

NOTAS:
1. Los valores reportados en la columna "Inversión programada Km mes" e "Inversión programada acumulada" deben corresponder al programa de inversión vigente.
2. El cumplimiento en la ejecución debe darse en la inversión acumulada y en la inversión por grandes partidas de pago.
3. El programa de inversiones debe estar en concordancia con el Programa de Obra.
4. Cuando por limitaciones de espacio no se pueda graficar en la columna "Avance físico acumulado de la obra" en una sola hoja se podrá presentar en hoja anexa.

Firma:
Nombre: **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. : 25202-10083 CND

Firma
Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.9. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Se realiza mediante formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE OBRA No. 974 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MECO ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

FECHA DE INICIO: JUNIO 28 DE 2021

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: AGOSTO 31 DE 2021
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 205.918.749.263,00

VALOR ACUMULADO: $ 205.918.749.263,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1065 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORREDORES ICC

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 6.116.034.927,00	12	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%							
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 12.232.069.853,00	12	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños								
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 182.070.000,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.: **400033811**

Certificado de modificación o anexo No.: **0**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **NACIONAL DE SEGUROS**

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 3.058.017.464,00	22	6	2021	31	12	2025
Otros: CALIDAD DEL SERVICIO	30,0%	$ 182.070.000,00	31	12	2025	31	12	2030

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **400033811** **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: **0**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **NACIONAL DE SEGUROS**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 6.116.034.927,00	22/6/2021	31/12/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 12.232.069.853,00	22/6/2021	31/12/2028
Calidad de Estudios y Diseños				
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 182.070.000,00	31/12/2025	31/12/2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **400033811**

Certificado de modificación o anexo No.: **2**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **NACIONAL DE SEGUROS**

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 3.058.017.464,00	22/6/2021	31/12/2025
Otros: CALIDAD DEL SERVICIO	30,0%	$ 182.070.000,00	31/12/2025	31/12/2030

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **400033811** **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. **2**
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **NACIONAL DE SEGUROS**

Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:

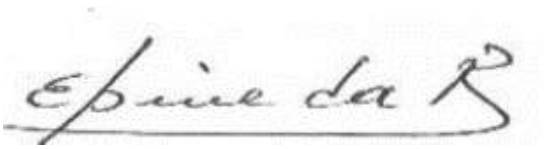

Firma

Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527 - 9

www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
	BOGOTÁ D.C.	11	BOGOTA	30	400033809	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
23 / 6 / 2021	22 / 6 / 2021	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	7056000

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 12 05 2021 HASTA 31 12 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 12 05 2021 HASTA 31 12 2028
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31 12 2025 HASTA 31 12 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31 12 2025 HASTA 31 12 2030

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/06/2021	31/12/2025	6.116.034.927.00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/06/2021	31/12/2028	12.232.069.853.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	18.348.104.779.00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	182.070.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	24/06/2021

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 36.878.279.559,00	TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de seguros S.A.
20012012-1345-P-05-CumEstGU10000021
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033809	2	BOGOTÁ D.C.	23 /6 /2021	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 22 /6 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CRA 59 N. 26-60, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CRA 59 N. 26-60, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N 974 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO - SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO MECO ORINOQUIA NIT. 901.476.214-0
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA 50% NIT 900.395.291-6
MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S 50% NIT. 900.749.166-4

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

********** **FIN PÓLIZA** **********

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400033809, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MECO ORINOQUIA
NIT : 901.476.214 - 0
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de Junio de 2021.

Cordialmente,

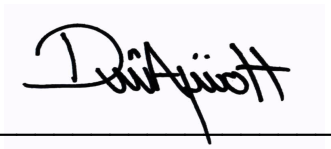

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527 - 9

www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
	BOGOTÁ D.C.	11	BOGOTA	15	400033811	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
23 / 6 / 2021	22 / 6 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0	TELÉFONO	7448614
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3.058.017.464,00	3,058,017,464.00	3.058.017.464,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 23/06/2021

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 3.058.017.464,00	TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN DE NACIONAL DE SEGUROS S.A. ES CALLE 94 # 11 - 30 PISO 4 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Sara Garcés
Calle 62 # 9A-80 Of: 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
20012012-1345-P-06-RCE200000100011

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033811	2	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 23 6 2021	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
22 6 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0	TELÉFONO	7448614
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DEL AMPARO:
RCE: DESDE 12/05/2021 HASTA 31/12/2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 974 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO - SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO MECO ORINOQUIA NIT. 901.476.214-0
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA 50% NIT 900.395.291-6
MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S 50% NIT. 900.749.166-4

ASEGURADO: CONSORCIO MECO ORINOQUIA; SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MECO ORINOQUIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

EL AMPARO BASICO DE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

** RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
** PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN EL CONDICIONADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.
** BIENES BAJO CUIDADO TENENCIAY CONTROL DE ACUERDO CON EL CONDICIONADO.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON LOS SIGUIENTES SUBAMPAROS ADICIONALES:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES AEREAS Y SUBTERRÁNEAS
** RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL
** RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS JUDICIALES
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN, ASENTAMIENTO O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES, CAUSADOS A ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROPIEDADES ADYACENTES.
** CULPA GRAVE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTA CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SE CUBRE LOS DAÑOS GENERADOS A LOS CABLES Y A LA TUBERÍA EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO CONSECUENCIAL.

NOTA POR CONTAMINACION ACCIDENTAL: EL PRESENTE AMPARO EXCLUYE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR:
*CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA.
*DAÑOS AL ECOSISTEMA O DAÑO ECOLÓGICO PURO.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033811	2	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 23 6 2021	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
22 6 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 21 N. 87 43 EL POLO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7448614

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	NIT	901.476.214 - 0	TELÉFONO	7448614
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

NOTA POR COBERTURA DE PROPIEDADES ADYACENTES: SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE DAÑO GENERADO A LAS PROPIEDADES PRE-EXISTENTES.

NOTA: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV

********** **FIN PÓLIZA** **********

4.10. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA

PLAN DE CALIDAD

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO NÚMERO 974 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4

Versión: 00.	**Descripción del cambio:** Edición inicial.	
Elaboró: Mauricio Villegas P.	**Revisó:** Nilson Cadena Chacón	**Aprobó:**
Cargo: Gestor del Sistema de Calidad	**Cargo:** Jefe de Aseguramiento de Calidad	**Cargo:** Director del proyecto.
Fecha: 28/06/2021	**Fecha:** 29/06/2021	**Fecha:** 29/06/2021
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Contenido

1. PROPÓSITO 4
2. ALCANCE 4
2.1 Objetivo. 4
2.2 Composición Consorcial. 4
2.3 Descripción y localización del proyecto: 4
2.4 Principales actividades a ejecutar. 6
2.4.1 Etapa de Preconstrucción. 6
2.4.2 Etapa de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento. 6
2.4.3 Ítems representativos del contrato etapa de construcción. 7
2.5 Plazo. 8
2.5.1 Etapa de Preconstrucción. 9
2.5.1.1 Revisión estudios y diseños 9
2.5.1.2 Ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños. 9
2.5.1.3 Modificación y/o incorporación y/o optimización de los Estudios y Diseños. 9
2.5.1.4 Estudios y Diseños Definitivos o de Fase III 9
2.5.1.5 Memoria Técnica 10
2.5.2 Etapa de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento. 10
2.5.3 Complementación y/o Ajuste del PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental). 10
2.5.4 Gestión Predial y Socio Predial 10
3. ELEMENTOS DE ENTRADA 10
3.1 Contrato de obra y anexos. 10
3.2 Documentos de la licitación. 10
3.3 Estudios e información de referencia INVIAS 11
3.4 Normas Técnicas y Generales: 11
3.5 Actividades de diseño. 11
3.5.1 Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento. 12
3.5.2 Diseño y construcción de estructuras para puentes y viaductos vehiculares. 12
3.6 Especificaciones particulares de construcción. 12
3.7 Normas Calidad. 13
4. OBJETIVOS DE CALIDAD 13
4.1 Sistema de gestión de la calidad 13
4.2 Enfoque basado en procesos. 15

5. RESPONSABILIDADES PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN EL PROYECTO 16
6. DESARROLLO DEL PROYECTO 17
6.1 Estructura Organizacional 17
6.2 Información Documentada 17
6.3 Cumplimiento de los requisitos. 18
6.4 Producción y Prestación del Servicio 19
6.5 Provisión de Recursos 19
6.5.1 Recursos humanos 19
6.5.2 Compras 19
6.5.3 Equipos 20
6.5.4 Materiales 21
6.5.5 Laboratorio de proyectos 21
6.5.6 Infraestructura y ambiente de trabajo 21
6.6 Disposiciones de Presentación de Informes al Cliente 21
6.7 Preservación del Producto 23
6.8 Comunicación 23
6.9 Diseño y Desarrollo 24
6.10 Propiedad del Cliente 24
7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO 25
7.1 Gestión de riesgos y oportunidades. 25
7.2 Autocontrol de calidad 25
7.3 Evaluación del cumplimiento legal y otros. 25
7.4 Control del Producto No Conforme 26
7.5 Seguimiento y Medición 26
7.6 Auditoría 26
7.7 Satisfacción del Cliente. 27
8. ANEXOS 27

1. PROPÓSITO

Establecer las actividades y recursos a aplicar para cumplir con los requisitos del cliente Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y así minimizar el riesgo por malas prácticas constructivas, por calidad de la obra ejecutada y/o por incumplimiento de especificaciones.

Proporcionar las directrices para llevar a cabo la gestión de la calidad en el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los requisitos.

2. ALCANCE

2.1 Objetivo.

El Objetivo abarca las actividades necesarias para ejecutar con calidad el Contrato 974 DE 2021, cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.

2.2 Composición Consorcial.

EL INVIAS, adjudico el contrato de obra 964 de 2021, al ***CONSORCIO MECO ORINOQUIA***, Integrado por:

- CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA, con una participación del 50% y
- MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con una participación del 50%.

Los consorciados acuerdan que se tomara como referencia el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA el cual se adapta y complementa en las partes que corresponda para documentar e implementar El Plan de Calidad del proyecto.

2.3 Descripción y localización del proyecto:

El corredor Puente Arimena - Puerto Carreño, se encuentra localizado en el centro-oriente y oriente del país en los departamentos del Meta y Vichada.

En la actualidad desde Puente Arimena es posible acceder al departamento de Vichada y salir de él hacía el centro del país por medio de una única vía carreteable que se encuentra a nivel del terreno en la casi totalidad de su recorrido y que atraviesa este corregimiento de San Pedro de Arimena y los municipios de primavera, Santa Rosalía y Puerto Carreño.

La vía existente se encuentra en afirmado y sobre terreno natural en la totalidad del recorrido, esta vía es la ruta principal desde Villavicencio y centro del país hacia el departamento del Vichada y su capital Puerto Carreño.

El corredor Puente Arimena - Puerto Carreño cuenta con una longitud aproximada de 623 Km, conectando el corregimiento denominado Puente Arimena (Departamento del Meta) con la población de Puerto Carreño (capital del Departamento del Vichada). A lo largo de su recorrido, el proyecto articula y conecta las poblaciones de Puente Arimena, Puerto Machete, San Teodoro, Santa Cecilia y Puerto Carreño. El proyecto se encuentra subdivido en cinco (5) tramos, dos (2) de los cuales tienen un alcance de mejoramiento de la vía existente a Fase III: Tramo 1 (Puente Arimena – El Viento) y Tramo 5 (Juriepe – Puerto Carreño).

Los otros tres (3) tramos tienen un alcance de Diagnóstico Ambiental de Alternativas: Tramo 2 (El Viento-Inspección San Teodoro), Tramo 3 (Inspección San Teodoro- Inspección Santa Cecilia) y Tramo 4 (Inspección Santa Cecilia – Cruce Ruta 40-15 Caño Juriepe).

Teniendo en cuenta las caracteristicas del proyecto, se ha identificado la necesidad de ejecutar las obras de mejoramiento y la pavimentación de los tramos: Tramo1. (Puente Arimena – El Viento) y tramo 5 (Juriepe - Puerto Carreño), esto con el fin de mejorar las condiciones de la actual capa de rodadura en los sectores que se encuentran a nivel de afirmado en mal estado, asi mismo, se reducirán los tiempos de viaje mejorando la velocidad de operación, las condiciones de transitabilidad, comodidad y seguridad de los usuarios de la vía, y se incentivará el comercio y se mejorará el nivel de servicio de esta via.

Del trazado original, mediante Contrato 407 de 2010, se actualizaron 26,38 km sectores 2 y 3 entre las abscisas K7+103 y la K33+480, la actualización de los estudios y diseños cambió sustancialmente la filosofía del trazado inicial, evitando al máximo los cortes y las zonas inestables y por ello, el diseño actual se materializa a través de la construcción de una vía compuesta por 61 puentes que representan un 58 % del corredor, cuya longitud total sumada asciende a 15.242 metros, 11 túneles que a su vez constituyen un 11% del corredor cuya longitud total corresponde a 2.809 metros y una condición a cielo abierto de tan solo un 31% del total del corredor con longitud de 8.326 metros, cuya longitud total es de 26,38 km.

En la siguiente imagen se registra la localizacion del corredor objeto de intervencion con la ejecucion del presente poryecto:

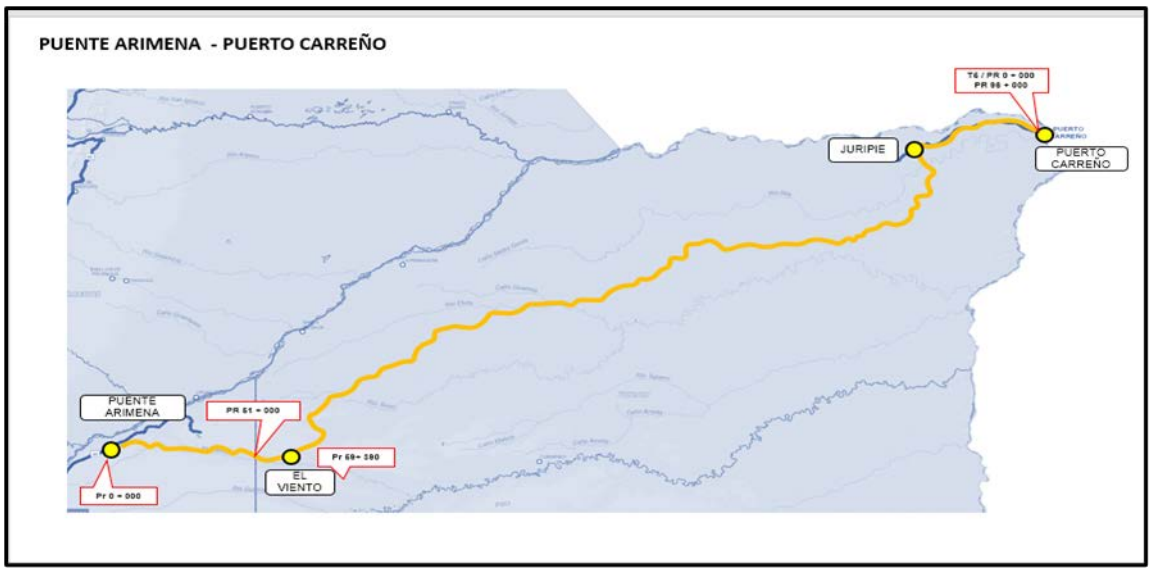

Figura 1.1 Localización del Proyecto Corredor CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO)

2.4 Principales actividades a ejecutar y alcance

El presente contrato tiene como alcance la intervencion del corredor vial **"Puente Arimena – Viento - Juriepe - Puerto Carreño"** en los Departamentos de **Meta y Vichada**, al cual correspone a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:

2.4.1 Etapa de Preconstrucción.

- Revisión inicial de los estudios y diseños-
- Ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños
- Modificación y/o incorporación y/u optimización de los Estudios y Diseños: Cuando se justifique técnica, social y económicamente con el aval de la Interventoría que se deben realizar modificaciones a los estudios y diseños entregados por la entidad.
- Estudios y Diseños Definitivos o de Fase II.
- Memoria Técnica: Al finalizar la etapa de Preconstrucción el Contratista presentará al Interventor una Memoria Técnica que contiene la información sobre el balance que éste hizo a los estudios y diseños.

2.4.2 Etapa de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento.

- Obras de mantenimiento que se consideren necesarias propuestas por el Consorcio.
- Movimiento de tierras. Incluye la realización de cortes, terraplenes, excavaciones, rellenos, adecuación de botaderos, explotación de fuentes de materiales, remoción de derrumbes, gestión, adquisición y manejo de botaderos, y demás relacionadas
- Construir obras de estabilización en los puntos establecidos como inestables de acuerdo con los estudios y diseños.
- Construcción de las obras de drenaje necesarias para el manejo de aguas de escorrentía de todo el tramo contratado incluyendo aquellas que por necesidad de la transitabilidad sean requeridas por el INVIAS
- Cuando aplique, inspección, mejoramiento y mantenimiento de los puentes y pontones que presentan fisuramiento, socavación o cualquier patología que afecta la estabilidad de la estructura o que requieran ampliación de sección transversal de acuerdo con el ancho de calzada definitivo.
- Ampliación de pontones para conservar el ancho de calzada de tal forma que conserve el ancho definitivo.
- Los puentes, pontones, túneles, obras de drenaje, obras de contención y estabilización y todas aquellas que se requieran para garantizar la puesta en marcha y operación de acuerdo con los estudios y diseños.
- Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retroreflectiva con tecnología prismática tipo VII o superior, de acuerdo con las especificaciones del Apéndice B para las vías a cielo abierto
- La actualización de los estudios y diseños de los puentes e intersecciones a nivel y a desnivel, la cual debe cumplir con los parámetros de diseño indicados en el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes y las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente Normas NSR-10 que estén vigentes y que tengan capacidad para el tránsito de trenes con llantas.
- Realizar el mejoramiento y mantenimiento de todos los pasos urbanos que correspondan al corredor intervenido.
- La gestión de la reubicación de redes de servicios públicos y privados que por operaciones de ejecución de las obras.
- El contratista realizará el suministro e instalación y actualización de las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente.
- Rehabilitación y mantenimiento de obras de drenaje vial, de acuerdo con los estudios hidráulicos, hidrológicos y de socavación.

- Efectuar la construcción de las obras de estabilización, revegetalización y mantenimiento de taludes y muros de contención que comprenda en general toda la infraestructura necesaria para garantizar la estabilidad de la vía.
- Ejecución de la estructura del corredor vial en todas sus capas de acuerdo con los estudios y diseños.
- Rehabilitación y mantenimiento de obras de drenaje vial, de acuerdo con los estudios hidráulicos, hidrológicos y de socavación.
- En los tramos de doble calzada (en caso en que aplique), el contratista deberá suministrar e instalar señalización vertical y horizontal en ambos costados de cada calzada y deberá garantizar la construcción del separador central.

Otras actividades a desarrollar durante la ejecución del Contrato, son:

- Ejecución de los planes de gestión predial, social y ambiental sostenible, observando siempre los principios de oportunidad y eficiencia para la debida ejecución de las obras que depende de los mismos
- Gestión y adquisición predial de las áreas requeridas para el proyecto.
- Actualización de los diseños de las zonas de depósito y proponer de conformidad con las necesidades del proyecto, zonas de depósitos de materiales alternativas.
- Suministrar, instalar y actualizar las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente.
- Garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato.
- Actualización de los elementos de seguridad (señalización vertical, delineadores de curva, defensas metálicas, etc.), en donde se requieran de acuerdo con el manual de seguridad vial.
- Implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato. Este plan será supervisado por la Interventoría del contrato.

2.4.3 Ítems representativos del contrato etapa de construcción.

Del Formulario 1 de la propuesta, se extrae el siguiente resumen de los principales ítems del contrato:

Tabla 1. Listado de ÍTEM principales.

N°	ESPECIFICACIONES GENERALES INVÍAS 2013	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	200, 201, 210, 220	EXPLANACIONES (Desmonte y limpieza en zonas no boscosas, demolición de estructuras, remoción de alcantarillas, excavación sin clasificar de préstamos, excavaciones en material común de la explanación y canales, terraplenes).	33.591.776.628,00
2	310, 350	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Conformación de la calzada existente, suelo cemento clase SC-D, gradación tipo A, cemento hidráulico para suelo cemento).	41.027.220.000,00

N°	ESPECIFICACIONES GENERALES INVÍAS 2013	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
3	420, 421, 440.3P, 450.2P	PAVIMENTO ASFÁLTICO (Riego de imprimación con emulsión CRL-0, Riego de imprimación con emulsión CRr-1, mezcla densa en frío tipo MDC-19, mezcla densa en caliente tipo MDC-19)	58.185.508.800,00
4	600, 610, 630, 640, 661	ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Excavaciones varias en material común en seco, rellenos para estructuras con suelos, concretos clase 28 MPa, 21 MPa, 14 MPa, 14 MPa ciclópeo, acero de refuerzo, tubería de concreto reforzado clase III, de 90 mm de diámetro).	22.250.993.583,00
6	Manal de señalización vial 2015, 720, 730, 740	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimento y marca vial, tachas reflectivas bidireccionales, señal vertical de tránsito SP, SR y SI con lámina de acero galvanizado retro reflectiva, poste de referencia, defensa metálica, sección final, captafaros).	1.327.419.849,00
7	810	OBRAS VARIAS (Protección de taludes con bloques de césped).	3.766.547.960,00
8	900	TRANSPORTES (Transportes de materiales provenientes de la explanación, canales y préstamos).	21.792.401.280,00
		SUBTOTAL OBRAS	181.941.868.100,00

2.5 Plazo.

El plazo para la ejecución del CONTRATO 974 DE 2021, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.", es de 114 meses. Divididos en tres (3) meses para la Etapa de Preconstrucción y ciento once (111) meses para la etapa de construcción.

2.5.1 Etapa de Preconstrucción.

La etapa de Preconstrucción tendrá un plazo total de noventa (90) días calendario, la cual podrá consistir en los siguientes literales, de los cuales el contratista aplicará el que sea necesario para el proyecto.

2.5.1.1 Revisión estudios y diseños

El tiempo para revisión de los Estudios y Diseños entregados por la entidad será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la orden de inicio del contrato.

Revisar y estudiar completamente los estudios y diseños y adelantar el pronunciamiento respectivo ante el Cliente o su representante (Interventor).

2.5.1.2 Ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños.

Terminada la revisión inicial de los Estudios y Diseños y contando con la aprobación de la interventoría para adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños y/o los segmentos, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial.

Se debe entregar al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor.

2.5.1.3 Modificación y/o incorporación y/o optimización de los Estudios y Diseños.

Cuando se demuestre que no es viable la ejecución de alguna de las obras diseñadas, obras a construir o aún después de haber realizado alguna adaptación y/o adecuación y/o complementación y/o ajuste de los estudios y diseños y especificaciones entregados por el INVIAS, se deben presentar a la interventoría los planos finales para construcción que viabilicen la ejecución.

Las modificaciones a los estudios y diseños, deberá entregarlas al interventor dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la revisión inicial. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor.

2.5.1.4 Estudios y Diseños Definitivos o de Fase III

Los estudios y diseños deben tener en cuenta los plazos mencionados anteriormente, además, deben tener como referencia la normatividad INVIAS sobre el contenido de los Estudios existentes, que comprende los alcances, metodología, resultados, diseños, memorias de cálculo, planos de construcción, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman, cuyo contenido y alcance se describe en la especificación particular **ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 1P - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** contenida en el Apéndice B.

2.5.1.5 Memoria Técnica

Al finalizar la etapa de Preconstrucción el Contratista presentará al Interventor una Memoria Técnica que contiene la información sobre el balance que éste hizo a los estudios y diseños.

Esta Memoria Técnica deberá revisarse y actualizarse semestralmente durante la etapa de Construcción y/o Mejoramiento teniendo en cuenta las condiciones reales a medida que avanza la ejecución del proyecto.

2.5.2 Etapa de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento.

El plazo para la etapa es de ciento once (111) meses. Se debe contar con un mínimo de 3.0 km de vía ejecutados durante los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato.

2.5.3 Complementación y/o Ajuste del PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental).

Aplica lo establecido en el apéndice D Gestión Ambiental y apéndice E Gestión Social.

2.5.4 Gestión Predial y Socio Predial.

Desde la orden de inicio del contrato, se adelanta la Gestión Predial y Socio Predial del proyecto, es decir, el levantamiento de fichas y elaboración de planos prediales, recopilación de información y documentación soporte, elaboración de estudios de títulos, avalúos, negociaciones y demás trámites necesarios para culminar el proceso de Gestión y adquisición Predial y Social del proyecto de conformidad con los resultados arrojados por los estudios y diseños.

La Gestión Predial deberá realizarse al 100% cuando el cronograma de obra se encuentre al 70% de avance, además se deberá garantizar que cumplidos los cuatro (4) primeros meses contados a partir de la orden de inicio, obtendrá resultados de por lo menos el 20% del proyecto, de un tramo continúo prevaleciendo la gestión predial del hito de intervención en obras que deberá ser ejecutado durante los primeros **SEIS MESES** de plazo del contrato.

3. ELEMENTOS DE ENTRADA

La información documentada que sirve de soporte para la elaboración del Plan de Calidad. Además, sirve de referencia y consulta durante las etapas de ejecución, control y seguimiento, proyecto es la siguiente:

3.1 Contrato de obra y anexos.

Contrato No. 974-2021, LP-DT-065-2020.

3.2 Documentos de la licitación.

Todos los documentos que hacen parte de la licitación deben tenerse en cuenta y principalmente, pero sin limitarse a ellos:

- 2.1 Pliego de condiciones definitivo. LP-DT-065-2020.
- 2. Estudios previos y análisis del sector.
- 3.1 Anexo técnico. Módulo 4.

- Apéndice B. Especificaciones y Normas Técnicas.
- Apéndice C. Gestión del Riesgo. Módulo 4.
- Apéndice D. Gestión Ambiental. Módulo 4.
- Apéndice E. Gestión Social. Módulo 4.
- Apéndice F. Proceso de Gestión y Adquisición Predial. Módulo 4.
- Apéndice G. Sostenibilidad. Módulo 4.
- Matriz de Riesgos. Módulo 4. Adenda 2.

3.3 Estudios e información de referencia INVIAS.

Información dispuesta para los oferentes por parte del INVIAS, mediante enlace virtual o consulta física:

- CONTRATO 974 DE 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

3.4 Normas Técnicas y Generales:

Como requisitos mínimos para el cumplimiento del alcance del proyecto, están los documentos del INVIAS denominados: Especificaciones y Normas Técnicas Generales para Carreteras, las normas de Ensayo de Materiales y las normas y Manuales de Diseño Geométrico, Estructural y de Pavimentos, los cuales se deben considerar en las siguientes etapas.

3.5 Actividades de diseño.

- MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO PARA CARRETERAS, adoptado mediante Resolución No. 744 del 04 de marzo de 2009 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- MANUAL DE CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO PARA CARRETERAS DE DOS CARRILES SEGUNDA VERSIÓN, adoptado mediante Resolución No. 5864 del 12 de noviembre de 1998 del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CARRETERAS, adoptada mediante Resolución No. 743 del 4 de marzo de 2009 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- AASHTO. "AASHTO GUIDE FOR DESIGN OF PAVEMENT STRUCTURES 1993" American Association of State Highway and Transportation Officials, 1993.
- PCA. "THICKNESS DESIGN FOR CONCRETE HIGHWAYS AND STREET PAVEMENTS". Portland Cement Association 1984.
- "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIEMIENTO DE PAVIMENTOS DE CONCRETO". Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC. 2004.
- MANUAL DE RECICLAJE DE PAVIMENTOS CON CEMENTO. Instituto Colombiano de Productores 28 de Cemento – ICPC 2002.
- MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE CONCRETO PARA VÍAS CON BAJOS, MEDIOS Y ALTOS VOLÚMENES DE TRANSITO. Resoluciones No. 803 del 6 de marzo de 2009 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

- MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS EN VÍAS CON BAJOS VOLÚMENES DE 1 TRANSITO. Resolución No. 003482 del 29 de agosto de 2009 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- MANUAL DE DRENAJE PARA CARRETERAS. Resolución No. 000024 del 07 de enero de 2011 del 3 MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- MANUAL PARA EL DISEÑO DE CIMENTACIONES SUPERFICIALES Y PROFUNDAS PARA CARRETERAS. Resolución No. 0001049 del 11 de abril de 2013 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

3.5.1 Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento.

Las obligaciones para las actividades de construcción y mantenimiento, se enmarcan en las siguientes Especificaciones y normas técnicas generales:

- ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS adoptadas mediante Resolución No. 1376 del 26 de mayo de 2014 del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Además de los documentos que las actualicen, modifiquen o aumenten.
- NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS, adoptadas mediante Resolución No. 1375 del 26 de mayo de 2014 del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Además de los documentos que las actualicen, modifiquen o aumenten.
- DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DE CONCRETO". Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC. 2004.
- MANUAL DE RECICLAJE DE PAVIMENTOS CON CEMENTO. Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC. 2002.
- MANUAL PARA LA INSPECCIÓN VISUAL DE PAVIMENTOS RÍGIDOS. Ministerio de Transporte – Instituto Nacional de Vías. 2006.

3.5.2 Diseño y construcción de estructuras para puentes y viaductos vehiculares.

Las obligaciones para las actividades de diseño y construcción de puentes, se enmarcan en las siguientes Especificaciones y normas técnicas generales:

- NORMA COLOMBIANA DE DISEÑO DE PUENTES – LRF –CCP14, adoptada mediante Resolución No. 180 del 26 de enero de 2015 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- NORMA SISMO RESISTENTE NSR-10, contenida en el decreto 926 de 2010 de marzo de 2010, por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.

3.6 Especificaciones particulares de construcción.

- ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 1P - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.
- ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 440.3P MEZCLA DENSA EN FRIO TIPO MDF-19.
- ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 450.2P MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19.

3.7 Normas Calidad.

- NTC ISO 9001:2015
- NTC ISO 10005, Directrices para los planes de calidad

En caso de que algunos parámetros no estén establecidos en los documentos anteriores, la obra y los elementos suministrados deberán utilizar los mecanismos establecidos en el Contrato de Obra o las conciliadas con el Cliente o su representante (Interventor).

4. OBJETIVOS DE CALIDAD

4.1 Sistema de gestión de la calidad

EL CONSORCIO MECO ORINOQUIA, implementa el presente Plan de Calidad, basado en el modelo del Sistema de Gestión de la Calidad aportado por el consorciado ***CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA*** y con el objetivo de brindar un enfoque hacia el mejoramiento continuo. La filosofía empresarial establecida para el proyecto es la siguiente:

- **MISIÓN:**

Construimos, diseñamos y gestionamos infraestructura para el progreso y bienestar humano; con pasión, servicio y calidad.

- **VISIÓN:**

Corporación multinacional con las mejores prácticas de clase mundial.

- **VALORES:**
  - Pasión
  - Servicio al Cliente
  - Nuestra Gente
  - Trabajo en Equipo
  - Excelencia Operacional
  - Compromiso con la Sostenibilidad

- **POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.**

En ***EL CONSORCIO MECO ORINOQUIA,*** nos comprometemos a:

- Construir obras optimizando presupuesto, calidad y tiempos de entrega.
- Proveer materiales agregados, concreto y asfalto de calidad, con un excelente servicio al cliente y a precios competitivos.
- Cumplir los requisitos suscritos con las partes interesadas.
- Cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables a los productos y servicios de la organización.
- Adoptar integralmente un enfoque a procesos y un pensamiento basado en el riesgo como parte del mejoramiento continuo de nuestro sistema integrado de gestión.

- **Objetivos de la calidad para el proyecto.**

  - Realizar la obra de acuerdo a las especificaciones dadas por el cliente o su representante, asegurando su satisfacción.
  - Gestionar procesos efectivos que nos permitan mantener los tiempos de ejecución de la obra.
  - Atender oportuna y satisfactoriamente las solicitudes y requerimientos del cliente y de las partes interesadas en el proyecto.

- **Indicadores de la calidad para el proyecto.**

Los siguientes indicadores de gestión de la calidad que se implementan para el control interno del ***CONSORCIO MECO ORINOQUIA*** en el proyecto, se despliegan de la política de gestión de la calidad establecida para asegurar su conveniencia, congruencia y oportunidad:

Tabla 2. Despliegue político de gestión de la calidad – objetivos y metas para el proyecto.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OBJETIVOS DE CALIDAD PARA EL PROYECTO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA MEDICIÓN	RESPONSABLE.
Construir obras optimizando presupuesto, calidad y tiempos de entrega.	Realizar el proyecto de acuerdo a las especificaciones dadas por el cliente o su representante, asegurando su satisfacción.	Cumplimiento de PIME	Número ensayos ejecutados x 100 / Número ensayos programados	Mensual	Residente Calidad
Proveer materiales agregados, concreto y asfalto de calidad, con un excelente servicio al cliente y a precios competitivos.		Conformidad del PIME.	Número ensayos que cumplen especificación x 100 / Número de ensayos ejecutados	Mensual	Residente Calidad
Cumplir los requisitos suscritos con las partes interesadas.		Cumplimiento del programa de obra	Obra ejecutada x 100 / Obra Programada	Mensual	Director de Obra
Cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables a los productos y servicios de la organización.	Gestionar procesos efectivos que nos permitan mantener los tiempos de ejecución de la obra.	Producto No conforme (PNC)	Número de PNC cerrados eficazmente x 100 / Número de PNC identificado	Mensual	Residente Calidad
Adoptar integralmente un enfoque a procesos y un pensamiento basado en el riesgo como parte del mejoramiento continuo de nuestro sistema integrado de gestión.	Atender oportuna y satisfactoriamente las solicitudes y requerimientos del cliente y de las partes interesadas en el proyecto.	Atención oportuna comunicados del cliente	Número comunicados con respuesta oportuna x 100 / Número de comunicados recibidos del cliente o su representante que requieren respuesta.	Mensual	Director de Obra

Fuente: El Autor.

4.2 Enfoque basado en procesos.

En el **Anexo No. 1**, se presenta el Mapa de Procesos del sistema de gestión de la calidad que se implementa en el proyecto y muestra de manera general y esquemática, las principales actividades presentadas como procesos y la forma como se relacionan e interactúan.

Los procesos disponibles y mostrados en el **Anexo No. 1**, se clasifica los procesos en: i). Procesos de Gobemanza (**PG**), ii) Procesos de Operación (**PO**) y iii) Procesos de Apoyo (**PA**) y se cuenta con un aplicativo para la divulgación del sistema CGA (Centro de Gestión de Archivo). La descripción del objetivo de los procesos, se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 3. Procesos y objetivos del sistema de gestión de calidad.

CLASIFICACIÓN	PROCESO	OBJETIVO
Gobemanza (**PG**)	**PGPL.** Planeamiento estratégico y operativo	Desarrollar, planificar y. comunicar la estrategia y·las operaciones de la organización, para alcanzar su éxito sostenido.
	PGEM. Evaluación y mejora	Evaluar el desempeñe del Sistema de Gestión de la Calidad, para tomar decisiones y acciones relacionadas con las oportunidades de mejora, cambios en el Sistema y las necesidades de recursos.
Procesos de Operación (**PO**)	**POGC.** Gestión comercial	Establecer las actividades para la gestión comercial, incluyendo la identificación de negocios, la formulación de las propuestas y formalización de contrato, buscando el crecimiento sostenible de la empresa.
	POCO. Construcción y diseño	Construir y diseñar las obras de tal manera que cumplan con el alcance, plazo, costo y calidad. Desde este proceso se vincula la planificación de las obras estableciendo las pautas para la elaboración del Plan de Obra que se compone del Plan Económico, Plan de Calidad, Plan Ambiental, Plan SST y Plan de Archivo. El Plan de Obra es específico para cada proyecto e involucra la planificación del diseño si el proyecto lo contempla desde su alcance. El Plan de Obra se implementa y se hace seguimiento a su cumplimiento .
	POSC. Subcontratación	Establecer las acciones y lineamientos para la subcontratación- de terceros en ejecución de obras determinadas y/o actividades en proyectos, su control y administración.
	POMO. Gestión de maquinaria	Gestionar el suministro, seguimiento, control y retomo de los equipos y combustibles.
	POCM. Gestión de compras	Proveer procesos, productos y servicios de calidad, para la adecuada ejecución de los procesos que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad, así como; recibir, custodiar, controlar y despachar repuestos y materiales para el uso de las actividades de mantenimiento y de operación de la organización.
	POAG. Gestión de agregados	Gestionar las ventas, producción y el despacho de materiales de agregados.

CLASIFICACIÓN	PROCESO	OBJETIVO
	POCN. Gestión de concretos	Gestionar las ventas, producción y el despacho de concreto prernezclado.
	POAF. Gestión de Asfaltos	Gestionar !as ventas, producción y el despacho de mezcla asfáltica.
Procesos de Apoyo (**PA**)	**PAGF.** Gestión Financiera	Gestionar eficientemente los recursos financieros, así como preparar y brindar información financiera veraz, fidedigna y en tiempo para la toma de decisiones.
	PARH. Gestión de Recursos Humanos	Gestionar las competencias y la toma de conciencia del personal de la organización.
	PAIA. Infraestructura y ambiente de trabajo	Asegurar la disponibilidad de las instalaciones y servicios asociados, incluyendo el control del ambiente para la operación del proceso.
	PAAM. Gestión de activos mayores	Asegurar la disponibilidad, confiabilidad técnica y el seguimiento a la utilización eficiente de la maquinaria y el equipo.
	PATI. Tecnología de información y comunicación	Gestionar de manera eficiente los servicios de tecnología o comunicación que satisfagan las necesidades de nuestros clientes.

5. RESPONSABILIDADES PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN EL PROYECTO

Puesto	Responsable
Gerente de Construcción	- Asignar los recursos que se requieren para el control de calidad en el proyecto. - Aprobar el Plan de Calidad para el Proyecto, revisar y autorizar cambios o desviaciones del mismo. - Al firmar y aprobar este Plan de Calidad, manifiesta su compromiso con el Sistema de Gestión de la Calidad del Proyecto.
Director de Obra	- Asegurarse de que las actividades requeridas para el control de calidad en el proyecto sean planificadas, implementadas y controladas y que se realice seguimiento a su progreso. - Revisar el Plan de Calidad para el Proyecto y garantizar que contenga cada una de las actividades específicas para el mismo. - Adelantar el control y seguimiento de los procesos a su cargo, para la oportuna toma de las acciones correctivas y preventivas.
Residente	- Implementar el Plan de Calidad, de tal manera que abarque los procesos y actividades del proyecto. - Reportar y Documentar la gestión del Producto No Conforme y las No Conformidades (NC) - Implementar acciones eficientes para disminuir la ocurrencia de los reprocesos.

Profesional de Calidad del Proyecto	- Elaborar el Plan de Calidad para el Proyecto. - Comunicar los requisitos a todos los integrantes del Equipo de Obra, subcontratistas y representantes del cliente que se vean afectados por el Plan de Calidad del proyecto. - Revisar los resultados de cualesquiera auditorias desarrolladas. - Implementar planes de acción para mejorar (acciones de mejoramiento, correctivas y preventivas) el control de calidad en el proyecto.
Personal en el Proyecto	- Cumplir y hacer cumplir las directrices determinadas en el plan de calidad.
Auditor Interno	- Realizar auditoría interna de calidad al proyecto como una acción para el mejoramiento continuo del Proyecto de tal manera que se verifique la adecuada implementación del Plan de Calidad.

El CONSORCIO MECO ORINOQUIA, designa al Director de Obra, como responsable de la ejecución del contrato y de la calidad del mismo.

El CONSORCIO MECO ORINOQUIA, se compromete a hacer cumplir la aplicación de las políticas y objetivos de calidad propuestos en este Plan de Calidad, con el fin de realizar todas las actividades de obra de acuerdo con los requerimientos y especificaciones estipulados para la misma.

6. DESARROLLO DEL PROYECTO

6.1 Estructura Organizacional

La estructura organizacional del proyecto se representa en el **Anexo No. 2** "Organigrama del Proyecto"

6.2 Información Documentada

Para realizar el control de documentos y Registros se cuenta con el "Procedimiento para la documentación de obra **POCD.P216**", donde se encuentran los requisitos a seguir en el control de la correspondencia enviada y recibida, de los documentos técnicos para construir y de la forma como se realizará el archivo de la información.

- **Control de documentos:**

En el caso que el proyecto requiera elaborar documentos internos tales como procedimientos, instrucciones, formatos, planes, se deben realizar de la siguiente manera:

MCO-2101C-X-## donde:

MCO-2101C: Código interno asignado al proyecto.

X: Tipo de Documento (**M**, si es manual/ **P**, si es procedimiento/ I, si es instructivo/ **F**, si es formato/ **PL** si es un plan / **PG** Programa).

##: Consecutivo del documento

El responsable de elaborar el documento es el líder del área en el proyecto, que requiere la creación del documento, apoyado en el Residente de Calidad. En el Anexo No. 6 "Listado de documentos propios del proyecto", se encuentran relacionados los instructivos y formatos que aplican en la ejecución de las obras. La aprobación de los documentos del plan de calidad tendrá la siguiente cadena: Profesional a cargo del área de emisión es responsable de la edición, el Líder de Integración o el Residente de Calidad se encarga de la revisión, pertinencia y oportunidad del documento, la aprobación estará a cargo de la Gerencia del Proyecto.

Para documentos externos a cargo de los especialistas o consultores como: diseños, planos, memorias técnicas, memorandos técnicos y otros similares, cada especialista o consultor es responsable de la edición y emisión final del documento aplicando las directrices aplicables y disponibles del INVIAS y de presentarlo al ***CONSORCIO CM PUTUMAYO*** para su control a cargo del Residente de Calidad y distribución controlada.

El proyecto también cuenta con documentos de origen externo como leyes, normas, especificaciones, diseños, planos, reglamentos, etc., y su control se realizará mediante el formato "Control en la recepción y distribución de documentos del proyecto", en el cual se controlan las fechas en la recepción y distribución, versiones, estado de vigencia de los documentos y almacenamiento final de la información documentada en el proyecto.

- **Control de registros:**

MECO implementa en el proyecto un aplicativo denominado *SEVENET*, para el control de la correspondencia en los proyectos, los registros se resguardan asegurando su accesibilidad, ya sea en versión impresa o electrónica; es responsabilidad del Gerente del Proyectos designar a un colaborador para realizar estas funciones.

El custodio debe ubicar los registros en lugares adecuados y manteniendo su debida rotación e identificación, que permita su fácil recuperación.

Para llevar el control sobre los registros que se generen en el Proyecto se usará el **POCD.P216F5** "Índice general de archivo", que es llevado por cada área del proyecto y consolidada por el Residente de Calidad. El lugar de custodia de los registros reúne las condiciones que minimizan los riesgos de deterioro, robo o pérdida de la información por exposición al polvo, al agua, al fuego, plagas y humedad.

6.3 Cumplimiento de los requisitos.

Los requisitos por cumplir durante el desarrollo del contrato están definidos en los términos del Contrato de obra celebrado entre el INVIAS y ***El CONSORCIO CM PUTUMAYO*** No. 964-2021, LP-DT-062-2020. Modulo 2, las especificaciones técnicas, otros documentos que hacen parte integral del contrato, las características técnicas señaladas en los documentos del proceso de licitación y los requerimientos legales y reglamentarios vigentes y aplicables al desarrollo de la razón social de ***MECO***.

Para dar cumplimiento a los requisitos del contrato, se han establecido el Plan de Inspección Medida y Ensayo **PIME Anexo No. 3**, el cual describe las actividades para el desarrollo del proyecto, contemplando los responsables de su ejecución, los ensayos o inspecciones a realizar, los registros, las frecuencias y los criterios de aceptación.

El **PIME** implementado en el proyecto cumple todos los requisitos del contrato y por lo tanto cumple las Especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS.

Para realizar el seguimiento de acuerdo con las actividades de obra realizadas y frecuencias establecidas en las especificaciones INVIAS, mensualmente se medirá el indicador de cumplimiento **PIME**.

6.4 Producción y Prestación del Servicio

La producción y prestación del servicio se realizará siguiendo las Especificaciones, que regirán para la ejecución de las actividades y que permitirán a los responsables tener un referente para aplicar las prácticas para el seguimiento, medición, liberación y entrega de sus ítems.

Para la prestación del servicio, además de los descrito en este Plan de Calidad, se regirá lo descrito en el proceso operativo de Construcción y Diseño, **POCD** de MECO y sus procedimientos **POCD.P1** "Formalización inicio de obra", **POCD.P2** "Planificación de la obra", **POCD.P3** "Ejecución de la obra", **POCD.P4** "Control y seguimiento de la obra", **POCD.P5** "Entrega y finiquito de la obra".

Para poder rastrear la historia, aplicación y localización de las diferentes actividades que se desarrollan en el proyecto se identificarán y registrarán en formatos, que desde el plan de calidad se definen para este proyecto en particular de acuerdo con el avance y las necesidades de la obra, ver **Anexo No. 6** "Listado de documentos específicos del proyecto".

Para el control de las actividades a ejecutar en cuanto a tiempo y costo se tiene establecido un plan económico al cual se hace seguimiento periódico para determinar el grado de cumplimiento de lo ejecutado versus lo programado y si es el caso tomar los correctivos que permitan dar cumplimiento con las metas propuestas para entregar a tiempo el producto final al cliente.

6.5 Provisión de Recursos

Para asegurar la adecuada previsión de los recursos, periódicamente se realizará revisiones a los ítems más representativos del proyecto, lo que permitirá llevar el control detallado del presupuesto y recursos de la obra teniendo como base su programación.

6.5.1 Recursos humanos

Los colaboradores requeridos para la ejecución del proyecto se asignarán de acuerdo con las exigencias del Contrato de obra celebrado entre el INVIAS y ***El CONSORCIO CM PUTUMAYO*** No. 1758-2020 LP-DT-053-2020 Modulo 1, y los requerimientos propios de la organización, teniendo como referencia de entrada el Organigrama del Proyecto, presentado en el **Anexo No. 2** de este Plan de Calidad.

Al ingreso de los colaboradores al proyecto, se les informarán sus responsabilidades, autoridades y funciones como parte del proceso de inducción.

Se cuenta con el soporte del Departamento de Recursos Humanos de ***MECO*** Sucursal Colombia, para la Implementación del proceso de gestión de Recursos Humanos, **PARH** y su documentación: Procedimientos **PARH.P1** Definición y actualización de los perfiles del puesto, **PARH.P2** Reclutamiento, selección y contratación, **PARH.P3** Inducción general y específica, **PARH.P4** Evaluación de desempeño, **PARH.P5** Capacitación y desarrollo, **PARH.P6** Entrega y recepción del puesto y demás documentación requerida para el control del respectivo proceso.

6.5.2 Compras

Las compras de materiales y suministros requeridos en la obra, se realizará con el soporte del departamento de operaciones de ***MECO***, teniendo en cuenta los requisitos que establezca el del Contrato de obra celebrado entre el

INVIAS y ***El CONSORCIO CM PUTUMAYO*** No. 1758-2020 LP-DT-053-2020 Modulo 1 y las especificaciones técnicas que apliquen.

Todas las actividades realizadas por subcontratistas y/o proveedores, se ajustarán a las especificaciones técnicas y pliegos de condiciones del cliente.

En caso de requerirse contratar servicios con terceros, éstos deberán dar cumplimientos a los parámetros y condiciones generales en materia de Calidad, de Seguridad, Salud y Ambiente. Para ello se aplicarán los procesos de Gestión de Compras **POCM** y Subcontratación **POSC** y su documentación asociada: Procedimientos **POCM.P1** "Evaluación y Selección de proveedores externos", **POCM.P2** "Cotización, adjudicación y formalización de la compra", **POCM.P3** "Importación y nacionalización de un producto", **POCM.P4** "Seguimiento del desempeño del servicio comprado", **POCM.P5** "Análisis y reevaluación del desempeño de proveedores externos", **POCM.P6** "Recepción y almacenamiento de materiales", **POCM.P7** "Despacho y distribución de materiales", **POCM.P8** "Control de inventario de materiales**", POCM.P9** "Reposición y liquidación de materiales en consignación".

Se establecen las acciones y lineamientos para la subcontratación de terceros, en la ejecución de obras determinadas y/o actividades en proyectos, su control y administración mediante los procedimientos **POSC.P1** "Evaluación y selección del subcontratista", **POSC.P2** "Gestión de subcontratos", **POSC.P3** "Validación de la factura del subcontratista", **POSC.P4** "Finiquito del subcontrato".

Tanto proveedores como subcontratistas son seleccionados de acuerdo con la capacidad que tengan para suministrar bienes y servicios con la calidad requerida.

6.5.3 Equipos

Para la ejecución de las actividades se garantiza la disponibilidad del equipo y la maquinaria definido para el presente contrato. El proyecto cuenta con el soporte del Departamento de Maquinaria de ***MECO***, quien se encarga de proveer y mantener la maquinaria operable para el proyecto, siguiendo para ello lo descrito en los procesos Gestión de Maquinaria **POMQ** y Gestión de Activos mayores **PAAM** y la documentación asociada a estos procedimientos: **POMQ.P1** "Suministro de Maquinaria y Equipos", **POMQ.P2** "Seguimiento y control de equipos", **POMQ.P3** "Facturación y Servicios", **POMQ.P4** "Retorno de equipos", así mismo el suministro de combustible se controla mediante los procedimientos **POMQ.P5** "Programación de la compra de combustible", **POMQ.P6** "Abasto primario de combustible", **POMQ.P7** "Suministro de combustible", **POMQ.P8** "Transferencia y control de Combustible".

El equipo mínimo estipulado (maquinaria mínima) en el contrato se incorpora o retira de acuerdo al avance y esto del proyecto, se relaciona a continuación:

- Una (1) Planta o central de fabricación de mezclas de concreto hidráulico o Asfáltico con capacidad mínima de 50 Toneladas/hora.
- Una (1) Trituradora con capacidad mínima de 50 Toneladas/hora.
- Una (1) Terminadora de Asfalto o equipo completo de extendido, vibrado, compactado, texturizado y curado de losas de concreto hidráulico.
- Dos (2) Retroexcavadoras sobre orugas de mínimo 120 HP.
- Dos (2) Moto niveladoras de mínimo 120 HP
- Dos (2) Compactadores vibratorios de mínimo 8 toneladas cada uno (peso operando)
- Dos (2) Compactadores neumáticos de mínimo 8 toneladas cada uno (peso operando)
- Diez (10) Volquetas

6.5.4 Materiales

Las actividades del proyecto se encuentran planificadas dentro del Plan de Obra, el cual se convierte en una guía para la Gerencia del Proyecto y facilita la gestión oportuna de los recursos necesarios, evitando afectación a los tiempos de ejecución. Se han identificado algunos insumos críticos que pueden afectar la calidad de la obra, dentro de los que se encuentran: producción de asfaltos, cementos, aceros, aditivos, materiales pétreos, adiciones para concretos, tuberías y accesorios, mallas, alambres y geosintéticos, relacionados con el **PIME** del proyecto.

6.5.5 Laboratorio de proyectos

En el proyecto se subcontratará los servicios de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos con laboratorios externos idóneos para el control de calidad de materiales, estos laboratorios externos deben contar con equipos para la ejecución de los ensayos requeridos en el Plan de inspección, Medición y Ensayos (**PIME**) de la Obra, dichos equipos deberán estar calibrados y con certificados vigentes.

Los equipos de laboratorio, topografía y medición usados en la obra son objeto de seguimiento metrológico para garantizar la confiabilidad de las mediciones. Las frecuencias de calibración, verificación y/o chequeo se establecen en el **Anexo No. 4**, Plan de Control Metrológico.

6.5.6 Infraestructura y ambiente de trabajo

La infraestructura y condiciones ambientales, para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas, se proporciona y mantiene de acuerdo con las normas aplicables, los procedimientos de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como cualquier otro requisito especificado.

En el proyecto se implementarán las instalaciones mínimas, como:

- Oficina Administrativa.
- Campamento de obra.
- Almacén (Dentro del campamento de obra).

Se aplican los procedimientos **PAIA.P1** "Determinación de las necesidades de oficinas, pantas y servicios asociados", **PAIA.P2** "Adquisición y alquiler de oficinas, plantas y servicios asociados", **PAIA.P3** "Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas", **PAIA.P4** "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y servicios asociados", **PAIA.P5** "Disposición de instalaciones y servicios asociados".

MECO aplica los lineamientos que se establecen en el proceso de Infraestructura y Ambiente de Trabajo, PAIA.

6.6 Disposiciones de Presentación de Informes al Cliente

Dentro de los documentos del contrato se identifican los siguientes informes:

- **Memoria Técnica**

  Se entrega al finalizar la etapa de Preconstrucción y contiene la información sobre el balance que éste hizo a los estudios y diseños:

- Estudios y diseños de detalles finales elaborados para la construcción.
- Las modificaciones y complementaciones detalladas introducidas a los estudios y diseños.
- Descripción de los procesos constructivos que implementará.
- Descripción de las rutinas de mantenimiento para proteger la infraestructura que se construya y eventualmente se dé al servicio antes de finalizar la etapa de Construcción y/o Mejoramiento.
- Descripción del procedimiento que se implementara para la adecuación de las rutas que se utilizaran como desvió y su mejoramiento, una vez concluya la utilización de estos como tal.
- La programación de obras y el cronograma que permitan la verificación por parte de la Interventoría del cumplimiento del cronograma presentado.

La Memoria Técnica de la etapa de Preconstrucción deberá entregarse simultáneamente con la programación de obra y el cronograma de metas físicas debe presentar en Project.

Esta Memoria Técnica deberá revisarse y actualizarse semestralmente durante la etapa de Construcción y/o Mejoramiento teniendo en cuenta las condiciones reales a medida que avanza la ejecución del proyecto. Esta actividad deberá programarse en el cronograma de ejecución de obras.

- **Planes de Intervención durante etapa de Preconstrucción.**

Durante la etapa de Preconstrucción el contratista será responsable por la transitabilidad y seguridad vial del usuario en el corredor vial objeto del contrato, para lo cual presentará para aprobación de la interventoría, una propuesta que contenga el detalle de las actividades y planes de intervención necesarios para el efecto.

- **Programa de Obra.**

Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución del proyecto. Deberá elaborarse, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar y cumpliendo los requisitos establecidos en la especificación técnica.

- **Programa de Inversiones.**

Con anterioridad a la finalización de la etapa de Preconstrucción del contrato, y en conjunto con la Interventoría, el Supervisor y el Gestor Técnico designado, deberá presentar el plan de intervenciones propuesto para el desarrollo de las actividades de construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación y/o mantenimiento del corredor, con el fin de obtener concepto de no objeción por parte del "Comité Técnico del INVIAS", conformado mediante Resolución 6689 del 10 de Diciembre de 2019 y aquella(s) que la modifiquen y/o sustituyan. Es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, el contratista se compromete a ejecutar. Para su presentación se utilizará el formato previsto en el Manual de Interventoría

- **Flujo de caja**

El contratista debe presentar un flujo mensual de caja, con los ingresos y egresos esperados durante la ejecución de los trabajos.

- **Memoria descriptiva con el estado final del corredor.**

  Durante la etapa de cierre del contrato, el Contratista en conjunto con la Interventoría, entregaran al INVIAS una memoria descriptiva del estado final del corredor, en el que se identifiquen las características principales, las longitudes y estado de los tramos que se encuentren o hayan quedado pendientes de intervención, sitios críticos o de inestabilidad recurrentes, localización y fuentes de materiales utilizadas durante la ejecución del contrato, comunidades étnicas presentes, acompañado de una evaluación económica preliminar con sus respectivas cantidades de obra. Para la elaboración del documento se deberá considerar, entre otros, lo descrito en la guía metodológica para análisis cualitativo del riesgo en las vías, del Instituto Nacional de Vías.

6.7 Preservación del Producto

Los productos e insumos críticos que inciden en la calidad de la obra se almacenan y manejan adecuadamente para evitar su daño y deterioro. Para ello se cumplirá lo establecido en la **Matriz MAECE Anexo No. 5**, donde se encuentran los requisitos para su manipulación, almacenamiento, embalaje, conservación y entrega.

6.8 Comunicación

La comunicación con el cliente y demás partes interesadas en el proyecto se manejará de la siguiente manera:

Por medio de comunicación escrita para lo cual se tiene el "**Instructivo para el control de correspondencia recibida y enviada a través del aplicativo de control documental SEVENET**", mediante este aplicativo se llevan a cabo las actividades de recibo, registro y digitalización de documentos, lo que facilita su ubicación, seguimiento y control.

- **Correspondencia Recibida:**

  En el instructivo de control de correspondencia establece los siguientes pasos:

  - La recepción de la correspondencia en la sede del proyecto.
  - Ingreso de la correspondencia recibida en el aplicativo" SEVENET" para control documental de la Organización. Cuando por dificultades técnicas como falla de energía o de la red, se recibirá la correspondencia con sello y tan pronto sea solucionado el inconveniente será recibido el aplicativo para el control documental.
  - Posteriormente el Gerente del Proyecto determinará si el oficio recibido requiere respuesta y la distribuye a quienes deba enterar del comunicado y designa al responsable de emitir la respuesta.
  - Se preserva el original en el archiva del proyecto.

- **Correspondencia enviada**
  - El Colaborador designado por el Gerente del Proyecto, elabora la correspondencia siguiendo la plantilla establecida para el proyecto.
  - En el asunto de la carta debe relacionarse claramente si es una respuesta, aclaración o seguimiento a una carta recibida o algún otro tipo de comunicación que haya intercambiada con el emisor como, por ejemplo: un correo electrónico, una nota de bitácora, un informe de interventoría, etc.
  - El Gerente del Proyecto revisa, hace la edición final y firma la carta a ser enviada.
  - Se ingresa la carta al aplicativo para control documental "SEVENET".

- Se adelanta la distribución de la carta al destinatario y a las entidades o personas indicadas para recepción de copias.
- Se utilizará el medio de envió establecido con el emisor.
- El Radicador designado debe verificar que la carta haya sido entregada a su destinatario, para lo cual debe recibir la constancia de recibo.
- Se archivará la carta en la carpeta designada para tal fin. El archivo digital quedará en el aplicativo para el control documental.

- **Seguimiento a la correspondencia recibida y despachada**

En el proyecto, el Gerente de Proyectos define las personas que tienen acceso a las carpetas de correspondencia enviada; si alguien requiere una comunicación se entregará copia en magnético de la misma y en ningún caso se prestará el original.

El Gerente de Proyectos, Administrador de obra y Residente de Calidad consultaran diariamente el aplicativo para hacer seguimiento a las cartas que se encuentran pendientes por responder.

Otro tipo de correspondencia que es común en los proyectos tanto del Cliente y demás partes interesadas, son los correos electrónicos corporativos. Estos correos recibidos deben ser compartidos con el Gerente de Proyectos y el Líder de Integración quienes definirán los pasos a seguir, tratamiento o respuesta.

6.9 Diseño y Desarrollo

Para la ejecución y control de los estudios y diseños que se requieran en el proyecto, se aplicará el instructivos **POCD.P217** "Desarrollo y control del Diseño final", en el que se establecen los lineamientos básicos que se deben seguir para desarrollar un adecuado diseño final, independientemente que sea desarrollado con recursos propios o externos.

Como herramienta para llevar el control de los cambios de diseño se plasma en la casilla para tal fin implementada como contraportada de los estudios, diseños, memorandos, memorias de cálculo, memoria técnica y en el rotulo de los planos. Una vez las optimizaciones a los diseños sea aprobada por el cliente se incluyen en el formato "**Control en la recepción y distribución de los documentos del proyecto**", para su respectivo control y seguimiento en cuanto a ajustes y distribución de este a las áreas involucradas.

6.10 Propiedad del Cliente

Se recibirán bienes propiedad del Cliente mediante acta de entrega y siguiendo lo estipulado en el contrato de obra. En caso de que algún bien suministrado por el Cliente se dañe, pierda o que por cualquier otro motivo sea inadecuado para el uso previsto, se registrará como un Producto No Conforme y se informará al Cliente mediante comunicado oportunamente.

La propiedad del cliente será revisada antes de su recepción formal en el proyecto y de su incorporación al proceso productivo, en caso de encontrar algún producto no conforme el Gerente del Proyecto informará al Cliente o su representante para determinar conjuntamente su devolución, reparación, reproceso o aceptación por concesión.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO

7.1 Gestión de riesgos y oportunidades.

La gestión del riesgo necesaria para identificar, analizar y evaluar los riesgos y oportunidades ligados a la ejecución del proyecto y de la obra, para lograr y reducir los fallos derivados de los riesgos y gestión de los riesgos de una manera proactiva, se desarrolla utilizando la metodología de comité de seguimiento a cargo del Gerente de construcción de ***MECO,*** Gerente o Director del Proyecto y Asesores externos cuando se convoquen, para analizar a nivel de control interno la **Matriz de Riesgos**, que muestra como mínimo los riesgos y oportunidades identificados desde el proceso de licitación, la matriz de distribución de riesgos del cliente disponible en el contrato, el análisis de conveniencia de la licitación, la disponibilidad de pólizas y garantías cobertura que amparen los riesgos y otros riesgos o las oportunidades que sobrevengan durante la ejecución del proyecto y proveniente de alguna de las siguientes fuentes:

- ✓ Auditorías internas de la calidad.
- ✓ Retroalimentación del cliente respecto al grado de percepción del cumplimiento de los requisitos.
- ✓ Resultados del seguimiento a los procesos y actividades.
- ✓ Análisis de conveniencia del sector.
- ✓ Peticiones, quejas o reclamos del cliente o terceros interesados.
- ✓ Incumplimientos legales o reglamentarios.
- ✓ Producto no conforme y No Conformidad.
- ✓ Seguimiento en la implementación de los planes de acción o planes de corrección
- ✓ Informes de visitas al proyecto por parte de la alta dirección de las empresas consorciadas o delegados.

7.2 Autocontrol de calidad

Se aplicará en el control y seguimiento del proyecto, el autocontrol de la calidad del producto terminado o parcialmente terminado y para el contrato 1758 de 2020, se registra en los formatos establecidos por ***MECO*** para liberaciones, actas, resultados de ensayos de laboratorio de materiales, control de la producción en el sitio. Otros registros que estén específicamente determinados por el INVIAS, su implementación será liderada por el residente de cada área o proceso en el proyecto, para que de manera concertada con el cliente o su representante se eviten reprocesos, duplicación de la información y se aumente la eficiencia en la presentación de los informes.

7.3 Evaluación del cumplimiento legal y otros.

La evaluación del cumplimiento legal y de terceros interesados se adelanta de manera planificada en reuniones periódicas entre el Director de Construcción de ***MECO***, asesores vinculados y la máxima autoridad en el proyecto. También se recurre al comité de obra donde asisten los profesionales responsables de las áreas del proyecto como: predial, social, ambiental y producción o la ejecución de la obra.

Al proyecto están vinculados asesores en las diferentes disciplinas, quienes también participan en la evaluación del cumplimiento legal y otros o de terceros interesados, cuando se requiera se convocará a los especialistas externos o consultores, para conceptuar sobre aspectos relevantes.

7.4 Control del Producto No Conforme

Se consideran productos no conformes aquellos hallazgos con desviación a una especificación o requerimiento encontrados durante la inspección en:

- Materiales utilizados en la construcción de obra.
- Los procesos de construcción de las obras.
- Actualización y evaluación **Matriz de Riesgos**.
- Incumplimientos de los requisitos del cliente
- Incumplimientos de objetivos y metas
- Peticiones, quejas o reclamos no cerrados oportunamente.

La no conformidad detectada durante el proceso constructivo, en la recepción de productos, o las generadas por reclamos de los clientes deben iniciar el proceso de levantar un plan de acción, el Gerente de Proyectos es responsable de implementar estos planes de acción y de cerrarlos oportunamente.

Mensualmente se hace seguimiento al estado en que se encuentra el Producto No Conforme para asegurar tratamiento y cierre eficaz.

7.5 Seguimiento y Medición

Permanentemente se estará haciendo seguimiento al cumplimiento del Plan de Control de Calidad, Gestión de riesgos y oportunidades con la actualización y evaluación de la de control interno "**Matriz de Riesgos"**, PIME, y mensualmente se hará un monitoreo a su cumplimiento, por parte del Residente de Calidad, lo cual verificará que se cuente con los resultados de ensayos de materiales, así como los protocolos de calidad según las frecuencias descritas y las cantidades ejecutadas en el mes. En el caso que se presenten desviaciones, el Gerente de Proyectos deberá tomas acciones encaminadas a subsanar y evitar que vuelvan a presentarse.

Para los equipos de inspección, medición y ensayo que sean requeridos en la ejecución de las actividades de obra, se genera el Plan de Control Metrológico, donde se establecen las frecuencias para realizar calibraciones y/o verificaciones y/o chequeos de los equipos tanto propios como subcontratados a utilizarse en la ejecución del proyecto.

Mensualmente se monitorean los indicadores asociados directamente a los objetivos de calidad del proyecto.

- Cumplimiento del programa de obra.
- Cumplimiento del Plan de Control de Calidad (Plan de Inspección, Medición y Ensayo).
- Cumplimiento de los tiempos de respuesta al Cliente.
- Productos No Conformes identificados y planes de acción generados para cerrarlos.

7.6 Auditoría

Estas se realizan con el fin de verificar la implementación del Plan de Control de Calidad en el Proyecto, según la programación de actividades de la Coordinación de Calidad de ***MECO***, y de acuerdo a lo establecido en el proceso de Evaluación y Mejora **PGEM** de ***MECO.***

Las auditorías internas se realizarán según el procedimiento **PGEM.P6** "Auditoría del SIG"

Cuando esté establecido en los términos del contrato, el cliente o su representante podrán adelantar auditorías a los procesos o actividades.

7.7 Satisfacción del Cliente.

En el proyecto se adelanta el seguimiento de la percepción del cliente sobre el grado en el que se han cumplido los requisitos, utilizando diferentes herramientas para medir, analizar y mejorar la calidad del servicio, el desempeño adecuado de los procesos del sistema de gestión de ***MECO*** y los implementados en el proyecto, entre estos se pueden mencionar: El Resultado de los indicadores de los procesos y los específicos del plan de calidad, las auditorías internas, la gestión del riesgo y del control del producto no conforme, el comité interno de obra y la retroalimentación del Cliente o su representante en los comités, además de los planes de mejora que incluyen acciones correctivas y preventivas,

El análisis de la medición de la satisfacción del cliente permite a la organización la oportuna identificación de riesgos y oportunidades, la mejora en la percepción del cliente y lograr la mejora continua del sistema de gestión.

8. ANEXOS

Anexo No. 1: Mapa de procesos.

Anexo No. 2: Organigrama.

Anexo No. 3: Plan de Inspección, Medición y Ensayos (PIME)

Anexo No. 4: Plan de Control Metrológico.

Anexo No. 5: Matriz MAECE (Manejo, Almacenamiento, Embalaje, Conservación y Entrega).

Anexo No. 6: Listado de Documentos del Proyecto

DESARROLLO Y CONTROL DEL DISEÑO FINAL

1. PROPÓSITO Y ALCANCE

Propósito	Alcance
Definir la metodología para desarrollar y controlar los diseños finales.	Establecer los lineamientos básicos que se deben seguir para desarrollar un adecuado diseño final, independientemente que sea desarrollado con recursos propios o externos.

Curso SAP	Dirección URL
N/A	N/A

2. FLUJOGRAMA

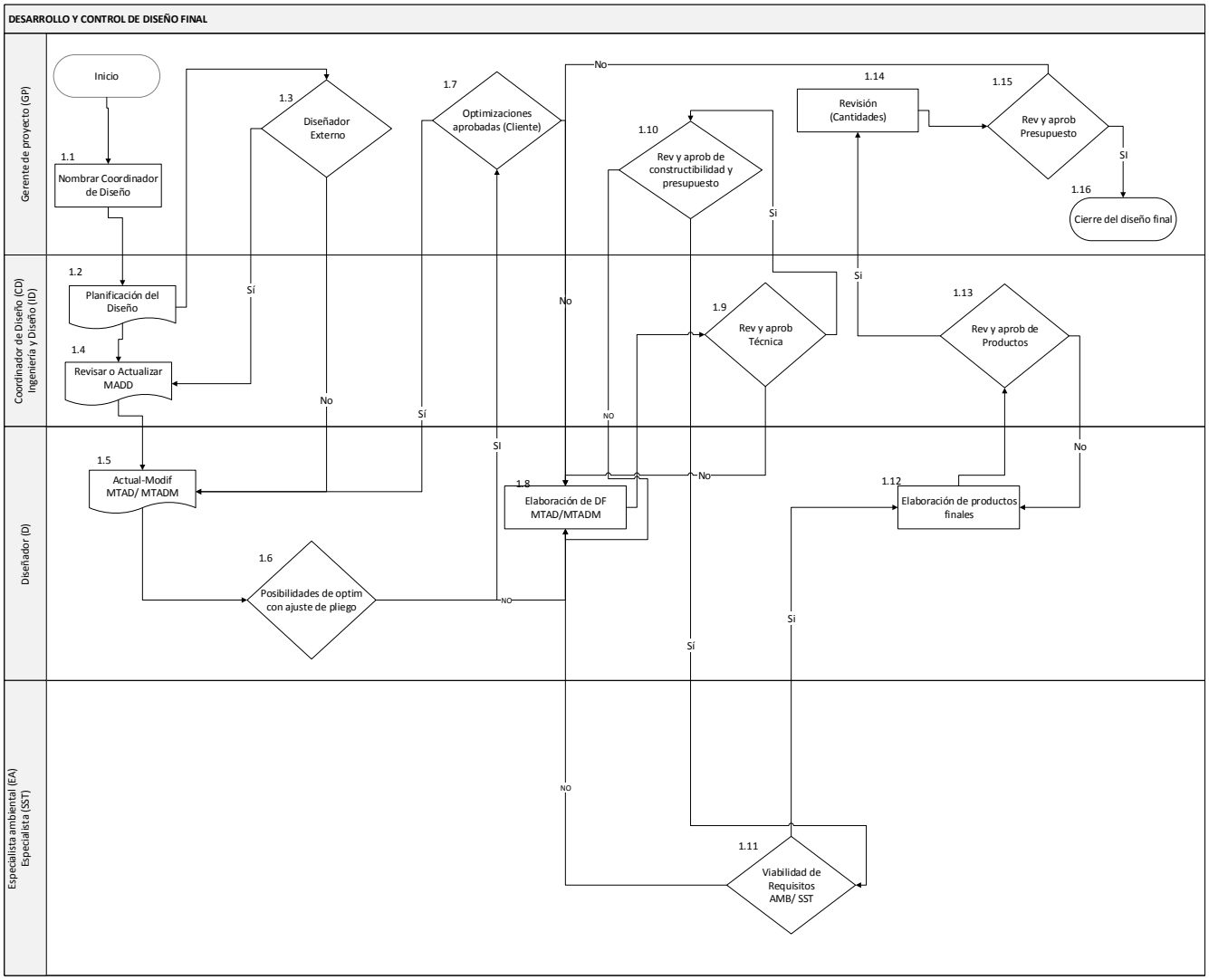

Copia no controlada

DESCRIPCIÓN

1	**Desarrollo y control del diseño final**			
Sec.	**Metodología**	**Criterios**	**Responsables**	**Registros / Referencias**
1.1	Nombrar al Coordinador de diseño.	Si existe la gerencia/departamento de Ingeniería y diseño en el país, se nombrará a uno de sus integrantes. Si no existiere, se nombrará al Jefe de oficina técnica de proyecto o quien cuente con la experiencia suficiente para controlar y verificar el diseño.	Gerente de proyecto.	
1.2	Planificación del diseño final	Debe incluir cuando menos: • Evaluación factibilidad de optimizar obras. • Definición de productos finales o "entregables". • Evaluación de Riesgos (Anteproy) • Definición de etapas del diseño, si aplicase. • Definición del proceso de revisión y aprobación de los productos. • Definición del cronograma general para el diseño final.	Coordinador de diseño / Ingeniería y Diseño	POCD.P2I7F1 Marco Técnico Global Fase 1
1.3	Definir si el diseñador será externo Si: 1.4 / NO: 1.5	N/A	Gerente de proyecto.	

1.4	Revisar o actualizar el Marco de actuación del diseñador MADD	Revisar y/o actualizar el MADD del anteproyecto, en sus alcances y aspectos contractuales.
		Deberá considerarse cuando menos:
		• Formato de subcontrato y su formalización.
		• Si el diseñador no está certificado, proporcionarle Instructivo
		• Definir claramente el alcance de sus servicios y los alcances de Meco
		• Definición del proceso de revisión y aprobación de los productos finales, y los interlocutores por ambas partes
		• Desarrollar el cronograma detallado del diseño final
		• Productos finales o entregables
		• Verificar los recursos adecuados del diseñador
		• Entregarle toda la información vigente de la licitación:
		  ○ Pliego, adendas, aclaraciones y diseños conceptuales
		  ○ Estudios realizados anteriormente si los hubiere
		• Matriz de Riesgos y cualquier otro aspecto necesario para el eficiente desarrollo del diseño final.
			Coordinador de diseño / Ingeniería y Diseño	POCD.P2I7Desarrollo y Control del Diseño Final
				
				POCD.P2I7F1 Marco Técnico Global Fase 2

Copia no controlada

1	**Desarrollo y control del diseño final**			
Sec.	**Metodología**	**Criterios**	**Responsables**	**Registros / Referencias**
1.5	Estudiar l Marco Total de Actuación para Diseño MTAD / Actualizarlo / Modificarlo MTADM	Revisar el MTAD de la etapa de anteproyecto y ampliarlos ó actualizarlo si fuese necesario. Deberá incluir cuando menos: • Marco legal: responsabilidades contractuales • Marco técnico: o Parámetros mínimos solicitados por pliego o Parámetros de diseño propios o Desempeños de obra solicitados por pliego o Normas de diseño o Reglamentos o Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento o Metodologías de cálculo o Cuadro resumen con los parámetros de diseño • Marco presupuestal Si el cliente acepta las optimizaciones de obra, se debe generar el Marco total de actuación para diseño modificado MTADM, indicando los nuevos parámetros de diseño que serán vigentes. • Matriz de Riesgos Actualizada (La participación de Ingeniería y Diseño será a solicitud del Gerente de proyecto o de país.)	Coordinador de diseño / Diseñador / Ingeniería y Diseño	POCD.P2I7F1 Marco Técnico Global Fase 3
1.6	Posibilidades de optimización con ajuste del pliego. Si: 1.7 / NO: 1.8	Se identificarán las obras con potencial de optimización y su impacto contractual.	Diseñador.	POCD.P2I7F1 Marco Técnico Global Fase 4
1.7	Optimizaciones aprobadas por el Cliente SI: 1.5 / NO: 1.8	El Cliente acepta contractualmente que se desarrollen optimizaciones durante el diseño final.	Gerente de proyecto.	POCD.P2I7F1 Marco Técnico Global Fase 4
1.8	Elaboración de Diseño final según Anteproyecto y MTAD ó MTADM	Desarrollo del diseño final de acuerdo con el MADD y el MTAD.	Diseñador.	
1.9	Revisión y aprobación técnica. SI: 1.10 / NO: 1.8	Revisión del cumplimiento de MTAD ó el MTADM. (La participación de Ingeniería y Diseño será a solicitud del Gerente de proyecto o de país.)	Coordinador de diseño / Ingeniería y Diseño	POCD.P2I7F2 Revisiones al diseño Final Fase 1
1.10	Revisión y aprobación de la constructibilidad y revisión preliminar del presupuesto. SI: 1.11 / NO: 1.8	Deberá verificarse que los diseños propuestos son constructiva y económicamente factibles.	Gerente de proyecto.	POCD.P2I7F2 Revisiones al diseño Final Fase 1

Copia no controlada

1	Desarrollo y control del diseño final			
Sec.	**Metodología**	**Criterios**	**Responsables**	**Registros / Referencias**
1.11	Verificación de requisitos ambientales y SYSO. SI: 1.12 / NO: 1.8	Deberá verificarse que los diseños propuestos son factibles ambientalmente y en SST, en la gestión y en presupuesto. (La participación del especialista SST será a solicitud del Gerente de proyecto o de país.)	Especialistas Ambiental y SST.	POCD.P2I7F2 Revisiones al diseño Final Fase 1
1.12	Elaboración de productos finales.	Habiendo recibido la aprobación técnica, por constructibilidad y ambiental, se procederá a terminar los diseños finales cuyo resultado serán los productos solicitados (Memorias descriptivas, memorias técnicas, planos, especificaciones técnicas, etc.)	Diseñador.	
1.13	Revisión y aprobación de productos finales. SI: 1.14 / NO: 1.12	Se coordinará para que las partes técnicas, de constructibilidad y ambiental revisen y den su Visto bueno a los productos finales recibidos. (La participación de Ingeniería y Diseño será a solicitud del Gerente de proyecto o de país.)	Coordinador de diseño / Ingeniería y Diseño	POCD.P2I7F2 Revisiones al diseño Final Fase 2
1.14	Revisión de cantidades.	Se verificarán por medio de la oficina técnica del proyecto cuando menos las cantidades de las partidas de mayor riesgo económico y técnico.	Gerente de proyecto.	
1.15	Revisión y Aprobación del presupuesto final. SI: 1.16 / NO: 1.8	N/A.	Gerente de proyecto.	POCD.P2I7F3 Revisión al diseño Final y presupuesto
1.16	Cierre del diseño final			

3. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES

Término	Definición
Productos	Elementos tangibles que resultan del proceso de diseño, ya sean documentos y/o planos: Informes técnicos, memorias de cálculo, planos.
MADD	Marco de Actuación del Diseñador
MTAD	Marco total de actuación para el Diseño
MTADM	Marco total de actuación para el Diseño Modificado

4. CONTROL DE REVISIÓN ACTUAL

El control de las revisiones anteriores y la descripción de cambios están indicados y controlados en el sistema administrador de documentos (“SE SUITE / DOCUMENTO”). El propósito de esta sección es brindar información básica de la revisión actual.

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Ingeniería y Diseño Corporativo	Dirección de Servicios Técnicos	Vicepresidencia

Copia no controlada

INFORME DE ACTIVIDADES MARÍA FRNANDA NAJAR- ESPECIALISTA DE CALIDAD

En el mes de agosto se desarrollaron las siguientes actividades:
Revisión de la documentación contractual tanto de interventoría como del contratista:

Interventoría

- Elaboración del plan de calidad de calidad. Se cuenta con el ICC-PQ-01 Plan de calidad del proyecto, en donde se establecen los criterios y lineamientos para prestar los servicios relacionados con la Interventoría y establecer las pautas con las cuales el personal involucrado a este proyecto debe orientar sus actividades en los diversos procesos que participe.

  Adicional se definen las actividades desarrolladas por la Interventoría, con el fin de que estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo una trazabilidad de todas las actividades a ejecutar durante el servicio. Para la elaboración del plan de calidad se tiene como referencia la Norma ISO 10005:2005 Directrices para los planes de calidad, así como la ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad - requisitos.

Contratista

- Se realiza una APROBACIÓN CONDICIONADA al plan de aseguramiento de calidad del Consorcio Meco Orinoquia– Rev:00 – Fecha de revisión: 05/08/2017 - Comunicación Contratista MCO-2106C-D-8.

- Se diseña e implementará una metodología para realizar seguimiento al desempeño del Contratista, en cuanto al plan de calidad, auditorias de calidad, plan de inspección, medición y ensayo, reporte de no conformidades, quejas y reclamos, índices de gestión (cumplimiento del cronograma de ejecución de obra y satisfacción del cliente), calibración de equipos, inspección, medición y ensayo.

  Este seguimiento y control se presentará con una periodicidad mensual y se definirán planes de acción en caso de presentarse cualquier desviación.

Finalmente, se han cursado los siguientes oficios:

Consecutivo	Asunto
TR1-ICC-045-21	APROBACIÓN CONDICIONADA al plan de aseguramiento de calidad del Consorcio Meco Orinoquia– Rev:00 – Fecha de revisión: 05/08/2017 - Comunicación Contratista MCO-2106C-D-8.

ATTE.

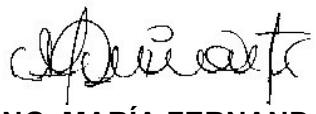

ING. MARÍA FERNANDA NAJAR
ESP. CALIDAD

4.11. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

4.11.1 INFORME AL BUEN MANEJO DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El Contratista no solicita Anticipo para el primer año.

4.11.2 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-6-FR-1
VERSIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 31 (Día) / 8 (Mes) / 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 3 **DE** AGOSTO DE 2021 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 246.656.800,00

SEGUIMIENTO A LA REPROGRAMACION No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 974 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA **LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO):** 4010 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1065 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORREDORES ICC

PLAZO INICIAL: CIENTO CATORCE (114) MESES (En meses según contrato principal) — PLAZO ACUMULADO:

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: JUNIO 28 DE 2021 (Indique día/mes/año) — FECHA DE SUSPENSIÓN:

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) — FECHA DE TERMINACION FINAL: AGOSTO 31 DE 2030

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 205.918.749.263,00 (Según contrato principal) — VALOR ADICIÓNALES **(B)**:

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 205.918.749.263,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		1 JUNIO 31 DE 2021 JULIO 27 DE 2021	2 AGOSTO DE 2021	3 SEPTIEMBRE DE 2021	4 OCTUBRE DE 2021	5 NOVIEMBRE DE 2021	6 DICIEMBRE DE 2021	7 ENERO DE 2022	8 FEBRERO DE 2022	9 MARZO DE 2022	10 ABRIL DE 2022	11 MAYO DE 2022	12 JUNIO DE 2022	13 JULIO DE 2022	
				% Programado														100%
				$ Valor programado														
				$ Valor Ejecutado														
				% Ejecutado														
ESTUDIOS Y DISEÑOS	510.000,0	0,27953%	**0,09%**	% P	0,000000%	0,156534%	0,122991%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	
				$ P	**$0,000**	**$285.600,000**	**$224.400,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	
			168.810	$ E	**0,0000**	**0,1688**												
				% E	0,00000%	0,09252%												
EXPLANASIONES	33.591.776,6	18,41131%	**0,04%**	% P	0,013702%	0,064601%	0,088826%	0,088826%	0,116282%	0,162932%	0,017844%	0,044609%	0,044609%	0,035688%	0,035688%	0,053531%	0,062453%	
				$ P	**$25.000,000**	**$117.865,883**	**$162.065,589**	**$162.065,589**	**$212.158,589**	**$297.272,360**	**$32.556,317**	**$81.390,792**	**$81.390,792**	**$65.112,634**	**$65.112,634**	**$97.668,951**	**$113.947,109**	
			70.570	$ E	**0,0300**	**0,0406**												
				% E	0,01644%	0,02224%												
BASES, SUB BASES Y AFIRMADOS	41.027.220,0	22,48660%	**0,06%**	% P	0,032885%	0,078900%	0,108488%	0,108488%	0,142021%	0,198996%	0,021793%	0,054484%	0,054484%	0,043587%	0,043587%	0,065380%	0,076277%	
				$ P	**$60.000,000**	**$143.955,158**	**$197.938,342**	**$197.938,342**	**$259.119,284**	**$363.072,743**	**$39.762,564**	**$99.406,411**	**$99.406,411**	**$79.525,129**	**$79.525,129**	**$119.287,693**	**$139.168,975**	
			116.808	$ E	**$79.530,900**	**0,0373**												
				% E	0,04359%	0,02043%												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	58.185.508,8	31,89088%	**0,00%**	% P	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,075780%	
				$ P	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$138.262,595**	
			-	$ E	**0,0000**	**0,0000**												
				% E	0,00000%	0,00000%												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	22.250.993,6	12,19554%	**0,00%**	% P	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,012185%	0,030463%	0,030463%	0,024370%	0,024370%	0,036556%	0,042648%	
				$ P	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$22.232,073**	**$55.580,184**	**$55.580,184**	**$44.464,147**	**$44.464,147**	**$66.696,220**	**$77.812,257**	
			-	$ E	**$0,000**	**0,0000**												
				% E	0,00000%	0,00000%												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	1.327.419,8	0,72755%	**0,00%**	% P	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	
				$ P	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	
			-	$ E	**$0,000**	**0,0000**												
				% E	0,00000%	0,00000%												
OBRAS VARIAS	3.766.548,0	2,06441%	**0,00%**	% P	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,074966%	0,007721%	0,039956%	0,031965%	0,031965%	0,047948%	0,055939%	
				$ P	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$0,000**	**$136.776,027**	**$14.087,597**	**$72.900,928**	**$58.320,743**	**$58.320,743**	**$87.481,114**	**$102.061,300**	
			-	$ E	**$0,000**	**0,0000**												
				% E	0,00000%	0,00000%												
TRANSPORTES	21.792.401,3	11,94419%	**0,00%**	% P	0,000000%	0,041909%	0,057625%	0,057625%	0,075437%	0,027763%	0,025988%	0,064970%	0,064970%	0,051976%	0,051976%	0,077965%	0,090959%	
				$ P	**$0,000**	**$76.464,566**	**$105.138,778**	**$105.138,778**	**$137.636,219**	**$50.653,834**	**$47.415,902**	**$116.539,756**	**$118.539,756**	**$94.831,805**	**$94.831,805**	**$142.247,708**	**$165.955,659**	
			-	$ E	**$0,000**	**0,0000**												
				% E	0,00000%	0,00000%												0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**182.451.868**	100,00%	**0,19522%**															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')			356.187,700															

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,0466%**	**0,3419%**	**0,3779%**	**0,2549%**	**0,3337%**	**0,3897%**	**0,1528%**	**0,2022%**	**0,2345%**	**0,1876%**	**0,1876%**	**0,2814%**	**0,4041%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	$85.000	$623.886	$689.543	$465.143	$608.914	$710.999	$141.967	$354.917	$354.917	$283.934	$283.934	$425.901	$635.147	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,0466%**	**0,3885%**	**0,7665%**	**1,0214%**	**1,3551%**	**1,7448%**	**1,8976%**	**2,0999%**	**2,3343%**	**2,5219%**	**2,7095%**	**2,9909%**	**3,3949%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	$85.000	$708.886	$1.398.428	$1.863.571	$2.472.485	$3.183.484	$3.325.451	$3.680.368	$4.035.285	$4.319.219	$4.603.153	$5.029.053	$5.664.200	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**0,06003%**	**0,13519%**												
	VALOR (Miles de Pesos)	$109.530,90	$246.656,80												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,06003%**	**0,19522%**												
	VALOR (Miles de Pesos)	$109.530,90	$356.187,70												

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	19.594.333
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	800.000
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	591.444
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y	510.000
IVA I. REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y	96.900
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA)	2.183.028
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	201.176
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	23.466.881
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	205.918.749
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	

NOTAS:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE ENCUENTRA APROBADO EL PROGRAMA DE INVERSION, SE ENCUENTRA EN ESTUDIO Y VERIFICACION

Firma:

Nombre: **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
DIRECTOR DE OBRA
Matricula No. : 25202-10083 CND

Firma:

Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.11.3 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Durante el periodo se realizaron 3 comités de obra, de los cuales se anexan su transcripción en los formatos correspondientes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	3

FECHA: 04 (Día) 08 (Mes) 21 (Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 5
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

CONTRATO DE OBRA No. 974 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 4.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Oswaldo Rodriguez	Ing. Residente Inter.	Consorcio Corredores ICC
Efraín de Jesus Pineda Bustivas	Dir. de Interventoria	Consorcio Corredores ICC
Francisco Eduardo Bautista M.	Dir. de Obra	MECO ORINOQUIA

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Expropiación, recorrido y topografía
Cobrar metas de trabajo de los especialistas
Presentar la hoja de vida especialista ambiental
Instalar Vallas del proyecto
Entregar programa de inversión.

Escaneado con CamS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Temas Varios

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- Se trato el tema sobre el acta de obra No 2, el cual fue revisado.
- Se hablo sobre la oficina de atencion al usuario SAU, el cual esta proximo a ser abierto
- La instalacion de la vallas en el proyecto.

Escaneado con CamS

ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	3
FECHA	(Día)	(Mes)	(Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día) _____ (Mes) _____ (Año)

NOTAS
1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Oswaldo Rodriguez	
EFRAIN PINEDA BUELVAS	
FRANCISCO BAUTISTA	

Original: Informe mensual de Interventoría.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Escaneado con CamS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	3

FECHA: 18 (Día) 08 (Mes) 2021 (Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 6
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

CONTRATO DE OBRA No. 974 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 4.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Oswaldo Rodriguez	Ing. Residente Inter.	Consorcio Corredores ICC
Victor William Quintero	Residente Obra	Consorcio Meco Orinoquia
Jorge Burgos Garcia	Ing. Auxiliar	Consorcio Corredores ICC

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Presentacion

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N/A

Escaneado con CamS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA
6

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	3
FECHA	18 (Día)	08 (Mes)	2021 (Año)

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se realiza presentación del Ing. Victor William Quintero como Residente de Obra para el Contrato 974 de 2021.
Se solicita al Contratista hacer llegar a esta Interventoría la documentación necesaria del centro de acopio que esta ubicado en el KO+250 Margen Derecha.
Además se solicita que antes de ubicar los centros de acopio, se legalice con la documentación requerida, (Permiso correspondiente, Acta de vecindad y demás).

Se solicita al Contratista la presencia del profesional Social en el punto SAV de acuerdo al horario acordado.

Escaneado con CamS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA 6	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	3 DE 3	

FECHA 18 (Día) 08 (Mes) 2021 (Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 28 (Día) 08 (Mes) 2021 (Año)

NOTAS
1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Oswaldo Rodriguez	
Victor William Quinteno	
Jorge Borges Garcia	

Original: Informe mensual de Interventoria.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Escaneado con CamS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	3

FECHA: 28 (Día) 08 (Mes) 2021 (Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 7
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

CONTRATO DE OBRA No. 974 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 4.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Osvaldo Rodriguez	Ing. Residente	Consorcio Corredores ICC
Victor D.	Ing. Residente	Consorcio Meco Orinoquia

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Verificar Avance.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N/A

Escaneado con CamS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Atencion sitios criticos
Programacion Semana

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se solicita al Contratista atender los sitios criticos lo más pronto posible en el sector de Los Mangos ya que este sitio presenta grandes dificultades para la transitabilidad de los usuarios.

Se solicita hacer llegar a esta Interventoría, los documentos de las volquetas utilizadas para el transporte del material cruda de rio que se utiliza en la atencion de los sitios criticos, asi como la documentacion del pago de aportes parafiscales de sus conductores.

Se solicita al Contratista entregar semanalmente la programacion diaria de la semana para realizar el seguimiento respectivo.

Escaneado con CamS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	3

FECHA: 28 (Día) 08 (Mes) 2021 (Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Entrega documentacion de Volquetas y Conductores		Contratista
Entrega Programacion Semanal		Contratista

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA: 04 (Día) 09 (Mes) 2021 (Año)

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Oswaldo Rodriguez	
Ing. William Montero	

Original: Informe mensual de Interventoría.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Escaneado con CamS

4.11.4. INFORMES SEMANALES

Se anexan al presente informe mensual de acuerdo con formato INVIAS MINFRA-MN-IN-15-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
INFORME SEMANAL

	MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 2 (Día) / 8 (Mes) / 2021 (Año)

I. INFORMACION GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO — TRAMO Y/O SECTOR(S): K0+000 AL K 59+900

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: META — SEMANA No.: 5 (Numeración consecutiva) del 26/07/2021 al 1/08/2021

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. ANDRÉS RICARDO TOVAR MANZANARES

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4. — FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

KM A MEJORAR: 59,9 Km — KM A REHABILITAR: — KM A CONSTRUIR: 34,4 Km — No. PUENTES: — OTROS:

CONTRATO DE OBRA: 974 DE 2021				CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1065 DE 2021			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MECO ORINOQUIA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CORREDORES ICC		
INTEGRANTES:	CONSTRUCTORA MECO S.A. Sucursal Colombia 50% MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. 50%			INTEGRANTES:	INTECSA - INARSA Sucursal Colombia 40% CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICAS S.A.S. 30% CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC 30%		
CONTRATO No.	974 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 205.918.749.263,00	CONTRATO No.	1065 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 30.499.980.246,00
PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES	ADICIONES:	$ -	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030	ADICIONES:	
PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 205.918.749.263,00	PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 30.499.980.246,00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCION DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.682.749.263	$ 10.644.000.000	$ 21.288.000.000	$ 12.772.800.000	$ 12.772.800.000	$ 27.674.400.000	$ 27.674.400.000	$ 29.803.200.000	$ 29.803.200.000	29803200000
EJECUTADO										

(Indicar valores en pesos)

OBRA

		%PROG	%EJEC
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 182.451.868.100,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 204.000.238,12	0,112%	0,220%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 401.394.109,82		
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	0,220%		
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -		
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 401.394.109,82		

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: — FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

EJECUTADO ACUMULADO:

Valores actualizados por modificaciones en Invias.

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: — FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FISICO

	ACUMULADO PROYECTO		
TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):			
KM CON OBRAS DE ARTE (Km):			
KM MANTENIDOS (Km):	9,90		9,900
KM AFIRMADO(Km)			
KM PAVIMENTADOS (Km)			
PUENTES (Un)			
OTROS			

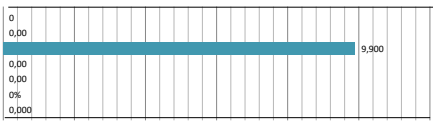

Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 AL K34+400 — TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Finisher			
Compactador neumático			
Motoniveladoras:	1		1
Retroexcavadora:	2		2
Vibro compactadores:	1		1
bulldozer	1		1
Volquetas:	16		16
Otros: Estabilizadora, carrotanque, irrigador,			
Otros: Compresores y martillo, planta			

IV. GESTION AMBIENTAL

UBICACIÓN:	SAN CARLOS DE GUAROA META	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	HKL-15521	LICENCIA AMBIENTA	SI X	NO	
UBICACIÓN:	RIO OCOA - VILLAVICENCIO	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	FKG-091	LICENCIA AMBIENTA	SI X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTA	SI	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTA	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N.A.

OBSERVACIONES:

V. GESTION PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VI. GESTION SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 35
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 25
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 10
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **INFORME SEMANAL**		MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	2 (Dia)	8 (Mes)	2021 (Año)

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EXTRACCION DE AGUA, RETIRO DE MATERIAL SATURADO, CUNETEO, EXCAVACION Y REEMPLAZO DE MATERIAL EN MAL ESTADO POR MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL SECTOR K40+000 APROX. PARA DAR TRANSITABILIDAD POR EL SECTOR.

REVISION DOCUMENTACION LEGAL , TECNICA , BIOSEGURIDAD, SOCIAL, CALIDAD PARA EL INICIO DEL CONTRATO DE OBRA(PERSONAL, MAQUINARIA, PMT, PLAN DE CALIDAD)

CONFORMACION DEL TRAMO DE LA VIA DESDE EL SITIO LOS MANGOS HACIA EL VIENTO

EVALUAR CANTIDADES DE OBRA PARA LA ELABORACION DE LA PRE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CONTINUAR CON LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS

CONTINUAR REVISION DE DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL SOLICITADA. ELABORACION DE INFORMES. ESTUDIO DE ITEMS NPs. MESAS DE TRABAJO DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

COMITES DE OBRA. REUNIONES DE COORDINACION DE ACTIVIDADES CON CONTRATISTA

IX. ESQUEMA GRAFICO ALCANCE DEL CONTRATO

RUTA No.4010 KM0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400

ALCANCE DEL CONTRATO
META FISICA
AVANCE

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

X. REGISTRO FOTOGRAFICO

K12 SECTOR , SE PUEDE OBSERVAR LA VIA EN MUY MAL ESTADO , EXTENDIENDO Y MEJORANDO CON MATERIAL CRUDO DE RIO

SE OBSERVA EL ESTADO DE LA VIA Y LAS DIFICULTADES DE LOS USUARIOS

SITIO CRITICO,EL CUAL SE ESTA INTERVINIENDO K10+00 APROXIMADAMENTE

<<<

XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

ENTREGA DE LAS OBSERVACIONES QUE SE ENCONTRARON EN LA REVISION DE DOCUMENTACION, PROGRAMACION, APUs, Y DEMAS PARA EL INICIO DE LAS OBRAS

CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIA EN SECTORES CRITICOS

HACER SEGUMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, COMPROMISOS A CUMPLIR.

REALIZAR LAS REVISIONES DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES ENTREGADAS POR CONTRATISTA E INVIAS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
No. MAT: 05202- 37791 ANT.

Ministerio de Transporte

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTOR - CONSORCIO CORREDORES ICC

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INFORME SEMANAL No. 005

FOTO 1. SE OBSERVA EL ESTADO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL BOXCOULVERT UBICADO EN EL K1+020

FOTO 2. SE OBSERVA EL ESTADO EN EL CUAL SE ENCUENTRA LA ALCANTARILLA UBICADA EN EL K1+340

FOTO 3. SE OBSERVA EL TRABAJO DE LA EVACUACION DEL AGUA Y EXTENDIDA DEL MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL K10+400.

FOTO 4. SE OBSERVA EL TRABAJO DE LA EVACUACION DEL AGUA Y COMPACTADA DEL MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL K10+400.

FOTO 5. SE PUEDE OBSERVAR LA LABOR REALIZADA POR EL CONTRATISTA, RETIRANDO EL MATERIAL SATURADO Y MEJORANDO LA TRANSITABILIDAD DE LOS USUARIOS, RETIRANDOLOS DE LOS LODASALES

FOTO 6. SE OBSERVA EL ESTADO ACTUAL DEL TRABAJO REALIZADO EN EL SECTOR, SIN QUE LAS LLUVIAS REDUZCAN SU VOLUMEN.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
INFORME SEMANAL

	MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	9 (Día)	8 (Mes)	2021 (Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO — TRAMO Y/O SECTOR(S): K0+000 AL K 59+900

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: META — SEMANA No.: 6 (Numeración consecutiva) del 02/08/2021 al 8/08/2021

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. ANDRÉS RICARDO TOVAR MANZANARES

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4. — FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

KM A MEJORAR: 59,9 Km — KM A REHABILITAR: — KM A CONSTRUIR: 34,4 Km — No. PUENTES: — OTROS:

CONTRATO DE OBRA: 974 DE 2021				CONTRATO DE INTERVENTORIA: 1065 DE 2021			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MECO ORINOQUIA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CORREDORES ICC		
INTEGRANTES:	CONSTRUCTORA MECO S.A. Sucursal Colombia 50% MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. 50%			INTEGRANTES:	INTECSA - INARSA Sucursal Colombia 40% CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICAS S.A.S. 30% CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC 30%		
CONTRATO No.	974 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 205.918.749.263,00	CONTRATO No.	1065 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 30.499.980.246,00
PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES	ADICIONES:	$ -	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030	ADICIONES:	
PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 205.918.749.263,00	PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 30.499.980.246,00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCION DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA		$ 3.682.749.263	$ 10.644.000.000	$ 21.288.000.000	$ 12.772.800.000	$ 12.772.800.000	$ 27.674.400.000	$ 27.674.400.000	$ 29.803.200.000	$ 29.803.200.000	29.803.200.000
EJECUTADO		$ 456.129.670									

(Indicar valores en pesos)

OBRA

		%PROG	%EJEC
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 182.451.868.100,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 326.504.105,82	0,179%	0,250%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 456.129.670,25		
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	0,250%		
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ -		
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)			
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 456.129.670,25		

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: — FECHA FACTURA:
PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

EJECUTADO ACUMULADO:

Valores actualizados por modificaciones en Invias.

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: — FECHA FACTURA:
PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FISICO

	ACUMULADO PROYECTO		
TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):			
KM CON OBRAS DE ARTE (Km):			
KM MANTENIDOS (Km):	11,00		11,000
KM AFIRMADO(Km)			
KM PAVIMENTADOS (Km)			
PUENTES (Un)			
OTROS			

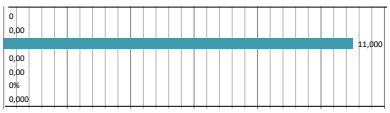

Los conceptos para determinar el avance fisico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Finisher			
Compactador neumático			
Motoniveladoras:	1		1
Retroexcavadora:	2		2
Vibro compactadores:	1		1
bulldozer	1		1
Volquetas:	16		16
Otros: Estabilizadora, carrotanque, irrigador,			
Otros: Compresores y martillo, planta			

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 AL K34+400 — TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTION AMBIENTAL

UBICACIÓN:	SAN CARLOS DE GUAROA META	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	HKL-15521	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	RIO OCOA - VILLAVICENCIO	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	FKG-091	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESION DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Se han hecho los requerimientos de entrega, se han realizado reuniones en donde se solicita entrega parcial.

OBSERVACIONES:

V. GESTION PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: Se están revisando los documentos prediales de los estudios y diseños e inicialmente se encontraron 14 predios de posible intervención a la fecha.

VI. GESTION SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 35
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 25
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 10
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: *

OBSERVACIONES: Se requrió al contratista mediante comunicados y en comités. El contratista afirmó que están haciendo adecuaciones al sitio de campamento en Puente Arimena, en donde quedará ubicada la sede de atención al usuario inicialmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **INFORME SEMANAL**		MINFRA-MN-IN-15-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	
		FECHA	9 (Día)	8 (Mes) 2021 (Año)

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EXTRACCION DE AGUA, RETIRO DE MATERIAL SATURADO, CUNETEO, EXCAVACION Y REEMPLAZO DE MATERIAL EN MAL ESTADO POR MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL SECTOR K40+000 APROX. PARA DAR TRANSITABILIDAD POR EL SECTOR.

REVISION DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA PROPIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA(PERSONAL, MAQUINARIA, PMT, PLAN DE CALIDAD)

CONFORMACION DEL TRAMO DE LA VIA DESDE EL SITIO LOS MANGOS HACIA EL VIENTO

SE INSTALAN LAS VALLAS INFORMATIVAS DEL PROYECTO

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CONTINUAR CON LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS QUE SE CONSTRUYERON PARCIALMENTE PARA DAR EL PASO PROVISIONAL.

CONTINUAR LA REVISION DE DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL , COMO ACTAS DE OBRA, DE COSTOS, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, REVISIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A TRAVÉS DE CONCEPTOS DE ESPECIALISTAS, CON REUNIONES DE TRABAJO, APCONCEPTUAR SOBRE APUS NO PREVISTOS PRESENTADOS Y CON OBSERVACIONES REALIZADAS.

IX. ESQUEMA GRAFICO ALCANCE DEL CONTRATO

RUTA No.4010

KM0+0000 — KM 34+0400 — ALCANCE DEL CONTRATO
KM 0+0000 — KM 34+0400 — META FISICA
KM 0+0000 — KM 34+0400 — AVANCE

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

X. REGISTRO FOTOGRAFICO

SE PUEDE APRECIAR LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO INSTALADA AL INICIO EN EL K1+000

SE OBSERVA EL ESTADO DE LA VIA Y LAS DIFICULTADES DE LOS USUARIOS

SE PUEDE APRECIAR LA SEGUNDA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO INSTALADA

<<<

XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

REALIZAR LAS REVISIONES DE DOCUMENTOS Y SOLICITUDES ENTREGADAS POR CONTRATISTA E INVIAS, PARA DAR AVAL O EMITIR LAS OBSERVACIONES DEL CASO.

CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIA EN SECTORES CRITICOS

SE REALIZA EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSION, DEL SEGUNDO PROGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, SIN QUE ESTE SE HAYA APROBADO; SE ENCUENTRA EN CONSULTA JURÍDICA POR CONTROVERSIA ANTE LA ENTIDAD.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
No. MAT: 05202- 37791 ANT.

Ministerio de Transporte

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTOR - CONSORCIO CORREDORES ICC

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INFORME SEMANAL No. 006

FOTO 1. SE OBSERVA EL ESTADO LAMENTABLE EN EL CUAL SE ENCUENTRAN ALGUNOS SECTORES DEL CORREDOR

FOTO 2. SE CAPTA EL MOMENTO EN QUE SE LE PRESTA COLABORACION A LOS USUARIOS DEL CORREDOR, SACANDOLOS DE LOS SITIOS INTRANSITABLES POR LAS CONDICIONES GEOMECÁNICAS DEFICIENTES

FOTO 3. SE OBSERVA EL TRABAJO DE LA EVACUACION DEL AGUA Y DE MATERIAL SATURADO DE LA VIA.

FOTO 4. DIFICULTAD PARA EL PASO DE LOS VEHICULOS DE CARGA PESADA POR EL SECTOR, AUN CON LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO

FOTO 5. SE PUEDE OBSERVAR LA LABOR REALIZADA POR EL CONTRATISTA, RETIRANDO EL MATERIAL SATURADO Y ADICIONANDO MATERIAL DE CRUDO RIO

FOTO 6. SE OBSERVA EL TRABAJO DE LA COMISION Y LABORATORIO DEL CONTRATISTA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME SEMANAL		MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 10 (Día) / 8 (Mes) / 2021 (Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO

TRAMO Y/O SECTOR(S): K0+000 AL K 59+900

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

SEMANA No.: 7 (Numeración consecutiva) del 06/08/2021 al 12/08/2021

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. ANDRÉS RICARDO TOVAR MANZANARES

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4.

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

KM A MEJORAR: 59,9 Km | KM A REHABILITAR: | KM A CONSTRUIR: 34,4 Km | No. PUENTES: | OTROS:

CONTRATO DE OBRA: 974 DE 2021				CONTRATO DE INTERVENTORIA: 1065 DE 2021			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MECO ORINOQUIA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CORREDORES ICC		
INTEGRANTES:	CONSTRUCTORA MECO S.A. Sucursal Colombia 50% MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. 50%			INTEGRANTES:	INTECSA - INARSA Sucursal Colombia 40% CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICAS S.A.S. 30% CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC 30%		
CONTRATO No.	974 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 205.918.749.263,00	CONTRATO No.	1065 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 30.499.980.246,00
PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES	ADICIONES:	$ -	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030	ADICIONES:	
PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 205.918.749.263,00	PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 30.499.980.246,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCION DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA		$ 3.682.749.263	$ 10.644.000.000	$ 21.288.000.000	$ 12.772.800.000	$ 12.772.800.000	$ 27.674.400.000	$ 27.674.400.000	$ 29.803.200.000	$ 29.803.200.000	29.803.200.000
EJECUTADO		$ 647.704.132									

(Indicar valores en pesos)

OBRA

		%PROG	%EJEC
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 182.451.868.100,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 326.504.105,82	0,179%	0,355%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 647.704.131,76		
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	0,355%		
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -		
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 647.704.131,76		

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

EJECUTADO ACUMULADO:

Valores actualizados por modificaciones en Invias.

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:		X

MES FACTURADO:
VALOR FACTURA: FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FISICO

	ACUMULADO PROYECTO		
TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):			
KM CON OBRAS DE ARTE (Km):			
KM MANTENIDOS (Km):	14,80		14,800
KM AFIRMADO(Km)			
KM PAVIMENTADOS (Km)			
PUENTES (Un)			
OTROS			

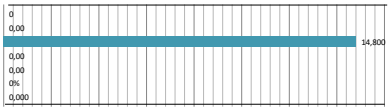

Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 AL K34+400 TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Finisher			
Compactador neumático			
Motoniveladoras:	1		1
Retroexcavadora:	2		2
Vibro compactadores:	1		1
bulldozer	1		1
Volquetas:	16		16
Otros: Estabilizadora, carrotanque, irrigador,			
Otros: Compresores y martillo, planta			

IV. GESTION AMBIENTAL

UBICACIÓN:	SAN CARLOS DE GUAROA META HKL-15521	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	RIO OCOA - VILLAVICENCIO FKG-091	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	
CONCESION DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Los tramites de permisos para Concesión de aguas, emisiones atmosféricas y la instalación de Zodmes fueron obejto de recomendaciones y observaciones de ajuste y corrección.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Se ha requerido al contratista para reaizar reunión semanal de seguimiento a la elaboración del PAGA. Incluye un cronograma de entregas parciales

OBSERVACIONES: Debe entrega un cronograma de actividades para la elaboración del PAGA mediante entregas parciales, para seguimiento y control de interventoría

V. GESTION PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: Se están revisando los documentos prediales de los estudios y diseños e inicialmente se encontraron 14 predios de posible intervención a la fecha.

VI. GESTION SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 35
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 25
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 10
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: *

OBSERVACIONES: *Se requirió al contratista mediante comunicados y en comités. Aunque hay oficina en Puente Arimena, no hay atención de profesional social ni hay avisos ni se ha implementado toda la información y logística que exige incumplimiento. Por lo cual no cumple con los requisitos exigidos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **INFORME SEMANAL**		MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 10 (Día) / 8 (Mes) / 2021 (Año)

EXTRACCION DE AGUA, RETIRO DE MATERIAL SATURADO, CUNETEO, EXCAVACION Y REEMPLAZO DE MATERIAL EN MAL ESTADO POR MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL SECTOR K40+000 APROX. PARA DAR TRANSITABILIDAD POR EL SECTOR.

REVISION DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA PROPIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA(PERSONAL, MAQUINARIA, PMT, PLAN DE CALIDAD)

CONFORMACION DEL TRAMO DE LA VIA DESDE EL SITIO LOS MANGOS HACIA EL VIENTO

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CONTINUAR CON LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS QUE SE CONSTRUYERON PARCIALMENTE PARA DAR EL PASO PROVISIONAL.

CONTINUAR LA REVISION DE DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL , COMO ACTAS DE OBRA, DE COSTOS, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, REVISIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A TRAVÉS DE CONCEPTOS DE ESPECIALISTAS, CON REUNIONES DE TRABAJO, APCONCEPTUAR SOBRE APUS NO PREVISTOS PRESENTADOS Y CON OBSERVACIONES REALIZADAS.

IX. ESQUEMA GRAFICO ALCANCE DEL CONTRATO

RUTA No.4010

KM0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400

ALCANCE DEL CONTRATO
META FISICA
AVANCE

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

X. REGISTRO FOTOGRAFICO

SE PUEDE APRECIAR LA INTERVENCION DEL SITIO CRITICO EN EL SECTOR DE LOS MANGOS

SE OBSERVA EL ESTADO DE LA VIA Y LAS DIFICULTADES DE LOS USUARIOS

SE PUEDE APRECIAR LA MOTONIVELADORA PROCEDIENDO A LA CONFORMACION DEL TRAMO DE LA VIA

<<<

XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

REALIZAR LAS REVISIONES DE DOCUMENTOS, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES ENTREGADAS POR CONTRATISTA E INVIAS, PARA DAR AVAL O EMITIR LAS OBSERVACIONES DEL CASO.

CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE DE LA VIA EN LOS SECTORES CRITICOS.

REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSION, PRESENTADO POR EL CONTRATISTA. AUN NO SE HA APROBADO. INVIAS SE HA PRONUNCIADO RATIFICANDO LA POSICIÓN DE LA INTERVENTORÍA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS DE PAVIMENTAR EN LOS PRIMEROS SEIS MESES 3 KMS SE DEBE CONTINUAR REQUIRIENDO AL CONTRATISTA PARA PRESENTAR DE MANERA ADECUADA.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
No. MAT: 05202- 37791 ANT.

Ministerio de Transporte

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTOR - CONSORCIO CORREDORES ICC

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INFORME SEMANAL No. 007

FOTO 1. SE OBSERVA EL ESTADO LAMENTABLE EN EL CUAL SE ENCUENTRAN ALGUNOS SECTORES DEL CORREDOR Y UNA DE LAS MAQUINAS COLABORANDO EN SACAR DEL BARRO AL USUARIO

FOTO 2. SE OBSERVA LA RETROEXCAVADORA EN SU LABOR, RETIRANDO MATERIAL SATURADO DEL CORREDOR

FOTO 3. SE OBSERVA EL TRABAJO DE LA EVACUACION DEL AGUA Y DE MATERIAL SATURADO DE LA VIA Y LA ADICION DE MATERIAL CRUDO DE RIO.

FOTO 4. SE PUEDE OBSERVAR EL TRABAJO DE EXTENDIDA DE MATERIAL CRUDO DE RIO EN UNO DE LOS SECTORES DEL CORREDOR

FOTO 5. SE PUEDE OBSERVAR LA LABOR REALIZADA POR EL CONTRATISTA, CONFORMANDO Y CUNETEANDO UNO DE LOS SECTORES DEL TRAMO

FOTO 6. SE OBSERVA EL ESTADO DEL TRAMO UNA VEZ SE INTERVIENE CON MATERIAL CRUDO DE RIO.

}

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
INFORME SEMANAL

	MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	20 (Día)	8 (Mes)	2021 (Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO — TRAMO Y/O SECTOR(S): K0+000 AL K 59+900

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: META — SEMANA No.: 8 (Numeración consecutiva) del 13/08/2021 al 19/08/2021

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. ANDRÉS RICARDO TOVAR MANZANARES

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4. — FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

KM A MEJORAR: 59,9 Km — KM A REHABILITAR: — KM A CONSTRUIR: 34,4 Km — No. PUENTES: — OTROS:

CONTRATO DE OBRA: 974 DE 2021				CONTRATO DE INTERVENTORIA: 1065 DE 2021			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MECO ORINOQUIA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CORREDORES ICC		
INTEGRANTES:	CONSTRUCTORA MECO S.A. Sucursal Colombia 50% MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. 50%			INTEGRANTES:	INTECSA - INARSA Sucursal Colombia 40% CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICAS S.A.S. 30% CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC 30%		
CONTRATO No.	974 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 205.918.749.263,00	CONTRATO No.	1065 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 30.499.980.246,00
PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES	ADICIONES:	$ -	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030	ADICIONES:	
PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 205.918.749.263,00	PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 30.499.980.246,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCION DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.682.749.263	$ 10.644.000.000	$ 21.288.000.000	$ 12.772.800.000	$ 12.772.800.000	$ 27.674.400.000	$ 27.674.400.000	$ 29.803.200.000	$ 29.803.200.000	29.803.200.000
EJECUTADO	$ 656.826.725									

(Indicar valores en pesos)

OBRA

		%PROG	%EJEC
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 182.451.868.100,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 467.381.500,88	0,256%	0,360%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 656.826.725,16		
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	0,360%		
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -		
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 656.826.725,16		

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:	SI	NO
	X	

MES FACTURADO: JULIO DE 2021
VALOR FACTURA: $ 109.851,07 FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

EJECUTADO ACUMULADO: $ 88.748,00

Valores actualizados por modificaciones en Invias.

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:	SI	NO
	X	

MES FACTURADO: JULIO DE 2021
VALOR FACTURA: $ 87.328,64 FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FISICO

	ACUMULADO PROYECTO		
TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISENOS (%):			
KM CON OBRAS DE ARTE (Km):			
KM MANTENIDOS (Km):	14,80		14,800
KM AFIRMADO(Km)			
KM PAVIMENTADOS (Km)			
PUENTES (Un)			
OTROS			

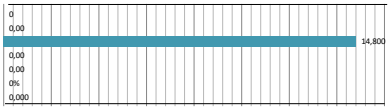

Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Finisher			
Compactador neumático			
Motoniveladoras:	1		1
Retroexcavadora:	2		2
Vibro compactadores:	1		1
bulldozer	1		1
Volquetas:	16		16
Otros: Estabilizadora, carrotanque, irrigador,			
Otros: Compresores y martillo, planta			

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 AL K34+400 — TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTION AMBIENTAL

UBICACION:	SAN CARLOS DE GUAROA META	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	HKL-15521	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	RIO OCOA - VILLAVICENCIO	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	FKG-091	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACION:		PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: Los tramites de permisos para Concesión de aguas, emisiones atmosféricas y la instalación de Zodmes fueron obejto de recomendaciones y observaciones de ajuste y corrección.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Se ha requerido al contratista para reaizar reunión semanal de seguimiento a la elaboración del PAGA. Incluye un cronograma de entregas parciales

OBSERVACIONES: Debe entrega un cronograma de actividades para la elaboración del PAGA mediante entregas parciales, para seguimiento y control de interventoría

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: Se están revisando los documentos prediales de los estudios y diseños e inicialmente se encontraron 14 predios de posible intervención a la fecha.

VI. GESTION SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 40
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 30
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 10
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: LOTE 10-PUENTE ARIMENA

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **INFORME SEMANAL**		MINFRA-MN-IN-15-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	
		FECHA	20 (Día) / 8 (Mes) / 2021 (Año)	

EXTRACCION DE AGUA, RETIRO DE MATERIAL SATURADO, CUNETEO, EXCAVACION Y REEMPLAZO DE MATERIAL EN MAL ESTADO POR MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL SECTOR K40+000 APROX. PARA DAR TRANSITABILIDAD POR EL SECTOR.

REVISION DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA PROPIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA(PERSONAL, MAQUINARIA, PMT, PLAN DE CALIDAD)

CONFORMACION DEL TRAMO DE LA VIA DESDE EL SITIO LOS MANGOS HACIA EL VIENTO

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CONTINUAR CON LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS QUE SE CONSTRUYERON PARCIALMENTE PARA DAR EL PASO PROVISIONAL.

CONTINUAR LA REVISION DE DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL , COMO ACTAS DE OBRA, DE COSTOS, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, REVISIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A TRAVÉS DE CONCEPTOS DE ESPECIALISTAS, CON REUNIONES DE TRABAJO, APCONCEPTUAR SOBRE APUS NO PREVISTOS PRESENTADOS Y CON OBSERVACIONES REALIZADAS.

IX. ESQUEMA GRAFICO ALCANCE DEL CONTRATO

RUTA No.4010

KM0+0000		KM 34+0400
KM 0+0000		KM 34+0400
KM 0+0000		KM 34+0400

ALCANCE DEL CONTRATO
META FISICA
AVANCE

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

X. REGISTRO FOTOGRAFICO

SE PUEDE APRECIAR EL DESCARGUE DE MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL KM3+200

SE OBSERVA DESCARGUE DE MATERIAL EN EL KM 41+500 SITIO CRITICO.

SE PUEDE APRECIAR QUE POR MEDIO DE LA RETROEXCAVADORA SE EXTIENDE MATERIAL CRUDO DE RIO.

<<<

XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

REALIZAR LAS REVISIONES DE DOCUMENTOS, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES ENTREGADAS POR CONTRATISTA E INVIAS, PARA DAR AVAL O EMITIR LAS OBSERVACIONES DEL CASO.

CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE DE LA VIA EN LOS SECTORES CRITICOS.

REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSION, PRESENTADO POR EL CONTRATISTA. AUN NO SE HA APROBADO. INVIAS SE HA PRONUNCIADO RATIFICANDO LA POSICIÓN DE LA INTERVENTORÍA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS DE PAVIMENTAR EN LOS PRIMEROS SEIS MESES 3 KMS SE DEBE CONTINUAR REQUIRIENDO AL CONTRATISTA PARA PRESENTAR DE MANERA ADECUADA.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
No. MAT: 05202- 37791 ANT.

Ministerio de Transporte

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTOR - CONSORCIO CORREDORES ICC

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INFORME SEMANAL No. 008

FOTO 1. SE OBSERVA EL VOLQUETAS DESCARGANDO MATERIAL EN LOS SITIOS CRITICOS KM 16+400

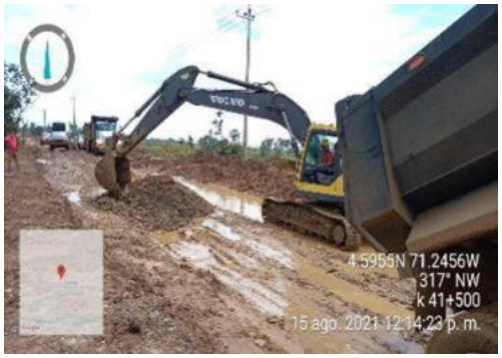

FOTO 2. SE OBSERVA LA RETROEXCAVADORA EN SU LABOR, EXTENDIENDO MATERIAL CRUDO DE RÍO

FOTO 3. SE OBSERVA EN EL KM3+200, SITIO DONDE SE ESTAN ENTERRANDO ALGUNOS VEHICULOS DE CARGA PESADA

FOTO 4. SE PUEDE OBSERVAR MAQUINARIA BULLDOZER RETIRANDO MATERIAL DETERIORADO DEL TERRENO.

FOTO 5. SE PUEDE OBSERVAR LA LABOR REALIZADA POR EL CONTRATISTA, CONFORMANDO EN LOS SECTORES CRITICOS

FOTO 6. SE OBSERVA LA MAQUINARIA BULLDOZER RETIRANDO MATERIAL EN MAL ESTADO DE LA VÍA.

}

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME SEMANAL		MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	27 (Día)	8 (Mes)	2021 (Año)

I. INFORMACION GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: PUENTE ARIMENA - EL VIENTO — TRAMO Y/O SECTOR(S): K0+000 AL K 59+900

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: META — SEMANA No.: 9 (Numeración consecutiva) del 20/08/2021 al 26/08/2021

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. ANDRÉS RICARDO TOVAR MANZANARES

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4. — FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

KM A MEJORAR: 59,9 Km — KM A REHABILITAR: — KM A CONSTRUIR: 34,4 Km — No. PUENTES: — OTROS:

CONTRATO DE OBRA: 974 DE 2021				CONTRATO DE INTERVENTORIA: 1065 DE 2021			
CONTRATISTA:	CONSORCIO MECO ORINOQUIA			INTERVENTOR:	CONSORCIO CORREDORES ICC		
INTEGRANTES:	CONSTRUCTORA MECO S.A. Sucursal Colombia 50% MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. 50%			INTEGRANTES:	INTECSA - INARSA Sucursal Colombia 40% CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICAS S.A.S. 30% CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC 30%		
CONTRATO No.	974 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 205.918.749.263,00	CONTRATO No.	1065 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 30.499.980.246,00
PLAZO INICIAL:	CIENTO CATORCE (114) MESES	ADICIONES:	$ -	PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030	ADICIONES:	
PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 205.918.749.263,00	PLAZO ACUMULADO:		VALOR ACUMULADO:	$ 30.499.980.246,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RECURSOS POR VIGENCIA		$ 3.682.749.263	$ 10.644.000.000	$ 21.288.000.000	$ 12.772.800.000	$ 12.772.800.000	$ 27.674.400.000	$ 27.674.400.000	$ 29.803.200.000	$ 29.803.200.000	29.803.200.000
EJECUTADO		$ 693.317.099									

(Indicar valores en pesos)

OBRA

		%PROG	%EJEC
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 182.451.868.100,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 608.258.895,94	0,333%	0,380%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 693.317.098,78		
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	0,380%		
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ -		
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)			
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 693.317.098,78		

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:	X	

MES FACTURADO: JULIO DE 2021
VALOR FACTURA: $ 109.851,067 FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORIA

EJECUTADO ACUMULADO: $ 88.748,00

Valores actualizados por modificaciones en Invias.

	SI	NO
PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:	X	

MES FACTURADO: JULIO DE 2021
VALOR FACTURA: $ 87.328,64 FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FISICO

ACUMULADO PROYECTO

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISENOS (%):			
KM CON OBRAS DE ARTE (Km):			
KM MANTENIDOS (Km):	14,80		14,800
KM AFIRMADO(Km)			
KM PAVIMENTADOS (Km)			
PUENTES (Un)			
OTROS			

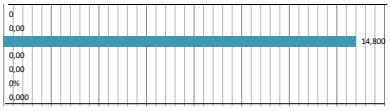

Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 AL K34+400 — TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Finisher			
Compactador neumático			
Motoniveladoras:	1		1
Retroexcavadora:	2		2
Vibro compactadores:	1		1
bulldozer	1		1
Volquetas:	16		16
Otros: Estabilizadora, carrotanque, irrigador,			
Otros: Compresores y martillo, planta			

IV. GESTION AMBIENTAL

UBICACIÓN:	SAN CARLOS DE GUAROA META	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	HKL-15521	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	RIO OCOA - VILLAVICENCIO	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
	FKG-091	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACION:		PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: Se elaboran comunicados varios, con el fin de solicitar al contratista informacion relacionada con ruta programas ambientales

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Sesolicita información del componente Abiotico y Biotico al Contratista; tambien se solicita el estado de los permisos ambientales, situacion que es preocupante dado que el Contratista no ha iniciado el trámite de obtención de los mismos, se llevo a cabo el primer comite socio ambiental, con la participación de las partes en donde se fijaron algunas metas para el buen desarrollo del proyecto en su etapa constructiva.

OBSERVACIONES: Debe entrega un cronograma de actividades para la elaboración del PAGA mediante entregas parciales, para seguimiento y control de interventoría

V. GESTION PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: Se están revisando los documentos prediales de los estudios y diseños e inicialmente se encontraron 14 predios de posible intervención a la fecha.

VI. GESTION SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 57
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 34
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 23
OTROS:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: LOTE 10-PUENTE ARIMENA

OBSERVACIONES: Se realiza acercamiento con Lideres Comunitarios del AID.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **INFORME SEMANAL**		MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	27 (Día)	8 (Mes)	2021 (Año)

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EXTRACCION DE AGUA, RETIRO DE MATERIAL SATURADO, CUNETEO, EXCAVACION Y REEMPLAZO DE MATERIAL EN MAL ESTADO POR MATERIAL CRUDO DE RIO EN EL SECTOR K40+000 APROX. PARA DAR TRANSITABILIDAD POR EL SECTOR.

REVISION DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA PROPIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA(PERSONAL, MAQUINARIA, PMT, PLAN DE CALIDAD)

CONFORMACION DEL TRAMO DE LA VIA PARA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CONTINUAR CON LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS QUE SE CONSTRUYERON PARCIALMENTE PARA DAR EL PASO PROVISIONAL, ATENDIENDO LA EMERGENCIA PRESENTADA.

CONTINUAR LA REVISION DE DOCUMENTACION TECNICA Y LEGAL , COMO ACTAS DE OBRA, DE COSTOS, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, REVISIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A TRAVÉS DE CONCEPTOS DE ESPECIALISTAS, CON REUNIONES DE TRABAJO, APCONCEPTUAR SOBRE APUS NO PREVISTOS PRESENTADOS Y CON OBSERVACIONES REALIZADAS.

IX. ESQUEMA GRAFICO ALCANCE DEL CONTRATO

RUTA No.4010

KM0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400
KM 0+0000 — KM 34+0400

ALCANCE DEL CONTRATO
META FISICA
AVANCE

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

X. REGISTRO FOTOGRAFICO

SE PUEDE APRECIAR EL ESTADO DE UN TRAMO DE LA VIA

SE OBSERVA EL PROCESO DE MEJORAMIENTO DELOS PUNTOS CRITICOS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD..

SE PUEDE APRECIAR EL ESTADO DE UN TRAMO DE LA VIA, DEBIDO AL TIPO DE MATERIAL Y LAS LLUVIAS CONSTANTES.

<<<

XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

REALIZAR LAS REVISIONES DE DOCUMENTOS, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES ENTREGADAS POR CONTRATISTA E INVIAS, PARA DAR AVAL O EMITIR LAS OBSERVACIONES DEL CASO.

CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE DE LA VIA EN LOS SECTORES CRITICOS.

REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSION, PRESENTADO POR EL CONTRATISTA. AUN NO SE HA APROBADO. INVIAS SE HA PRONUNCIADO RATIFICANDO LA POSICIÓN DE LA INTERVENTORÍA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS DE PAVIMENTAR EN LOS PRIMEROS SEIS MESES 3 KMS SE DEBE CONTINUAR REQUIRIENDO AL CONTRATISTA PARA PRESENTAR DE MANERA ADECUADA.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
No. MAT: 05202- 37791 ANT.

Ministerio de Transporte

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTOR - CONSORCIO CORREDORES ICC

REGISTRO FOTOGRÁFICO

INFORME SEMANAL No. 009

FOTO 1. SE OBSERVA EL TRABAJO QUE SE REALIZA PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA

FOTO 2. SE OBSERVA UNA DE LAS VOLQUETAS ENTERRADAS EN UN PUNTO CRITICO DE LA VIA

FOTO 3. SE OBSERVA EL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE UNO DE LOS SITIOS CRITICOS

FOTO 4. SE PUEDE OBSERVAR EL LLENO CON MATERIAL CRUDO DE RIO

FOTO 5. SE PUEDE OBSERVAR EL PASO DE LOS USUARIOS

FOTO 6. SE OBSERVA LA COMISION TOPOGRAFICA EN EL CHEQUEO DE COORDENADAS.

}

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	: **1065 de 2021**
Objeto	**: *Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2*.**
Gestor Técnico del Proyecto	: Ing. Andrés Ricardo Tovar Manzanares
Supervisor del Contrato	Ing. Orlando Ortiz Gomez
Contratista	: CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT.	: 901.482.408-7
Integrantes	: INTECSA – INARSA Sucursal Colombia 40% : CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC 30% : CONSULTORES TÉCNICOS S.A.S. 30%
Representante Legal	: Ing. Jorge Villaseca Rubio
Dirección	: Calle 86 No. 19 A – 21 Oficina 601. Bogotá
Teléfono	: 6167377
Valor del Contrato	: $30.499.980.246 (Incluido IVA)
Valor Adición	: $
Valor del Anticipo	: $
Plazo Inicial	: Hasta el 31 de agosto de 2030
Plazo final	:
Fecha de Inicio	: junio 28 de 2021
Fecha de Terminación inicial	: agosto 31 de 2021
Fecha de Suspensión No. 1	:
Fecha de Terminación Final	:
Forma de pago	: UN anticipo de hasta el 50% del valor básico del Contrato que será amortizado mediante el pago de Actas mensuales.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 1081 **del 23 de abril del 2021**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DT-190-2020** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ"**

* * * * * * * * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 05 de noviembre de 2020 para el proceso **No. CMA-DT-190-2020,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ"** y mediante Resolución 3490 del 31 de diciembre de 2020, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 31 de diciembre de 2020.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el 18 de febrero de 2021, recibiéndose 56 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que, dentro del término establecido por la adenda No. 6 del 23 de marzo del 2021, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 24 de marzo de 2021, de acuerdo con la adenda No 8 del 6 de abril de 2021, informe de evaluación final de las propuestas se publicó el 13 de abril de 2021, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el 19 de abril de 2021 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 16 de abril de 2021 se publicó el protocolo con las instrucciones que se debían seguir para participar en la audiencia del 20 de abril de 2021 de acuerdo con el cronograma publicado a través del pliego de condiciones, la realización de Audiencia Virtual "Microsoft Teams" se efectuará la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, dirimir empate en caso de presentarse y recomendación de adjudicación por parte del comité evaluador

Que, de acuerdo con lo establecido en la metodología, el 20 de abril de 2021, se realizó audiencia pública virtual mediante el aplicativo Microsoft Teams con el fin de efectuar la apertura del sobre No. 3. (Oferta económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad" mediante la cual el Comité Evaluador dio respuesta a las observaciones planteadas por los proponentes, entes de control o terceros interesados en participar en el proceso, se publicó además la calificación definitiva de los proponentes.

Que en razón a que en tres (3) de los cuatro (4) módulos quedaron proponentes empatados en el primer orden de elegibilidad y agotados los criterios de desempate estipulados en el pliego de condiciones, fue necesario recurrir a la selección aleatoria (sorteo) para establecer al ganador del presente proceso de selección.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

****

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM, que rige para el presente proceso es la del 18 de marzo de 2021 por $3.578,02 de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

MODULO No 1

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO SUPERVISION 190	1000,0000000	1	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INTERVENTORES CORREDORES VIALES	1000,0000000	9	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INTERVIAS VISIÓN 2030	1000,0000000	17	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO CORREDORES VIALES PARA LA RECTIVACIÓN	999,9462454	52	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTER ORIENTE 2021	998,5671230	37	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO MMM 190	997,2533997	23	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO VIAL VARSOVIA	997,2531722	32	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAL DSP 190	997,2531632	11	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERVENTOR ICC	997,2529754	21	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAL ORIENTAL	997,2529476	39	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 190	989,0123569	18	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO GINPROVIAS - JPS VISION 2030 /190	989,0119084	30	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021	989,0116105	46	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VIAL USI	987,2556750	10	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ECOVISIÓN – 190	975,2785835	8	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO CORREDORES POR COLOMBIA	975,2781315	27	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	975,2769426	35	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO EPSILON BICENTENARIO	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CONEXIÓN PACIFICO MOD 1	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAS DE LOS LLANOS	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAS VISIÓN 2030 - 1	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INTERVENTOR PEB-ET	0,0000000	43	NO ELEGIBLE

Que surtido el procedimiento de sorteo entre los proponentes empatados el orden de elegibilidad fue el siguiente:

Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

* *

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DT-190-2020 MODULO UNO (1**) -,cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR NEIVA - SAN VICENTE DEL CAGUÁN - PUERTO RICO - FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al proponente No. 17 **CONSORCIO INTERVIAS VISION 2030** representado legalmente por JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS, identificado con C.C. 80.412.013 de Bogotá, conformado por **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT**, identificado con NIT. 860.041.968-1, representada legalmente por JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS , identificado con CC No. 80.412.013 y con porcentaje de participación 27.5%; **CPS INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL SUCURSAL COLOMBIA**, NIT 900.366.647-0, representada legalmente por GONZALO LOPEZ BELTRAN, identificado Pasaporte XDC438322 y porcentaje de participación 17,5%; **CPS INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS** con NIT 901314825-6, representada legalmente por GONZALO LOPEZ BELTRAN, identificado Pasaporte XDC438322 y porcentaje de participación del 10%, **CELQO S.A.S**, identificado con NIT. 900.090.780-6, representada legalmente por CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO, identificado con CC No. 80.424.760 Y porcentaje de participación 5%; **AIRTIFICIAL CW INFRAESTRUCTURES COLOMBIA S.A.S**, NIT 901.200.521-2, representada legalmente por RAÚL HERNANDO BURITICA SANDOVAL, identificado con CC No. 79.784.288 Y porcentaje de participación 40%, y una propuesta económica por un valor total de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS N/CTE ($33.499.975.248,00)** IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de **2,36** y un plazo de ejecución de **CIENTO CATORCE (114) meses**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

MÓDULO No 2

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO CORREDORES ICC	1000,0000000	22	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 /190	1000,0000000	29	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INVIAS EINP (2)	1000,0000000	42	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIAL SDP 190	999,9897447	19	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERVENTORES CORREDORES VIALES	997,2607941	9	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ECOVISIÓN – 190	997,2533269	8	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO SUPERVISION 190-1	997,2532946	2	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	997,2530737	35	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO VIAL ORIENTAL	997,2528995	39	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CORREDORES VIALES PARA LA RECTIVACIÓN	997,2528636	52	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVIAS VISIÓN 2030	997,2523426	17	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO EPSILON VISION	994,3044641	5	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VIAL USI	989,9999999	10	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CORREDORES POR COLOMBIA-1	989,0120645	28	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAL VARSOVIA	989,0120182	32	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO MMM 190	989,0111963	23	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTER ORIENTE 2021	975,2797497	37	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021	927,2761979	46	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO VIAS DE LOS LLANOS	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 190	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO AYECOP 190	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VIAL 2020	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ORINOCO 1902	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTERVENTOR PEB-ET	0,0000000	43	NO ELEGIBLE

F.1000.16

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

****

25°	**CONSORCIO VISIÒN VIAL 190**	**0,0000000**	**54**	**NO ELEGIBLE**
26°	**CONSORCIO COLMEX-190**	**0,0000000**	**56**	**NO ELEGIBLE**

Que surtido el procedimiento de sorteo entre los proponentes empatados el orden de elegibilidad fue el siguiente:

Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DT-190-2020 MODULO DOS (2)** -, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al **proponente No. 22 CONSORCIO CORREDORES ICC** representado legalmente por **JORGE VILLASECA RUBIO**, identificado con **C.E. 935283**, conformada por **INTECSA - INARSA SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con **NIT. 901016131-5**, representada legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con CC No. 53.084.679 y con porcentaje de participación 40%; **CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. - CONSULTECNICOS S.A.S.**, **NIT 860014285-3**, representada legalmente por **ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**, identificado con **C.C. 19.421.159** y porcentaje de participación 30%; **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.**, identificado con **NIT 830023696-6**, representada legalmente por **ADOLFO PÉREZ DE ALBÉNIZ PEIRÓ**, identificado con **PASAPORTE PAI393249** y porcentaje de participación 30%, y una propuesta económica por un valor total de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS N/CTE ($30.499.980.246,00)** IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de **2,36** y un plazo de ejecución de **CIENTO CATORCE (114) meses**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

MODULO No 3

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	**CONSORCIO RUTA 190**	**997,2534255**	**24**	**ELEGIBLE**
2°	**CONSORCIO INVIAS EINP**	**997,2525428**	**41**	**ELEGIBLE**
3°	**CONSORCIO SUPERVISION 190-1**	**989,0131815**	**2**	**ELEGIBLE**
4°	**CONSORCIO VIAL ORIENTAL**	**989,0124652**	**39**	**ELEGIBLE**
5°	**CONSORCIO ECOVISIÓN – 190**	**989,0118712**	**8**	**ELEGIBLE**
6°	**CONSORCIO CORREDORES VIALES PARA LA RECTIVACIÓN**	**987,3800966**	**52**	**ELEGIBLE**
7°	**CONSORCIO VIAL DSP 190**	**987,3500638**	**11**	**ELEGIBLE**
8°	**CONSORCIO VIAL VARSOVIA**	**975,2824564**	**32**	**ELEGIBLE**
9°	**CONSORCIO INTERVENTORES CORREDORES VIALES**	**975,2778814**	**9**	**ELEGIBLE**
10°	**CONSORCIO CORREDORES POR COLOMBIA-1**	**975,2776194**	**28**	**ELEGIBLE**
11°	**CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 /190**	**975,2765848**	**29**	**ELEGIBLE**

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

****

12°	CONSORCIO INTERVENTOR ICC	975,2760184	21	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO EPSILON VISION	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VIAL USI	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAS DE LOS LLANOS	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTERVIAS VISIÓN 2030	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 190	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO AYECOP 190	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO MACARENA 1903	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAL 2020	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CONEXIÓN PACIFICO MOD 3	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VIAS VISIÓN 2030 - 3	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO LM-META 190	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTERVIAL 190	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO VISIÒN VIAL 190	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO COLMEX-190	0,0000000	56	NO ELEGIBLE

Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN adjudicar el concurso de méritos abierto No. CMA-DT-190-2020 MODULO 3 -, cuyo objeto corresponde a "**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRANSVERSAL DE LA MACARENA (MESETAS - LA URIBE) EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al proponente No. 24 **CONSORCIO RUTA 190**, representado legalmente por MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO, identificado con C.C. 79.264.753, conformado por **MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**, identificado con NIT. 900.139.110-5, representada legalmente por MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO, identificado con C.C. 79.264.753 y con porcentaje de participación 40%; **MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA**, NIT 900.309.161-0, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA RIOS TOBAR, identificado con C.C. 35.526.491 y porcentaje de participación 40%; **MSING S.A.S.** con NIT 900.574.741-7, representada legalmente por DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA, identificado con CC No. 79.939.017 y porcentaje de participación 20%, y una propuesta económica por un valor total de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($24.999.832.448,00) IVA INCLUIDO**, con un factor multiplicador de 2,36 y un plazo de ejecución de CIENTO CATORCE (114) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

MODULO 4

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ECOVISIÓN – 190	1000,0000000	8	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO GUAVIARE DSP 190	999,9999786	14	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO REACTIVACION 2021	999,8163708	31	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIAL 190	999,1873492	25	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO REACTIVACIONES 190-M4	997,8027031	53	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CORREDORES POR COLOMBIA-1	997,8025823	28	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 /190	997,8024883	29	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CORREDORORES VIALES	997,8021256	48	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO GCI ORINOQUIA	996,2520537	36	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTERVENTORES CORREDORES VIALES	993,0687713	9	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INVIAS EINP	991,2101745	41	ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

****

12°	CONSORCIO VIAL ORIENTAL	991,2097480	39	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO SANTA LUCIA 190	991,2088069	7	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO DYNCO 190	991,1802864	55	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INTERVENTOR ICC	989,7358198	21	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO EPSILON VISION	987,4668745	5	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ING-VIAL 21	985,1901563	51	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERVIAL 190	982,3328501	47	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO SUPERVISION 190-1	980,2227469	2	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 190	980,2223971	18	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAL USI	980,1769679	10	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VIAL VARSOVIA	980,1445737	32	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTER ORIENTE 2021	977,8150685	37	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO REACTIVACION IGJ 2021	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO VIAS DE LOS LLANOS M4	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO VIAS VISIÓN 2030 - 4	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INTERVIAS VISIÓN 2030	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO AYECOP 190	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO VIAL 2020	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO RETORNO 1904	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO INTERVIAL 190 (2)	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO COLMEX-190	0,0000000	56	NO ELEGIBLE

Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DT-190-2020 MODULO 4** -, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ - EL RETORNO - CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al **proponente No. 8 CONSORCIO ECOVISIÓN-190** representado legalmente por **MAURICIO GÓMEZ CAICEDO** con **C.C. 79.150.916**; conformada por **TRIADA MEXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**, identificado con **NIT. 900854758-3**, representada legalmente por **MARTHA INES GONZALEZ SANCHEZ**, identificado con **CC No.35.462.633** y con porcentaje de participación 17%; **GRUPO TECMEDIC S.A.S.**, **NIT 900195606-4**, representada legalmente por **LEONARDO FABIO GOMEZ CIFUENTES**, identificado con **C.C. 15.342.832** y porcentaje de participación 3%; **RUTH ELENA TABARES ZULETA**, identificada con **C.C.30.303.454** y porcentaje de participación 20%; **ECG INGENIERIA SAS**, NIT 901289190-0, representada legalmente por **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado con **CC No. 7.174.643** y porcentaje de participación 40%; **ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS**, NIT 900330875-8, representada legalmente por **MAURICIO GOMEZ CAICEDO**, identificado con **C.C. 79.150.916** y porcentaje de participación 20%; y una propuesta económica por un valor total de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS **M/CTE ($21.999.237.400,00)** IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de **2,36** y un plazo de ejecución de **CIENTO CATORCE (114) meses**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DT-190-2020,** a los proponentes relacionados en el considerando anterior**,** recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Adjudicar el** Concurso de Méritos **CMA-DT-190-2020,** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES**

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

* *

VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ" De la siguiente manera

PARA EL MODULO UNO: Cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR NEIVA - SAN VICENTE DEL CAGUÁN - PUERTO RICO - FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al proponente No. 17 **CONSORCIO INTERVIAS VISION 2030** representado legalmente por JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS, identificado con C.C. 80.412.013 de Bogotá, conformado por **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT**, identificado con NIT. 860.041.968-1, representada legalmente por JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS , identificado con CC No. 80.412.013 y con porcentaje de participación 27.5%; **CPS INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL SUCURSAL COLOMBIA**, NIT 900.366.647-0, representada legalmente por GONZALO LOPEZ BELTRAN, identificado Pasaporte XDC438322 y porcentaje de participación 17,5%; **CPS INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS**, representada legalmente por GONZALO LOPEZ BELTRAN, identificado Pasaporte XDC438322 y porcentaje de participación del 10%, **CELQO S.A.S**, identificado con NIT. 900.090.780-6, representada legalmente por CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO, identificado con CC No. 80.424.760 Y porcentaje de participación 5%; **AIRTIFICIAL CW INFRAESTRUCTURES COLOMBIA S.A.S**, NIT 901.200.521-2, representada legalmente por RAÚL HERNANDO BURITICA SANDOVAL, identificado con CC No. 79.784.288 Y porcentaje de participación 40%, y una propuesta económica por un valor total de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS N/CTE ($33.499.975.248,00)** IVA INCLUIDO

PARA EL MODULO DOS: cuyo objeto consiste en: **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al **proponente No. 22 CONSORCIO CORREDORES ICC** representado legalmente por **JORGE VILLASECA RUBIO**, identificado con **C.E. 935283**, conformada por **INTECSA - INARSA SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con **NIT. 901016131-5**, representada legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con CC No. 53.084.679 y con porcentaje de participación 40%; **CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. - CONSULTECNICOS S.A.S.**, **NIT 860014285-3**, representada legalmente por **ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**, identificado con **C.C. 19.421.159** y porcentaje de participación 30%; **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.**, identificado con **NIT 830023696-6**, representada legalmente por **ADOLFO PÉREZ DE ALBÉNIZ PEIRÓ**, identificado con **PASAPORTE PAI393249** y porcentaje de participación 30%, y una propuesta económica por un valor total de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS N/CTE ($30.499.980.246,00)** IVA INCLUIDO.

PARA EL MODULO TRES: cuyo objeto consiste en "**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRANSVERSAL DE LA MACARENA (MESETAS - LA URIBE) EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al proponente No. 24 **CONSORCIO RUTA 190**, representado legalmente por MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO, identificado con C.C. 79.264.753, conformado por **MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**, identificado con NIT. 900.139.110-5, representada legalmente por MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO, identificado con C.C. 79.264.753 y con porcentaje de participación 40%; **MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA**, NIT 900.309.161-0, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA RIOS TOBAR, identificado con C.C. 35.526.491 y porcentaje de participación 40%; **MSING S.A.S.** con NIT 900.574.741-7, representada legalmente por DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA, identificado con CC No. 79.939.017 y porcentaje de participación 20%, y una propuesta económica por un valor total de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($24.999.832.448,00) IVA INCLUIDO.**

PARA EL MODULO CUATRO: cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ - EL RETORNO - CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** al **proponente No. 8 CONSORCIO ECOVISIÓN-190** representado legalmente por **MAURICIO GÓMEZ CAICEDO** con **C.C. 79.150.916**; conformada por **TRIADA MEXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**, identificado con **NIT. 900854758-3**, representada legalmente por **MARTHA INES GONZALEZ SANCHEZ**, identificado con **CC No.35.462.633** y con porcentaje de participación 17%; **GRUPO TECMEDIC S.A.S.**, **NIT 900195606-4**, representada legalmente por **LEONARDO FABIO GOMEZ CIFUENTES**, identificado con **C.C. 15.342.832** y porcentaje de participación 3%; **RUTH ELENA TABARES ZULETA**, identificada con **C.C.30.303.454** y porcentaje de participación 20%; **ECG INGENIERIA SAS**, NIT 901289190-0, representada legalmente por **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado con **CC No. 7.174.643** y porcentaje de participación 40%; **ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS**, NIT 900330875-8, representada legalmente por **MAURICIO GOMEZ CAICEDO**, identificado con **C.C. 79.150.916** y porcentaje de participación 20%;

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. . CMA-DT-190-2020**

* *

y una propuesta económica por un valor total de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS **M/CTE ($21.999.237.400,00)** IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los plazos para la ejecución de los contratos derivados del presente proceso de selección es de ciento catorce (114) meses para los cuatro (4) módulos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de audiencia de fecha 21 de abril de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Catalina Tellez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Mabel Tatiana Jaramillo Alegría	Abogada – Contratista - Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Evaluador Jurídico	Laura Valentina Sanín Morales	Abogada – Contratista - Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Evaluador Técnico	Libardo Gutiérrez Robayo	Ingeniero- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Evaluador Técnico	Javier Eduardo Álvarez Mendoza	Ingeniero- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Evaluador Financiero	Doly Angélica Moreno Caucali	Financiero- Contratista- Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Evaluador Financiero	Antonio Rivadeneira Martinez	Financiero- Contratista- Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Revisó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado

F.1000.16

OBJETO: **INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA *"VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".* MODULO 2.**

PLAZO: **HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030.**

VALOR: **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($30.499.980.246) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.**

INTERVENTOR: **CONSORCIO CORREDORES ICC con NIT. 901.482.408-7 (Integrado por INTECSA - INARSA SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 901.016.131-5 con una participación del 40%, CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. con NIT. 860.014.285-3 con una participación del 30% y CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. con NIT. 830.023.696-6 con una participación del 30%).**

CONTRATO NÚMERO 1065 DE 2021. Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, nombrada mediante Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, No. 359 del 30 de enero de 2019, No. 859 del 26 de febrero de 2019, No. 6031 del 7 de noviembre de 2019 y No. 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra **JORGE VILLASECA RUBIO**, identificado con cédula de extranjería número 935.283, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO CORREDORES ICC,** en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 1081 del 23 de abril de 2021, aclarada mediante Resolución No. 1130 del 28 de abril de 2021, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DT-190-2020**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 sus normas reglamentarias y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la "**INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA *"VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".* MODULO 2.**, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la

propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($30.499.980.246) MONEDA CORRIENTE,** Incluido IVA equivalentes a 33,570.83 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO: AJUSTES. - El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y formulario No.1 del Concurso de Méritos.

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($30.499.980.246) MONEDA CORRIENTE**, discriminados de la siguiente manera: **a).** VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS **($23.579.378.520)** MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría. **b).** DOS MIL CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS **($2.050.856.981)** MONEDA CORRIENTE, para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional. **c).** CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS **($4.869.744.745)** MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: - Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 66521 del 01 de marzo de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **$1.524.980.246**, así:

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2401-0600-118-0-2401008-02	Nación	54	$1.511.980.246
C-2401-0600-118-0-2401023-02	Nación	54	$13.000.000

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. DT 31265 del 07 de mayo de 2021.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0118 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA – BOGOTÁ – VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN - EL PORVENIR - PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA – VILLAVICENCIO – PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, CUNDINAMARCA, META, VICHADA, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 11421 del 27 de abril de 2021, así: **vigencia 2022: $1.525.000.000, vigencia 2023: $3.050.000.000, vigencia 2024: $1.830.000.000, vigencia 2025: $1.830.000.000, vigencia 2026: $3.965.000.000, vigencia 2027: $3.965.000.000, vigencia 2028: $4.270.000.000, vigencia 2029: $4.270.000.000 y vigencia 2030: $4.270.000.000.** Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. DT 31265 del 07 de mayo de 2021.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2030, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS POR SALARIOS Y HONORARIOS: a).** Costos de personal corresponden a los efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b).** Un Factor Multiplicador de 2.36 aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2. COSTOS DISTINTOS A SALARIOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.- El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos del personal aprobado por el Instituto y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el supervisor de contrato de interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. El INTERVENTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el INTERVENTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería. El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto. El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y

periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 223 de 2021.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de que el interventor esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021, si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,15% del valor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: CUENTA BANCARIA: Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 21 de mayo de 2021 expedida por Bancolombia, con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 596-000008-43, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO.- Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Instituto podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el interventor para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las disponibilidades presupuestales anuales para el proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, Nit del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria.

PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad

ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN- El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el supervisor.

PARÁGRAFO QUINTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, el Interventor y el supervisor del contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **7).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales,

socios o accionistas. **13).** EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato. **14).** EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato se compromete a vincular madres cabeza de familia y/o víctimas, de acuerdo a lo previsto en la ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios. **15).** De conformidad con lo previsto en la Ley 1780 de 2016 y el Decreto 2365 de 2019, EL INTERVENTOR durante la ejecución del contrato garantizará la vinculación y generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable al caso en concreto. **16).** El INTERVENTOR, vinculará laboralmente para el desarrollo del presente contrato, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico del Proceso de Selección y la normatividad vigente. **17).** El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **18).** El INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019, 223 de 2021 y el Decreto 531 de 2020. **19).** En el evento de que el INTERVENTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago. **20).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **21).** EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL INTERVENTOR para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. – Teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra dividido por períodos, tal como se señala en el Parágrafo Primero de esta Cláusula, LA INTERVENTORÍA Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: **I).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, **II).** Patrimonio autónomo, **III).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente en cada período:

a). El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: Un primer periodo desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo periodo desde el 1 de enero de 2026 hasta la

fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y seis meses más y por la cuantía correspondiente a la sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá mantener vigente su garantía desde la suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, LA INTERVENTORÍA deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato.

b). El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido a la INTERVENTORÍA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que LA INTERVENTORÍA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación o hasta la amortización total del anticipo dividida así: Un primer periodo desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025. Un segundo periodo desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, LA INTERVENTORÍA deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo.

c). El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que LA INTERVENTORÍA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: Un primer periodo desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y tres años más por la cuantía correspondiente a la sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo periodo desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y tres años más y por la cuantía correspondiente a la sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, LA INTERVENTORÍA deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato.

d). Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría y por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la asegurabilidad del contrato, el anexo técnico tendrá la delimitación objetiva de los periodos, así:

PERIODO	CUANTIA	ALCANCE
1. Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025	**Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo**	**Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones.**
2. Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación	**Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo**	**Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones.**

En el anexo técnico se verá reflejado la obligatoriedad de LA INTERVENTORÍA de ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el contrato durante todos los periodos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso la Entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015 en relación con la divisibilidad de las garantías, en ese sentido sí el garante durante la vigencia del contrato decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y LA INTERVENTORÍA no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente". En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá presentar la nueva póliza que cubra el periodo siguiente con treinta (30) días hábiles de antelación al vencimiento de la garantía vigente. La Garantía que cubre el periodo inicial deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso LA INTERVENTORÍA deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, LA INTERVENTORÍA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD: LA INTERVENTORÍA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de LA INTERVENTORÍA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO QUINTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA: LA INTERVENTORÍA está obligada a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de LA INTERVENTORÍA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la Resolución de delegación de funciones vigente, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO. El Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021 expedida por el INSTITUTO. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula

penal que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – El INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DIVERGENCIAS. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Interventor, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán tratadas inicialmente en los comités técnicos dirigidos por el Director Territorial del INVIAS y/o Supervisión del Contrato de Interventoría, en caso de no llegar a un acuerdo estas serán sometidas a consideración del Jefe de la Unidad Ejecutora y/o Jefe de Área correspondiente. En caso de no llegarse a un acuerdo, y con el fin de dirimir la situación, esta será presentada a la mesa "CUMPLIENDOLE A COLOMBIA" con el fin de intentar la solución de la controversia en dicha instancia. En caso de no lograr una solución definitiva en dicha mesa, la situación será trasladada al "Comité Técnico del INVIAS", conformado mediante Resolución 6689 del 10 de diciembre de 2019 y aquellas que lo modifiquen y/o sustituyan, cuya decisión será definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños según el caso, el jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la

constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - – El INTERVENTOR se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO. - Las disposiciones contenidas en el capítulo denominado CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO del Pliego de condiciones del concurso de méritos, hacen parte integrante del presente documento.

CLÁUSULA DECIMA VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL INTERVENTOR.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14755554593

(415)7707212489984(8020) 000001475555459 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 0 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CORREDORES ICC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 14 71 P 6

42. Correo electrónico jsalcedo@calymayor.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 9 7 6 6 7 5	6 1 6 7 3 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	8																					

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 2 61. Fecha 2021 - 05 - 05 / 11 : 32: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORTES GONZALEZ LIGIA FERNANDA
985. Cargo Gestor III

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14755554593

(415)7707212489984(8020) **000001475555459 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 0 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 0 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 2 0 3	
81. Hasta	2 0 3 3 0 8 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14755554593

(415)7707212489984(8020) **000001475555459 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 0 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	9 3 5 2 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLASECA	RUBIO	JORGE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 2 1 1 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERRARO	MAURELLO	ANTONIO	NICOLAS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 2 0 0 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALCEDO	CASTRO	JAIME	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14755554593

(415)7707212489984(8020) **000001475555459 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 2 4 0 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 1 6 1 3 1	5	ESPAÑA 2 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INTECSA-INARSA SUCURSAL COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 1 0 2 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 1 4 2 8 5	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 1 0 2 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 2 3 6 9 6	6	MEXICO 4 9 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. C.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 1 0 2 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

5.2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

A continuación, se relacionan las principales actividades desarrolladas por parte de la Interventoría en el presente período:

- Estudio, revisión y consulta de documentos del proyecto, como son:
  Contrato de obra, Análisis de precios unitarios, Plan de inversión del anticipo, plan de calidad, programación, Matriz de riesgos, especificaciones, manuales de supervisión e interventoría, con el objetivo de analizar las solicitudes y requerimientos tanto del contratista como del contratante y las partes interesadas.
- Seguimiento, control y medición de las actividades de ejecución de obra en campo realizadas por el contratista.
- Seguimiento y control a los protocolos de bioseguridad presentados para el desarrollo de la obra por el contratista.
- Toma de muestras para ensayos y seguimiento a los materiales instalados en la obra.
- Control del personal y equipo utilizado por el contratista.
- Control de la maquinaria dispuesta en obra por el contratista
- Informes semanales y mensual.
- Reuniones, comités de seguimiento con el contratante y contratista.
- Elaboración de comunicados de respuestas y no conformidades al contratista y de solicitudes y respuestas al contratante y al INVIAS Contratante de obras.
- Seguimiento al programa y avance de obra vigente aun, análisis y revisión de balances económicos proyectados y de las probables programaciones presentadas por el Contratista y requeridas por las entidades.
- Revisión, análisis de los estudios y diseños del proyecto, así como de las propuestas en este sentido presentadas para Ajustes a los mismos, entre la Interventoría, el contratista, emitiendo conceptos e informes al respecto de nuestros especialistas.
- Seguimiento al cumplimiento de la gestión ambiental y sst del contratista
  Se acompañó a las visitas de funcionarios de las entidades relacionadas

ELABORACIÓN DEL INFORME MENSUAL NO. 2

Se trabajó en la consolidación de la información y la elaboración del informe mensual de interventoría No.2, del periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2021.

MESAS DE TRABAJO VIRTUALES.

En agosto de 2021, se llevaron a cabo mesas de trabajo virtuales conjunta INVIAS, Contratista e interventoría, con el objeto de realizar el seguimiento del proyecto

ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS

Durante el periodo, se atendieron los requerimientos de las entidades los cuales hacen referencia predominantemente a la entrega de y/o consolidación de información

5.3. INFORMES ESPECIALISTAS

5.3.1. INFORME DE ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

INFORME ACTIVIDADES [Interventoría Vía Meta-Vichada] [EG] [001]

FECHA: Agosto 31 de 2021.
DE: Édison Pérez Rojas, Geólogo.
PARA: Ingenieros: Efraín de Jesús Pineda Buelvas, Director de Interventoría (Gerencia Gestión de Carreteras, CALYMAYOR), y Jorge Eduardo Cañón Cuellar (Coordinador de Proyectos, CALYMAYOR).
ASUNTO: Reporte Actividades de Geología, ejecutadas durante los meses de julio y agosto de 2021.

Ingenieros:
Efraín Pineda y Jorge Cañón.

Ingenieros, a ustedes mi respetuoso saludo.

Expongo, a Usted (es), este reporte de actividades de los meses de julio y agosto, de 2021, discriminados, así:

Julio

- **29-07-2021**. 7:30 PM a 8:30 PM, 1,0 hora. Conocimiento con información previa, Informe de INVÍAS y CONSORCIO :
- **30-07-2021**. 5:00 PM a 9:00 PM, 4,0 horas. Ídem, Conocimiento con información previa, Informe de INVÍAS y CONSORCIO, Cronograma de Trabajo y Geología ajustada, Planchas Orocué y Cananea, de escala E=1:100.000 a escala E=1:25.000. :
- **31-07-2021**. 5:00 PM a 9:00 PM, 4,0 horas. Ídem, Conocimiento con información previa, Informe de INVÍAS y CONSORCIO, Cronograma de Trabajo y Geología ajustada, Planchas Orocué y Cananea, de escala E=1:100.000 a escala E=1:25.000.

  Tiempo total, en días, para el mes de julio: un (1) día (9 horas).

Agosto.

- **01-08-2021**. 1,0 día. Elaboración de Concepto 01. Asunto: Requerimientos y tareas inmediatas;
- **02-08-2021**. 1,0 día. Elaboración de Concepto 02. Asunto: Evaluación de los materiales recibidos como soporte de los trabajos de Construcción y Mantenimiento de la carretera existente, para el Proyecto Vía Meta-Vichada (Tramo en Evaluación: Puente Arimena-El Viento).
- **03-08-2021**. 0,5 días. Revisión y envío de conceptos 01 y 02;
- **07-08-2021**. 0,5 días. Elaboración de Concepto 03. Asunto: Solicitud de los Estudios de geología local y regional, realizados a la fecha.
- **08-08-2021**. 0,5 días. Elaboración de Concepto 03;
- **09-08-2021**. 0,5 días. Elaboración, revisión y envío del Concepto 03;

- **17-08-2021**. 8:30 AM a 9:00 AM, media (0,5) hora. Reunión virtual, acerca de establecimiento de contactos y contractual delegado a Paola Torres.
- **22-08-2021**. 5:00 PM a 9:00 PM, cuatro (4,0) horas. Elaboración de Concepto 04. Asunto: Reporte Actividades de Geología, ejecutadas durante los meses de julio y agosto de 2021; y discusión de Aspectos Contractuales.
- **23-08-2021**. 3:00 PM a 3:30 PM, media hora (0,5). Preparación para reuniones virtuales, 24-08-2021;
- **24-08-2021**. 3:30 PM a 4:00 PM, media hora (0,5). Reunión virtual; Tema: Contrato, con ingenieros Efraín Pineda, Jorge Cañón y Edison Pérez. Inquietudes EPR se trasladan al Ing. Jaime Salcedo, que "…es quien podrá acelerar y definir la situación";
- **24-08-2021**. 4:00 PM a 6:40 PM, dos horas y media (2,5) + Preparativos (Revisión de información, 0,5 horas). Reunión virtual. Tema: Con el Contratista y demás especialistas, conocer a los pares y definir la ruta a seguir". Asunto: Mesa Técnica Contrato 974 de 2021 – Orinoquía;
  Del Grupo Contratista: María Fda. Martínez (Geóloga-Geotecnista). Exploración ejecutada a Escala E=1:100.000 (34 puntos en 34 Km);
  Del Grupo Interventoría: EPR, Geólogo; exploración no se corresponde para diseño.
- **31-08-2021**. 4:30 PM a 6:40 PM, dos horas y media (2,5) + Preparativos (Revisión de información, 0,5 horas). Reunión virtual; Tema: Con el Contratista y demás especialistas, conocer a los pares y definir la ruta a seguir". Asunto: Mesa Técnica Contrato 974 de 2021 – Orinoquía;
  Del Grupo Contratista: María Fda. Martínez (Geóloga-Geotecnista). Exploración ejecutada a Escala E=1:100.000 (34 puntos en 34 Km);
  Del Grupo Interventoría: EPR, Geólogo; la exploración ejecutada no se corresponde para diseño.

Atentamente,

ÉDISON PÉREZ ROJAS
CC. Nº: 17.623.135 de Florencia, Caquetá.
Geólogo. Matrícula Profesional N° 215.
Consejo Profesional de Geología, CPG.

ÉDISON PÉREZ ROJAS.
Geólogo.
Matrícula Profesional N° 215, C.P.G.

Bogotá, D.C., 31 agosto de 2021.

5.3.2. INFORME DE ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

INFORME MENSUAL No. 1 DE ACTIVIDADES – ESPECIALIDAD: PAVIMENTOS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO - SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

FECHA: Septiembre 03 de 2021

DE: Ing. M.I.C. Carlos Arturo Bello Bonilla
Especialista en Pavimentos

PARA: Ing. Efrain de Jesús Pineda Buelvas
Director de Interventoría

ASUNTO: Primer Informe Mensual de Actividades. Agosto 01 al 31 de 2021.

A continuación, es presentado el reporte de las actividades que realizó el Especialista en Pavimentos durante el precitado período.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Atención a Comunicados

Del Contratista de Obra se recibió la comunicación que a continuación se enuncia, para efectos de pronunciamiento a través de concepto técnico:

- *Informe de Revisión Estudios y Diseños Existentes Corredor Puerto Arimena – El Viento. Comunicación Contratista MCO-2106C-D-13.*

Conceptos Técnicos

A continuación se detalla el concepto emitido durante el presente periodo de actividades, en respuesta a la comunicación del Contratista de Obra:

- *Concepto Técnico No. ICC-001-21-Pavimentos.*

Mesas de Trabajo y/o Comités Técnicos Virtuales

Luego de la expedición del primer concepto técnico se han convocado a tres (3) reuniones virtuales, en donde el Ingeniero Especialista homólogo del Contratista de Obra ha socializado los avances en materia de exploración subsolar, estudio de tránsito para determinación de la variable N (Número de ejes Equivalentes), climatología (precipitaciones y temperatura de la zona), materiales para estructura de pavimento semirígido e interacción con otras disciplinas asociadas, para el primer tramo entre Puerto Arimena – Meta y El Viento – Vichada.

Las fechas de estas tres mesas de trabajo en las que se ha asistido y participado son:

Viernes 20 de Agosto, Martes 24 de Agosto y Martes 31 de Agosto.

Visitas Técnicas

No Aplica, toda vez que no se ha acudido al sitio donde se prevé la construcción del corredor vial.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La consecución de materiales aptos para construir los terraplenes, que se constituyen en la subrasante de apoyo de la estructura de pavimento, como en la capa de base bajo la capa de rodadura asfáltica, es la actividad crítica como quiera que en la zona no hay fuentes propicias para la extracción de material granular.

El empleo de suelos de naturaleza arcillosa para conformar cuerpos y coronas de terraplenes y además mezclas de suelo cemento para capas de base, constituye un reto de altas proporciones, a juzgar por la complejidad en: la explotación, el transporte, la disposición, la extensión, la conformación, el mezclado, la humectación y la compactación, cuando imperen condiciones climáticas adversas.

Se debe indagar con más detalle acerca de otras posibles fuentes de material de mejores competencias.

Elaboró;

Ing. M.I.C. Carlos Arturo Bello Bonilla
Especialista en Pavimentos

5.3.3. INFORME DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

5.3.4. INFORME DE ESPECIALISTA HIDRAULICO

INFORME DE ACTIVIDADES No. 02
(Período: 01 a 30 de Agosto 2021)

FECHA:	Agosto 31 de 2021
DE:	Ing. Abelino García G/Especialista Hidráulico
PARA:	Ing. Efrain de Jesús Pineda Buelvas Director Interventoría
ASUNTO:	Informe de Actividades.

Estimado Ingeniero:

Las actividades desarrolladas durante el período de la Especialidad de Hidrología e Hidráulica para el Contrato 974 de 2021: "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA TRAMO 1 (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" se describen a continuación.

Visita Técnica.

En el presente período, no se efectuaron visitas técnicas al proyecto.

Comunicados y/o Conceptos técnicos:

En el período no se elaboraron conceptos técnicos y/o se dio respuesta a comunicados de la entidad contratante y/o contratista CONSORCIO MECO ORINOQUIA.

Mesas y/o reuniones técnicas.

El 24 de agosto de 2021, se llevó a cabo mesa de trabajo Interdisciplinaria entre los Ingenieros Especialistas del CONSORCIO MECO ORINOQUIA y de la Interventoría, en la cual se revisaron los criterios generales de Diseño del Proyecto. De la Especialidad de Hidrología e Hidráulica se expuso el resultado del análisis de los diseños suministrados por el INVIAS, se manifestó la necesidad de optimizar

la altura del terraplén de la vía debido a la falta de fuentes de materiales para su construcción y por otro lado se acordó agendar una mesa de trabajo para revisar y analizar los parámetros y criterios de diseño de las obras hidráulicas que requiere el proyecto.

Atentamente,

Abelino García Guacaneme
Especialista Hidráulico

agarcia@calymayor.com.mx

5.3.5. INFORME DE ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS

NÉSTOR ESPINOSA
ESP. EN VÍAS Y AEROPISTAS

Cota-Cundinamarca, 03 de septiembre de 2021 *EPC-CYM-002-21*

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn: Ing. ***EFRAÍN DE JESÚS PINEDA BUELVAS***
Director de Proyecto
La Ciudad

Ref: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXION PACIFICO - ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO - SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARRENO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META YVICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030".

INFORME MENSUAL ACTIVIDADES DISEÑO GEOMETRÍCO AGOST 2021

Estimado Ingeniero:

En atención al desarrollo del contrato de la referencia a continuación se presenta el informe del área de Diseño Geométrico correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2021

1. CORRESPONDENCIA EMITIDA

EPC-CYM-001-21 – REVISIÓN INFORME DE REVISION ESTUDIOS Y DISENOS EXISTENTES CORREDOR PUERTO ARIMENA - EL VIENTO.

En atención al oficio MCO-2106C-D-13 D-194 con el cual el Consorcio MECO ORINOQUÍA presentó el documento ***INFORME DE REVISION ESTUDIOS Y DISENOS EXISTENTES CORREDOR PUERTO ARIMENA - EL VIENTO****, a continuación, presentamos las observaciones correspondientes al VOLUMEN II. ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO*

El documento presentado expone en su capítulo 2 la revisión de la Topografía y Diseño Geométrico.

1. TOPOGRAFÍA

El contratista manifiesta:

Tels. (57) 312 478 02 26
Variante Cota-Chía, km 1,5 Palo de Agua, 6 Galeras
espinosanestor70@gmail.com
COTA, CUNDINAMARCA - COLOMBIA

(…) se implantaron 12 poligonales, cuyo resultado en cuanto a precisión, cumple con las Tolerancias exigidas en la componente angular y con cierres en la componente lineal, los ángulos y distancias utilizados para el cálculo de las poligonales, fueron los promedios entre las lecturas directas e inversas.

Todos los circuitos de nivelación cumplen con los errores por debajo de 1.2√k y se ajustan a la metodología para estos trabajos. (…)

(…) En relación con información topográfica, es preciso considerar las posibles variaciones puntuales derivadas de la temporalidad de los posicionamientos (Efemérides); además, es preciso verificar con la entidad y/o Interventoría asignada lo referente a Resoluciones del Instituto geográfico AGUSTIN CODAZZI, N° 388, actualizada con : N°509, N° 471 y N°529, expedidas en el año 2020 por -IGAC, donde se reglamenta el uso de un nuevo Origen de Proyección Cartográfica CTM-12 para la gestión, integración y uso de la información de la Cartografía Básica para fines oficiales. En estas resoluciones se determina que la implementación del Origen CTM-12 es "de obligatorio cumplimiento para las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, que produzcan cartografía para fines oficiales, así como para los Gestores Catastrales.
En consecuencia, independientes de la calidad de la información disponible, no se considera vigente la información topográfica por los motivos citados anteriormente. (…) *negrilla fuera de texto*

En efecto el IGAC expidió la resolución 715 de 2018, por medio de la cual se actualiza el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia MAGNA – SIRGAS; sin embargo, en el artículo 4, parágrafo 1, se menciona que para proyectos georreferenciados en el marco de referencia anterior (ITRF94, época 1995,4) y que no se encuentren concluidos a la entrada de la resolución, podrán ser finalizados en el marco inicial. Por lo tanto, al ser un proceso que viene desarrollándose por Fases (las cuales tiene un único objetivo de principio a fin) desde antes de la fecha de expedición de la resolución, y con el fin de evitar reprocesos en todos los componentes, se recomienda trabajar en la época utilizada en los Estudios y Diseños.

Es necesario precisar que la recomendación de esta Interventoría se validará una vez el INVIAS realice el pronunciamiento correspondiente sobre el sistema de coordenadas.

En cuanto a las actividades que cita el Contratista que son necesarias para la validación de la información, estas son propias de la actividad topográfica, lo cual no representa que la información suministrada no tenga validez para el desarrollo del proyecto y por ende si debe utilizarse como insumo.

2. DISEÑO GEOMÉTRICO

El contratista manifiesta:

> ***(…) Se dispone de un diseño geométrico y de señalización, que cumple –En general- con los parámetros establecidos por el Ctto INV 1734-2.015 y lo que indica la norma vigente; sin embargo, en relación con su vigencia, es preciso verificar la consistencia de esta geometría con la configuración topográfica actual del corredor vial, lo cual se determinará con base el detalle de toponimia y modelo digital de terreno, resultantes de la actualización topográfica.***
>
> ***Igualmente, es necesario revisar y considerar posibles ajustes en puntos de intersección o empalmes basados en las condiciones actuales de la demanda en estos sitios (…)*** *negrilla fuera de texto*

De acuerdo con lo expresado por el Contratista, se cuenta con un diseño geométrico que cumple con la normatividad y por ende sirve para el desarrollo del proyecto.

No se entiende el por qué se debe rediseñar la rasante para optimizar los volúmenes de movimiento de tierras; inicialmente debe trabajarse con el diseño entregado y en los casos en que sea estrictamente necesario ajustar se deberá contar con el aval de la Interventoría; este proyecto cuenta con unas cantidades y precios los cuales fueron pilar para la obtención del presupuesto oficial.

Se entiende que se realizará una validación y complementación del modelo topográfico, pero esto no quiere decir que se va a realizar una nueva topografía para obtener unas nuevas superficies de terreno.

Así, esta Interventoría considera que el Diseño Geométrico SI puede ser apropiado, toda vez que cumple con los requerimientos técnicos; las actividades que cita el Contratista son ajustes que se deben realizar y se convierten en complementación del diseño.

Es fundamental programar mesas de trabajo con el especialista del Contratista con el fin de manejar el proyecto de manera dinámica.

2. ASISTENCIA COMITÉS

Se participó de manera virtual en los comités realizados con INVIAS, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA.

3. DISPONIBILIDAD

Se cuenta con la disponibilidad profesional y presentación de aportes del sistema de seguridad SST de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia

Cordialmente,

NÉSTOR ANÍBAL ESPINOSA NIÑO
Especialista Diseño Geométrico de Vías

Tels. (57) 312 478 02 26
Variante Cota-Chía, km 1,5 Palo de Agua, 6 Galeras
espinosanestor70@gmail.com
COTA, CUNDINAMARCA - COLOMBIA

5.3.6 INFORME DE ESPECIALISTA DE TRANSITO

Informe de Actividades

Informe 1.
Del 1 al 31 de agosto del 2021

Jhon Alexander Herrera Benavides,
Especialista en Tránsito,
Bogotá - Colombia
Herrerajhon690@gmail.com

CONTENIDO

1. Datos Generales del Proyecto
2. Reuniones Desarrolladas
3. Documento Técnico PMT
4. Otros Requerimientos
5. Actividades a Realizar

"Para llamar la atención del lector, coloque aquí una frase o cita interesante de la historia."

1. Datos Generales del Proyecto

I. Contrato 1065 de 2021.

Objeto: *"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2."*

II. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a). Cumplir con las funciones que sean aplicables de acuerdo con el objeto del presente contrato y las establecidas en el anexo de metodología y plan de cargas de trabajo del contrato suscrito entre el CONTRATANTE y el CLIENTE, el cual hace parte integral de este contrato, incluyendo la elaboración de informes según su área o especialidad y realizar correcciones, ajustes y/o aclaraciones solicitadas por el CONTRATANTE y/o el CLIENTE

b). Revisar, validar y/o aprobar la consolidación de la información requerida para la ejecución del proyecto llevada a cabo por el CONTRATISTA.

c). Asegurar que las entregas se efectúen en los tiempos y con la calidad exigida.

d). Atender los requerimiento verbales o escritos realizados por el CONTRATANTE conforme al alcance del proyecto. e). Asistir activamente en las reuniones y/o presentaciones que programe el CONTRATANTE y/o el CLIENTE y que requieran su presencia.

f).Advertir oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier riesgo que le impida cumplir con el objeto del presente contrato.

g). Comunicar oportunamente y por escrito cualquier tipo de inconveniente que se le presente en desarrollo del contrato h). Cumplir con las normas de seguridad previstas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual.

i). Mantener indemne al CONTRATANTE por cualquier reclamación de terceros, derivada de la inadecuada prestación de sus servicios. Es entendido que las obligaciones que adquiere EL CONTRATISTA son de medios y no de fines

j). Dar cumplimiento a los lineamientos de sistema de gestión de calidad del CONTRATANTE.

Reuniones Desarrolladas

I. Reunión 1. Técnica con el equipo de la contratita:
Modalidad: Virtual
https://meet.google.com/xpu-hysp-njj?hs=224
Fecha: 02 de agosto del 2021
Objetivo: Mesa de trabajo, para revisar el Informe de revisión de los Estudios y Diseños existentes corredor Puerto Arimena - El Viento.

II. Reunión 2. Presentación de los equipos técnicos del grupo constructor y de la interventoría.
Modalidad: Virtual
Fecha: 24 de agosto del 2021
Objetivo: Presentación de los equipos técnicos y de los avances en cada una de sus áreas.
Para el caso puntual de tránsito, se presento la metodología acordada para actualizar el estudio de transito, y las fechas donde se efectuaron los trabajos de campo.

DOCUMENTOS TECNICOS

i. Revisión y concepto técnico con las observaciones al plan de manejo de tránsito -PMT. Conexión Pacifico – Orinoquia sector Puente Arimena - Viento – Santa Cecilia.

ii. Concepto 1. al Informe de revisión Estudios y Diseños existentes corredor Puerto Arimena - El Viento

iii. Concepto 2. Atención de observaciones - Informe de revisión Estudios y Diseños existentes corredor Puerto Arimena - El Viento (Metodología para toma de información de campo).

Estación Calle 40 Sur

OTROS REQUERIMIENTOS

Actividades a Realizar

1. Seguir brindando acompañamiento y asesoría a la empresa cal y mayor en lo relacionado en el área de tránsito para el contrato 1065 de 2021.

5.3.7 INFORME DE ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD

INFORME DE ACTIVIDADES No. 02

FECHA: Agosto 31 de 2021

DE: Ing. Jhonn Stidh Pabón Moreno. /Especialista en Sostenibilidad

PARA: Ing. Efraín Pineda
Director de Interventoría

ASUNTO: Informe de Actividades

Estimado Ingeniero,

El presente documento, corresponde al informe de actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de agosto de 2021 del proyecto Conexión Pacífico – Orinoquía (Puente Arimena – Viento; Juriepe – Puerto Carreño).

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Atención de comunicados.

  Durante el periodo, no se atendieron comunicados del Contratista.

➢ No Aplica.

- Conceptos Técnicos.

  Durante el periodo, no se produjeron conceptos técnicos.

- Mesas de Trabajo y/o comités técnicos.

  ➢ El 24 de agosto se llevó a cabo mesa de trabajo de manera conjunta con el Contratista CONSORCIO MECO ORINOQUÍA, con el objeto de presentar los avances del proyecto, en algunas de las especialidades; dentro de las que se destacan, Redes hidrosanitarias, Tránsito y Transporte, y Geotecnia, y Pavimentos.

- Respecto de los temas asociados al componente de sostenibilidad, se debe destacar que, con base en lo inquirido durante la reunión por el Especialista de Redes Húmedas de la Interventoría, respecto de posible utilidad de estructuras hidráulicas como Box culverts dentro del proyecto, como pasos seguros de fauna, la Especialista Ambiental del Interventor, manifestó la importancia de considerar esta funcionalidad dentro de tales estructuras, en especial, en aquellos lugares donde las necesidades particulares de conectividad entre espacios aferentes a la infraestructura asociada al proyecto, por aspectos como alimento, provisión de agua o refugio, cuando así lo amerite.
- Considerando el tiempo destinado por cada especialidad que expuso los avances alcanzados hasta ese momento, la mesa de trabajo no incluyó dentro de su agenda la exposición de las áreas, ambiental y sostenibilidad. Se programa para una fecha posterior esta actividad.
- Otras actividades asociadas a la interacción con la especialista de sostenibilidad del contratista, aportan información, para dar parte del estado del arte al finaliza4r el mes de agosto de 2021, del desarrollo de la documentación requerida para la presente etapa, de acuerdo con el Anexo de Sostenibilidad del Contrato de construcción y mantenimiento. Del mismo modo, el contratista ha indicado, que, durante el periodo que termina, ha elaborado su primerà propuesta de Plan de Trabajo para el componente de sostenibilidad (la cual estará presentando para revisión y comentarios de la interventoría), solicitó acceso al aplicativo SUKUBUM para alimentar los datos de avistamiento de fauna en el proyecto, llevó a cabo la revisión de las metodologías propuestas para valoración y evaluación de la sostenibilidad, y valoró pertinente desarrollar el componente de sostenibilidad en lo relacionado con: Manejo de fauna, compensaciones ambientales, manejo de residuos, articulados con la parte social para desarrollar jornadas de sensibilización y talleres educativos con la comunidad, los colaboradores, proveedores y demás actores que intervengan en el proyecto.

- Visitas.

No aplica en el período.

Sin otro particular;

Ing. JHONN S. PABÓN M.
Especialista en Sostenibilidad

5.3.9. INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	**INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**	**DIRECCIÓN TERRITORIAL** META

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORME No. 2	**PERIODO: DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	**PUENTE ARIMENA-EL VIENTO** REGISTRO MINERO DE CANTERAS Y ZODMES
OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."	**OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA** "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Contratista:	**CONSORCIO MECO ORINOQUIA**
Contrato No.	974 DE 2021
Valor Inicial:	$ 205.918.749.263,00
Valor Actualizado:	$ 205.918.749.263,00
Plazo Inicial:	CIENTO CATORCE (114) MESES
Plazo Actualizado:	
Fecha de Iniciación:	JUNIO 28 DE 2021
Fecha de Vencimiento inicial:	AGOSTO 31 DE 2021
Fecha de suspensión No1	
Fecha de suspensión No2	

Interventor:	**CONSORCIO CORREDORES ICC**
Contrato No.	1065 DE 2021
Valor Inicial:	$ 30.499.980.246,00
Valor Actualizado:	$ 30.499.980.246,00
Plazo Inicial:	HASTA 31 DE AGOSTO DE 2030
Plazo Actualizado:	
Fecha de Iniciación:	JUNIO 28 DE 2021
Fecha de Vencimiento Inicial:	AGOSTO 31 DE 2030
Fecha de suspensión No1	
Fecha de Reanudación No1	

1. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

1.1 ESTADO DE LICENCIAS PERMISOS Y/O SERVICIOS.

LICENCIAS PERMISOS Y/O SERVICIOS	**DESCRIPCIÓN DEL ESTADO**	
LICENCIA AMBIENTAL		
LICENCIAS CANTERAS DE MATERIALES PÉTREOS	SAN CARLOS DE GUAROA META	LIC. No. HKL-15521
	RIO OCOA - VILLAVICENCIO	LIC. No FKG-091
PLANTA DE ASFALTO		
ZODME	N/A	

1.2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

MES No	**% PROGRAMADO DEL CONTRATO A LA FECHA**	**% EJECUTADO DEL CONTRATO A LA FECHA**	**DIFERENCIA**
0	0,00%	0,00%	0%
MES 1	0,112%	0,220%	0,11%
MES 2	0,302%	0,318%	0,02%
MES 3			0,00%
MES 4			0,00%
MES 5			0,00%
MES 6			0,00%
MES 7			0,00%
MES 8			0,00%
MES 9			0,00%
MES 10			0,00%
MES 11			0,00%
MES 12			0,00%
MES 13			0,00%
MES 14			0,00%
MES 15			0,00%
MES 16			0,00%
MES 17			0,00%
MES 18			0,00%
MES 19			0,00%
ACTUAL ACUMULADO	**0,414%**	**0,54%**	**0,12%**
	% PROGRAMADO	**% EJECUTADO**	

GRÁFICA DE AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

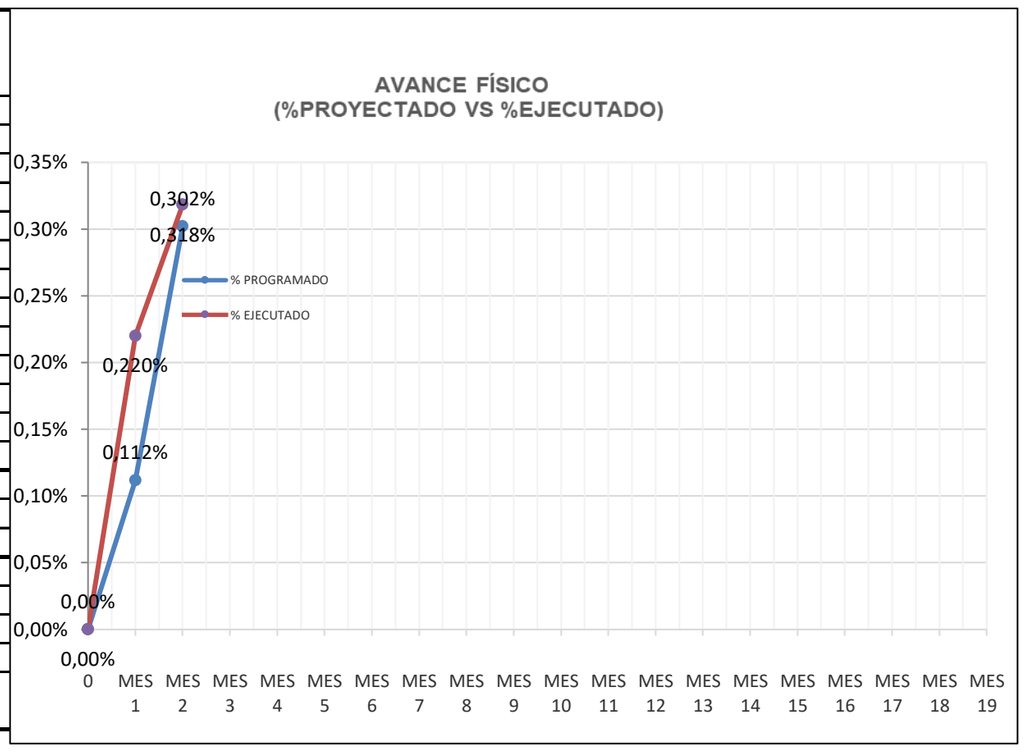

AVANCE CRONOLÓGICO DEL CONTRATO

TIEMPO CONTRACTUAL	**TIEMPO TRANSCURRIDO**	**TIEMPO FALTANTE**	**DIFERENCIA**
114,00 MESES	**2**	**112,00**	**112,00**

NOTA:

2. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA

LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA SON

ESTUDIOS	
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	Luego de la revisión a los estudios y diseños entregados por el Invias, en concepto del contratista avalado por la interventoría es que se hace necesario hacer ajustes, complementos y validaciones. Se inicia la fase de complementación de los estudios y diseños en general y de los tres primeros kms en particular, para llevarlos a Fase III

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	**INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**	**DIRECCIÓN TERRITORIAL** META

ITEMS EJECUTADOS AL CORTE	
Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	
Demolición de Estructuras	
Remoción de alcantarillas	
Excavación sin clasificar de préstamos	
Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	Se realiza para retirar el material en estado de saturación, construir canales y descoles que permitan extraer el agua que está retenida en los sitios críticos que impiden el flujo vehicular.
Terraplenes	
Conformación de la calzada existente	Se ejecutó en sitios del corredor que estaban en condiciones para ejecutar esta actividad y mejorar la transitabilidad
Suelo cemento clase SC-D Gradación tipo A (No incluye suministro del cemento)	
Cemento hidráulico para suelo cemento	
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	
Mezcla densa en frío tipo MDF-19	
Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	
Excavaciones varias en material común en seco	
Rellenos para Estructuras con suelo	
Concreto clase 28 MPA	
Concreto clase 21 MPA	
Concreto clase 14 MPA	
Concreto clase 14 MPA Ciclópeo	
Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	
Tubería de Concreto Reforzado CLASE III, de 900mm de diámetro interior	
Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	
Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	
Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	
Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	
Suministro e instalación de Señal vertical de transito SP,SR y SI (90 cm *90 cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	
Poste referencia	
Defensa metálica	
Sección final	
Captafaros	
Protección de Taludes con bloques de césped	
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	

3. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

ASPECTO	SI	NO	OBSERVACIONES
VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS	X		LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRAN VIGENTES
RECLAMACIONES SOBRE LAS PÓLIZAS		X	NO PRESENTAN
CERTIFICACIONES PAGOS PARAFISCALES	X		SI PRESENTA

4. COMENTARIOS SOLICITUDES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Se continua con el mejoramiento en los sitios críticos. Se ha mejorado la transitabilidad, tanto es que se ha aumentado el flujo vehicular en el corredor especialmente de vehículos de carga pesada. Se han hecho estimativos de avance de estos trabajos con base en los precios no previstos analizados y en estudio de aprobación y en la fracción de los dos primeros meses del Programa presentado, y ajustado hasta ahora, que no hace parte de la controversia sobre la actividades que debe incluir. Se hán llevado a cabo actividades de gestión social, ambiental y predial. y se han recomendado y requerido mejoras para las mismas. Se realizan mesas técnicas de trabajo entre pares de especialistas para evaluar los ajustes que se realizan a los estudios y diseños entregados por INVIAS. Se requirió y apremió al contratista para entrega del programa de inversiones acorde con lo contenido en el Anexo técnico contractual. Se recomienda al Invias tener presente que se deben tener alternativas de financiación para aumentar los recursos de las vigencias 2021 y 2022 para poder cumplir con estas metas y sus respectivos pagos.

ESTADO DEL TIEMPO

Durante los días de ejecución correspondiente al periodo del 01 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2021 se presentaron lluvias intensas y lloviznas durante durante el 13% del mes.

5. TRABAJO SOCIAL

No TRABAJADORES	CIUDAD DE ORIGEN		
			OTRAS CIUDADES
57			

6. FIRMAS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

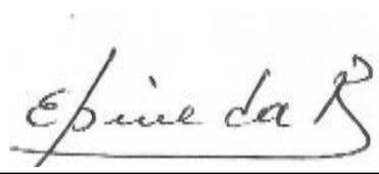

Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
M.P. No. 05202-37791 ANT

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto:1
Descripción: Podemos apreciar los vehículos de carga pesada enterrados en el sector KM15.

Foto:2
Descripción: Mediante uso de volquetas del contratista se halan los vehículos enterrados en el sector.

Foto:3
Descripción: Se puede apreciar la maquinaria compactando con las orugas el terreno.

Foto:4
Descripción: Se han enterrado vehiculos de transporte como se puede apreciar en el KM41+900, uno de los sitios criticos del corredor vial.

Foto:5
Descripción: Podemos apreciar en el K46+700, un vehiculo de carga pesada enterrado y con posibles volcamiento del mismo.

Foto:6
Descripción: Podemos apreciar el paso de transporte intermunicipal el cual tambien se ve afectado por el estado deficiente de la vía en otros puntos criticos diferente a los Mangos.

5.5. INFORME OTROS PROGRAMAS APLICATIVOS. CIFRA

CIFRA
app.invias.gov.co:8080/cifra/faces/contratos/reportelst.xhtml
Aplicaciones
https://sena.blackb...
Google
Iniciar sesión
Acceso: cuentas de...
Consulta de Procesos
EVALUACIÓN DE FA...
Salmo cap.84 – Estu...
Lista de lectura
Objeto Contrato Obra
(Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030", Módulo 4.
Num Repor-te
Num Sema-na
Desde
Hasta
Fecha límite de presentación
Fecha de diligenciamiento (Interventor)
Fecha de revisión (Supervisor)
Fecha de revisión (Gestor)
Estado del reporte
Estado del contrato
10 10 2021-08-27 2021-09-02 PROCESO
9 9 2021-08-20 2021-08-26 2021-08-26 2021-08-25 10:03 TERMINADO
8 8 2021-08-13 2021-08-19 2021-08-19 2021-08-25 09:45 TERMINADO
7 7 2021-08-06 2021-08-12 2021-08-12 2021-08-22 08:05 TERMINADO
6 6 2021-07-30 2021-08-05 2021-08-05 2021-08-22 07:49 TERMINADO
5 5 2021-07-23 2021-07-29 2021-07-29 2021-08-22 07:31 TERMINADO
4 4 2021-07-16 2021-07-22 2021-07-22 2021-08-22 07:19 TERMINADO
3 3 2021-07-09 2021-07-15 2021-07-15 2021-08-21 07:22 TERMINADO
2 2 2021-07-02 2021-07-08 2021-07-08 2021-08-21 07:04 TERMINADO
1 1 2021-06-25 2021-07-01 2021-07-01 2021-08-20 17:06 TERMINADO
Regresar
Usuario: CONSORCIO CORREDORES ICC -CIFRA V:2.24
Escribe aquí para buscar
26°C
ESP
10:42 AM
9/3/2021

6. REPORTE EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

6.1. EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Interventoría puso a disposición el siguiente equipo para realizar la verificación de la obra y el cual está consignado en el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-5, anexado a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓM DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

MES DE INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2021 **CONTRATO No.** 1065 DE 2021

INTERVENTORÍA: CONSORCIO CORREDORES ICC **CARRETERA Y/O PROYECTO:** PUENTE ARIMENA-EL VIENTO **SECTOR:** K00+000 AL K34+400

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	AGOSTO DE 2021																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA MAHINDRA MODELO 2015	PLACA IOP-590	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPOS DE COMPUTO		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva)
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie)

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS:

CONVENCIONES: ACTIVO= A; INACTIVO= I.

Firma
Nombre : **DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN**
Residente Interventoría
Matricula No.: 25202-66252 CND.

Firma
Nombre: **ORLANDO ORTIZ GOMEZ**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-20459 CND

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010983740

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
IOP590	MAHINDRA	PIK UP	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2179	CAFE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
HSE4D21253	N	MA1TZ4HSNF6084330

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	MA1TZ4HSNF6084330	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

MAQUINARIA INGENERIA CONSTRUCION Y — NIT 800112748

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 116

DECLARACION DE IMPORTACIÓN: 882014000166894

I/E: I

FECHA IMPORT.: 05/12/2014

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 29/12/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.: 29/12/2015

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL

LT02002146926

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DIA	VIGENCIA DESDE LAS 24:00 HORAS DEL AÑO | MES | DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DIA
2021 01 19	2021 01 26	2022 01 25

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/TONS	MODELO
26145092	IOP590	CAMIONETA	PARTICULAR	2179	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	MAHINDRA	

LÍNEA VEHÍCULO	
PIKUP	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
HSE4D21253	MA1TZ4HSNF6084330	MA1TZ4HSNF6084330	0.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RAUL MORALES MORALES	3153329330	CEDULA	19451181	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2751	55889		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 462,400	$ 231,200	$ 1,800

TOTAL A PAGAR $ 695,400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de seguros, compañía matriz, filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.

Arrendatario:	CONSORCIO CORREDORES ICC
Arrendador:	RAUL MORALES MORALES
Objeto:	Alquiler de Vehículo
Valor:	$5.000.000
Plazo:	2 meses

Entre los suscritos, **JAIME SALCEDO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.120.078 de Fontibón, quien obra en representación del **CONSORCIO CORREDORES ICC , NIT 901.482.408-7** de una parte, que en adelante se llamará el **ARRENDATARIO**, y por la otra **RAUL MORALES MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.451.181 de Bogotá, quien en adelante se llamará el **ARRENDADOR**, ambos hábiles para contratar, se ha celebrado un contrato de arrendamiento y/o alquiler de vehículo regido por las siguientes cláusulas**:**

PRIMERA: OBJETO: El ARRENDADOR se compromete a suministrar en calidad de alquiler para transporte de personal y/o diligencias varias del ARRENDATARIO en desarrollo de las actividades que éste adelanta para la realización del Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2 *celebrado entre el INVIAS y el Consorcio Corredores ICC*; un vehículo con las siguientes características: CAMIONETA DOBLE CABINA, MARCA MAHINDRA, 4X4 DIESEL, COLOR GRIS, MODELO 2015, PLACAS IOP590, que el ARRENDADOR manifiesta se encuentra en adecuadas condiciones de funcionamiento.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los costos por concepto de póliza todo riesgo, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones mayores y menores, impuestos de rodamiento, SOAT, revisión tecno mecánica, dotación de equipo de carretera, botiquín y extintor, estarán a cargo del ARRENDADOR.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan que el operador o conductor del vehículo arrendado, con sus prestaciones sociales, los combustibles, peajes, lavado y parqueadero serán por cuenta del ARRENDATARIO.

SEGUNDA. PLAZO: El plazo de este contrato es por 2 meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato. El plazo se prorrogará automáticamente, por periodos iguales o menores, según las necesidades del ARRENDATARIO, salvo que los trabajos que éste esté ejecutando y por los cuales necesita los servicios contratados mediante este contrato, sean finalizados antes de la terminación contractual.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El precio de este contrato es de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00).** Valor que el ARRENDATARIO pagará al ARRENDADOR por mensualidades vencidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se acuerda que, cuando por razones no imputables al ARRENDATARIO, el ARRENDADOR no pueda prestar los servicios contratados, el ARRENDATARIO descontará de la respectiva mensualidad los días no trabajados a razón de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($166.667,00) moneda corriente por día.

CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Se establece como fecha de terminación del presente contrato el día en que se dan las condiciones establecidas en la cláusula segunda. De igual forma el Contrato podrá ser terminado unilateralmente por el ARRENDATARIO por las siguientes causales: a) Incumplimiento de lo pactado; b) Mala calidad de los servicios de acuerdo con el criterio del ARRENDATARIO; c) Suspensión de labores del ARRENDADOR sin causa justificada; d) Incumplimiento por parte del ARRENDADOR de cualquiera de sus obligaciones; e) En el evento en que la Entidad Contratante determine, por acuerdo o de manera unilateral, la terminación anticipada o suspensión del contrato con el ARRENDATARIO; f) Por muerte de ARRENDADOR; g) Por incapacidad financiera del ARRENDADOR que se presume cuando se le declara en quiebra, se le abra concurso de acreedores o es intervenido por autoridad competente, o sea embargado judicialmente; h) Por suspensión de labores sin causa justificada; i) Las especiales que estipula el Código del Comercio y demás normas concordantes.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO E INICIACIÓN: Este contrato estará perfeccionado cuando las partes lo hayan firmado. Todos los impuestos para la legalización del mismo serán a cargo del ARRENDADOR. Se acuerda como fecha de iniciación o ejecución del contrato el día 1 de julio de 2021.

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

Para constancia se firma en Bogotá, el día 1 de julio de 2021.

JAIME SALCEDO CASTRO
EL ARRENDATARIO
CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT 901.482.408-7
Representante Legal
C.C. 79’120.078 de Fontibón

RAUL MORALES MORALES
EL ARRENDADOR
C.C. 19.451.181

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377

6.2. PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se dispone el siguiente equipo para realizar la verificación de la obra y el cual está consignado en el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-7.

A continuación, se relaciona el personal disponible y los equipos utilizados en el período transcurrido:

- Representante Legal
- Director de Interventoría
- Ingenieros Residentes de Interventoría
- Ingeniero Residente Auxiliar
- Especialista Ambiental
- Especialista en Geotecnia
- Especialista en Pavimentos
- Especialista de Estructuras
- Especialista Hidráulico
- Especialista en Diseño Geométrico de Vías
- Especialista en Transito
- Especialista en Sostenibilidad
- Líder de Integración
- Profesional Social
- Profesional Técnico Predial
- Profesional en Calidad
- Inspector
- Secretaria
- Conductor

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-7		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

MES DEL INFORME: AGOSTO DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1065 DE 2021
CARRETERA Y/O PROYECTO: PUENTE ARIMENA-EL VIENTO

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

SECTOR: K00+000 AL K34+400

NOMBRE	CARGO	AGOSTO DE 2021																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EFRAIN DE JESUSU PINEDA BUELVAS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUÍN	INGENIERO RESIDENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JORGE LEONARDO BURGOS GARCIA	INGENIERO AUXILIAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS	ESP. AMBIENTAL																												X	X	X	
EDISON PEREZ ROJAS	ESP. GEOTECNIA																												X	X	X	
CARLOS ARTURO BELLO BONILLA	ESP. PAVIMENTOS																												X	X	X	
WILLIAM RICARDO RUBIANO CUBILLOS	ESP. ESTRUCTURAS																												X	X	X	
ABELINO GARCIA GUACANEME	ESP HIDRAULICA																												X	X	X	
NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO	ESP EN DISEÑO GEOMETRICO																												X	X	X	
JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES	ESP. TRANSITO																												X	X	X	
JHON STIDH PABON MORENO	ESP. EN SOSTENIBILIDAD																												X	X	X	
JORGE EDUARDO CAÑON CUELLAR	LIDER DE INTEGRACION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAROL PAOLA CRUZ DIAZ	PROFESIONAL SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GERALDINE YANKEN CIFUENTES	PROFESIONAL AMBIENTAL											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SONIA ESPERANZA TRIANA CASTILLO	PROFESIONAL TECNICO PREDIAL																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MARIA FERNANDA NAJAR RICO	PROF. DE CALIDAD																												X	X	X	
EDGAR JAVIER LOZANO GUTIERREZ	INSPECTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ARIEL PERREA MOSQUERA	LABORATORISTA INSPECTOR																												X	X	X	X
KAREN DAYANA VALENCIA GONZALEZ	INSPECTOR SST																												X	X	X	X
MARIELA HERNANDEZ GARCIA	SECRETARIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EDGARA ALIRIO ARIZA LEON	CONDUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

(Relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva)

Firma

Nombre : **DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUIN**
Residente Interventoría
Matricula No.: 25202-66252 CND.

Firma

Nombre: **ORLANDO ORTIZ GOMEZ**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-20459 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.3. INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información financiera de la Interventoría se plasma mediante el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-9, que el INVIAS dispuso para tal efecto y que anexamos a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	DE

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1065 DE 2021 **CARRETERA Y/O PROYECTO:** PUENTE ARIMENA - EL VIENTO

MES INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2021 **SECTOR:** K00+000 AL K34+400

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto		Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2021	467621	C-2401-0600-118-02401008-02		54	NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	1.511.980.246,00
2021		C-2401-0600-118-02401023-02		54	NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	13.000.000,00
2022					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	1.525.000.000,00
2023					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	3.050.000.000,00
2024					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	1.830.000.000,00
2025					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	1.830.000.000,00
2026					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	3.965.000.000,00
2027					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	3.965.000.000,00
2028					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	4.270.000.000,00
2029					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	4.270.000.000,00
2030					NACION	PRINCIPAL 1065 DE 2021	4.270.000.000,00
				TOTAL			30.499.980.246,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 30.499.980.246,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Covid-19	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro presupuestal No. 467621 del 11 de junio de 2021	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								$1.524.980,246				
1	JUNIO DE 2021	$1.192,744	$226,621		$1.419,365	$0,00	$0,00	$1.523.560,881	$1.419,365	$30.498.560,881		
2	JULIO DE 2021	$73.385,410	$13.943,228		$87.328,638	$0,00	$0,00	$1.436.232,243	$88.748,003	$30.411.232,243		
3	AGOSTO DE 2021	$119.403,153	$22.686,599		$142.089,752	$0,00	$0,00	$1.294.142,491	$230.837,755	$30.269.142,491		
TOTALES		**$193.981,307**	**$36.856,448**	**$0,000**	**$230.837,755**	**$0,000**						

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

NOTAS: Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma:

Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Firma

Nombre: **ORLANDO ORTIZ GOMEZ**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-20459 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4. CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Se anexan soportes de inscripción de los parafiscales y estos se resumen en el cuadro anexo: MINFRA-MN-IN-15-FR-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-13	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1065 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORREDORES ICC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2021

CARRETERA Y/O PROYECTO: PUENTE ARIMENA-EL VIENTO **SECTOR:** K00+000 AL K34+400

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SALARIO / HONORARIOS	Indice Base Cotización	1. SEGURIDAD SOCIAL			PARAFISCALES		
						ARL	EPS	PENSION	CAJA	SENA	ICBF
1	EFRAIN DE JESUSU PINEDA BUELVAS	6.891.755	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	7.581.000,00	7.281.000,00	$ 506.800,00	$ 291.300,00	$ 1.237.800,00	$ 291.300,00		
2	DANIEL OSWALDO RODRIGUEZ HOLGUÍN	19.434.195	INGENIERO RESIDENTE	5.590.000,00	5.340.000,00	$ 371.700,00	$ 213.600,00	$ 907.800,00	$ 213.600,00		
3	JORGE LEONARDO BURGOS GARCIA	1.013.609.929	INGENIERO AUXILIAR	4.133.000,00	3.883.000,00	$ 270.300,00	$ 155.400,00	$ 660.200,00	$ 155.400,00		
4	CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS	39.691.684	ESP. AMBIENTAL	1.359.200,00	1.359.200,00	$ 94.700,00	$ 54.400,00	$ 217.500,00	$ 54.400,00		
5	EDISON PEREZ ROJAS	17.623.135	ESP. GEOTECNIA	1.019.400,00	1.019.400,00	$ 71.000,00	$ 40.800,00	$ 163.200,00	$ 40.800,00		
6	CARLOS ARTURO BELLO BONILLA	79.208.582	ESP. PAVIMENTOS	1.019.400,00	1.019.400,00	$ 71.000,00	$ 40.800,00	$ 163.200,00	$ 40.800,00		
7	WILLIAM RICARDO RUBIANO CUBILLOS	79.505.605	ESP. ESTRUCTURAS	679.600,00	679.600,00	$ 47.400,00	$ 27.200,00	$ 108.800,00	$ 27.200,00		
8	ABELINO GARCIA GUACANEME	19.476.722	ESP HIDRAULICA	1.019.400,00	1.019.400,00	$ 71.000,00	$ 40.800,00	$ 163.200,00	$ 40.800,00		
9	NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO	79.542.726	ESP EN DISEÑO GEOMETRICO	1.019.400,00	1.019.400,00	$ 71.000,00	$ 40.800,00	$ 163.200,00	$ 40.800,00		
10	JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES	7.181.647	ESP. TRANSITO	679.600,00	679.600,00	$ 47.400,00	$ 27.200,00	$ 108.800,00	$ 27.200,00		
11	JHON STIDH PABON MORENO	79.715.545	ESP. EN SOSTENIBILIDAD	275.000,00	275.000,00	$ 19.200,00	$ 11.000,00	$ 44.000,00	$ 11.000,00		
12	JORGE EDUARDO CAÑON CUELLAR	79.955.071	LIDER DE INTEGRACION	5.500.000,00	5.500.000,00	$ 382.800,00	$ 220.000,00	$ 935.000,00	$ 220.000,00		
13	CAROL PAOLA CRUZ DIAZ	52.377.205	PROFESIONAL SOCIAL	4.369.000,00	4.369.000,00	$ 304.100,00	$ 174.800,00	$ 742.800,00	$ 174.800,00		
14	GERALDINE YANKEN CIFUENTES	51.877.533	PROFESIONAL AMBIENTAL	2.752.470,00	2.752.470,00	$ 191.600,00	$ 110.100,00	$ 440.400,00	$ 110.100,00		
15	SONIA ESPERANZA TRIANA CASTILLO	35.415.930	PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	4.569.000,00	4.569.000,00	$ 318.100,00	$ 182.800,00	$ 776.800,00	$ 182.800,00		
16	MARIA FERNANDA NAJAR RICO	52.979.864	PROF. DE CALIDAD	436.900,00	436.900,00	$ 30.500,00	$ 17.500,00	$ 70.000,00	$ 17.500,00		
17	EDGAR JAVIER LOZANO GUTIERREZ	93.448.027	INSPECTOR	2.350.000,00	2.200.000,00	$ 153.200,00	$ 88.000,00	$ 352.000,00	$ 88.000,00		
18	ARIEL PEREA MOSQUERA	82.362.541	LABORATORISTA INSPECTOR	305.500,00	286.000,00	$ 20.000,00	$ 11.500,00	$ 45.800,00	$ 11.500,00		
19	KAREN DAYANA VALENCIA GONZALEZ	1.024.573.603	INSPECTOR SST	305.500,00	286.000,00	$ 20.000,00	$ 11.500,00	$ 45.800,00	$ 11.500,00		
20	MARIELA HERNANDEZ GARCIA	51.764.295	SECRETARIA	1.200.000,00	1.200.000,00	$ 83.600,00	$ 48.000,00	$ 192.000,00	$ 48.000,00		
21	EDGARA ALIRIO ARIZA LEON	80.369.510	CONDUCTOR	1.200.000,00	1.200.000,00	$ 83.600,00	$ 48.000,00	$ 192.000,00	$ 48.000,00		
						3.229.000,00	1.855.500,00	7.730.300,00	1.855.500,00	0,00	0,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**47.363.370,00**	**46.374.370,00**						

NOTAS:

1. El total de costos de personal del presente mes debe coincidir con el valor de costos de personal relacionado en el Acta de costos correspondiente.
2. Es responsabilidad de la Interventoría efectuar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente respecto del personal vinculado al contrato.

Firma

Nombre: **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
Director de Interventoría
Matrícula No.: 05202-37791 ANT

Firma

Nombre: **ORLANDO ORTIZ GOMEZ**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-20459 CND

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Dirección Territorial.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 6891755

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CORREDORES ICC		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901482408
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 86 NO 19 A 21	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7809365559**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2021	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/09/03
Número Autorización	1117965699		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	EFRAIN DE JESUS	Apellidos	PINEDA BUELVAS
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	6891755
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	META	Municipio	PUERTO GAITAN
Salario Básico	$ 7.281.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 7.281.000
FSP - Solidaridad	$ 36.500	Cotización Obligatoria	$ 1.165.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 36.500
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.238.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 7.281.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 291.300
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 291.300**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 7.281.000
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 506.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF34-COFREM META	30	4,000 %	$ 7.281.000	$ 291.300

TOTAL PAGADO:	**$ 2.327.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 19434195

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CORREDORES ICC		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901482408
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 86 NO 19 A 21	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7809365559**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2021	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/09/03
Número Autorización	1117965699		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	DANIEL OSWALDO	Apellidos	RODRIGUEZ HOLGUIN
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	19434195
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	META	Municipio	PUERTO GAITAN
Salario Básico	$ 5.340.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 5.340.000
FSP - Solidaridad	$ 26.700	Cotización Obligatoria	$ 854.400
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 26.700
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 907.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 5.340.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 213.600
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 213.600**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 5.340.000
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 371.700**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF34-COFREM META	30	4,000 %	$ 5.340.000	$ 213.600

TOTAL PAGADO:	**$ 1.706.700**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1013609929

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CORREDORES ICC		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901482408
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 86 NO 19 A 21	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7809365559**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2021	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/09/03
Número Autorización	1117965699		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	JORGE LEONARDO	Apellidos	BURGOS GARCIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1013609929
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	META	Municipio	PUERTO GAITAN
Salario Básico	$ 3.883.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 3.883.000
FSP - Solidaridad	$ 19.500	Cotización Obligatoria	$ 621.300
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 19.500
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 660.300**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS002-SALUD TOTAL
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 3.883.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 155.400
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 155.400**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 3.883.000
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 270.300**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF34-COFREM META	30	4,000 %	$ 3.883.000	$ 155.400

TOTAL PAGADO:	**$ 1.241.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	39691684
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 18 N° 116-24	TELÉFONO:	2145198
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7809273743**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto AÑO 2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/09/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1117090853

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 765.100	$ 0	$ 0	$ 24.000	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 813.100	$ 0	$ 813.100
SUBTOTALES:										**$ 813.100**	**$ 0**	**$ 813.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 597.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 597.700	$ 0	$ 0	$ 597.700
SUBTOTALES:													**$ 597.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 597.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 25.000
SUBTOTALES:									**$ 25.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 25.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																												PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 39691684	ALFARO DE LOS RIOS CLAUDIA ALICIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.781.410				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 4.781.410	$ 765.100	$ 24.000	$ 24.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 813.100	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 4.781.410	$ 597.700	$ 0	$ 597.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 4.781.410	39691684	$ 25.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.435.800**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-07-12, 10:19:57 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Numéro Planilla: 1038422175

Periodo Cotización: julio de 2021 Periodo Servicio: julio de 2021 Referencia pago (PIN): 8827434010

PAGADO 12/07/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDISON PEREZ ROJAS		
Documento	CC17623135	Dirección	CL 164 # 62 29 INT 4 APTO 302
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	6950542
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 17623135	EDISON PEREZ ROJAS	03	05																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 125.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 125.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79208582

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830023696
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CLL 86 NO. 19A-21 OF 601	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7806652425**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	julio / 2021	Periodo Cotización Salud	agosto / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/08/09
Número Autorización	1088529434		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	CARLOS ARTURO	Apellidos	BELLO BONILLA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79208582
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 10.949.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	231001-COLFONDOS
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 10.949.000
FSP - Solidaridad	$ 54.800	Cotización Obligatoria	$ 1.751.900
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 54.800
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.861.500**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 10.949.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 1.368.700
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.368.700**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 10.949.000
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 762.100**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 10.949.000	$ 438.000
PASENA-SENA	30	2,000 %	$ 10.949.000	$ 219.000
PAICBF-ICBF	30	3,000 %	$ 10.949.000	$ 328.500

TOTAL PAGADO:	**$ 4.977.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 19476722

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830023696
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CLL 86 NO. 19A-21 OF 601	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7806652425**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	julio / 2021	Periodo Cotización Salud	agosto / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/08/09
Número Autorización	1088529434		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ABELINO	Apellidos	GARCIA GUACANEME
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	19476722
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 8.207.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 8.207.000
FSP - Solidaridad	$ 41.100	Cotización Obligatoria	$ 1.313.200
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 41.100
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.395.400**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 8.207.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 328.300
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 328.300**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 8.207.000
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 571.300**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 8.207.000	$ 328.300

TOTAL PAGADO:	**$ 2.623.300**

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79542726	Nestor Anibal Espinosa Niño	Km 1.5 variante Cota Chia palo de agua	8985376	nestorespinosa@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-07	2021-07	I	06/08/2021	52378763	$425.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	183.100	0		0		0	0	0	0	183.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	234.300	0	0	0	0	0	0		234.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	7.700				7.700	0	0	7.700			77	7.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	183.100	183.100
Pensión	1	234.300	234.300
Riesgos Laborales	1	7.700	7.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	425.100	425.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79542726	Nestor Anibal Espinosa Niño	Km 1.5 variante Cota Chia palo de agua	8985376	nestorespinosa@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-07	2021-07	I	06/08/2021	52378763	$425.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79542726	ESPINOSA NIÑO NESTOR ANIBAL	59	0			N								X								25-14	1.464.324	234.300	0	0	0	0	EPS037	1.464.324	183.100	14-25	1.464.324	1	7.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Identificación	7181647	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3482772
Razón Social	JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES	Dirección	Calle 24A # 56-35	Fecha Pago	27/08/2021
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Agosto-21
Banco	BANCO DAVIVIENDA	No. Planilla	52901321	Periodo Pensión	Agosto-21
Total a Pagar	$2,154,200	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	$7,174,667	$1,148,000	$0	$0	$35,900	$35,900	$0		$1,219,800
Totales				$7,174,667	$1,148,000	$0	$0	$35,900	$35,900	$0		$1,219,800

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS005	Sanitas EPS	800251440	1	$7,174,667	$896,900	$0	$0		$0		$0		$896900	$896,900
Totales				$7,174,667	$896,900	$0	$0		$0		$0		$896,900	$896,900

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	$7,174,667	$37,500	$0				37500	$37,500

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

Señor(es): JHONN STIDH PABON MORENO
Nit: CC 79715545
Dirección: cra 73 b N 26 47 sur
Teléfono: 8030837 **Fax:** 8030837
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	JHONN STIDH PABON MOR
Tipo y número de identificación	79715545
Número de radicación planilla	8352603178
Fecha de pago	8/11/2021
Número de autorización de pago	52603178
Banco	1052
Valor Comisión	$0

Número de empleados	1
Periodo cotización salud	Julio 2021
Periodo cotización pensión	Julio 2021
Periodo cotización caja	Julio 2021
Número de administradoras	3
Total Pagado	$281.200
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	$22.200	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	$145.400	1
EPS008	Compensar EPS	$113.600	1

PAGADO 52603178

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																		VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES				
№	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUSTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	79715545	PABON MORENO JHONN STIDH	EPS008	25-14																				908.526	908.526	0	908.526	0			145.400	0	0	113.600	0

PAGADO 52603178

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79955071

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CORREDORES ICC		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901482408
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 86 NO 19 A 21	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7809365559**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2021	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/09/03
Número Autorización	1117965699		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	JORGE EDUARDO	Apellidos	CAÑON CUELLAR
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79955071
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	META	Municipio	PUERTO GAITAN
Salario Básico	$ 5.500.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
01																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 5.500.000
FSP - Solidaridad	$ 27.500	Cotización Obligatoria	$ 880.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 27.500
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 935.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS008-COMPENSAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 5.500.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 220.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 220.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 5.500.000
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 382.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF34-COFREM META	30	4,000 %	$ 5.500.000	$ 220.000

TOTAL PAGADO:	**$ 1.757.800**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 52377205

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CORREDORES ICC		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901482408
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 86 NO 19 A 21	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7809365559**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2021	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/09/03
Número Autorización	1117965699		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	CAROL PAOLA	Apellidos	CRUZ DIAZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	52377205
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	META	Municipio	PUERTO GAITAN
Salario Básico	$ 4.369.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 4.369.000
FSP - Solidaridad	$ 21.900	Cotización Obligatoria	$ 699.100
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 21.900
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 742.900**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS008-COMPENSAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 4.369.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 174.800
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 174.800**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 4.369.000
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 304.100**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF34-COFREM META	30	4,000 %	$ 4.369.000	$ 174.800

TOTAL PAGADO:	**$ 1.396.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 51877533

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CORREDORES ICC		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901482408
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 86 NO 19 A 21	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7809365559**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2021	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/09/03
Número Autorización	1117965699		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	GERALDINE	Apellidos	YANKEN CIFUENTES
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	51877533
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	META	Municipio	PUERTO GAITAN
Salario Básico	$ 4.369.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
12																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	19	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 2.767.034
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 442.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 442.800**

SALUD			
Dias	19	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 2.767.034
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 110.700
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 110.700**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	19	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 2.767.034
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 192.600**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF34-COFREM META	19	4,000 %	$ 2.767.034	$ 110.700

TOTAL PAGADO:	**$ 856.800**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 35415930

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CORREDORES ICC		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901482408
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 86 NO 19 A 21	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7809365559**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2021	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/09/03
Número Autorización	1117965699		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	SONIA ESPERANZA	Apellidos	TRIANA CASTILLO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	35415930
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	META	Municipio	PUERTO GAITAN
Salario Básico	$ 4.369.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 4.369.000
FSP - Solidaridad	$ 21.900	Cotización Obligatoria	$ 699.100
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 21.900
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 742.900**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS017-FAMISANAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 4.369.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 174.800
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 174.800**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 4.369.000
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 304.100**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF34-COFREM META	30	4,000 %	$ 4.369.000	$ 174.800

TOTAL PAGADO:	**$ 1.396.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 52979864

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830023696
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CLL 86 NO. 19A-21 OF 601	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**7806914731**	Tipo de Planilla	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
Periodo Cotización Otros	julio / 2021	Periodo Cotización Salud	julio / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/08/10
Número Autorización	1090058205		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	MARIA FERNANDA	Apellidos	NAJAR RICO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	52979864
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 2.128.324	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							01-30									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 2.052.970
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 328.500
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 328.500**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 2.052.970
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 256.700
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 256.700**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 2.052.970
Centro de Trabajo	1	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 10.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 596.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 93448027

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CORREDORES ICC		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901482408
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 86 NO 19 A 21	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**7809365559**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2021	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/09/03
Número Autorización	1117965699		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	EDGAR JAVIER	Apellidos	LOZANO GUTIERREZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	93448027
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	META	Municipio	PUERTO GAITAN
Salario Básico	$ 2.200.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Administradora	25-14 COLPENSIONES		
Dias	30	IBC	$ 2.200.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 352.000
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 352.000**

SALUD			
Administradora	EPS037-NUEVA EPS		
Dias	30	IBC	$ 2.200.000
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 88.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	**Total Aporte**	**$ 88.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.		
Dias	30	IBC	$ 2.200.000
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo	4	**Total Aporte**	**$ 153.200**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF34-COFREM META	30	4,000 %	$ 2.200.000	$ 88.000

TOTAL PAGADO:	**$ 681.200**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 82362541

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CORREDORES ICC		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901482408
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 86 NO 19 A 21	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7809365559**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2021	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/09/03
Número Autorización	1117965699		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ARIEL	Apellidos	PEREA MOSQUERA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	82362541
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	META	Municipio	PUERTO GAITAN
Salario Básico	$ 2.200.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
27																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	4	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 293.334
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 47.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 47.000**

SALUD			
Dias	4	Administradora	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 293.334
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 11.800
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 11.800**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	4	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 293.334
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 20.500**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF34-COFREM META	4	4,000 %	$ 293.334	$ 11.800

TOTAL PAGADO:	**$ 91.100**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1024573603

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CORREDORES ICC		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901482408
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 86 NO 19 A 21	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7809365559**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2021	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/09/03
Número Autorización	1117965699		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	KAREN DAYANNA	Apellidos	VALENCIA GONZALEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1024573603
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	META	Municipio	PUERTO GAITAN
Salario Básico	$ 2.200.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
27																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	4	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 293.334
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 47.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 47.000**

SALUD			
Dias	4	Administradora	EPS002-SALUD TOTAL
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 293.334
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 11.800
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 11.800**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	4	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 293.334
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 20.500**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF34-COFREM META	4	4,000 %	$ 293.334	$ 11.800

TOTAL PAGADO:	**$ 91.100**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 51764295

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830023696
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CLL 86 NO. 19A-21 OF 601	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7806652425**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	julio / 2021	Periodo Cotización Salud	agosto / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/08/09
Número Autorización	1088529434		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	MARIELA	Apellidos	HERNANDEZ GARCIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	51764295
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 1.656.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.656.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 265.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 265.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS017-FAMISANAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.656.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 66.300
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 66.300**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.656.000
Centro de Trabajo	4	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 115.300**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF22-COLSUBSIDIO	30	4,000 %	$ 1.656.000	$ 66.300

TOTAL PAGADO:	**$ 512.900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 3274193

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	CONSORCIO CORREDORES ICC		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901482408
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 86 NO 19 A 21	Teléfono	6167377
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades especializadas
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**7809365559**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2021	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2021
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2021/09/03
Número Autorización	1117965699		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	JOSE ALIRIO	Apellidos	HERNANDEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	3274193
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	META	Municipio	PUERTO GAITAN
Salario Básico	$ 1.200.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
02																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Administradora	25-14 COLPENSIONES		
Dias	29	IBC	$ 1.160.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 185.600
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 185.600**

SALUD			
Administradora	CCFC55- CAJACOPI ATLANTICO		
Dias	29	IBC	$ 1.160.000
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 46.400
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
UPC Adicional	$ 0	**Total Aporte**	**$ 46.400**

RIESGOS PROFESIONALES			
Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.		
Dias	29	IBC	$ 1.160.000
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo	4	**Total Aporte**	**$ 80.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF34-COFREM META	29	4,000 %	$ 1.160.000	$ 46.400

TOTAL PAGADO:	**$ 359.200**

6.5. SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

La información al seguimiento de las garantías contrato de Interventoría se plasma mediante el formato: MINFRA-MN-IN-15-FR-16

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-16		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORREDORES ICC

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION LLANOS ORIENTALES, ORINOQUIA Y AMAZONÍA DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE META, VICHADA, GUAVIARE, HUILA Y CAQUETÁ

FECHA DE INICIO: JUNIO 28 DE 2021

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE AGOSTO DE 2030

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: AGOSTO 31 DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 30.499.980.246,00

VALOR ACUMULADO: $ 30.765.436.751,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. ORLANDO ORTIZ GOMEZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	975.998.024,60	8	6	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	640.748.002,52	8	6	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	1.951.996.049,20	8	6	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	2.927.994.073,80	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **NB-100166285**

Certificado de modificación o anexo No.: **1**

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento								
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones								
Calidad del servicio								

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.:

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:

Firma

Nombre: **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
Director de Interventoría
Matrícula No.: 05202-37791 ANT

Firma

Nombre: **ORLANDO ORTIZ GOMEZ**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-20459 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06–04–2021–1317–P–05–PPSUS2R000000059–D00I

No. PÓLIZA	NB–100166285	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71047760	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	08/06/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CORREDORES ICC	No. DOC. IDENTIDAD	901.482.408–7
DIRECCIÓN	CL 93 14 71 P6	TELÉFONO	6167377
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CRA 7. N°17B–50	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CRA 7. N°17B–50	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO NO. 1065 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1065 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. CON NIT. 860.014.285–3(PART. 30%)
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. CON NIT. 830.023.696–6 (PART. 30 %)
INTECSA – INARSA SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 901 .016.131 –5 (PART. 40 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CORREDORES ICC)
.
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 08/06/2021	24:00 Horas del 31/12/2025	975,998,024.60	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 08/06/2021	24:00 Horas del 31/12/2025	640,748,002.52	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 08/06/2021	24:00 Horas del 31/12/2028	1,951,996,049.20	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2030	2,927,994,073.80	0.00
		TOTAL ASEGURADO	6,496,736,150.12	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.	AGENCIAS	100.00

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 09/07/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06–04–2021–1317–P–05–PPSUS2R000000059–D00

No. PÓLIZA	NB–100166285	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71047760	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	08/06/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA
.
VALOR TOTAL PRIMER PERIODO(VALORES POR VIGENCIA):$ 9.759.980.246
PLAZO DE EJECUCICION DESDE 08/06/2021 HASTA 31/12/2025 – CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.6. PLAN DE CALIDAD DE LA INTERVENTORIA

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No	FECHA EMISIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE
1	Agosto 18, 2021	Primera emisión del documento	Especialista de Calidad

Este documento hace parte integral del Proyecto, por lo tanto, tiene alto grado de confidencialidad y está prohibida su reproducción y/o distribución total o parcial.

Nombre MARIA FERNANDA NAJAR	**Nombre** EFRAIN PINEDA BUELVAS	**Nombre** JAIME SALCEDO
Cargo ESPECIALISTA DE CALIDAD	**Cargo** DIRECTOR DEL PROYECTO	**Cargo** REPRESENTANTE LEGAL
Fecha: Ago 18, 2021	**Fecha:** Ago 18, 2021	**Fecha:** Ago 18, 2021
Elaboró	Revisó	Aprobó

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DE LA INTERVENTORÍA 7

2. ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 7

3. POLÍTICA DE CALIDAD 7

4. MAPA DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 9

4.1. NIVELES DE ESCALAMIENTO PARA EL CLIENTE 12
4.2. FASES DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA 12
4.3. COMPROMISOS CONTRACTUALES 15
4.3.1. DE INTERVENTORÍA 15
4.3.2. DE OBRA 15
4.4. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE REFERENCIA – NORMAS TÉCNICAS 16
4.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO 17
4.6 CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y CRONOGRAMA DE METAS FÍSICAS 19
4.6.1 INSUMOS Y PRODUCTOS 19
4.7 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 20
4.7.1 MENSUALMENTE 20
4.8 OBJETIVOS Y METAS 22
4.9 ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL PROYECTO 23
4.9.1 CONTROL DE DOCUMENTOS 23
4.9.2 CONTROL DE REGISTROS 24

5. ACCIONES PARA ABORDAR LOS RIESGOS 27

6. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS 30

7. RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA 31

8. APOYO 32

8.1. RECURSOS HUMANOS 32
8.2. RECURSOS FÍSICOS 32

9. OPERACIÓN 34

9.1. TRAZABILIDAD E IDENTIFICACIÓN 34
9.1.1. CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO 35
9.1.2. CONTROL DE CALIDAD 35
9.1.3. CAMBIOS O MODIFICACIONES EN EL DISEÑO 35
9.1.4. REVISIÓN DE LAS METAS DE OBRA PARA PAGO 36
9.1.5. ELABORACIÓN DE LOS PLANOS DEFINITIVOS E INFORMES TÉCNICOS 36
9.1.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 36
9.1.7. INSPECCIÓN FINAL DE LA OBRA 36
9.1.8. CONTROL DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 37
9.1.9. CONTROL DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA 37
9.1.10. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE OBRA 37
9.1.11. CONCEPTO SOBRE EL SOPORTE PARCIAL POR AJUSTES 37
9.1.12. LISTA DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL CONTRATISTA 38
9.1.13. ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA 38

10. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE 38

11. CONTROL DEL DISEÑO 40

12. CONTROL DE ACTIVIDADES 41

13. CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE 41

14. TRAZABILIDAD DE LAS MEDICIONES 41

15. MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA 42

17.1 MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO 42

17.2 MEJORA 42

18 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)..... 43

18.1 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN 43

18.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS43

18.3 ESTABLECIMIENTO Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES..... 44

18.4 INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN..... 44

18.5 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO..... 45

18.6 REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS Y VIGILANCIA A LAS CONDICIONES DE SALUD 45

18.7 PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SST 45

18.8 PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS..... 45

18.9 PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES..... 46

18.10 COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 46

18.11 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 47

18.12 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL..... 47

18.13 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL..... 47

18.14 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES..... 47

18.15 PLAN DE EMERGENCIAS 47

18.16 CONTROLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES 48

19 PLAN AMBIENTAL 48

19.1 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES 48

19.2 ESTABLECIMIENTO Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES 49

19.3 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 49

19.4 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS- PGIR 49

19.5 CAPACITACIÓN 49

19.6 CONTROLES EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES 50

20. FORMATOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS 50

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Mapa Procesos de la Interventoría 9
Gráfico 2: *Esquema Organizacional de la interventoría* 11
Gráfico 4: *Fases de la Interventoría.* 13
Gráfico 5: *Ciclo básico del proceso de la Interventoría* 14
Gráfico 6: *Actividades a ejecutar - Etapa* 19
Gráfico 7: Objetivos y Metas 22
Gráfico 8: Estructura Documental 23
Gráfico 9: Estructura Organizacional - Organigrama del proceso de Control documental 26
Gráfico 10: Matriz de evaluación y valoración RAM 29
Gráfico 11: Niveles de valoración del riesgo. 29
Gráfico 12: *Matriz de comunicación interna – Tiempos máximos para la elaboración, revisión, suscripción y entrega de documentos por parte de la interventoría.* 40
Gráfico 13: *Equipos de Inspección, medición y ensayo* 42

1. OBJETIVO DE LA INTERVENTORÍA

Interventoría para las obras de Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la conexión Pacífico – Orinoquía sector Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia, en los departamentos de Meta y Vichada, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030”. módulo 4.

OBJETIVO DEL PLAN DE CALIDAD

- Establecer los criterios y lineamientos para prestar los servicios relacionados con la Interventoría, y establecer las pautas con las cuales el personal involucrado en este proyecto debe orientar sus actividades en los diversos procesos que participe.

- Definir las actividades que van a ser desarrolladas por la Interventoría, para que estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad.

2. ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El alcance del proyecto objeto del presente concurso es adelantar la interventoría a las obras de:

Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la conexión pacífico - Orinoquía sector Santa Cecilia - juriepe – Puerto Carreño (puente Arimena – viento; juriepe – Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación visión 2030".

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el interventor están establecidas en el manual de interventoría vigente, o el que lo modifique o lo sustituya del instituto nacional de vías.

3. POLÍTICA DE CALIDAD

Nos comprometemos con nuestros clientes, a cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos definidos contractualmente, de manera oportuna, eficiente y con estándares de calidad, con personal de excelencia y tecnología adecuada a través de la mejora

continua del Sistema de Gestión de Calidad, para el cumplimiento de las metas de la organización.

DEFINICIONES:

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTORÍA: CONSORCIO CORREDORES ICC con NIT. 901.482.408-7 (Integrado por INTECSA - INARSA SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 901.016.131-5 con una participación del 40%, CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. con NIT. 860.014.285-3 con una participación del 30% y CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. con NIT. 830.023.696-6 con una participación del 30%).

- **SGD:** Sistema de gestión documental. Esta aplicación está diseñada para controlar la correspondencia enviada y recibida, tanto internamente como de las partes interesadas.

- **SYSAID:** Herramienta tecnológica que permite controlar los procesos administrativos (compras y Recursos Humanos) y de control y mejora (reporte de no conformidades y acciones correctivas).

- **SIC:** Sistema integral de capacitación, software diseñado para realizar la capacitación al personal de manera virtual, teniendo en cuenta el programa de capacitación definido para el proyecto.

4. MAPA DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se han identificado los procesos necesarios para desarrollar la Interventoría para la construcción y/o mejoramiento y/o Rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación Llanos orientales, Orinoquía y Amazonía. Estos procesos, la secuencia entre ellos, así como la forma en que interactúan están representados en el siguiente mapa de procesos:

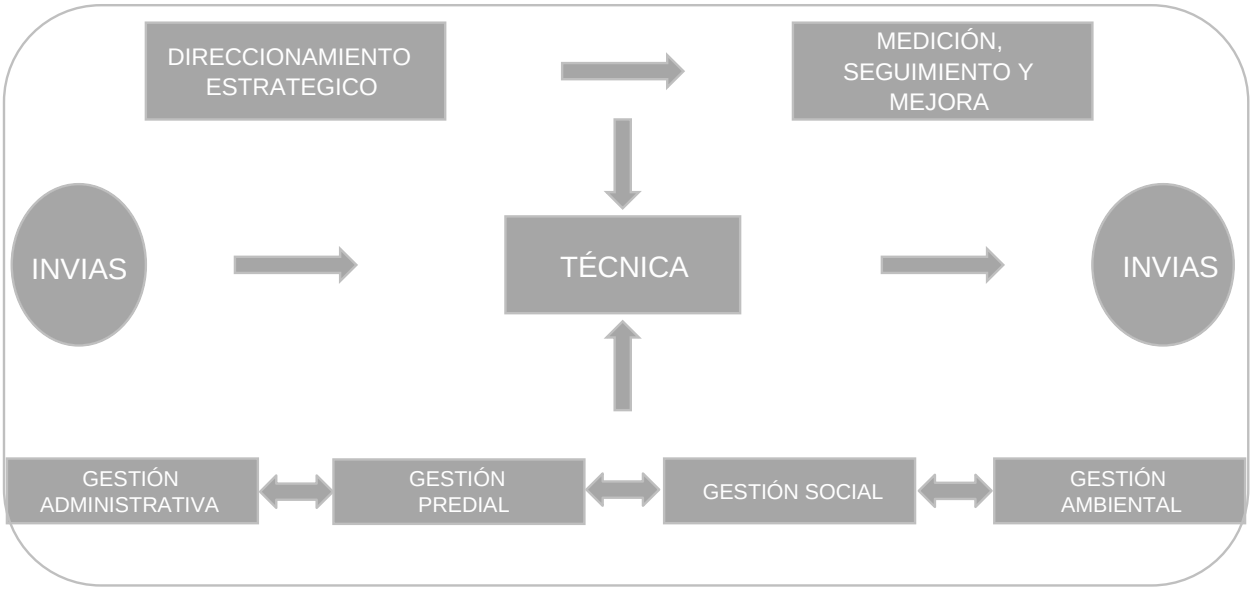

Gráfico 1: Mapa Procesos de la Interventoría

- PROCESOS GERENCIALES O DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO: En este nivel se establecen y ejecutan actividades de gestión de mercado, orientación, direccionamiento estratégico, medición, seguimiento y mejora al interior de la organización.

  Para la Interventoría de este proyecto está definido de la siguiente manera:

  Personal Directivo:

  Representante Legal: Hacer cumplir los lineamientos establecidos (legales, contractuales y otros requisitos aplicables) e interactuar directamente con el Cliente INVIAS y con el Director de proyecto.

Director de interventoría: El Director del proyecto tendrá la responsabilidad integral del desarrollo de la Interventoría, será el responsable de tomar decisiones (administrativas, técnicas, ambientales, prediales, etc.) que por su grado de complejidad no pueden ser resueltas por su equipo de trabajo, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para el caso. Así como el análisis, planteamiento y desarrollo de las estrategias de ejecución del contrato.

- PROCESOS DE EJECUCIÓN O TÉCNICA: Este nivel enmarca la cadena productiva de la organización desde la recepción de los requisitos del cliente hasta la entrega a satisfacción del servicio.

  Para la Interventoría de este proyecto está definido de la siguiente manera:

  Residente de interventoría: Será el responsable del seguimiento a las actividades que se desprenden de la ejecución propia del proyecto, en la parte técnica y administrativa. Para lograr que el Contratista cumpla con lo definido en los términos contractuales, legales y otros aplicables, así como que se controlen las actividades propias de la interventoría.

  Se contará con un grupo de especialistas, quienes serán los responsables de los conceptos relacionados con su especialidad y estarán disponibles durante el periodo en que se ejecuten las actividades y de acuerdo con los requerimientos del cliente.

- PROCESOS DE APOYO: En este nivel se encuentran los procesos que tienen como objetivo dar soporte a los procesos gerenciales y de ejecución, con el fin de apoyar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el cliente, tanto interno como externo.

  Los responsables de los procesos de apoyo realizarán las actividades para la gestión administrativa del contrato, que pudieran implicar interacción con el contratista, el cliente y la interventoría. Lo anterior implica la definición de un sistema de coordinación y comunicación eficiente, incluyendo la entrega y archivo de la información de forma oportuna y organizada, el control de correspondencia y documentación (SGD), la recepción y consolidación de informes, entre otros.

  Nota: se cuenta con el RH-PD-01-FM1 Perfil y Descripción de Puesto para cada uno de los cargos, en donde se define el nivel de autoridad, canal de comunicación directa, la educación requerida, áreas de conocimiento, habilidades técnicas, experiencia, funciones, responsabilidades y competencias claves para cada uno de los cargos que participaran en el proyecto.

A continuación, se presenta el Esquema Organizacional de la interventoría:

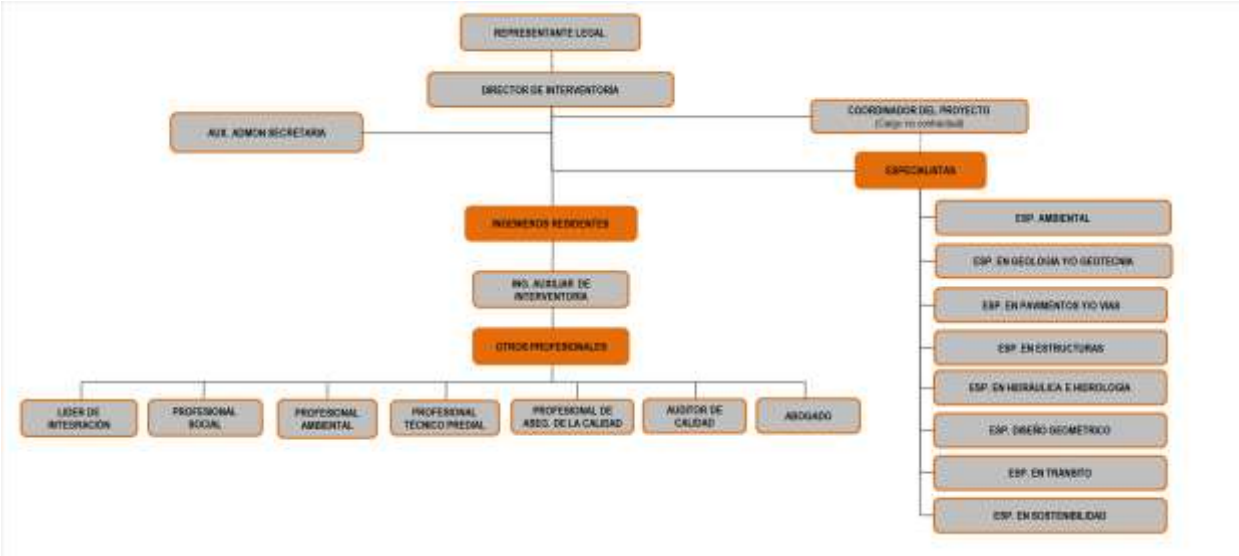

Gráfico 2: ***Esquema Organizacional de la interventoría***

4.1. NIVELES DE ESCALAMIENTO PARA EL CLIENTE: En las actividades relacionadas con la Interventoría, se definen los siguientes niveles de escalamiento para el cliente, a los cuales éste acude cuando se presentan inconvenientes en la comunicación con los ejecutores directos de las actividades o incumplimientos contractuales:

Primer nivel de escalamiento: Residente de Interventoría
Segundo nivel de escalamiento: Director de Interventoría
Tercer nivel de escalamiento: Gerente de ejecución de Proyectos / Representante legal

4.2. FASES DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

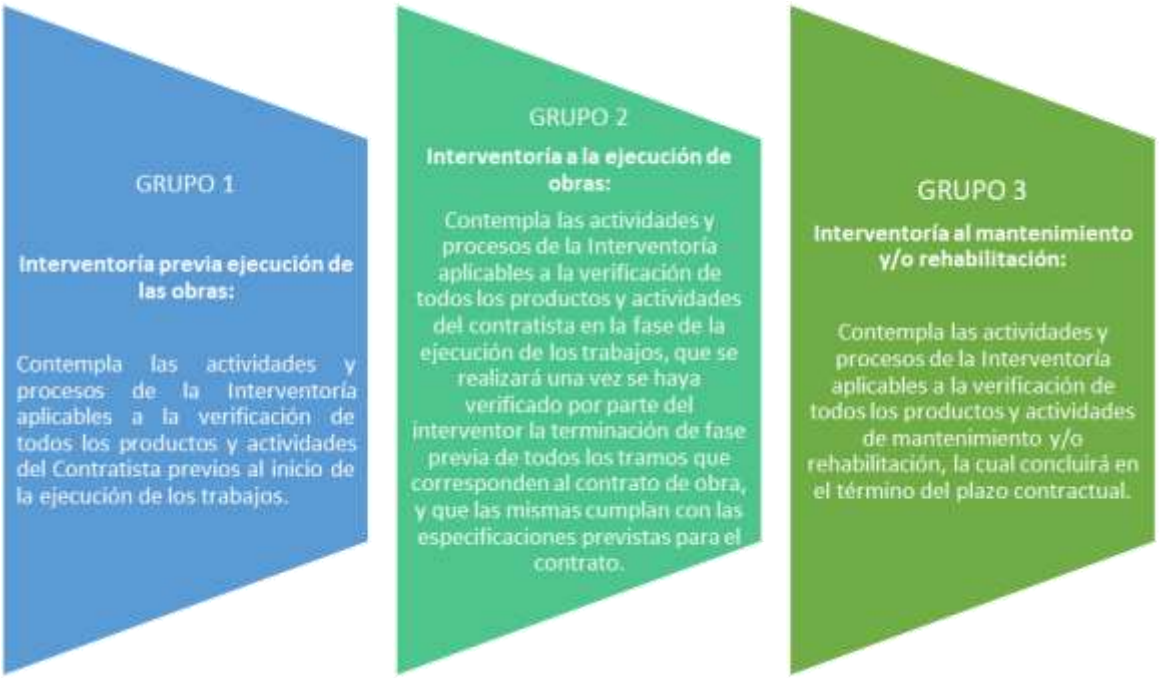

Gráfico 3: ***Fases de la Interventoría.***

Ciclo básico del proceso de la Interventoría

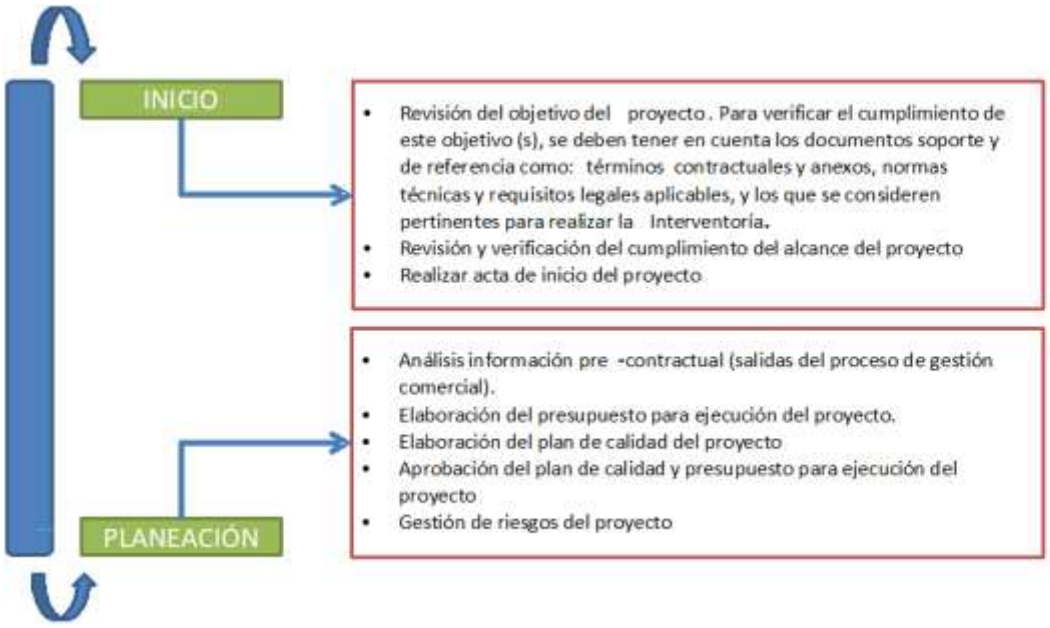

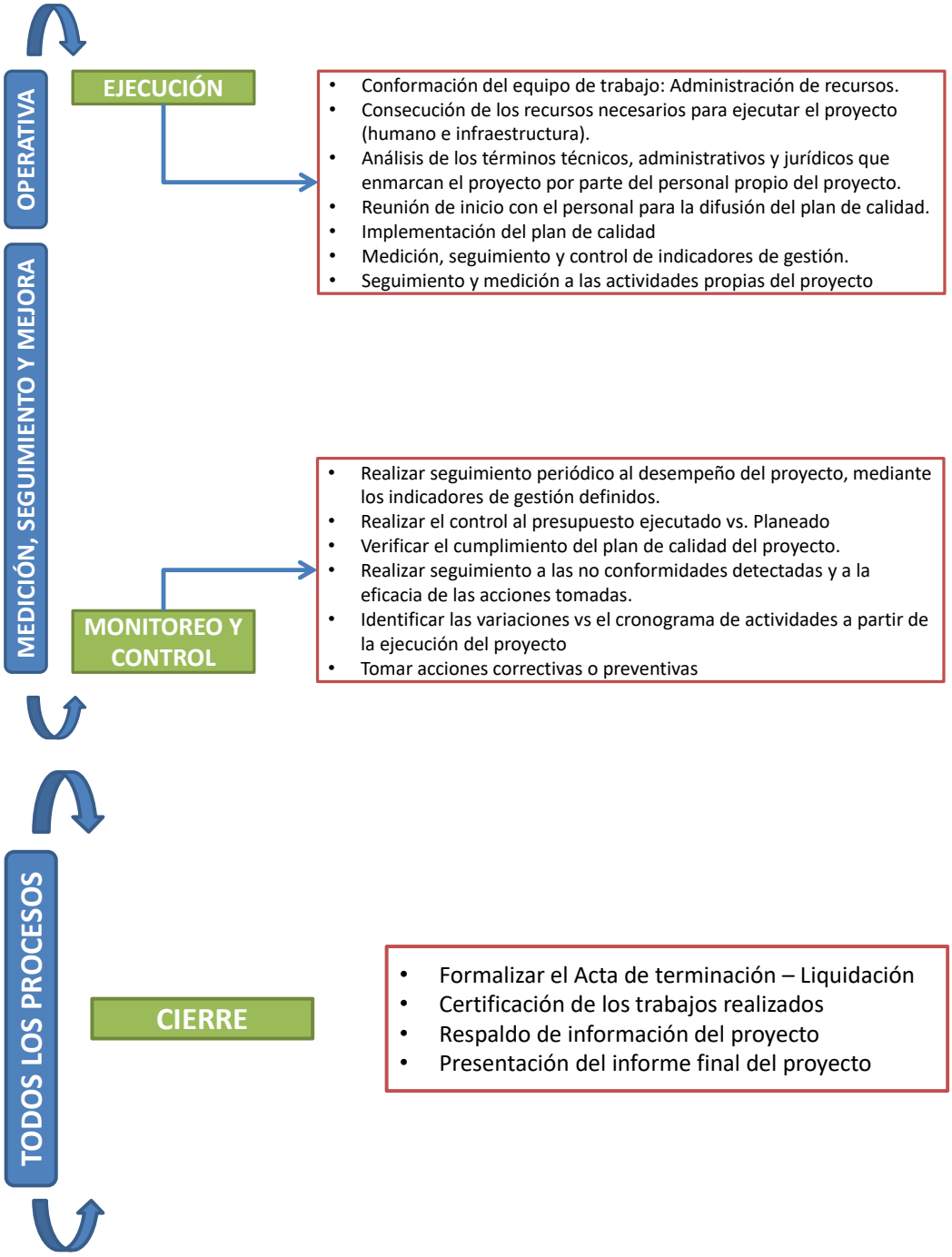

Gráfico 4: ***Ciclo básico del proceso de la Interventoría***

4.3. COMPROMISOS CONTRACTUALES

4.3.1. DE INTERVENTORÍA

Nombre del interventor	CONSORCIO CORREDORES ICC con NIT. 901.482.408-7 (Integrado por INTECSA - INARSA SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 901.016.131-5 con una participación del 40%, CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. con NIT. 860.014.285-3 con una participación del 30% y CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. con NIT. 830.023.696-6 con una participación del 30%).
Objeto del Contrato	Interventoría para las obras de construcción y/o mejoramiento y/o Rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación Llanos orientales, Orinoquia y Amazonía del programa de obra pública "vías para la Legalidad y la reactivación, visión 2030", localizados en los departamentos de Meta, Vichada, Guaviare, Huila y Caquetá.
Contrato de Interventoría	1065 de 2021
Plazo de ejecución del contrato	114 meses
Fecha de inicio y terminación	28 de junio de 2021 al Hasta el 31 de agosto de 2030
Valor del contrato	Treinta mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis pesos ($30.499.980.246) moneda corriente, incluido IVA.

4.3.2. DE OBRA

Nombre del Contratista	- CONSORCIO MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA – NIT 901476214-0, con una participación del 50% y - MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con una participación del 50%.
Objeto del Contrato	Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la conexión pacífico – Orinoquía sector puente Arimena – Viento – santa Cecilia (puente Arimena – Viento; Juriepe – Puerto Carreño), en los departamentos de meta y vichada, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030”. Módulo 4. Tramo 1 sector puente Arimena – el viento
Contrato de Obra	1065 DE 2021
Plazo de ejecución del contrato	CIENTO CATORCE (114) MESES

Fecha de inicio y terminación	JUNIO 28 DE 2021- AGOSTO 31 DE 2030
Valor del contrato	$205.918.749.263,00

4.4. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE REFERENCIA – NORMAS TÉCNICAS

- Manual de Interventoría adoptado mediante la Resolución No. 09337 del 30 de diciembre de 2016.
- El Manual de Gestión Socio - Ambiental y Predial de Proyectos Viales en Colombia - INVIAS, versiones 2000 y 2002, Licencias ambientales y sus modificaciones.
- Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura del INVIAS, adoptado mediante resolución No. 04001 del 3 de septiembre de 2013.
- El Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes, adoptado mediante Resolución No. 0003600, del 20 de junio de 1996, emanada del Ministerio de Transporte.
- Las Normas de Ensayo para Carreteras, adoptadas mediante Resolución No. 001375 del 26 de mayo de 2014
- Las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, adoptadas mediante Resolución No. 001376 de 26 de mayo de 2014
- El Manual de Capacidad y Niveles de Servicio para Carreteras de Dos Carriles segunda versión, adoptado mediante Resolución No. 005864, del 12 de noviembre de 1998, emanada de la Dirección General del INVIAS.
- El Manual de Diseño Geométrico para Carreteras, adoptado mediante Resolución No. 000744, del 4 de marzo de 2009.
- El Manual de Señalización Vial, adoptado mediante resolución No 1050 de 2004, emanada del Ministerio de Transporte y sus modificaciones.
- El Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos en Vías con Medios y Altos Volúmenes de Tránsito, adoptado mediante Resolución No. 000803, del 6 de marzo de 2009.
- El Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos en Vías con bajos Volúmenes de Tránsito, adoptado mediante Resolución No. 003482, del 29 de agosto de 2007.
- La Guía Metodológica para el Diseño de Obras de Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos de Carreteras, adoptada mediante Resolución No. 000743 del 4 de marzo de 2009.

- El Manual de Drenaje para Carreteras, adoptado mediante resolución No. 000024 del 7 de enero de 2011.

- Manuales de inspección de obras del INVÍAS (Estructuras de drenaje, pavimentos flexibles, pavimentos rígidos, puentes y pontones, y obras de estabilización).

- Norma sismo resistente 2010 NSR-10 y sus modificaciones.

- La Resolución No. 0046 del 10 de enero de 2013 y Resolución No 0114 del 21 de enero de 2012, emanada del Ministerio de Transporte, por la cual se establece el diseño y los parámetros que debe contener las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura.

- Ley No 1474 del 12 de julio 2011

- Todos los documentos, entre otros el Pliego de Condiciones, Contrato y demás antecedentes del Contrato de Obra objeto de la Interventoría.

- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”

- Resolución 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”

- Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”

- Decreto 531 de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”

4.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de acuerdo con el programa de actividades aprobado por el Instituto, y el interventor como representante debidamente autorizado por el INVÍAS, vigilará su cumplimiento. El interventor y el contratista evaluarán mensualmente la ejecución del contrato, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita

por los ingenieros residentes del contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos de este, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en un plan de contingencia del contratista de obra que no podrá contemplar prórroga del plazo inicialmente establecido.

El Interventor controlará la ejecución de las obras mediante la programación que deberá elaborar el contratista por medio del método Gantt, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar.

ACTIVIDADES	ETAPA INICIACION	MESES DE EJECUCIÓN	MES DE LIQUIDACIÓN
Revisión, verificación y aprobación de intervenciones a los estudios y diseños.	X	X	
Identificación de necesidades sociales, prediales y ambientales del proyecto.	X		
Gestionar el Inicio de los trabajos dentro del plazo contractual.		X	
Realizar reuniones técnicas y visitas periódicas al proyecto.	X	X	X
Hacer entrega de los puntos topográficos para localizar el proyecto.	X		
Realizar la gestión y control de anticipo hasta su liquidación.	X	X	X
Efectuar la programación y seguimiento del PAC.		X	X
Diligenciar y llevar el control de diario de obra (bitácora).	X	X	X
Gestionar el archivo de los proyectos.	X	X	X
Controlar el estado, calidad y cantidad del equipo disponible		X	X
Control del personal y equipo del constructor.	X	X	X
Elaborar y verificar los ensayos y control de calidad.	X	X	X
Realizar seguimiento del avance del contrato.	X	X	X
Verificar y controlar el estado técnico, financiero y legal del contrato.	X	X	X
Verificar, medir cantidades de obra y aprobar las actas de pago de obra, elaborar las actas de pago de interventoría, Informes semanales y mensuales, dentro de los plazos y parámetros establecidos.	X	X	X

ACTIVIDADES	ETAPA INICIACION	MESES DE EJECUCIÓN	MES DE LIQUIDACIÓN
Verificar y controlar el programa de utilización de equipo.	X	X	X
Velar y controlar que se ejecute la reglamentación de la señalización en el proyecto.		X	X
Verificar y controlar la Licencia Ambiental y demás permisos requeridos para la ejecución del proyecto.	X	X	X
Elaborar y remitir concepto sobre modificaciones al proyecto.	X	X	X
Realizar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista.	X	X	X
Elaborar y gestionar los documentos para liquidar el contrato de obra e Interventoría.		X	X
Elaborar el Informe final.			X
Verificar y gestionar el recibo definitivo de la obra y elaborar el cierre ambiental.			X
Gestionar el recibo definitivo de la Interventoría.			X
Verificar y controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.	X	X	X
Verificar y controlar los monitoreos ambientales.	X	X	X
Realizar el control de las cantidades de obras complementarias e ítem no previstos previamente aprobados por las partes.	X	X	X
Cumplir instrucciones y demás obligaciones establecidas por el INVIAS.	X	X	X

Gráfico 5: ***Actividades a ejecutar - Etapa***

4.6 CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y CRONOGRAMA DE METAS FÍSICAS

Controlar la ejecución física del Contrato en el tiempo, tomando como medida de comparación el Cronograma de Metas Físicas y la verificación del cumplimiento de las mismas establecidas por el Contratista para cada uno de los grupos.

4.6.1 Insumos y productos

- Cambios y/o modificaciones de los estudios y diseños.

- Identificación de necesidades sociales, prediales y ambientales del proyecto.
- Informe resumen de estudios y diseños.
- Pre-construcción de los trabajos.
- Reunión técnica y visita al proyecto.
- Inversión del anticipo.
- Diario de obra (bitácora).
- Actualización de archivo.
- Control del estado, calidad y cantidad del equipo disponible.
- Personal y equipo del constructor.
- Ensayos y control de calidad.
- Seguimiento del avance del contrato.
- Estado técnico, financiero y legal del contrato.
- Informe mensual.
- Programa de utilización de equipo.
- Revisiones periódicas.
- Aplicación de la reglamentación sobre señalización.
- Licencia Ambiental y permisos ambientales.
- Concepto sobre modificaciones.
- Sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista.
- Documentos para liquidar el contrato de obra e interventoría.
- Informe final.
- Recibo definitivo de la obra.
- Recibo definitivo de la interventoría.
- Manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.
- Monitoreos ambientales.
- Cumplir instrucciones y demás obligaciones establecidas por el INVIAS.

4.7 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

4.7.1 Mensualmente

Preparar y presentar a la unidad ejecutora del INVIAS, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual que, metodológicamente, comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del proyecto, entre otros, de los siguientes:

- El desarrollo y avance del programa de actividades

- Los problemas presentados y las soluciones planteadas
- Las actividades y gestiones de la interventoría
- La relación de temas pendientes y las causas de su no definición
- El avance de la gestión social, predial y ambiental y la implementación de las medidas respectivas
- Las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. Este informe deberá incluir el concepto del interventor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría y en la propuesta técnica y económica correspondiente, así como en el contrato de obra, sus apéndices, otro sí y anexos.

Al finalizar la obra:

Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato de interventoría, deberá presentar el informe final, el cual metodológicamente comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales, la parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del proyecto, así como las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría. El informe general contendrá el análisis de datos, entre otros los de: balance general de todas las tareas y actividades del proyecto, durante el ejercicio de la interventoría y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Este informe deberá contener la relación de los documentos y asuntos pendientes relacionados con el proyecto, indicando las causas de su no solución y las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para el adecuado desarrollo del mismo. El informe final se acompañará de un archivo fotográfico y de video de la vía, así como indicará una relación de temas pendientes y las causas de su no definición.

4.8 OBJETIVOS Y METAS

Nombre	Objetivo	Meta	Frecuencia de medición	Frecuencia de evaluación	Responsable	Criterios	Rangos		
							ALTO	MEDIO	BAJO
CONTROL PRESUPUESTAL	Controlar que tanto los ingresos como los gastos reales sean por lo menos iguales a los ingresos y gastos del presupuesto	<=CD aprobado	Mensual	Anual	Gerente de ejecución de proyectos	Presupuesto interno aprobado	<=65	65-75%	>75
PRESENTACION DE INFORMES	Presentar informes de manera oportuna y con toda la información requerida	<=0	Mensual	Mensual	Coordinador del Proyecto	De acuerdo a requisito contractual	<0	0	>=1
EFECTIVIDAD DE LA FACTURACIÓN	Controlar que los servicios prestados sean facturados y pagados oportunamente	<=0	Mensual	Mensual	Coordinador del Proyecto	De acuerdo a requisito contractual	<0	0-5	>=5
SATISFACCION DEL CLIENTE	Verificar que se cumplieron con los requisitos del cliente, mediante la encuesta de satisfacción	>=85%	Semestral	Anual	Gerente de ejecución de proyectos	De acuerdo a la duración del proyecto	>85	80-85	<80
FLUJO DEL PROYECTO	Monitorear mensualmente el Flujo del proyecto	>=1	Mensual	Mensual	Gerente de ejecución de proyectos	De acuerdo con el presupuesto aprobado	>1	0.9-1	<0.9

Gráfico 6: Objetivos y Metas

En caso de presentarse incumplimiento de los indicadores de gestión, durante tres meses consecutivos, se procederá de acuerdo con el MS-PD-06 Control de Producto No Conforme MS-PD-04 Acciones Correctivas y Preventivas.

4.9 ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto, se establecen los siguientes niveles de documentación:

Gráfico 7: Estructura Documental

4.9.1 Control de documentos

El control de la documentación está indicado en el MS-PD-07 procedimiento Control de Documentos. La forma en que se elaboran los documentos se localiza en el MS-PD-08 procedimiento Elaboración de Documentos. Para este proyecto, toda la documentación que se utilice, se normalizará y controlará de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad, los documentos y formatos que se requieran implementar para un control específico se identificarán antecediendo al código ya establecido la palabra ICC, y se describirán a través del plan de calidad de la Interventoría, mediante la palabra PQ, la cual corresponde al

procedimiento donde se especifica el formato, como se define en el MS-PD-08 Procedimiento Elaboración de Documentos.

Por ejemplo, si se crea un formato para el control de obra diaria, este quedará de la siguiente manera:

ICC-GT-PQ-FM1, lo cual indica, que pertenece al proyecto de Interventoría para la construcción y/o mejoramiento y/o Rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación Llanos Orientales, Orinoquía y Amazonía, pertenece a la gestión técnica, se especifica en el plan de calidad del proyecto y es el formato con consecutivo número 1.

Las responsabilidades generales del área de calidad ante el control documental son las siguientes:

- ✓ Asegurar que todos los documentos sean revisados y aprobados por el personal autorizado para ello, antes de emitirlos o liberarlos para su utilización.

- ✓ Asegurar que todas las ediciones pertinentes de los documentos estén disponibles en todos los lugares donde son efectuadas las operaciones.

- ✓ Asegurar que todos los documentos obsoletos sean retirados del proyecto para consulta y asegurar que se mantengan actualizadas de acuerdo a la versión vigente del documento.

Documentos propios de la Interventoría:

- Plan de Calidad
- Contrato y anexos
- Procedimientos operativos y de gestión administrativa
- Procedimientos, instructivos y formatos definidos por el INVIAS, los cuales se controlarán como documentos de origen externo.

4.9.2 Control de registros

El control de los registros del Sistema de Gestión de Calidad está regido por el procedimiento Control de Registros MS-PD-02 y se debe relacionar a través del MS-PD-01-FM1 - Lista maestra de documentos y datos, en la parte de Lista de Registros, donde es necesario relacionar la información correspondiente con el código, clase, responsable, almacenamiento, recuperación, retención y observaciones.

Los registros propios de la Interventoría son:

- Actas
- Informes
- Control de correspondencia recibida y enviada
- Reportes de campo
- Registros definidos por el cliente (Manual de interventoría y/o supervisión de contratos)

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Generalidades:

- El Director de la Interventoría debe tener conocimiento de toda la correspondencia Enviada y Recibida. TODO comunicado que se emita al Cliente DEBE ir firmada por el Director.

- Es necesario que el Director de Interventoría comunique al Cliente que toda la información debe ser enviada en medio magnético, con el fin de minimizar tiempos y evitar reprocesos en el control de la correspondencia recibida.

- Todo el control de la correspondencia de los proyectos se debe hacer mediante el aplicativo del S.G.D sin excepción y para este proyecto específicamente debe ir alineado con la herramienta BIM.

- Toda la correspondencia recibida se debe asignar al Director de Interventoría para que él proceda con su asignación al responsable que corresponda.

- Cuando se requiera asignar un consecutivo a algún comunicado (correspondencia recibida o enviada), el responsable de recibirlo o emitirlo puede ingresar al S.G.D y tomarlo directamente en el sistema, teniendo en cuenta que se realice todo el procedimiento correspondiente (aplica principalmente cuando no se está en la oficina principal).

- La correspondencia que se requiere enviar debe ser entregada al responsable de control documental completa y verificada, es decir el original con los anexos relacionados y las copias requeridas con sus respectivos anexos

- La trazabilidad que se mantendrá en el S.G.D son los documentos aprobados (que ya estén en su versión final), es decir que se dará respuesta mediante el aplicativo y se adjuntará el documento que ya está aprobado por el Director y que se debe enviar a la entidad o persona respectiva. Todo el procedimiento interno que se realizó para obtener esta versión final del documento será mediante correo electrónico entre todas las personas que participaron en su elaboración.

- Cuando se da repuesta a un comunicado recibido se DEBE incluir en el asunto el SCI al cual se hace referencia.

- La estructura organizacional de este proceso se define de la siguiente manera:

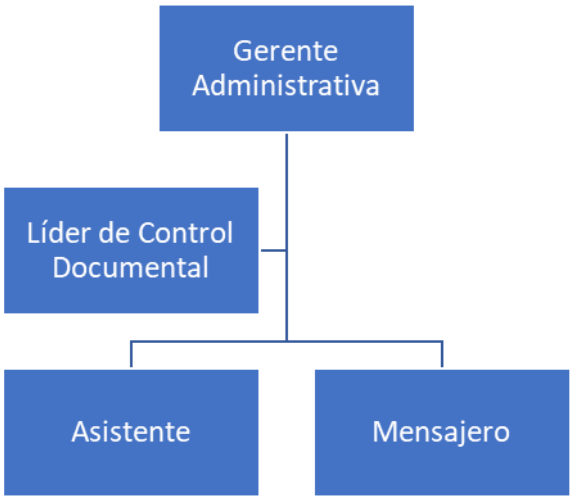

Gráfico 8: Estructura Organizacional - Organigrama del proceso de Control documental

Niveles de escalamiento para el Cliente: En las actividades relacionadas con el control documental, se definen los siguientes niveles de escalamiento al cliente interno, a los cuales éste acude cuando se presentan inconvenientes en la comunicación con los ejecutores directos de las actividades o inconvenientes:

Primer nivel de escalamiento:	Asistente control documental
Segundo nivel de escalamiento:	Líder de control documental
Tercer nivel de escalamiento:	Gerencia Administrativa-Coordinador de Calidad

Correspondencia recibida

Una vez recibida la correspondencia a través del módulo de radicación del SGD, e líder de control documental procede con la gestión correspondiente (asignación a través del SGD). Todas las instrucciones para el manejo de este sistema se encuentran definidas en el instructivo de uso del S.G.D, el cual es un anexo del procedimiento GA-PD-07 Control Documental.

Cuando ya se encuentra registrada la correspondencia en el S.G.D, se debe tener en cuenta que el primer adjunto siempre será el comunicado; el segundo nuevo adjunto corresponde a los anexos relacionados.

La asignación de esta correspondencia por parte del responsable del proyecto a los especialistas o directos involucrados, se realizará por medio del S.G.D, y el procedimiento se especifica en el instructivo de uso del aplicativo.

Correspondencia enviada

El responsable del Proyecto ingresa al S.G.D y genera el respectivo consecutivo, relacionando TODA la información requerida por el aplicativo en el módulo de recepción (este procedimiento se especifica en el instructivo de uso del aplicativo), el consecutivo que se generó es el mismo que debe ir en el comunicado.

Una vez generado el comunicado, el responsable de Control Documental deberá subirlo al SGD con todos sus anexos correspondientes.

5. ACCIONES PARA ABORDAR LOS RIESGOS

La gestión del riesgo es una herramienta determinante que le permite identificar los diversos factores que pueden llegar a afectar a sus diferentes partes interesadas (clientes, trabajadores, ambiente, proveedores, contratistas, otros) y hasta su adecuado desempeño como empresa. Por lo anterior, la gestión del riesgo es un aspecto relevante dentro del sistema de gestión como medida de prevención.

En pro de la gestión del riesgo, se ha implementado una metodología que le permite identificar, de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia y las posibles consecuencias (impacto) generados por cada riesgo, cuales son críticos, reconociendo la importancia de priorizarlos e intervenirlos de forma inmediata. Para lograr lo anterior, se cuenta con la metodología Risk Assessment Matrix- RAM, la cual permite identificar los factores de riesgo presentes en los siguientes aspectos:

- Personas: entendido como los riesgos presentes en el proyecto que pueden llegar a alterar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores (ejemplo, riesgos físicos, químicos, biológicos, públicos, biomecánico, psicosociales, etc.). Sus consecuencias se entienden como la aparición de lesiones a causa de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.

- Ambiente: riesgos identificados en el proyecto que pueden causar afectación a las condiciones del ambiente receptor, derivados de las actividades

desarrolladas por la interventoría (ejemplo, contaminación por emisiones, vertimientos, disposición de residuos, otros). Las consecuencias están asociadas al nivel de contaminación (local, regional, global, otros).

- Clientes/ calidad: entendido como la afectación en la calidad del servicio prestado hacia el cliente (ejemplo, incumplimientos, demoras, otros). Sus consecuencias se entienden como la pérdida total o parcial del cliente, desmejora en las relaciones con el cliente, quejas o reclamos emitidos por parte del cliente, entre otros.

- Económicas/ precio: riesgos asociados que pueden llegar a generar pérdidas económicas al proyecto (por ejemplo, una inadecuada planeación de presupuesto, crisis financiera, tasas de interés desfavorables, entre otros). Las consecuencias de este aspecto se determinan de acuerdo con el monto económico que puede llegar a perder la empresa a causa de los riesgos identificados y que no se gestionen de manera adecuada.

- Imagen de la empresa: condiciones de riesgo que pueden alterar la imagen del Proyecto frente a la comunidad, cliente y demás partes interesadas. Sus consecuencias se entienden como la pérdida de credibilidad, pérdida de imagen ante las partes interesadas, entre otros.

Para cada uno de los aspectos enunciados anteriormente se cuenta con un listado de peligros que permite tener un panorama generalizado de los posibles riesgos presentes en la empresa y que afectan a cada componente. Ésta previa identificación de peligros (listado de peligros), se levantó con cada uno de los responsables de proceso, permitiendo una identificación completa por cada uno de los componentes (personas, ambiente, calidad, económicas, imagen de la empresa).

De igual forma se tiene definido el nivel de consecuencias y probabilidad por cada aspecto, tal como se muestra en la siguiente matriz:

CONSECUENCIAS					PROBABILIDAD				
					No ha ocurrido en la Industria	Ha ocurrido en la Industria	Ha ocurrido en la Empresa	Sucede varias veces al año en la Empresa	Sucede varias veces en el Area
Personas	Ambiente	Clientes/Calidad	Economicas/Precio	Imagen de la Empresa					
Una o mas fatalidades	Contaminación Irreparable	Pérdida total del Cliente	Catastrofica > 1000 millones ó daños gerneralizados	Internacional o en el Sector	M	M	H	H	V
Incapacidad permanente (parcial o total)	Contaminación mayor	Pérdida parcial del Cliente	Grave 500M a 1000M daños mayores	Nacional o en el Sector	L	M	M	H	H
Incapacidad temporal (>1 día)	Contaminación Localizada	Pérdida de clientes y/o desabastecimiento	Severo 50M a 500M daños locales	Regional	N	L	M	M	H
Lesión menor (sin incapacidad)	Efecto Menor	Quejas y/o reclamos	Importante 5M a 50m daños menores	Local	N	N	L	L	M
Lesión leve (primeros auxilios)	Efecto Leve	Incumplir especificaciones	Marginal <5M daños leves	Interna	N	N	N	L	L
Ninguna lesión	Sin efectos	Ningún impacto	Ninguna	Ningún impacto	N	N	N	N	N

Gráfico 9: Matriz de evaluación y valoración RAM

Al relacionar el nivel de consecuencia con el nivel de probabilidad en cada peligro identificado, se obtendrá el nivel del riesgo, cada letra y color representa una valoración diferente, tal como se observa en el Gráfico 12.

COLOR	NIVEL DE RIESGO
V	Muy Alto
H	Alto
M	Medio
L	Bajo
N	Ninguno

Gráfico 10: Niveles de valoración del riesgo.

Se ha establecido como riesgos críticos aquellos que hayan obtenido valoración “muy alto” y “alto”, es decir, que para los riesgos que se encuentren en estos niveles, se deberán gestionar de inmediato y sus controles deberán ser específicos y de alto impacto para minimizar las consecuencias al interior del Proyecto.

Los riesgos con niveles “medio” y “bajo”, se deberán tener en cuenta y se deberán gestionar con planes de acción específicos, el tiempo de intervención para estos riesgos no será alto, sin embargo, son riesgos que no se deberán dejar de gestionar.

Para los riesgos con nivel “ninguno”, es decir, que no generan impacto para el proyecto ni las partes interesadas, no será necesario crear medidas de intervención, a menos que por condiciones de “gestión del cambio”, entre otros aspectos, se determine que su valoración puede llegar a cambiar y por ende su nivel de riesgo llegue a ser más alto.

Dentro de los controles que se han definido para gestionar cada riesgo, se encuentran, más no se limitan a los siguientes:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN
Eliminación	Consiste en modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.
Sustitución	Reemplazar un material, un proceso, un procedimiento, entre otros, por otro que genere menos riesgo/ impacto.
Controles de ingeniería	Instalar, adecuar, construir, entre otras medidas de ingeniería, que permitan reducir el riesgo para quienes están expuestos.
Controles administrativos, señalización, advertencias	Instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal, entre otras medidas.
Equipos/ elementos de protección personal	Uso de gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, sistemas de detención de caídas, respiradores, guantes, etc.
Otros controles	Otras medidas para minimizar el impacto de los riesgos presentes para la organización que no hacen parte de la jerarquía anterior.

El proyecto reconoce que la gestión de riesgos es un proceso cambiante, que atañe, no sólo factores organizacionales internos sino, además, externos. Por tal razón, se contempla dentro de la gestión de riesgos, la gestión del cambio, ya que de este factor se pueden derivar diferentes nuevos riesgos que se deben contemplar, identificando su impacto y garantizando su adecuada gestión y control.

6. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

En caso de presentarse algún cambio que pueda afectar el Sistema integral de gestión (SIGE), desde los siguientes aspectos, se debe informar de inmediato al Coordinador de Calidad o al Profesional SISO:

Calidad: Cambios en los términos contractuales (actividades, recursos, tiempo, controles, indicadores, etc.), en el mapa de procesos, la identificación de mejoras en el plan de calidad o

los procedimientos asociados al mismo, modificación o implementación de requisitos legales aplicables, entre otros.

Seguridad y salud en el trabajo: Ingreso de nuevo personal, cambio de funciones o responsabilidades, nuevas actividades (consideradas como criticas), cambios de turnos, cambios en las condiciones laborales de los empleados, inclusión de contratistas, modificación o implementación de requisitos legales aplicables, entre otros.

Ambiental: Nuevas actividades que generen impacto ambiental, modificación o implementación de requisitos legales aplicables.

Se debe programar a una reunión por parte del Director o el Coordinador de proyecto, en donde se exponga el cambio y se presente el siguiente aspecto:

- El propósito del cambio y sus consecuencias

Con el fin de evaluar y analizar si el cambio se puede realizar y verificar la integridad del sistema integral de gestión (SIGE), la disponibilidad de los recursos y la asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades. Así como la verificación del ajuste de la matriz de valoración de riesgos (RAM).

Los temas tratados, compromisos, responsables y acuerdos deben quedar registrados en un acta de reunión y estar debidamente aprobados por el Gerente de ejecución de proyectos para proceder en caso de aplicar el cambio.

7. RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA

El Director del proyecto y el coordinador de calidad, se comprometen a que se defina claramente el Sistema de Gestión de Calidad, que se documente, se implemente y funcione de manera efectiva, a través de su mantenimiento, revisión y mejora continua.

Tienen el compromiso de liderar y verificar el cumplimiento de la política y objetivos de calidad en todos los niveles del proyecto de Interventoría y de proporcionar los recursos necesarios para el alcance de tal propósito.

El Director General velará por el cumplimiento del Plan de Calidad como responsable directo dentro del proyecto y desarrollará estas actividades bajo las directrices definidas en el presente plan.

La responsabilidad por la calidad de los trabajos corresponde a todos los integrantes del equipo que desarrollará las actividades propias de la Interventoría. Si bien cada persona es

responsable de la calidad en el cargo que le fue asignado, el Director del proyecto y el Coordinador de calidad son los responsables de su seguimiento y de la ejecución del Proyecto dentro del marco de calidad previsto. Su función principal es integrar todos los esfuerzos de sus colaboradores y entregar al Cliente, durante y posteriormente a la ejecución de los trabajos, resultados acordes con sus exigencias y expectativas.

8. APOYO

8.1. RECURSOS HUMANOS

El recurso humano asignado para realizar la Interventoría está conformado por un grupo de especialistas y profesionales, con la experiencia y formación académica acorde con los requerimientos del proyecto.

El Director de proyecto es el único autorizado para solicitar cambios de personal. El reclutamiento, selección y contratación del personal se realizará como se define en el procedimiento RH-PD-01.

El responsable de Recursos Humanos debe elaborar el RH-PD-01-FM1 Perfil del puesto y Descripción de puesto, conjuntamente con el jefe directo del solicitante, para identificar claramente la educación, áreas de conocimiento, habilidades técnicas, experiencia requerida, competencias, autoridad, responsabilidad y funciones generales y específicas del personal que ingresará al proyecto.

Si el cliente especifica en los documentos contractuales el perfil de cada integrante del proyecto, el proceso de RRHH cumplirá estos requerimientos sin excepción, ya que de esto depende la aprobación de las hojas de vida del personal por parte del cliente.

Se aplicará la evaluación de desempeño de acuerdo con el RH-PD-02, y se realizará el análisis de los resultados, para la toma de acciones eficaces que contribuyan al mejoramiento continuo del desempeño del personal (esta evaluación se aplicará para el personal que tenga un año de vinculación con la empresa).

El plan de capacitación del personal está definido y se aplicará de acuerdo con el RH-PD-03 Capacitación y formación del personal, donde se detectarán las principales necesidades de capacitación, y se llevarán a cabo para fortalecer y apoyar el desempeño del personal.

8.2. RECURSOS FÍSICOS

El proyecto es consciente de la importancia de la prestación del servicio en las mejores condiciones técnicas, en tal sentido mantiene al personal dotado de los recursos tecnológicos y logísticos necesarios para el logro de los objetivos.

(a) Campamentos, oficinas e instalaciones:

Será obligación del interventor, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en operación los campamentos, oficinas e instalaciones que se requieran. Así como mantener los equipamientos de los campamentos de interventoría actualmente instalados en la respectiva obra, según sea aplicable.

(b) Equipos de topografía:

El interventor deberá mantener como mínimo las comisiones de topografía mencionadas en los estudios previos durante la ejecución del contrato de interventoría, incluidos equipos de última tecnología (estaciones totales, niveles de precisión, GPS, etc.), para las labores de verificación necesarias en campo de los diferentes diseños aprobados y a ejecutar por parte del contratista.

(c) Equipos de cómputo:

El interventor deberá proveer los equipos de cómputo de última generación necesarios para la dotación de las oficinas y sitios de atención al público en los campamentos instalados. Incluyendo computadores de escritorio, computadores portátiles, servidores, escáneres, fotocopiadoras, impresoras, etc. Los equipos de computación deberán poseer tecnología de comunicación en línea con los demás campamentos y con el INVIAS.

(d) Equipos de comunicaciones:

El interventor deberá proveer los equipos de comunicaciones necesarios para la transmisión de voz y datos en tiempo real entre los profesionales integrantes del equipo de trabajo que lo requieran y con el INVIAS.

(e) Equipos de laboratorio:

El interventor deberá revisar la realización todos los ensayos de campo y laboratorio necesarios para cumplir con su gestión contractual, de acuerdo con las metodologías normalizadas por el INVIAS, ICONTEC, ASTM, etc. La frecuencia y el tipo de ensayos de laboratorio sobre los materiales de construcción de la vía, las estructuras, los puentes etc. serán realizados de acuerdo con la frecuencia de medición de indicadores del contrato de obra, las buenas prácticas de la ingeniería y según solicitud del INVIAS, de tal manera que los resultados que arrojen sirvan para que el Interventor evalúe oportunamente el desempeño del contratista.

Los laboratorios en donde se realicen los ensayos deben contar con todas las certificaciones de calibración de sus equipos, de dichas certificaciones se anexarán a los resultados de los ensayos. Estos certificados de calibración deben ser emitidos por las autoridades competentes.

(f) Pasajes aéreos y terrestres de acuerdo con las necesidades de la interventoría para cumplir con sus obligaciones contractuales.

(g) Vehículos:

Alquiler o adquisición de los vehículos que la Interventoría considere necesarios para cumplir con sus funciones, para los cuales deberá relacionarse la marca, modelo, tipo y capacidad. Los mismos deberán ser vehículos modelo 2015 a 2020. El Proyecto establecerá un control periódico de todos los recursos, asegurando que cumplan con los requerimientos establecidos y que estén disponibles cuando se requieran.

9. OPERACIÓN

9.1. TRAZABILIDAD E IDENTIFICACIÓN

El interventor deberá revisar los estudios, diseños y planos del proyecto durante el transcurso de la etapa previa a la ejecución de los trabajos, con el fin de conceptuar sobre las modificaciones requeridas.

Asimismo, avalará las fuentes de materiales de acuerdo con los resultados de los ensayos de laboratorio que realice. El informe correspondiente deberá entregarlo al INVÍAS durante el primer mes del contrato.

Deberá verificar que, durante la ejecución del proyecto, no se intervenga en tramos que se encuentren bajo póliza de estabilidad.

Mensualmente, dentro de los cinco (5) primeros días del mes, la interventoría deberá presentar a la unidad ejecutora un informe en el cual se consigne el estado de la obra, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales. El informe deberá ser presentado en original y una copia física y una copia en medio magnético; la copia deberá ser entregada en la territorial respectiva al gestor del contrato designado para ejercer estas funciones.

Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento del INVÍAS, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos,

será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del INVÍAS la determinación final.

En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que el INVÍAS deba efectuar erogación alguna por este concepto.

9.1.1. Control del personal y del equipo

La Interventoría designará Ingenieros, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el contratista, el interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en cinco (5) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar al INVÍAS que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según resolución vigente.

La interventoría levantará los registros de calidad de estado y puesta a punto de plantas de trituración, plantas de asfalto y demás equipo y maquinaria del contratista.
El interventor deberá vigilar que el contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 y demás normas vigentes, respecto al ejercicio de la profesión de técnico constructor en el territorio nacional.

El interventor se obliga a llevar y mantener el equipo en perfectas condiciones, para lograr una adecuada interventoría.

9.1.2. Control de calidad

El interventor realizará los ensayos de campo y de laboratorio, y de control de materiales en las actividades de construcción de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción del INVÍAS vigentes e informará al Instituto su resultado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su obtención.

Los métodos de construcción quedan a juicio del contratista; sin embargo, el interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

9.1.3. Cambios o modificaciones en el diseño

Cuando, por razones técnicas o de otra índole, el contratista solicite, durante la etapa de ejecución de las obras, cambiar o modificar el diseño inicial entregado del proyecto, se dirigirá al Interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses del INVÍAS, solicitará autorización a la

dirección territorial y a la unidad ejecutora, indicando la respectiva justificación, siguiendo las condiciones y procedimientos establecidos en la funciones técnicas de la interventoría.

9.1.4. Revisión de las metas de obra para pago

El interventor deberá verificar el cumplimiento de cada meta en los porcentajes determinados en programa de trabajo del contrato de obra y, si a su juicio, estas metas se encuentran dentro los valores establecidos y cumpliendo las especificaciones del proyecto, deberá aceptar el acta de recibo parcial.

9.1.5. Elaboración de los planos definitivos e informes técnicos

El interventor revisara los planos definitivos de la obra construida elaborados por e el contratista, indicando las modificaciones, si las hubo, las fuentes de materiales y cualquier información relacionada con el proyecto terminado.

9.1.6. Liquidación del contrato de interventoría

El gestor del contrato procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del acta de recibo definitivo o final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

La liquidación del contrato de interventoría no exime al interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por estabilidad de obra al contratista.

9.1.7. Inspección final de la obra

El Interventor, el representante del INVÍAS y el Contratista, efectuarán una inspección final a la obra, dentro de los 15 y 30 días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.

En caso de observaciones que deban atenderse por parte del contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el acta de recibo final y entrega de la obra, de la cual hará parte la certificación expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la corporación correspondiente, de conformidad con las medidas de mitigación y el plan de manejo ambiental planteado en el respectivo estudio de impacto ambiental y/o PAGA, con la presencia del interventor y contratista; de esta forma quedará oficializada la entrega de la obra.

Corresponde a la interventoría proceder al cierre ambiental del proyecto, acorde con lo indicado por el Manual de Interventoría.

9.1.8. Control del programa de actividades

El contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de acuerdo con el programa de actividades aprobado por el Instituto, y el interventor como representante debidamente autorizado por el INVÍAS, vigilará su cumplimiento. El interventor y el contratista evaluarán mensualmente la ejecución del contrato, revisando el programa de actividades para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en un plan de contingencia del contratista de obra que no podrá contemplar prórroga del plazo inicialmente establecido.

El Interventor controlará la ejecución de las obras mediante la programación que deberá elaborar el contratista por medio del método Gantt, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar.

9.1.9. Control del equipo del contratista

El interventor deberá llevar un registro completo del equipo del contratista, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, etc., cuál se encuentra operando, cuál en reparación o cuál inactivo; si, transcurridos cinco (5) días, el equipo no ha sido reparado, el Interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes. Además de lo anterior, en el informe mensual debe incluirse el cronograma de utilización del equipo propuesto, así como el nombre del propietario actual de dicho equipo.

9.1.10. Revisión y aprobación de las actas de obra

El interventor medirá las cantidades de obra realmente ejecutadas y revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de recibo parcial de obra, verificando que la información financiera acumulada, el costo de la meta, y toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada.

Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por el INVÍAS y debidamente incluidas mediante contrato adicional, según sea el caso.

9.1.11. Concepto sobre el soporte parcial por ajustes

Con el fin de determinar la viabilidad o no del reconocimiento de ajustes a las actas de recibo parcial de obra durante la etapa de ejecución de las mismas, la Interventoría verificará la variación mensual del índice ICCP canasta general del DANE.

9.1.12. Lista de los empleados y trabajadores del contratista

El interventor deberá tener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el contratista a la obra. La interventoría ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado del contratista, y presentará informes trimestrales de los cuales se le dará traslado al Ministerio de Transporte y al Ministerio del Interior y Justicia.

Deberá así mismo, mantener una lista actualizada del personal de la interventoría.

Tales listas con sus teléfonos y correos electrónicos de contacto deberán ser remitidas y actualizadas a los gestores técnicos de contrato y de proyecto.

9.1.13. Elaboración del informe final de interventoría

Además de la revisión de los planos definitivos, el Interventor deberá preparar un informe, en el cual hará una relación de los problemas geológicos, hidráulicos y de suelos, las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, y su ubicación, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos. Se incluirá la variable ambiental, principalmente en lo relacionado con el plan de manejo ambiental y/o PAGA el monitoreo a que dé lugar la obra.

El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para la adecuada conservación de la obra.

10. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

a. Líneas de Comunicación

- De la interventoría al cliente: se hace por conducto del Director General del Proyecto.

b. Reuniones periódicas

Con el fin de obtener una retroalimentación con todos los participantes en el proyecto (Cliente, Contratista y el Interventor), se llevan a cabo reuniones o comités periódicos.

De todas estas reuniones, la interventoría dejará registro en el formato Acta Seguimiento Contrato, esta será elaborada por el representante que asista por parte de la interventoría (Director, Residente o Auxiliar de la interventoría).

c. Comunicación Interna

El Proyecto, establece varios medios de comunicación al interior de la organización, tales como:

- Correo electrónico
- Reuniones y/o comités
- Telefonía
- Memorandos
- Verbal

Para que exista una comunicación eficaz, y teniendo en cuenta el aspecto a comunicar, se define de la siguiente manera:

ASPECTO A COMUNICAR	RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN	A QUIÉN LE COMUNICA	CUANDO LE COMUNICA	ESTRATEGIAS Y MEDIOS
Informe Mensual	Interventoría	INVIAS	Dentro de los cinco (5) primeros días del mes	Informe escrito con los numerales requeridos / Comunicado
Prórroga o vencimiento del contrato de obra	Interventoría	INVIAS	(1) mes de anticipación	Actas de reuniones / Comunicado
Comunicados	Interventoría	INVIAS	Periódicamente – De acuerdo a los tiempos contractuales	Comunicado y anexos
Control de equipo y personal	Interventoría	INVIAS	A más tardar en cinco (5) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar al INVÍAS que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene	Comunicado y anexos

			fijadas, según resolución vigente**.**	
Ensayos de campo y laboratorio	Interventoría	INVIAS	Dos (2) días hábiles siguientes a su obtención.	Comunicado y anexos
Liquidación del contrato de interventoría	Interventoría	INVIAS	La cual se suscribirá máximo dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	Comunicado y anexos
Inspección final de obra	Interventoría	INVIAS	Dentro de los 15 y 30 días antes del vencimiento del contrato	Comunicado y anexos
Control del equipo del Contratista	Interventoría	INVIAS	transcurridos cinco (5) días, el equipo no ha sido reparado, el Interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes.	Comunicado y anexos. Además de lo anterior, en el informe mensual debe incluirse el cronograma de utilización del equipo propuesto, así como el nombre del propietario actual de dicho equipo.

Gráfico 11: ***Matriz de comunicación interna – Tiempos máximos para la elaboración, revisión, suscripción y entrega de documentos por parte de la interventoría.***

d. Comunicación externa

El Proyecto provee los medios de comunicación con el cliente, por medio de los cuales puede consultar el desarrollo de sus productos, estatus, consulta de informes, comunicar sus inquietudes y quejas, etc., entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Reuniones y/o comités
- Correos electrónicos
- Correspondencia
- Telefonía

11. CONTROL DEL DISEÑO

Cuando, por razones técnicas o de otra índole, el contratista solicite, durante la etapa de ejecución de las obras, cambiar o modificar el diseño inicial entregado del proyecto, se dirigirá al Interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si

encuentra conveniente dicho cambio para los intereses del INVÍAS, solicitará autorización a la dirección territorial y a la unidad ejecutora, indicando la respectiva justificación, siguiendo las condiciones y procedimientos establecidos en la funciones técnicas de la interventoría.

12. CONTROL DE ACTIVIDADES

En el Anexo 1. Matriz de Actividades de la Interventoría, se identifican las actividades sometidas a control, y para cada una de ellas se definen especificaciones, criterios de aceptación, tipo de inspección, frecuencia, responsable y registro. La estoy elaborando.

13. CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE

Para llevar a cabo las actividades de compras y contratación de servicios, el Proyecto se rige con el procedimiento CM-PD-03 “Compras y contratación de servicios”. Para la evaluación de los proveedores de productos o servicios que afecten directamente la calidad de la Interventoría, se rige con el procedimiento CM-PD-02 “Evaluación de Proveedores”.

14. TRAZABILIDAD DE LAS MEDICIONES

Los residentes de obra deben exigir y/o archivar los certificados de calibración o verificación de todos los equipos de inspección, medición y ensayo que se utilicen en el proyecto, ya sean los utilizados por la Interventoría, o de los equipos que se requieran alquilar o subcontratar, o de los que utilice el contratista.

Este seguimiento se debe diligenciar en el formato ICC-GT-PQ-FM1 Control de la trazabilidad de las mediciones, se debe realizar por parte del Residente de Interventoría. Es necesario guardar copia del certificado y hacer seguimiento a la fecha de la próxima calibración o verificación, con el fin de asegurar que los equipos utilizados cumplen con los patrones de medición internacionales o nacionales, o la base utilizada para la calibración o verificación.

Para llevar a cabo las actividades de la Interventoría se utilizan los siguientes equipos:

EQUIPO	PERIODICIDAD DE CALIBRACIÓN/VERIFICACIÓN	REGISTRO/UBICACIÓN	RESPONSABLE DE CALIBRACIÓN/VERIFICACIÓN	TIPO DE MEDICIÓN

Equipos de topografía	Semestral	Certificado de Calibración/Oficina Interventoría	Residentes	Ángulos y elevaciones

Gráfico 12: ***Equipos de Inspección, medición y ensayo***

15. MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA

17.1 MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

Se cuenta con mecanismos para la medición y seguimiento a la ejecución del proyecto, estos mecanismos son los siguientes:

Evaluación de la satisfacción del cliente y tratamiento de las quejas del mismo: Se realiza de acuerdo con lo definido en el procedimiento MS-PD-05 “Evaluación de la Satisfacción del cliente”.

Programa anual de Auditorías Internas: Se realiza para evaluar el desempeño del proyecto. Ellas se desarrollan de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MS-PD-03 “Auditorías de Calidad”.

Tratamiento del producto no conforme: Se lleva a cabo de acuerdo con lo definido en el procedimiento MS-PD-06 “Control de Producto No Conforme”.

Acciones correctivas y preventivas: En caso de presentarse una no conformidad, originada por quejas del cliente, resultados de auditorías de calidad, revisiones por la dirección, o inspecciones directas se debe seguir el MS-PD-04 Acciones Correctivas y Preventivas.

Indicadores de gestión del proyecto: Están definidas en el Gráfico 5. Objetivos y Metas, y deben ser presentados por el Gerente de ejecución de proyectos de acuerdo a la periodicidad definida en cada uno, a la Dirección de la unidad.

17.2 MEJORA

Se aplicarán procedimientos para el manejo de las acciones correctivas y preventivas, con el fin de garantizar la mejora continua al interior del proyecto.

Cuando se detecte una no conformidad o una no conformidad potencial, el Proyecto llevará a cabo las actividades descritas en el procedimiento MS-PD-04 “Acciones Correctivas y Preventivas”. Dichas no conformidades se pueden generar por el incumplimiento de lo estipulado en este Plan de Calidad, Auditorías Internas, Quejas del Cliente y/o detección de productos no conformes.

La responsabilidad de verificar que la acción correctiva y/o preventiva haya sido efectivamente puesta en práctica y que haya tenido los efectos esperados, es del Director de Interventoría y del Coordinador de Calidad.

18 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Se cuenta con un Sistema de Gestión estructurado e implementado bajo requerimientos legales como el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y los demás aplicables, en este sistema se contemplan políticas, programas y procedimientos que permiten el cumplimiento de este en pro de la minimización de la accidentalidad y enfermedad laboral, garantizando mejores condiciones para los colaboradores.

Dentro de las principales medidas de prevención y control se tienen las siguientes:

18.1 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

Actualmente se cuenta con la política aprobada por la dirección, estableciendo lo siguiente:

“Supering, empresa líder en el desarrollo y ejecución de servicios en consultoría e ingeniería para el sector de infraestructura, establece, implementa y mantiene el SIGE (sistema integral de gestión: calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo), fortaleciendo el compromiso con:

- El cumplimiento de los requisitos definidos con nuestros clientes y grupos de interés.
- El seguimiento y control de las metas y objetivos establecidos por la organización.
- El brindar unas condiciones de trabajo seguras y saludables controlando peligros.
- La consulta y participación de los colaboradores.
- La protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación derivada de los impactos de nuestras actividades.
- La identificación de peligros y la valoración y control de riesgos.
- El cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros.
- La mejora continua de nuestros procesos internos y el SIGE.”

18.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la organización la gestión del riesgo es una herramienta determinante que le permite identificar los diversos factores que pueden llegar a afectar a sus diferentes partes interesadas (clientes, trabajadores, ambiente, proveedores, contratistas, otros) y hasta su adecuado

desempeño. Por lo anterior, la gestión del riesgo es un aspecto relevante dentro del sistema integral de gestión como medida de prevención.

En pro de la gestión del riesgo, se ha implementado una metodología que le permite identificar, de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia y las posibles consecuencias (impacto) generados por cada riesgo, cuales son críticos, reconociendo la importancia de priorizarlos e intervenirlos de forma inmediata. Para lograr lo anterior, se cuenta con la SISO-GA-PD-02-FM-01 Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos basada en la metodología Risk Assessment Matrix- RAM, la cual permite identificar los factores de riesgo presentes en los siguientes aspectos:

- Personas: entendido como los riesgos que pueden llegar a alterar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.
- Ambiente: riesgos que pueden causar afectación a las condiciones del ambiente receptor, derivados de las actividades desarrolladas por la organización.
- Clientes/ calidad: entendido como la afectación en la calidad del servicio prestado hacia el cliente.
- Económicas/ precio: riesgos asociados que pueden llegar a generar pérdidas económicas a la organización.
- Imagen de la empresa: condiciones de riesgo que pueden alterar la imagen de la organización frente a la comunidad, cliente y demás partes interesadas.

18.3 ESTABLECIMIENTO Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

De acuerdo a las necesidades de la organización se establecen los objetivos, metas e indicadores que permiten tener un control de las actividades ejecutadas y la eficacia de las mismas.

18.4 INDUCCIÓN Y RE-INDUCCIÓN

Uno de los primeros controles que se tienen establecidos al ingreso del personal es efectuar la inducción en materia de seguridad y salud en el trabajo abarcando temas relevantes de la organización como políticas, generalidades de la organización, recursos humanos, ambiente, calidad, seguridad y salud en el trabajo, otros. En esta inducción se notifican los riesgos a los cuales estará expuesto el personal en la ejecución de sus actividades y de acuerdo al cargo a desempeñar, de igual forma se brindan medidas de control para minimización de riesgos en el trabajo.
Adicionalmente, se brindará una reinducción anual al personal que se encuentre vinculado con la organización, la cual permite afianzar los conocimientos del sistema y divulgar los cambios principales a que haya lugar.

18.5 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Se cuenta con un programa de capacitación y entrenamiento anual en temas relativos a seguridad y salud en el trabajo, en el que se definen las temáticas a tratar de acuerdo a los riesgos prioritarios identificados para la organización y dando alcance a todo el personal de la misma, adicionalmente se cuenta con capacitaciones específicas para el personal que desempeña un rol específico en el sistema (miembros de comités, brigadistas, otros).

18.6 REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS Y VIGILANCIA A LAS CONDICIONES DE SALUD

El llevar un control en las condiciones de salud de los colaboradores garantiza un mejor desempeño y minimiza la aparición de futuras enfermedades de origen laboral. Por esta razón se deben realizar los exámenes necesarios de acuerdo a la labor a desempeñar por cada colaborador y los riesgos presentes en su lugar de trabajo, Supering ejecuta exámenes médicos de ingreso, periódicos (anual) y de retiro a fin de verificar el estado de afectación de la salud de los colaboradores.

El seguimiento a estas condiciones de salud, permiten identificar si las actividades ejecutadas dentro de la organización están causando alteraciones en la salud que pudiesen llegar a desencadenar patologías de origen laboral.

18.7 PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SST

La definición y estructuración de los programas se deberán ejecutar acorde a la identificación de los riesgos presentes en la organización, teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia de cada factor de riesgo y el posible impacto de cada uno en los aspectos evaluados en la matriz de riesgos (personas, ambiente, clientes/calidad, económicas/precio, imagen de la empresa).

Los riesgos prioritarios cuentan con programas de gestión asociados que permitan brindar acciones para controlar los mismos, asegurando así, medidas de minimización de la accidentalidad, enfermedad laboral y emergencias.

18.8 PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS

La organización cuenta con diferentes procedimientos a fin de controlar las actividades ejecutadas y que puedan poner en riesgo alguno de los aspectos de la organización (personas, ambiente, calidad, precio/ económicas, imagen).

Los procedimientos son aplicados teniendo en cuenta los cargos y las actividades ejecutadas.

18.9 PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES

Se han definido diferentes mecanismos en la organización para que el personal participe y consulte al sistema de seguridad y salud en el trabajo, de igual forma estos mismos mecanismos sirven para comunicar aspectos relevantes del sistema:

- Software Sysaid: En este sistema se pueden hacer reportes de accidentes de trabajo, incidentes, actos y condiciones inseguras, condiciones de acoso laboral, entre otros, todo el personal tiene acceso al sistema.

- Software SIC: Por medio de este sistema se realizan las capacitaciones a todo el personal, implementando la modalidad de capacitación virtual para asegurar la cobertura y participación del personal.
- Buzón del SG-SST: En algunas oficinas se cuenta con un buzón ubicado en la recepción, éste es de fácil visibilidad y accesibilidad al personal, en él se encuentran diferentes formatos del sistema de gestión con el objeto de que se reporten sugerencias y/o peticiones en materia de SST.

- Comités de seguridad y salud en el trabajo: Se cuenta con tres comités diferentes entendidos como COPASST, Convivencia laboral y Comité de Seguridad vial.

- Correos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Para facilitar la comunicación de todo el personal de la empresa frente al sistema de gestión, se han creado dos correos asociados a los Comités, copasst@calymayor.com.mx y comitedeconvivencia@calymayor.com.mx, estos correos son administrados por el Profesional SISOMA de la empresa.

- Página web de la empresa: se cuenta con diferentes enlaces en los cuales los trabajadores pueden consultar la documentación relevante de SST.

18.10 COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dando cumplimiento a la legislación nacional aplicable en materia, se cuenta con diferentes comités en seguridad y salud en el trabajo, los cuales participan en la mejora continua del sistema.

18.11 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Actualmente se cuenta con Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST (vigencia 2018-2020) en el cual se distinguen los representantes de los trabajadores y del empleador, este comité se reúne mensualmente, se encuentra capacitado y en continua formación a fin de que se puedan generar espacios de mayor aporte y retroalimentación, que permitan mejorar continuamente el sistema.

18.12 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Se cuenta con un comité conformado (vigencia 2018-2020) con representantes de los trabajadores y del empleador, sus miembros se reúnen trimestralmente para tratar los temas relativos a la prevención del acoso laboral y la mejora de las relaciones laborales, adicionalmente se encuentran capacitados en normativa legal aplicable al tema y aspectos de resolución de conflictos, comunicación asertiva, entre otros.

Trimestral y anualmente emiten un informe a la alta dirección de las gestiones realizadas y los planes de acción a tener en cuenta para prevenir que condiciones de presunto acoso laboral lleguen a suceder en la organización.

18.13 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Se cuenta con un comité conformado que se reúne trimestralmente para tratar temas relativos a la seguridad vial de la organización y en cumplimiento a los requisitos legales aplicables a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial- PESV.

18.14 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Con el objeto de minimizar la ocurrencia de estos aspectos, es necesario contar con el reporte de estas condiciones por parte de los colaboradores afectados, así mismo se deberán efectuar las respectivas investigaciones que permitan identificar las reales causas de estos eventos y generar planes de acción que corrijan las causas y no permitan que eventos similares se vuelvan a presentar.

18.15 PLAN DE EMERGENCIAS

El proyecto cuenta con un plan estructurado en caso de presentarse cualquier siniestro que ponga en riesgo la salud y seguridad de los colaboradores, se brindará capacitación al personal en el tema en busca de la atención inmediata, oportuna y eficaz en caso de una eventual emergencia.

Asociado al plan de emergencias se cuenta con diferentes soportes que permiten tener el control de las actividades ejecutadas por el mismo (análisis de vulnerabilidad, preparación de simulacros, informes de simulacros, comité de emergencias, inspecciones de equipos de emergencias, otros).

18.16 CONTROLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Se tiene establecido el SISO-GA-PD-12 Procedimiento de verificación de requisitos en SST para contratistas en obra y la SISO-GA-PD-12-FM-01 lista de verificación de requisitos SST en frentes de obra, lo anterior se estructuró como política de cumplimiento por parte de los contratistas, subcontratistas y proveedores frente al Sistema Integral de Gestión (SIGE), garantizando el cumplimiento de los requisitos legales en materia y el bienestar y seguridad durante la ejecución de sus labores.

19 PLAN AMBIENTAL

La organización es consciente de la importancia de la preservación del ambiente y de cómo las actividades desarrolladas repercuten en el mismo generando algún tipo de impacto ya sea a gran o pequeña escala influyendo en el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y la interrelación entre estos componentes.

Por lo anterior, la organización como iniciativa propia estructuró e implementó su Sistema de gestión ambiental, el cual se encuentra certificado bajo la norma ISO 14001:2015, en el que se contemplan políticas, programas y procedimientos que permiten el cumplimiento del sistema en pro de la minimización de aspectos e impactos ambientales, así como el cumplimiento a los requisitos legales.

19.1 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

La organización ha definido un procedimiento de identificación de aspectos y valoración de impactos, el cual establece la metodología y frecuencia para la identificación de los mismos.

En la identificación de aspectos e impactos se consideran actividades rutinarias y no rutinarias, así como aspectos que se pueden generar en condición normal de operación, anormal y de emergencia.

En pro de la gestión de los aspectos e impactos ambientales, se ha implementado una metodología que le permite identificar, de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia y las posibles consecuencias (impacto) generados por cada aspecto ambiental, cuales son críticos, reconociendo la importancia de priorizarlos e intervenirlos de forma inmediata. Para lograr lo

anterior, se cuenta con la metodología Risk Assessment Matrix- RAM, la cual permite identificarlos.

19.2 ESTABLECIMIENTO Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

De acuerdo con las necesidades de la organización se han establecido diferentes metas e indicadores que permiten tener una evaluación del cumplimiento del sistema.

19.3 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Con la estructuración del plan de manejo ambiental se busca controlar, minimizar, y mitigar los diferentes impactos ambientales negativos que son generados a partir del desarrollo de las diversas actividades de la organización, como la generación de residuos sólidos, consumo de energía eléctrica, consumo de agua, utilizando como estrategia la adopción de una conciencia ambiental por parte del personal de Supering.

19.4 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS- PGIR

Con la implementación de este plan se busca realizar un adecuado manejo de los residuos generados en la empresa, tanto ordinarios, reciclables, peligrosos, especiales, entre otros, mediante medidas de reducción, reutilización y/o reciclaje de los mismos, optimizando así los recursos e insumos de la empresa y minimizando el impacto ambiental por la generación de los mismos.

De igual forma se busca dar una adecuada disposición final de estos residuos minimizando el impacto que genera la disposición final en el medio ambiente receptor, garantizando que la selección de los proveedores cumpla con los requisitos mínimos legales establecidos a nivel nacional.

19.5 CAPACITACIÓN

Se tienen establecidos temas de capacitación al personal en materia ambiental, buscando la concientización y sensibilización de este en pro de la contribución a minimizar los aspectos e impactos ambientales.

De igual forma se tiene establecido que al ingreso del personal se realizará una inducción en temas ambientales y anualmente una reinducción para fortalecer las temáticas del sistema, así como socializar cambios relevantes en caso de aplicar.

19.6 CONTROLES EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Se cuenta con reglamento establecido para contratistas y subcontratistas que permite evidenciar el cumplimiento y acogimiento a las políticas de gestión ambiental de la organización.

De igual forma se cuenta con un procedimiento de selección de proveedores el cual establece los requisitos que éstos deben cumplir en materia ambiental, teniendo en cuenta el tipo de producto o servicio que se requiera adquirir con los mismos.

20. FORMATOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

Código	Nombre
	Formatos de origen externo
ICC-GT-PQ-FM1	Control de la Trazabilidad de las Mediciones
ICC-GT-PQ-FM2	Control de personal
ICC-GT-PQ-FM3	Control de equipos
ICC-GT-PQ-FM4	Lista de chequeo en obra
RH-PD-03	Capacitación y Formación de personal
RH-PD-02-FM1	Programa de Capacitación
SISO-GA-PD-02-FM-01	Matriz de identificación y control de riesgos
SISO-GA-PR-01	Inducción
SISO-GA-PR-02	Programa de Trabajo Seguro en Alturas
SISO-GA-PR-03	Programa de Vigilancia Epidemiológica de prevención de lesiones osteo musculares

SISO-GA-PR-04	Programa de Vigilancia Epidemiológica de prevención de Riesgo Psicosocial
SISO-GA-PR-05	Programa de Gestión Ambiental
SISO-GA-PD-01	Procedimiento de Seguridad Vial
SISO-GA-PD-02	Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
SISO-GA-PD-04	Procedimiento de investigación y registro de accidentes e incidentes de trabajo
SISO-GA-PD-05	Procedimiento de Exámenes Médicos
SISO-GA-PD-06	Procedimiento de entrega y reposición de elementos de protección personal
SISO-GA-PD-07	Procedimiento de requisitos legales
SISO-GA-PD-12	Procedimiento de verificación de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo en Obra
SISO-GA-PD-04-FM-01	Reporte de accidentes e incidentes de trabajo
SISO-GA-PD-04-FM-02	Investigación de accidentes e incidentes de trabajo
SISO-GA-PD-04-FM-04	Lecciones aprendidas
SISO-GA-PD-12-FM-01	Lista de Verificación de requisitos de seguridad y salud en el trabajo en frentes de obra
SISO-GA-PL-02	Plan Estratégico de Seguridad Vial
SISO-GA-PL-01-FM-01	Hoja de vida de brigadistas de emergencias
SISO-GA-PL-01-FM-02	Preparación de simulacros
SISO-GA-PL-01-FM-03	Informe de Simulacro o emergencia
SISO-GA-PL-01-FM-04	Formato de emergencias médicas (MEDEVAC)

SISO-GA-PL-01-FM-05	Control de Visitantes
Formatos de origen externo	Los definidos por el cliente contractualmente

ANEXOS

- Anexo 1. Matriz de Actividades de la Interventoría.
- Anexo 2. Matriz de riesgos del proyecto
- Anexo 3. Plan de Inspección y ensayo

ANEXO 1. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Plan de Calidad de la Interventoría para la construcción y/o mejoramiento y/o Rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación Llanos orientales, Orinoquia y Amazonía

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN O DOCUMENTO DE REFERENCIA	CRITERIO	TIPO DE INSPECCIÓN	FRECUENCIA	REGISTRO/ UBICACIÓN	RECURSO	RESPONSABLE
GENERALES							
La interventoría deberá desarrollar la vigilancia de las obras en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1682 de 2013, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para tal fin.	Metodología y plan de cargas	Artículo 17 de la ley 1682 de 2013	Visual	Periódicamente	Informes	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
La interventoría deberá tomar las decisiones y asumir las responsabilidades para la buena ejecución de la obra, cumpliendo con lo establecido en el manual de interventoría y en el presente documento y no trasladar responsabilidades que pueda y deba asumir la interventoría a la entidad contratante.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Deberá presentar conceptos sólidos desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo, financiero, predial, ambiental, social, etc., y además claros, precisos, contundentes y breves, en los que fije su posición respecto a cada uno de los casos que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría o en los casos en que sean solicitados por la entidad.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Deberá presentar los conceptos solicitados por la entidad como máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por el INVÍAS.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por el INVÍAS.	Informes	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Estudiar el proyecto, el Interventor analizará el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes	Humano / Tecnológico	Director del proyecto

ANEXO 1. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Plan de Calidad de la Interventoría para la construcción y/o mejoramiento y/o Rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación Llanos orientales, Orinoquia y Amazonía

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN O DOCUMENTO DE REFERENCIA	CRITERIO	TIPO DE INSPECCIÓN	FRECUENCIA	REGISTRO/ UBICACIÓN	RECURSO	RESPONSABLE
Organizar y poner al servicio del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, Incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender porque los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio del proyecto.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Desarrollar la actividad Consultora, en cuanto a las labores de vigilancia, control y supervisión de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
El interventor deberá ser un eficiente, responsable y leal representante del INVIAS, sin perjuicio de su obligación de colaborar para el logro de los fines de la contratación.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Ejercer una interventoría integral sobre las obras objeto de esta interventoría, en nombre del INVIAS, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista de Obra la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el Manual de Interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría de acuerdo con las orientaciones del INVÍAS, la cual deberá ser remitida semanalmente a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al informe mensual una ficha mensual según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Semanalmente	Informe semanal / ficha técnica de la obra / Ficha mensual	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
La interventoría además de los informes contemplados en el manual de interventoría y en este documento, deberá presentar todos aquellos informes que sean requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantía de estabilidad de la obra objeto de la interventoría.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes / Comunicados	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra el cumplimiento del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes / Comunicados	Humano / Tecnológico	Director del proyecto

ANEXO 1. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Plan de Calidad de la Interventoría para la construcción y/o mejoramiento y/o Rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación Llanos orientales, Orinoquia y Amazonía

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN O DOCUMENTO DE REFERENCIA	CRITERIO	TIPO DE INSPECCIÓN	FRECUENCIA	REGISTRO/ UBICACIÓN	RECURSO	RESPONSABLE
Informe Mensual	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Mensual	Informe Mensual	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Informe Final	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato de interventoría	Informe final	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Deberá hacer entrega a la interventoría que la reemplace, o quien el INVIAS designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la MEMORIA TECNICA elaborada con respecto al contrato de obra.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Al finalizar el proyecto	Memoria Técnica	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Cada vez que se requiera, la interventoría deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago de la obra y de interventoría y proponer soluciones SUFICIENTEMENTE SOPORTADAS en las que asuma una posición clara y precisa frente al Instituto.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes / Comunicados	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Informar claramente al Instituto las situaciones problemáticas que se presenten o se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual o en alguno de sus anexos.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes / Comunicados	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Acompañar permanentemente al INVIAS en los procesos de multas y sanciones por incumplimientos que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista de Obra.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes / Comunicados	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Acompañar permanentemente al INVIAS en los procesos por estabilidad de obra que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista de Obra.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes / Comunicados	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Las demás establecidas en el Manual de Interventoría 2016.	Metodología y plan de cargas	Adoptado mediante Resolución 9337 del 30 de Diciembre de 2016 del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.	Visual	Periódicamente	Informes / Comunicados	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Revisar y conceptuar sobre todo lo concerniente a estudios y diseños dentro del primer mes de ejecución del contrato.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes / Comunicados	Humano / Tecnológico	Director del proyecto

ANEXO 1. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Plan de Calidad de la Interventoría para la construcción y/o mejoramiento y/o Rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación Llanos orientales, Orinoquia y Amazonía

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN O DOCUMENTO DE REFERENCIA	CRITERIO	TIPO DE INSPECCIÓN	FRECUENCIA	REGISTRO/ UBICACIÓN	RECURSO	RESPONSABLE
Cuando el contratista informe que requiere hacer ajustes y/o actualizaciones y/o modificaciones sobre los estudios y diseños entregados por la entidad, la interventoría deberá otorgar autorización al contratista para proceder a efectuarlas. Siempre y cuando sean estrictamente necesarias y suficientemente justificadas desde el punto de vista técnico y económico. La interventoría deberá elaborar una nueva justificación de su autoría en la cual exprese claramente su posición y estará en la obligación de presentar al INVÍAS acompañada de la justificación del contratista.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes / Comunicados	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
La interventoría deberá distribuir los recursos destinados en el contrato de obra para este fin. Ya que éstos deberán alcanzar para realizar todas y cada una de las intervenciones necesarias sobre los estudios y diseños existentes para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones por efectos de estudios y diseños, tal y como reza en el contrato de obra. La interventoría no podrá ceder esta responsabilidad al Instituto.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes / Comunicados	Humano / Tecnológico	Director del proyecto
Revisar y aprobar las actualizaciones y/o ajustes y/o unificaciones y/o adaptaciones y/o modificaciones y/o incorporaciones de los estudios, fijando claramente su posición con base en su personal especializado y en todos los recursos de que dispone.	Metodología y plan de cargas	Normas y requisitos aplicables	Visual	Periódicamente	Informes / Comunicados	Humano / Tecnológico	Director del proyecto

Nota: Las funciones administrativas, técnicas, ambientales, sociales, jurídicas y prediales se relacionan en la metodología y plan de cargas

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda la atención de puntos críticos del corredor para así mejorar la transitabildad de los usuarios.

- Se recomienda a la entidad autorizar un rublo anual para la atención de estos y otros puntos críticos que se deban atender durante el proceso constructivo del corredor a intervenir.

- Se recomienda al contratista realizar entregas parciales de los Estudios y Diseños por volúmenes de cada una de las áreas en estudio.

- Se recomienda el inicio de la intervención de la obra objeto del contrato 974 de 2021, desde el casco urbano de Puente Arimena hacia el viento.

- Se recomienda a la Entidad manifestar en que coordenadas se presentaran los Estudios y Diseños que el Contratista debe ajustar y apropiar; pues de ello depende el tiempo en el cual se presenten los mismos.

- El contratista ha atendido el sitio critico solicitado por el INVIAS en el denominado sector de los MANGOS, pero el paso constante de vehículos ha deteriorado este sector, y ha generado más sitios críticos, los cuales también se atienden para que las volquetas del contratista puedan llegar hasta el sector de los Mangos.

- El contratista ha atendido las recomendaciones de la interventoría de realizar drenes en los sectores donde la vía tiene acumulación de agua lluvia.
- Recomendación

- Se le recomienda al constructor que continue atendiendo el sitio critico de los Mangos, pero también debe estar pendiente en los demás que se han generado, sin que se generen inconvenientes para llevar material de crudo de rio a la obra.

- Se recomienda al contratista si ve que el trayecto entre Puerto Gaitán y puente Arimena está generando demoras para el transporte y entrega de material al proyecto, se haga saber del mismo a la interventoría y a la Concesionaria administradora del proyecto, para definir una solución a mediano plazo.

8. ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO REFERENCIA, FECHA DE RECIBO

8.1.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA ENVIADA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA ENVIADA PERIODO DEL 1 DE AGOSTO DE 2021 A 31 DE AGOSTO DE 2021

CONSECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
TR1-ICC--080-21	30/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Reiteración Incumplimiento Informe Mensual N°1-Respuesta MCO-2106-C-D46 de fecha 26/08/2021.	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos		Radicado por correo electrónico, INVIAS: 78277
TR1-ICC--079-21	30/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Respuesta comunicado MCO-2106C-D-47, Observaciones Actas de vecindad.	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos		Radicado por correo electrónico, INVIAS: 77907
TR1-ICC--078-21	30/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Estado de los Permisos Ambientales	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 78133
TR1-ICC--077-21	30/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Observaciones de la Reunión de Acercamiento Líderes JAC .	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos		Radicado por correo electrónico, INVIAS: 78183
TR1-ICC--076-21	24/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Apremio para la entrega del Programa de obras y Programa de inversiones subsanados.	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin anexos		Radicado por correo electrónico, INVIAS: 76134
TR1-ICC--075-21	23/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Requerimiento de entrega de Programa de obras y Programa de inversiones subsanados.	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos		Radicado por correo electrónico, INVIAS: 75789
TR1-ICC--074-21	23/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Incumplimiento entrega Actas de Vecindad y Compromiso en el PR0+200	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 75376
TR1-ICC--073-21	23/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Respuesta comunicado asunto “Invitación Reunión Socialización del Proyecto”	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos		Radicado por correo electrónico, INVIAS: 75454
TR1-ICC--072-21	23/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Citación a Audiencia Pública en Cumaribo; Vichada.	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 75309
TR1-ICC--071-21	23/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Solicitud de Información	CORMACARENA	Sin anexos	NA	CORMACARENA: 021907, INVIAS:, INVIAS: 75131
TR1-ICC--070-21	22/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Solicitud de información sobre las inducciones, soportes de seguridad social y registros de maquinaria y volquetas	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 75128
TR1-ICC--069-21	22/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Respuesta al comunicado MCO-2106C-D-28, Requerimientos de gestión social, ambiental y predial	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos	CR-TR1-ICC--062-21	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 75127
TR1-ICC--068-21	22/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Incumplimiento asistencia profesional social oficina SAU-No atención a la comunidad del AID.	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	1 FOLIO	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 75123
TR1-ICC--067-21	20/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Diligenciamiento de la Matriz Generación de Empleos	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	1 folio	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 74830
TR1-ICC--066-21	19/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Solicitud de documentación e implementación de medidas socio ambientales al predio ubicado en la RN4010, PR0+200	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin Anexos	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 74457
TR1-ICC--065-21	19/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Requerimiento perentorio oficina de atención a la comunidad (SAU)	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	1 folio	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 74487
TR1-ICC--064-21	09/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	TR1-ICC-054-21: Consulta de pasivos ante autoridades Nacionales, Regionales y Locales	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 70533
-ICC--063-21	18/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Envío actualización de la Garantía Única de cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 1065 de 2021	Diana Karina Angarita Castro - Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos	2 folios	CR-ICC--034-21	74176
TR1-ICC--062-21	18/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Solicitud autorización ingreso vehículo y visita especialistas.	Orlando Ortiz Gomez - Director Territorial	Sin Anexos	NA	73744
TR1-ICC--061-21	17/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Solicitud de entrega de 3 kilómetros de estudios y diseños en tramos continuos.	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin anexos	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 73510
TR1-ICC--060-21	17/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Solicitud autorización vinculación personal técnico.	Orlando Ortiz Gomez - Director Territorial	9 archivos en pdf	-ICC--014-21	73388

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA ENVIADA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA ENVIADA PERIODO DEL 1 DE AGOSTO DE 2021 A 31 DE AGOSTO DE 2021

CONSECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
TR1-ICC--059-21	17/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Análisis de precios no previstos para mejoramiento de subrasante sectores críticos.	Orlando Ortiz Gomez - Director Territorial	22 ARCHIVOS DIGITALES (Pendientes 3 archivos)	NA	73148
TR1-ICC--058-21	12/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Entrega protocolos de bioseguridad de la Interventoría y presupuesto.	Orlando Ortiz Gomez - Director Territorial	68 folios (PENDIENTE ANEXOS)	NA	Radicado por correo electrónico, PENDIENTE RAD. INVIAS
TR1-ICC--057-21	12/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Solicitud de información, sobre el avance del concepto emitido por el profesional predial del Consorcio Meco Orinoquia, sobre la revisión de la información remitida por el Instituto Nacional de Vías versió0n 0 del Proyecto de Mejoramiento, Mantenimiento Puente Arimena-El Viento tramo 1 sector K0+000 - K34+000	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos	NA	Radicado por correo electrónico, PENDIENTE RAD. INVIAS
TR1-ICC--056-21	12/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Entrega Análisis de Precios unitarios contractuales firmados.	Orlando Ortiz Gomez - Director Territorial	1 archivo en pdf 1 archivo en excel	NA	Radicado por correo electrónico, PENDIENTE RAD. INVIAS
TR1-ICC--055-21	12/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Alcance oficio TRI-ICC-053-21 del 09 de agosto de 2021, y TR-ICC-020-21. Solicitud de información complementaria – Listado de profesionales y Plan de Trabajo del Contratista	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos	TR1-ICC--053-21, TR1-ICC--020-21	Radicado por correo electrónico, PENDIENTE RAD. INVIAS
TR1-ICC--054-21	12/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Reiteración sobre observaciones al Programa de obras y Programa de inversiones.	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Oficio con 4 folios	CR-TR1-ICC--043-21	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 71825
TR1-ICC--053-21	09/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Solicitud de entrega Acta de Radicación Ambiental y Social y Cronograma elaboración del Documento PAGA.	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos	NA	Radicado por correo electrónico, PENDIENTE RAD. INVIAS
-ICC--052-21	09/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Solicitud Certificación de Presencia de Personas en Proceso de Reintegración.	ANDRÉS FELIPE STAPPER SEGRERA Director General	SIN ANEXOS	NA	Radicado por correo electrónico, PENDIENTE RAD. INVIAS
TR1-ICC--051-21	09/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Revisión hoja de vida Inspector SST de Obra.	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin anexos	CR-TR1-ICC--059-21	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 70544
TR1-ICC--050-21	09/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Solicitud desglose del AIU, PMT corregido y complemento valoración económica.	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin anexos	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 70539
TR1-ICC--049-21	08/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Concepto de interventoría sobre revisión inicial de estudios y diseños realizada por el contratista.	Diana Karina Angarita Castro - Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos	128 folios en dos archivos pdf	CR-TR1-ICC--036-21	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 70194
TR1-ICC--048-21	06/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Informe de interventoría al Plan de intervención presentado y ajustado.	Orlando Ortiz Gómez - Director Territorial Meta	16 folios en 4 archivos pdf. 1 archivo en excel	CR-TR1-ICC--057-21	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 69782
TR1-ICC--047-21	05/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Entrega Acta parcial de obra No. 01 . Contrato No.974 de 2021.	Orlando Ortiz Gómez - Director Territorial Meta	117 FOLIOS	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 69713
-ICC--046-21	05/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Entrega informe mensual de interventoría No. 01 del periodo 28 de junio de 2021 al 31 de julio de 2021.	Jaime Alcides Rodriguez - Director Territorial Meta (e)	413 folios (PENDIENTE ANEXOS)	NA	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 69127
TR1-ICC--045-21	05/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Concepto de aprobación condicionada al Plan de Calidad entregado.	MECO	CONCEPTO CON 6 FOLIOS (ANEXOS PENDIENTES)	CR-TR1-ICC--024-21	PENDIENTE RAD. INVIAS
TR1-ICC--044-21	05/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Observaciones de la Interventoría al Informe Mensual Ambiental N°1	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos	CR-TR1-ICC--053-21	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 68783
TR1-ICC--043-21	05/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Observaciones de la Interventoría al Informe Mensual Social N°1	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	sin anexos	CR-TR1-ICC--053-21	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 68933

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA ENVIADA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA ENVIADA PERIODO DEL 1 DE AGOSTO DE 2021 A 31 DE AGOSTO DE 2021

CONSECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
TR1-ICC--042-21	04/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Remisión Acta de Costos No. 2 de Interventoría	Jaime Alcides Rodriguez - Director Territorial Meta (e)	72 Folios	NA	PENDIENTE RAD. INVIAS
TR1-ICC--041-21	03/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Revisión hoja de vida Ingeniero Residente de Obra. (MCO-2106C-D-20)	MECO	Sin anexos	CR-TR1-ICC--052-21	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 68188
TR1-ICC--040-21	03/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Entrega acta de costos 1 de interventoría	Jaime Alcides Rodriguez - Director Territorial (e)	16 folios en pdf, 1 archivo en excel	NA	68184
TR1-ICC--039-21	03/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Notificación de controversia por el programa de obras y programa de inversiones presentado por el Consorcio Meco Orinoquia en relación con el Anexo Técnico vigente	Diana Karina Angarita Castro - Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos	Sin anexos	CR-TR1-ICC--043-21	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 68022
TR1-ICC--038-21	02/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Respuesta a comunicado con radicado No. MCO-2106C-D-18. Plan de Intervención.	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin anexos	CR-TR1-ICC--049-21	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 67661
TR1-ICC--037-21	02/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Asunto: Reiteración por Incumplimiento Contractual Gestión: Social, ambiental y predial.	Francisco E. Bautista Moller - Director de Obra	Sin anexos	TR1-ICC--028-21, -ICC--035-21	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 67662
TR1-ICC--036-21	02/08/2021 12:00:00 a. m.		Consorcio Corredoers ICC	Respuesta a comunicado con radicado No. MCO-2106C-D-17. Protocolo de Bioseguridad.	Marco Tulio Méndez Fonseca - Representante Legal	Sin anexos	CR-TR1-ICC--048-21	Radicado por correo electrónico, INVIAS: 67666

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1- ICC-036- 21

Puerto Gaitán, Agosto 02 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: Respuesta a comunicado con radicado No. MCO-2106C-D-17. Protocolo de Bioseguridad.

Respetado Doctor:

Una vez recibida la respuesta emitida por el Consorcio MECO ORINOQUIA, al comunicado de interventoría No. TR1-ICC-033-21, se procedió a realizar la revisión de los anexos del comunicado del asunto con nuestra profesional encargada del área SST, la cual emitió las siguientes conclusiones y observaciones:

- El protocolo de Bioseguridad **cumple** con los requisitos de la Resolución 777 de 2021, se definen las medidas de mitigación, control y actuación frente al COVID-19.

- La carta remitida por la ARL no se encuentra firmada por el asesor, se solicita remitir el documento firmado.

- Respecto a los anexos se solicita corregir información contenida en el Anexo 001 Medidas de Mitigación, ya que la distancia mencionada no coincide con lo expresado en el protocolo de bioseguridad, se debe estandarizar este control y definir si se manejará un metro o dos metros de distancia.

- En el Anexo 002 Cronograma Charlas Sensibilizaciones Capacitaciones, se solicita incluir lo referente a salud mental y vacunación.

- De acuerdo con lo expresado por el Contratista se encuentra pendiente el envío del Anexo 004 Informe Revisión desinfectantes, se solicita actualizar el marco legal. Se solicita incluir dentro del documento los peligros asociados a la

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

combinación de sustancias químicas para desinfección (ejemplo: cloros + alcohol= cloroformo; entre otros) y que esta información sea contemplada dentro de las actividades de charlas/ capacitaciones/ sensibilizaciones del personal.

Por lo anterior, nos permitimos informar que la aprobación del protocolo de bioseguridad será efectuada una vez se subsanen todas las observaciones realizadas por esta Interventoría, teniendo en cuenta que los anexos son parte integral del documento del protocolo.

Un saludo,

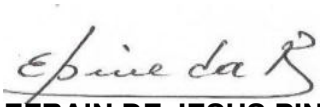

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Jaime Alcides Rodríguez – Director Territorial INVIAS Meta (E), jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: sin anexos
Elaboró: July Camacho
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-037-21

Puerto Gaitán, Agosto 2 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Reiteración por Incumplimiento Contractual Gestión: Social, ambiental y predial.*

Respetado Ingeniero.

En atención a las **NO** respuestas e incumplimiento a lo emplazado por esta Interventoría, lo cual ha sido relacionado en los comunicados TR1-ICC-028-21 de fecha 22/04/2021 y TR1-ICC-035-21 de fecha 30/07/2021; esta Interventoría se pronuncia y les recuerda que dentro de las obligaciones contractuales descritas y de acuerdo con el Manual de Interventoría el cual indica en el numeral **7.1. Objetivo de la Interventoría**: *"El objetivo de la Interventoría consiste en controlar que el contratista durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, colaborando con el contratista en la correcta ejecución de los trabajos con orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del contratista, previniendo con sus experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos y financieros en el desarrollo del contrato, verificando y supervisando las actividades de la firma contratista de obra encaminadas a cumplir las especificaciones técnicas, actividades administrativas, requerimientos socioambientales, legales y presupuestales, establecidos en los pliegos de condiciones y en los contratos o convenios que se celebran, teniendo como referencia los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal".*

Con base en lo anterior relacionado, esta Interventoría **Reitera** se brinde respuesta **INMEDIATA**, se ejecuten las actividades y se evidencie el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo a los requerimientos llevados a cabo en los tres (3) comités de obra celebrados los días 16, 21 y 31 de Julio del 2021.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

En ese orden de ideas, y dando alcance a lo requerido en los comunicados supracitados en el cuerpo de este comunicado se solicita nuevamente:

1. Presentación Inmediata en el proyecto de los profesionales contractuales de las áreas Social, ambiental, y predial, acreditando su vinculación al contrato con toda la documentación de seguridad social pertinente.
2. Entrega de copia de las certificaciones, pronunciamientos y obligaciones generadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH, Ministerio del Interior , Agencia Nacional de Tierras y demás entidades de carácter nacional y/o regional.(Gestión ante el ICANH para la obtención del Plan de Manejo de Arqueología Preventiva) tal y como es su responsabilidad.
3. Entrega cronograma de programación de actividades sociales tendientes al cumplimiento contractual, mensual, semestral y por el tiempo de ejecución del contrato.
4. Instalación Inmediata y operación de la oficina SAU (buzones, equipamiento completo con protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional).
5. Avance en cuanto a la preparación y ejecución de las reuniones de socialización de inicio (check list), igualmente se recuerda que debe ser aprobado por la Interventoría con antelación, incluyendo las piezas de divulgación.
6. Levantamiento de actas de vecindad de inicio
7. Implementación del Proyecto de Contratación de Mano de Obra y las demás actividades que señale el respectivo apéndice ambiental y social, a la fecha hacer entrega de certificados de Territorialidad emitidos por las alcaldías del AID, como soporte para la contratación de mano de obra de la zona.
8. Elaboración de Fichas socioeconómicas y diagnostico social
9. Además la elaboración de todo tipo de piezas divulgativas relacionadas con los Planes de Manejo de Tráfico y Programas de Señalización o Tránsito de Embarcaciones y de transporte terrestre que hubiere de corresponder en desarrollo de cualquiera de las actividades de obra.
10. Elaboración Inmediata y entrega del **PAGA** (Programa de Aplicación de las Guías Ambientales), el cual debe ser elaborado por el contratista y aprobado por la interventoría, en el cual se establece el programa de aplicación de la guía y es la clave de las actividades socioambientales.
11. Entrega hoja de ruta ambiental
12. Gestiones para obtención de permisos ambientales.
13. Revisión de las fichas prediales relacionadas con el proyecto y toda la información pertinente para adelantar la gestión predial con los propietarios cuando y donde aplique.

Vale resaltar qué, estas y otras funciones descritas en los apéndices respectivos deben ser ejecutadas desde el mes uno (1) de ejecución del contrato, lo cual no ha sido tenido en cuenta por el Consorcio contratista, incumpliendo con sus obligaciones contractuales respectivas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

De manera cordial, se invita al Consorcio Meco Orinoquía a realizar un plan de mejora en la Gestión para ponerse al día con las reiteradas solicitudes que en esta disciplina se han llevado a cabo por esta Interventoría, dando cumplimiento estricto con sus obligaciones contractuales, de lo contrario nos veremos obligados a iniciar los respectivos procesos por posible incumplimiento.

Cordialmente,

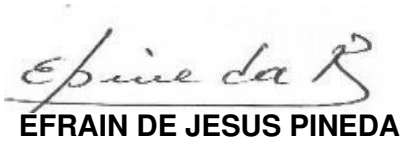

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Jaime A. Rodríguez – Director Territorial (e) INVIAS Meta, jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P.Social
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1- ICC-038- 21

Puerto Gaitán, agosto 02 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: Respuesta a comunicado con radicado No. MCO-2106C-D-18. Plan de Intervención.

Respetado Doctor:

Mediante el radicado del asunto, el Consorcio MECO ORINOQUÍA presentó el plan de intervención del tramo 1, para revisión y aprobación por parte de la interventoría. Por lo anterior, una vez realizada la revisión del documento nos permitimos indicar las siguientes observaciones:

- Se solicita revisar el abscisado del proyecto exactamente en el casco urbano de Puente Arimena. Lo anterior, debido que desde el PR0+000 que se encuentra materializado después del puente hasta que finaliza el pavimento rígido hay una distancia de 650 metros, no como se indica en el documento presentado.

- Se solicita aclarar la longitud real de pavimento existente en Puente Arimena, antes del PR0+000 y posterior a éste. Los datos presentados en el documento no son exactos ni coherentes.

- Se solicita aclarar lo expresado en la página 4 del documento presentado, en el cual mencionan "*las actividades a realizar consistirán en mejoramientos mecánicos de subrasante de acuerdo con lo propuesto en capitulo 14 del presente documento".* ¿A cuál documento hacen referencia?

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

- Estamos de acuerdo en que la pavimentación se inicie desde el empalme con el pavimento existente del casco urbano en el PR 0+650 aproximadamente extendiéndose hacia El Viento – (Vichada).

- Se solicita complementar el plan de intervención presentado con la definición del tipo de intervención en los sectores a intervenir (Los Mangos), teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las metas físicas del proyecto.

- Se solicita definir y presentar a la interventoría el presupuesto estimado y la programación del mantenimiento correctivo y preventivo basado en el mejoramiento de la subrasante en los sitios críticos encontrados en el corredor.

Por lo anterior, nos permitimos informar que la aprobación del plan de intervención será efectuada una vez se subsanen todas las observaciones realizadas por esta Interventoría, para lo cual se debe entregar toda la información en el lapso de la brevedad.

Un saludo,

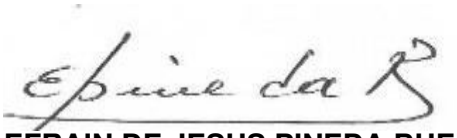

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Jaime Alcides Rodríguez – Director Territorial INVIAS Meta (E), jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin anexos
Elaboró: Jorge Burgos García.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1- ICC-039- 21

Puerto Gaitán, agosto 03 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co
correspondenciaggp@invias.gov.co

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Notificación de controversia por el programa de obras y programa de inversiones presentado por el Consorcio Meco Orinoquia en relación con el Anexo Técnico vigente.*

Respetada Doctora Diana:

Por medio de la presente, el Consorcio Corredores ICC (en adelante el "Interventor") se permite notificarle al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) la controversia que surge del programa de obras e inversión que radicó el Consorcio Meco Orinoquia (en adelante el "Contratista"), junto con los argumentos que éste desarrolla, con el fin de que el INVIAS tome una decisión al respecto, ya conociendo las posturas de las partes; y en dado caso, se formalice cualquier tipo de modificación o acuerdo al que se llegue.

El Interventor, bajo sus funciones y potestades, procedió el día 02 de Julio de 2021, mediante comunicado TR1-ICC-005-21, a solicitarle al Contratista la presentación del programa de obra e inversión, ante lo cual el Contratista, el día 07 de Julio de 2021, en su comunicado MCO-2016C-D3, entregó un programa de obra e inversión que no correspondía con el contenido obligacional del contrato en la medida en que en su propuesta plantea ejecutar la colocación del pavimento asfáltico (mezclas densas) solo hasta el año 2026, ante lo cual se le advierte al contratista que (…)

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

"*en el programa de trabajo todas las actividades deben reprogramarse en concordancia con lo establecido en los documentos contractuales de darle prioridad a la pavimentación desde el inicio de la ejecución del contrato, primeros seis (6) meses, en vez de desplazarlas hasta el año 2026 " (…).*

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante comunicación TR1-ICC-020-21 del 16 de julio de 2021 (se anexa copia), el Interventor procedió a requerir y recalcarle al Contratista que el programa de obra e inversión debía responder a las obligaciones que el Contratista se obligó a cumplir con la suscripción del contrato de obra, y particularmente con el Anexo Técnico que establece –entre otras– el deber del Contratista de: (i) iniciar la ejecución de las obras desde la orden de inicio[1], (ii) adelantar las actividades de construcción de las estructuras definidas de por lo menos 3.0 kilómetros en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la orden de inicio[2], y (iii) comenzar a ejecutar las actividades de pavimentación máximo a los treinta (30) días calendario, a partir de la orden de inicio[3].

El Interventor también le señaló al Contratista que no era de recibo el argumento de que el plan de obra e inversión respondían a la disponibilidad presupuestal del año 2021, toda vez que por sí sola la disponibilidad presupuestal de una entidad no modifica el contenido obligacional de un contrato estatal. Por lo tanto, el Interventor le solicitó al Contratista presentar la programación de tal forma que se pudiera observar la pavimentación prevista en el contrato para los primeros seis (6) meses, sin aceptar una programación que prevé dicha actividad hasta el año 2026, como lo planteó el Contratista.

Como respuesta a este requerimiento, el Contratista, mediante la comunicación MCO-2106C-D-11 (se anexa copia), le contestó al Interventor que "*en el comité inicial de obra se pactó que se proyectaría una ejecución conforme a las disponibilidades presupuestales de cada una de las vigencias establecidas en el contrato",* y que, por tal razón, el programa que presentaba el Contratista se limitaba a la cuantía del presupuesto para cada vigencia. El Contratista señaló que, si bien entendía lo pactado en el Anexo Técnico, no podía incrementar las inversiones *siendo evidente la ausencia de recursos para la vigencia 2021 y del 2022.*

---

[1] "*(…)El Contratista deberá iniciar la ejecución de las obras y sus preliminares de obra desde la orden del inicio y el sentido de ejecución de estas será el que establezca el INVIAS, previa aprobación de la Interventoría, para cada tramo*."

[2] " *El Contratista se obliga a adelantar las actividades de construcción de las estructuras definidas dentro del alcance del presente contrato, en una longitud de por lo menos 3.0 kilómetros, incluyendo todos sus elementos constitutivos, en el sector previamente autorizado por INVIAS, en un plazo NO MAYOR A 6 MESES contados a partir de la orden de inicio del contrato".*

[3] "*En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de actividades de pavimentación máximo a los treinta (30) días calendario contados a partir de la orden de inicio, aun en el evento en que sea necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños.*"

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Es por lo anterior que el Interventor acude al INVIAS para que éste, en su calidad de Contratante, proceda a resolver la controversia que surge entre el Interventor y el Contratista, en la medida en que, si bien el Interventor conoce la disponibilidad presupuestal de la entidad, actualmente no se cuenta con los fundamentos jurídicos, documentos o conceptos, que le permitan hacer caso omiso a lo previsto en el Anexo Técnico del Contrato de Obra.

Es de resaltar que, la no exigencia del cumplimiento del Anexo Técnico del Contrato de Obra con fundamento en los argumentos del Contratista, supondría la anulación o inexistencia de las obligaciones prevista en el Anexo Técnico que riñan con la disponibilidad presupuestal. Hecho que es improcedente en la medida que, como lo ha señalado el Consejo de Estado, la ausencia de los documentos presupuestales no afectan la existencia del negocio jurídico y tampoco lo vician de nulidad,

> *"...Como existió el contrato de prestación de servicios, y constituyendo el registro presupuestal un requisito de ejecución, su ausencia no produce inexistencia del negocio, ni siquiera lo vicia de nulidad, porque el papel que cumple -según el inciso segundo del art. 41- es autorizar el inicio de una etapa del contrato que no incide en su formación: la ejecución de las obligaciones.[4]"*

Siendo así, el Interventor no está en la posibilidad de hacer caso omiso a las obligaciones previstas en el Anexo Técnico, y por lo tanto, tiene el deber de exigir su cumplimiento hasta tanto las partes no lo modifiquen. Pues se reitera que el actual Anexo Técnico no tiene ningún vicio de nulidad o de inexistencia. Así lo vuelve a ratificar el Consejo de Estado en relación a los documentos presupuestales:

> *"En la misma línea de análisis, en los eventos en que la entidad no cuenta con la disponibilidad –CDP- o con el registro presupuestal –RP-, la Sección Tercera ha desestimado la nulidad del contrato. En la Sentencia del 23 de junio de 2005 -exp. 12.846- concluyó que la disponibilidad presupuestal –que es anterior a la apertura del proceso de selección del contratista- no es requisito de validez del acuerdo y, por ende, su ausencia no produce la nulidad del contrato. Añadió que cuando el contrato carece de uno de los requisitos de existencia, la conclusión, por supuesto, es su inexistencia, y cuando se desconoce una exigencia de validez la consecuencia es la nulidad. En esta línea de pensamiento, la ausencia de disponibilidad presupuestal no produce nulidad ni inexistencia, porque es un requisito accidental que no incide en la legalidad del acuerdo[5]"*

[4] Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del trece (13) de abril de dos mil quince (2015) connumero de radicado (30685), C.P. Olga Melida Valle de la Hoz.

[5] Ibidem

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Con base en lo anterior, y dado que el Interventor está en la obligación de exigir el cumplimiento del Anexo Técnico del Contrato de Obra, sin que a la fecha exista un fundamento jurídico que le permita hacer caso omiso del mismo, es que se le solicita al INVIAS que proceda a emitir su concepto al respecto, dado que el Contratista no comparte la postura del Interventor. Lo anterior con fundamento en las obligaciones previstas en el numeral 8.3 del Manual de Interventoría del INVIAS que ordena que el Interventor debe *informar al INVIAS y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato,* como lo es la que acá se presenta.

Así las cosas, se queda a la espera del concepto por parte del INVIAS, con el cual el Interventor procederá a seguir exigiendo el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato de Obra –en caso de que el INVIAS considere que el Anexo Técnico sigue vigente–, o si es del caso, para adelantar las gestiones necesarias para que se modifique el Anexo de Técnico de tal forma que responda a los asuntos presupuestales de la entidad. En todo caso, se requiere de una pronta respuesta, ya que el contrato se encuentra vigente y urge tener un programa de obra e inversión acorde con la ejecución pactada entre las partes.

Cordialmente,

JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Jaime Alcides Rodríguez – Director Territorial INVIAS Meta (E), jrodriguezp@invias.gov.co.
Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto, atovar@invias.gov.co.
atencionciudadano@invias.gov.co.
ccorredor@invias.gov.co.
Consecutivo Interno
Anexos: Lo anunciado en cinco (05) folios.
Elaboró: Juan Camilo Moreno.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-040-21

Puerto Gaitán, Agosto 3 de 2021

Ingeniero
JAIME ALCIDES RODRIGUEZ
Director territorial (e)
INVIAS Meta
Villavicencio.

Referencia: *Contrato No. 1065 de 2021; Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juripe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: Entrega acta de costos 1 de interventoría.

Cordial saludo:

Nos permitimos remitir archivo contentivo del Acta de costos No.1 de Interventoría correspondiente al periodo del 28 al 30 de Junio del 2021, en PDF y en formato editable Excel.

Quedamos atentos a cualquier observación, comentario o requerimiento

Un saludo,

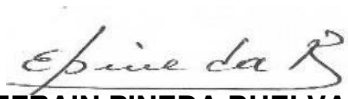

EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co. ccorredor@invias .gov.co. Consecutivo Interno

Anexos: Dos (2) archivos magnéticos en pdf y excel
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1- ICC-041- 21

Puerto Gaitán, Agosto 03 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Respuesta a radicado No. MCO-2106C-D-20. Revisión hoja de vida Ingeniero Residente de Obra.*

Respetado Doctor:

De acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato de la referencia y una vez revisada la hoja de vida del profesional Víctor William Quintero Ramírez enviada por Consorcio MECO ORINOQUÍA, para el cargo de Ingeniero Residente de Obras. Esta Interventoría se permite indicar que el profesional **SI cumple** con lo solicitado en los pliegos del contrato de Referencia, por lo cual puede continuar con el respectivo tramite de contratación agilizando el mismo al máximo para contar con él en obra lo mas pronto posible.

Un saludo,

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Jaime Alcides Rodríguez – Director Territorial INVIAS Meta (E), jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: sin anexos
Elaboró: Jorge Burgos García.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-042-21

Bogotá, D.C., Agosto 4 de 2021

ingeniero
JAIME ALCIDES RODRIGUEZ
Director Territorial (E)
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
atencionciudadano@invias.gov.co
Villavicencio.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Remisión Acta de Costos No. 2 de Interventoría*

Respetado Doctor:

En el marco del contrato de la referencia y de acuerdo con lo establecido en el mismo, para su revisión y aprobación, adjunto se remite el Acta de Costos No. 2 de Interventoría correspondiente al periodo del 1 al 31 julio de 2021, en magnético (PDF) y formato Editable (Excel)

Cordialmente,

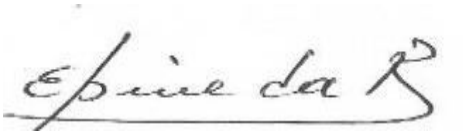

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoria
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ing. Andres Tovar – Gestor Técnico del Proyecto – atovar@invias.gov.co ;ccorredor@invias.gov
Consecutivo Interno
Anexos: 72 Folios
Elaboró: Jorge Cañon.
Revisó: Efrain Pineda

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-043-21.

Puerto Gaitán, Agosto 5 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Observaciones de la Interventoría al Informe Mensual Social N°1*

Respetado Ingeniero.

En atención a nuestras obligaciones contractuales y posterior revisión del informe mensual denominado: *"INFORME AVANCE DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 01",* remitido por el Contratista, mediante comunicado xxx, comedidamente solicito sean atendidas las siguientes observaciones y/o requerimientos dentro de los plazos contractuales:

1. Se evidencia un informe mensual social en Word, el cual debe ser presentado en el debido formato en Excel del INVIAS; este lo puede encontrar en la página oficial de la Entidad. Esta Interventoría no acepta documentos alternos a los establecidos contractualmente y relacionados en el Manual de Interventoría. Además el área social, comedidamente solicita se entregue dicho informe por áreas de competencia.

2. Se realiza la revisión de los anexos sociales y se evidencia la Pre acta mensual de inversión Social y Plan de Inversión Social, sin las respectivas firmas, se recuerda al Contratista que éstas deben ir liquidadas en ceros ya que a la fecha no se cuenta aún con el Plan de Inversión Social, (…) "el cual debe partir de la verificación y análisis, de cuáles responsabilidades hacen parte del AIU del proyecto y cuáles están contenidas en las Especificaciones Generales de Construcción que establecen el cumplimiento de la legislación ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo, de obligatorio cumplimiento por los contratistas lo cual se reconoce a cargo de la Administración del proyecto, y por lo tanto debe estar incluida en la propuesta económica presentada". (…)

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

3. Dentro del informe no se relaciona la ficha de arqueología, la cual debe ser registrada dentro del componente social y además realizar las respectivas consultas al ICANH (para el próximo informe se pueda relacionar como cumplimiento contractual).
4. Se relaciona el ingreso de personal en el mes de junio y julio, para lo cual se recuerda ponerse al día con las capacitaciones y la inducción general al ingreso del mismo, para esto se solicita que estas presentaciones sean revisadas previamente por la Interventoría del proyecto.
5. Con el fin de estar al día desde el inicio de actividades, se solicita que mes a mes sean reportados los certificados de territorialidad del personal contratado para el proyecto vial, que hagan parte del AID. Siendo así, dentro de los anexos sociales favor incluir los de los meses reportados.
6. Por otra parte dentro de los soportes sociales adjuntar los oficios radicados a entidades de orden Nacional emitidas en cada mes y si cuenta con las respuestas

Agradezco de antemano su amable atención a la presente.

Un saludo,

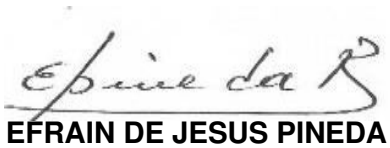

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Jaime A. Rodríguez – Director Territorial (e) INVIAS Meta, jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co.; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / Profesional Social
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-044-21

Puerto Gaitán, Agosto 5 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Observaciones de la Interventoría al Informe Mensual Ambiental N°1*

Respetado Ingeniero.

En atención a nuestras obligaciones contractuales de seguimiento y control, y teniendo en cuenta la revisión del informe mensual denominado: "INFORME AVANCE DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 01", remitido por ustedes solicitamos sean atendidas las siguientes observaciones y/o requerimientos dentro de los plazos contractuales estipulados:

- Las observaciones fueron realizadas mediante control de cambios en cada uno de los documentos.
- Como se encuentran observaciones de fondo y forma, se indica que estas últimas se resaltan en amarillo.
- En términos generales, el documento es ambiguo, la información no da respuesta al que, ni al como, ni al cuando.
- No es clara la presencia del documento PAGA. (Elaborar).
- El contratista debe ceñirse a los formatos de INVIAS, los cuales pueden ser descargados en la red para la presentación de informes.
- No se informa sobre el estado de los permisos ambientales
- Las coordenadas deben ajustarse al origen cero, acorde a lo establecido en la Res. 471 de 2020
- La información es incompleta en su mayoría, por lo cual se solicita ampliar y detallar.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

De acuerdo con el avance de obra, debe existir una mejor materialización del proyecto, incluyendo permisos, Proveedores, Gestores Ambientales.

Se requiere el cronograma ambiental ajustado con el cronograma de obra.

Se requiere el cronograma de capacitaciones.

Un saludo.

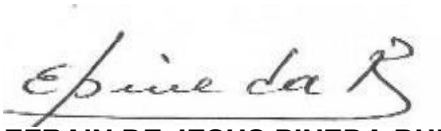

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Jaime A. Rodríguez – Director Territorial (e) INVIAS Meta, jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Efrain Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1- ICC-045- 21

Puerto Gaitán, Agosto 5 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: Concepto de aprobación condicionada al Plan de Calidad entregado.

Respetado Doctor:

De acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato de la referencia y una vez realizadas las subsanaciones al Plan de Calidad con base en las observaciones realizadas por nuestra profesional en Aseguramiento de Calidad, se emite concepto favorable de aprobación condicionada a la entrega de documentación referenciada, tal como aparece en el concepto técnico adjunto.

Un saludo,

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Jaime Alcides Rodríguez – Director Territorial INVIAS Meta (E), jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: 6 folios del concepto técnico.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-046-21

Puerto Gaitán, Agosto 05 de 2021.

Ingeniero
JAIME ALCIDEZ RODRIGUEZ PEÑA
Director Territorial Meta (E)
Instituto Nacional de Vías
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 1065 de 2021; Interventoría para las Obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental sostenible de la conexión Pacífico - Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe – Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta Y Vichada, en Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la reactivación Visión 2030". Módulo 2*

Asunto: *Entrega informe mensual de interventoría No. 01 del periodo 28 de junio de 2021 al 31 de julio de 2021.*

Estimado Ingeniero Jaime.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos hacer la entrega del informe mensual de Interventoría No. 01 que corresponde al periodo del 28 de junio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021.

Lo anterior para su debida revisión y gestión correspondiente.

Un saludo,

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Cuatrocientos trece folios (413)
Elaboró: Jorge Burgos García
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-047-21

Puerto Gaitán, Agosto 06 de 2021.

Ingeniero
ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director Territorial Meta
(**Instituto Nacional de Vías**
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 1065 de 2021; Interventoría para las Obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental sostenible de la conexión Pacífico - Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe – Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta Y Vichada, en Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la reactivación Visión 2030". Módulo 2*

Asunto: *Entrega Acta parcial de obra No.01. Contrato No.974 de 2021.*

Estimado Ingeniero Orlando

Dando alcance a nuestras funciones de seguimiento y control al contrato de obra, nos permitimos hacer la entrega del Acta parcial de obra No. 01 corresponde al periodo del 28 de junio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021.

De acuerdo con la siguiente lista de chequeo.

LISTA DE CHEQUEO ACTA PARCIAL DE OBRA No.1		
No.	**Descripción**	**Pr.**
1	Acta de recibo parcial de obra No.1. Formato MINFRA-MIN-IN-4-FR-1	PDF
2	Acta de recibo parcial de obra No.1. Formato MINFRA-MIN-IN-4-FR-1	XLSX
3	Formato de afectación presupuestal. formato AFINCO FR-12	PDF
4	Formato de identificación de la distribución de la ejecución contractual por departamento. formato AFINCO FR-13	PDF
5	Certificado de pago de aportes parafiscales y de seguridad social	PDF
6	Copia actualizada del RUT del contratista y de consorciados	PDF
7	Informe financiero y Presupuestal de contrato de obra. Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-8	PDF

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

8	Seguimiento al programa de inversiones. Formato MINFRA-MIN-IN-6-FR-2	PDF
9	Pre-acta de obra, Memoria de Cantidades.	PDF
10	Hoja de Ruta y Orden de Pago. Formato MINFRA-MIN-IN-4-FR-2	PDF
11	Planillas de Seguridad Social	PDF
12	Certificación Bancaria CONSORCIO MECO ORINOQUIA	PDF
13	Seguimiento Planillas MINFRA-MN-IN-15-FR-12	PDF

Lo anterior para su revisión y trámites correspondientes.

Un saludo,

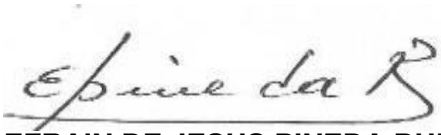

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Folios (117)
Elaboró: Jorge Burgos García
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1- ICC-048- 21

Puerto Gaitán, agosto 06 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co
correspondenciaggp@invias.gov.co

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Informe de interventoría al Plan de intervención presentado y ajustado.*

Respetada Doctora Diana:

Por medio de la presente nos permitimos hacer llegar a la entidad el Plan de intervención presentado por el contratista MECO Orinoquía en cumplimiento de la obligación expresada en el anexo técnico en el sentido de (…) " *Con anterioridad a la finalización de la etapa de Preconstruccion del contrato, el Contratista en conjunto con la Interventoría, el Supervisor y el Gestor Técnico designado, deberán presentar el plan de intervenciones propuesto para el desarrollo de las actividades de construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación y/o mantenimiento del corredor, con el fin de obtener concepto de No Objeción por parte del "Comité Técnico del INVIAS", conformado mediante Resolución 6689 del 10 de diciembre de 2019 y aquellas que lo modifiquen y/o sustituyan."*, (…) el Plan fue presentado con fecha 30 de julio de 2021, documento al cual el Interventor, bajo sus funciones, obligaciones y potestades, emite las observaciones pertinentes que fueron subsanadas el día 4 Agosto de 2021, por parte del contratista.

Con base en lo anterior, y una vez revisado, anexamos a éste el documento ajustado del Plan con el aval de aprobación por parte de esta interventoría, teniendo en cuenta además que en lo fundamental estamos de acuerdo con el sentido de ejecución de obras, desde la Inspección de Puente Arimena con desarrollo hacia la localidad de El Viento, lo cual se fundamenta en aprovechar la infraestructura que se vaya construyendo, así como darle la continuidad a las obras de pavimentación construidas sobre el corredor iniciando desde Puerto Gaitán, de tal manera que se implemente una metodología constructiva eficiente y

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

congruente con el mejoramiento progresivo de la infraestructura, reduciendo tiempos en el transporte de materiales y optimizando los tiempos de construcción de las obras.

De esta manera el inicio de los trabajos se contempla en el sitio ubicado en el empalme de la via en material granular con el pavimento rígido en el sector de Puente Arimena, en el K1+718 aproximadamente (según abscisa de los estudios), ubicado a unos 650 metros de El Puente sobre el caño Arimena. De acuerdo con la siguiente gráfica.

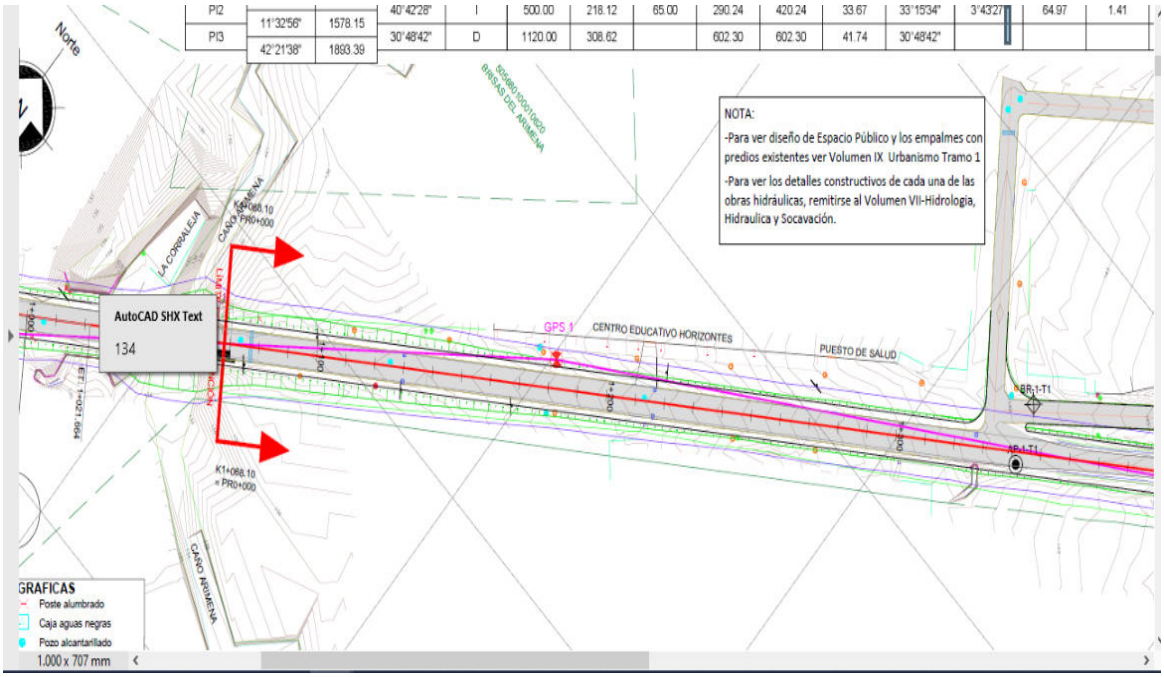

Teniendo en cuenta lo anterior, las obras de pavimentación se centrarán en un alcance inicial de 34 Km, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, los cuales, partiendo desde Puente Arimena, se llega hasta las proximidades del sector denominado Puerto Machete.

A partir de este punto en el Plan se plantea realizar las intervenciones en mantenimiento hacia El Viento en la medida que el alcance presupuestal lo permita, este detalle se muestra en el anexo de presupuesto adjunto, del cual se puede extractar que la proyección inicial de volumen necesario es del orden de los 3.500 m3 para dejar medianamente transitable el corredor, trabajos que en total se estiman en unos $1.800 millones de pesos para este año.

Teniendo en cuenta el estado actual desfavorable de la vía y la necesidad de mantener la transitabilidad de los vehículos de carga pesada que pasan día a día por este sector, y ante la ausencia de material adecuado en la zona del tramo 1, combinado a las deficientes condiciones del sistema drenaje del sector, y a las malas características geomecánicas de los suelos usados como rellenos con anterioridad, como el terreno natural se han generado

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

una situación de inestabilidad del terreno, que se traduce en un paso casi imposible y muchos vehículos enterrados. Por tal motivo el contratista, debió utilizar material crudo de rio proveniente de dos (02) minas denominadas Arrecife y Murujuy, ubicadas entre la ciudad de Villavicencio y el municipio de Puerto López, único lugar en toda el área que cuenta con el material de calidad para este tipo de trabajo, con la salvedad de que la distancia a los sitios críticos es de mas de 280 kilómetros, circunstancia que eleva el valor final de estos trabajos.

Adicional a este estimativo se deben realizar excavaciones de canales y prestamos, extracción agua y material enlodado, además de la conformación de calzada que son ítems contractuales y de menor impacto presupuestal.

De manera global se proyectan un volumen de material de 3.500 m3 en total, cuyo costo se estima en unos $1.800 millones de pesos, en los trabajos para atender los sitios críticos mas predominantes en el corredor y permitir inicialmente la transitabilidad, ya que es muy probable que en los próximos meses de 2021, durante el invierno, se presenten nuevos sitios críticos. Del total estimado hasta el 5 agosto se llevan ejecutados unos $600 millones de pesos que corresponden a 1.200 m3 de volumen de obras. Por lo cual están proyectados a la fecha unos 2.300 m3. Nota: En el Plan figuran 1000 y 2500 m3, puesto que el estimativo del contratista se realizó hace dos días.

Por la importancia del tema presupuestal para efectos del desarrollo del contrato y en particular por las circunstancias relacionadas con las vigencias presupuestales y demás, se hace necesario la aprobación definitiva (o cualquier otra decisión) en cuanto al valor límite presupuestal y/o de costo de la meta física planteada por el tema de mantenimiento de sitios críticos mediante mejoramiento de subrasante para permitir la transitabilidad en la vía.

Un saludo,

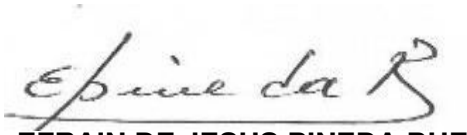

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Copia: Ingeniero Orlando Ortiz Gomez – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co
Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto, atovar@invias.gov.co.
atencionciudadano@invias.gov.co ; ccorredor@invias.gov.co.
Consecutivo Interno
Anexos: Lo anunciado en 16 folios.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1- ICC-049- 21

Puerto Gaitán, Agosto 09 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co
correspondenciaggp@invias.gov.co

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Concepto de interventoría sobre revisión inicial de estudios y diseños realizada por el contratista.*

Respetada Doctora Diana:

Por medio de la presente nos permitimos informarle que una vez revisado el informe presentado por el contratista acerca del concepto de revisión de estudios y diseños entregados por la Entidad, esta interventoría luego de las respectivas verificaciones de nuestros especialistas, procede a informar al INVIAS que da el aval correspondiente a lo manifestado en dicho concepto, en el sentido de que se deben complementar, y/o validar y/o verificar, y/o corroborar estos estudios, ya que los mismos en su mayoría se encuentran en fase II o inclusive en fase I avanzada, con excepción del estudio de diseño geométrico que solo debe ajustarse.

Se presenta a continuación un breve resumen de lo expresado por los especialistas de interventoría en cada disciplina, extraídos de los informes que se adjuntan al presente:

1.Pavimentos.

Se requiere, por parte del Contratista de Obra y su Consultor, el planteamiento de posibles soluciones para la toma de decisiones que permitan refinar el diseño, a fin de hacerlo construible, esto de conformidad con las conclusiones que se plasmaron luego del ejercicio de consulta y análisis de la información que recibieran de parte de la entidad contratante, que son ampliamente compartidas por el Revisor de la Interventoría.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

2.Geología y Geotecnia.

La información existente, no debe apropiarse de los estudios y diseños existentes (NO AVAL, NO APROBACIÓN), como material directo y único a utilizar, pues corresponde a un proyecto documentado para Fase I (Prefactibilidad o Prefactibilidad avanzada, como máximo), y de ninguna manera pueden considerarse como Fase III (Diseño para construcción, mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento), sino como material base a complementar.

3.Diseño geométrico.

En cuanto a las actividades que cita el Contratista que son necesarias para la validación de la información, estas son propias de la actividad topográfica, lo cual no representa que la información suministrada no tenga validez para el desarrollo del proyecto y por ende si debe utilizarse como insumo.

Así, esta Interventoría considera que el Diseño Geométrico SI puede ser apropiado, toda vez que cumple con los requerimientos técnicos; las actividades que cita el Contratista son ajustes que se deben realizar y se convierten en complementación del diseño.

4.Hidráulica.

La Interventoría comparte las conclusiones del “CONSORCIO MECO ORINOQUIA” de la necesidad de verificar la densidad de las obras de drenaje frente a los resultados de la validación de los caudales máximos para el corredor.

Adicional a lo anterior, el informe del “CONSORCIO MECO ORINOQUIA” se debe complementar con el concepto sobre Modelación hidráulica del Caño Arimena , Alcantarillado pluvial diseñado en el Sector 1,Validación de los niveles de agua obtenidos a lo largo de los terraplenes, y el diseño de canales de drenaje entre otros temas.

5.Tránsito.

Se emite concepto favorable condicional según la entrega de los siguientes compromisos:

1. Plantear la metodología para la toma de información propuesta (definiendo tipo de estación “maestras – específicas”, horarios y ubicaciones).

2. Validar la pertinencia del ejercicio de Micromodelación.

3. Generar una actualización al pronóstico considerando el efecto COVID y la recuperación económica.

6.Presupuesto de obra y Plan de entregas.

La interventoría comparte lo expresado por el Contratista consultor en el sentido de que los sitios de fuentes de materiales y las distancias a los centroides de la obra deben verificarse

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

y validarse para el presente objeto contractual, ya que en consultas preliminares, no arrojan evidencias claras de su aplicabilidad. Así mismo se requieren validaciones y verificaciones desde las otras componentes que pueden afectar las cantidades, materiales y recursos finales considerados para el proyecto.

Con base en lo anterior, y una vez revisado, anexamos a este comunicado el informe del contratista, además de cada uno de los conceptos de nuestros especialistas en cada disciplina.

Un saludo,

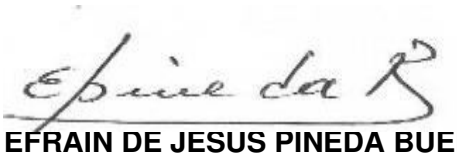

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Copia: Ingeniero Orlando Ortiz Gomez – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co
Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto, atovar@invias.gov.co.
atencionciudadano@invias.gov.co ; ccorredor@invias.gov.co.
Consecutivo Interno
Anexos: Lo anunciado en 128 folios.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1- ICC-050- 21

Puerto Gaitán, Agosto 09 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Solicitud desglose del AIU, PMT corregido y valoración económica de la complementación.*

Respetado Doctor:

Mediante el presente comunicado, se le solicita el favor de presentar a esta Interventoría el desglose del AIU del 30% el cual hizo parte de la propuesta del contrato. Lo anterior, debido a que se ha solicitado en varias reuniones de trabajo y a la fecha no ha sido remitido.

Por otra parte, es oportuno recordarle que a la fecha no hemos recibido por parte del Consorcio MECO ORINOQUÍA el Plan de Manejo de Tránsito subsanando las observaciones que esta interventoría le realizó mediante comunicado TR1-ICC-029-21 de Julio 23 de 2021.

Adicionalmente, con el fin de complementar la información del cronograma de entregas parciales de los estudios y diseños, se solicita al Consorcio MECO ORINOQUÍA presentar una valoración o propuesta económica tipo de consultoría, para cada una de las áreas que contienen los estudios y diseños a complementar y que fueron presentados por porcentajes de ponderación para cada uno de los volúmenes.

Un saludo,

EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Copia: Ingeniero Orlando Ortiz G. – Director Territorial INVIAS Meta , oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: sin anexos
Elaboró: Jorge Burgos García.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1- ICC-051- 21

Puerto Gaitán, Agosto 09 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Respuesta a radicado No. MCO-2106C-D-25. Revisión hoja de vida Inspector SST de Obra.*

Respetado Doctor:

De acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato de la referencia y una vez revisada la hoja de vida del profesional José Fernando Lugo Orozco enviada por Consorcio MECO ORINOQUÍA, para el cargo de Inspector SST de Obra. Esta Interventoría se permite indicar que el profesional **si cumple** con lo solicitado en el Anexo técnico del contrato de la Referencia, por lo cual puede continuar con el respectivo tramite de contratación.

Un saludo,

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Jaime Alcides Rodríguez – Director Territorial INVIAS Meta (E), jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: sin anexos
Elaboró: Jorge Burgos García.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-052-21

Puerto Gaitán, Agosto 9 de 2021.

Doctor
ANDRÉS FELIPE STAPPER SEGRERA
Director General
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN (ARN)
E-mail: andresstapper@reincorporacion.gov.co. - atencion@reincorporacion.gov.co
Carrera 9 No. 11 - 66 -Bogotá.

Referencia: *Contrato No. 1065 de 2021 de interventoría para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4, con el INVIAS.*

Asunto: *Solicitud Certificación de Presencia de Personas en Proceso de Reintegración.*

Respetado doctor.

En atención a nuestras obligaciones contractuales, como interventores del proyecto de la referencia y dando cumplimiento a las exigencias del Gobierno Nacional y nuestro compromiso de vinculación laboral de personas en proceso de reintegración, residentes en la zona y/o área de influencia directa del proyecto vial, comedidamente solicitamos su valiosa colaboración en el sentido de informarnos sobre la disponibilidad de personal para desarrollar y/o ejecutar trabajos correspondientes a MONC (mano de obra no calificada) en la zona en donde se realizan las actividades de obra, específicamente en la Inspección de Puente Arimena (Meta) y El Corregimiento El Viento (Vichada), de igual manera agradecemos indicarnos el procedimiento para acceder a la información correspondiente.

Cordialmente,

EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P.Social.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-053-21

Puerto Gaitán, Agosto 9 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Solicitud de entrega Acta de Radicación Ambiental y Social y Cronograma elaboración del Documento PAGA.*

Respetado Ingeniero.

En atención a las obligaciones contractuales y en aras de llevar a cabo un trabajo eficiente, comedidamente el equipo Socioambiental de la Interventoría solicita la entrega del formato diligenciado **MSOAMB-MN-IN-1-FR-1 Acta de Radicación Ambiental y Social**, en vista de que a la fecha no ha sido presentado por parte del Contratista y debía ser entregado desde el inicio de ejecución del contrato. Además le solicitamos sírvase remitir el **Cronograma de Elaboración del Documento PAGA**, esto con el fin de coordinar y revisar avances de la gestión Social y Ambiental.

Un saludo,

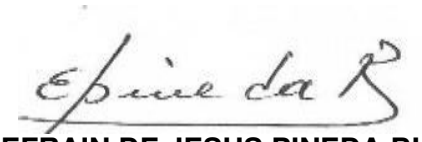

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P.Social / Geraldine Yanken /P Ambiental.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-054-21

Puerto Gaitán, Agosto 12 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Reiteración sobre observaciones al Programa de obras y Programa de inversiones.*

Respetado Doctor.

Nos permitimos anexar oficio emitido por el INVIAS en el cual se pronuncian sobre el tema del asunto, a raíz de la consulta realizada por esta interventoría, motivada en la controversia surgida con el Consorcio Meco Orinoquia en razón a las diferencias surgidas con relación a la estructura y planteamiento de la programación de obras y programa de inversiones presentados para estudio y aprobación de interventoría e INVIAS.

Para dar contexto al tema me permito recordarle que esta interventoría mediante comunicación TR1-ICC-020-21 del 16 de julio de 2021 procedió a recalcarle al Consorcio Contratista que el programa de obra e inversión debía responder a las obligaciones que el se obligó a cumplir con la suscripción del contrato de obra, y particularmente con el Anexo Técnico que establece –entre otras– el deber de: (i) iniciar la ejecución de las obras desde la orden de inicio[1], (ii) adelantar las actividades de construcción de las estructuras definidas de por lo menos 3.0 km, 6 meses después de la orden de inicio, y (iii) comenzar a ejecutar las actividades de pavimentación máximo a los treinta (30) días calendario, a partir de la orden de inicio .

Así mismo se le señaló al Contratista que no era de recibo el argumento de que el plan de obra e inversión respondían a la disponibilidad presupuestal del año 2021, toda vez que por sí sola la disponibilidad presupuestal de una Entidad no modifica el contenido obligacional de un contrato estatal. Por lo tanto, se le solicitó presentar la programación de tal forma que

[1] *"(…)El Contratista deberá iniciar la ejecución de las obras y sus preliminares de obra desde la orden del inicio y el sentido de ejecución de estas será el que establezca el INVIAS, previa aprobación de la Interventoría, para cada tramo."*

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

se pudiera observar la pavimentación prevista en el contrato para los primeros seis (6) meses, sin aceptar una programación que prevé dicha actividad para fecha distinta al 2021.

Como respuesta a este requerimiento, el Contratista, mediante la comunicación MCO-2106C-D-11 respondió que "*en el comité inicial de obra se pactó que se proyectaría una ejecución conforme a las disponibilidades presupuestales de cada una de las vigencias establecidas en el contrato",* y que, por tal razón, el programa que presentaba el Contratista se limitaba a la cuantía del presupuesto para cada vigencia. Señalando además que, si bien entendía lo pactado en el Anexo Técnico, no podía incrementar las inversiones *siendo evidente la ausencia de recursos para la vigencia 2021 y 2022.*

Por lo anteriormente expuesto se acudió al INVIAS para solicitarle resolver la controversia surgida entre el Interventor y el Contratista, y manifestara su posición oficial al respecto. En concordancia con esta solicitud el INVIAS se pronuncia mediante el oficio DO-GGP 42431, el cual se anexa, mediante el cual afirma (…)

" La Gerencia de Grandes Proyectos exhorta al contratista de obra CONSORCIO MECO ORINOQUÍA, (…)… a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de obra No. 974 de 2021 y demás documentos que hacen parte integral del contrato." (…). Así también enfatiza en lo siguiente, (…)

"*El Instituto Nacional de Vías – INVÍAS., no se abstendrá de hacer uso de las potestades sancionatorias dispuestas en la Ley para instar al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con el contratista de obra, es así, que el INSTITUTO respalda a esta interventoría en los requerimientos realizados con el objetivo de dar cumplimiento de las obligaciones adquiridas y reiteradas mediante oficio TR1-ICC-020-21*."
Y a que (….)

" *En el evento en que el contratista de obra sea reiterativo en el desconocimiento de sus obligaciones, esta INTERVENTORÍA deberá solicitar al supervisor del contrato el decir el Director Territorial Meta el inicio de las acciones administrativas sancionatorias de tipo contractual a que haya lugar ".*

"*Adicional a lo anterior y como recomendación del INSTITUTO a la INTERVENTORÍA es la reiteración al contratista de obra de la posibilidad del USO DE OPCIÓN del PARAGRAFO de la CLÁUSULA TERCERA del contrato No. 974 de 2021 y el inicio de las actividades de pavimentación en los términos establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte de la relación contractual.* " (…).

Con base en todo lo anterior esta interventoría reitera su posición, planteada desde el inicio, y ratificada por el INVIAS, en el sentido de que en el programa de trabajo todas las actividades deben reprogramarse en concordancia con lo establecido en los documentos contractuales de darle prioridad a la pavimentación desde el inicio de la ejecución del

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

contrato, en los primeros seis (6) meses, en vez de desplazarlas hasta periodos diferentes al 2021 como hasta ahora lo ha propuesto el contratista en sus dos (2) programaciones entregadas, y también a que se considere la posibilidad de plantearle al INVIAS alternativas para dar cabida a la figura del Uso de Opción, y a dar inicio a *"las actividades de pavimentación en los términos establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte de la relación contractual."*

Por tal motivo quedamos atentos a la entrega de los ajustes respectivos a los programas subsanando las observaciones realizadas dentro de los tiempos estipulados por el INVIAS en su Manual de Interventoría, es decir, dos (2) días.

Un saludo,

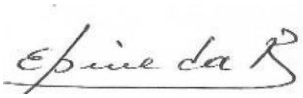

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: 1 archivo en PDF con 4 folios.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-055-21

Puerto Gaitán, Agosto 12 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Alcance oficio TRI-ICC-053-21 del 09 de agosto de 2021, y TR-ICC-020-21. Solicitud de información complementaria – Listado de profesionales y Plan de Trabajo del Contratista*

Respetado Ingeniero.

A fin de atender obligación de Interventoría ante la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social de INVIAS., se precisa contar con un listado de los profesionales que hacen parte del grupo de gestión socio ambiental del Contratista, indicando nombre, profesión, cargo, dedicación, correo electrónico y celular.

Adicionalmente se requiere nuevamente al Consorcio Meco-Orinoquia, para que presente el Plan de Trabajo del Contratista, que corresponde a un cronograma de planeación para la verificación de las obligaciones ambientales del contratista de obra, obtención de permisos ambientales, plazos contractuales en relación con la entrega del documento PAGA, informes ambientales-sociales y trimestrales del contratista a interventoría, tiempos de aprobación y remisión a la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social de INVIAS.

Este plan de trabajo se fundamenta en lo expresado en el apéndice ambiental y anexo técnico y fue solicitado mediante comunicado TR1-ICC-20-21 y hasta la presenta no hemos recibido respuesta a pesar de la importancia del instrumento, y al plazo estipulado, (…) .

"Durante el primer mes de ejecución y sin perjuicio de lo indicado en los apéndices social predial y ambiental, el contratista se obliga a presentar a la Interventoría y a la Entidad un instrumento de seguimiento que permita establecer una Hoja de Ruta para el

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

adelantamiento de los permisos, licencias y autorizaciones, incluyendo cronograma detallado"

Este Plan de Trabajo deberá ser ajustado durante el desarrollo del proyecto, si se considera necesario.

Cordialmente,

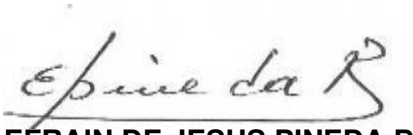

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Claudia Alfaro. Efrain Pineda
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-056-21

Puerto Gaitán, Agosto 12 de 2021

Ingeniero
ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director territorial
INVIAS Meta
Villavicencio.

Referencia: *Contrato No. 1065 de 2021; Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juripe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: Entrega Análisis de Precios unitarios contractuales firmados.

Cordial saludo:

Nos permitimos remitir archivos que contienen los Análisis de precios unitarios contractuales debidamente firmados por obra e interventoría, en PDF y en formato editable Excel, dando alcance al correo electrónico de fecha 27 de julio de 2021.

Quedamos atentos a cualquier observación, comentario o requerimiento

Un saludo,

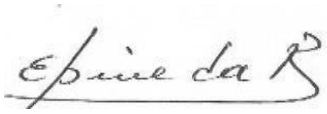

EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co. ccorredor@invias .gov.co. Consecutivo Interno

Anexos: Dos (2) archivos magnéticos en pdf y excel
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-57-21

Puerto Gaitán, Agosto 12 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Solicitud de información, sobre el avance del concepto emitido por el profesional predial del Consorcio Meco Orinoquia, sobre la revisión de la información remitida por el Instituto Nacional de Vías versión 0 del proyecto de Mejoramiento, Mantenimiento Puente Arimena - El Viento tramo 1 sector K0+000-K34+000.*

Respetado Ingeniero.

Una vez revisado el contenido del concepto emitido por parte del profesional predial, en el cual hace referencia a la revisión efectuada a la información relacionada en el asunto; a continuación, nos permitiremos manifestar lo siguiente:

En el informe sobre el concepto predial se mencionó que la base topográfica no contenía la información suficiente y que esta sería actualizada con base a la información recopilada en campo. Así mismo se mencionó que los insumos correspondientes al componente jurídico (diagnostico jurídico) también serían objeto de actualización por el tiempo que ha transcurrido.

No obstante, lo anterior, el profesional no informó cuál sería su plan de acción y tiempo que le llevaría para completar la información con la que cuenta, por lo anterior se solicita remitir a la brevedad posible un cronograma de actividades de la gestión predial que llevará a cabo, el cual debe contener los tiempos de cada una de las actividades de la gestión predial que ha ejecutado y ejecutará con base a los entregables referidos en el apéndice _F _gestión predial , numeral 3.2. Del componente técnico "párrafo 6 al 13".

Con respecto a información solicitada sugerimos el siguiente cronograma de actividades de la gestión predial, los tiempos incluidos corresponde a los jurídicamente establecidos

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA GESTION PREDIAL ESTUDIOS Y DISEÑOS		
Fecha	**Descripción**	**Días**
Inicial	1.Recopilación y actualización de la Información	
Final		
Inicial	2) Identificación de predios, Inventario predial y registro fotográfico	
Final		
Inicial	3) Análisis de predios, folio de matrícula inmobiliaria, ficha catastral (Registro 1 y 2, Certificado del IGAC o resolución), uso del suelo, certificado de ronda de rio si aplica y determinación de áreas	
Final		
Inicial	4) Estudios de títulos	
Final		
Inicial	5) Estudio de mercado- Avalúo -Ficha social	35
Final		
Inicial	6) Aprobación del avalúo	
Final		
Inicial	7) Oferta de compra	5
Final		
Inicial	8) No aceptación de oferta	30
Final		
Inicial	9) Tramite notarial de registro de oferta	5
Final		
Inicial	10) Negociación del predio-Promesa de Compraventa - Acta de entrega y recibo de predio	30
Final		
Inicial	11) Formalización de compra del predio- Escrituración	30
Final		
Inicial	12) Elaboración y notificación de la resolución de expropiación (previo agotamiento de la etapa de enajenación voluntaria)	10
Final		
Inicial	13) Citación y notificación de la expropiación	5
Final		
Inicial	14) Notificación de recurso de reposición en vía gubernativa	15
Final		
Inicial	15) Recursos de reposición	15
Final		
Inicial	16) Presentación de demanda admitida – con solicitud de entrega anticipada.	5
Final		
Inicial	17) Demanda de expropiación, Aprobación de solicitud de entrega anticipada por parte del Juez.	55
Final		
Inicial	18) Entrega real y material del inmueble por parte del Juez o quien este comisione	10
Final		

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Por último, reiteramos la solicitud de emitir respuesta a nuestras comunicaciones: TR1-ICC-028-21, TR1-ICC-035-21, TR1-ICC-036-21 y TR1-ICC-037-21, las cuales hacen referencia a la obligación contractual de la Gestión Socio ambiental y predial.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

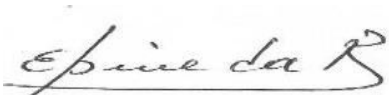

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Sonia E Triana C / Técnico-Predial
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-058-21

Puerto Gaitán, Agosto 12 de 2021.

Ingeniero
ORLANDO ORTÍZ GOMEZ
Director Territorial Meta
Instituto Nacional de Vías
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 1065 de 2021; Interventoría para las Obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental sostenible de la conexión Pacífico - Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe – Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta Y Vichada, en Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la reactivación Visión 2030". Módulo 2*

Asunto: *Entrega protocolos de bioseguridad de la Interventoría y presupuesto.*

Estimado Ingeniero Orlando.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y de conformidad con la situación actual que vive el mundo en estos momentos por el COVID-19, nos permitimos hacer la entrega de los protocolos de bioseguridad que implementa la Interventoría y que fueron revisados y aprobados por la ARL de Seguros Bolívar de acuerdo con lo exigido por al Resolución 777 del 02 de junio de 2021.

Adicionalmente, hacemos la entrega del presupuesto para el protocolo de bioseguridad mensual para su revisión. Es pertinente indicarle, que algunos de los productos informados en la Circular Externa No. 003 del 07 de mayo de 2020, de acuerdo con los precios de mercado en la región donde está el proyecto, sobrepasan los valores estipulados por el INVIAS, por lo que fue necesario reajustarlos y solicitar las tres (03) cotizaciones para sustentar el precio.

Por otra parte, le informamos que hay elementos definidos en el presupuesto presentado que no son contemplados en la circular mencionada en párrafos anteriores, pero que son de uso obligatorio y esencial en el proyecto para evitar la propagación del virus Covid-19.

A continuación, se mencionan los documentos que se van a entregar:

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

DESCRIPCIÓN	FOLIOS
Protocolo de bioseguridad COVID-19 ICC V1	37
Anexo 1. Circular Socialización Protocolo de Bioseguridad ICC V1	2
Anexo 2. Seguimiento a casos sospechosos y-o diagnosticados V2	3
Anexo 3. Encuesta Pre-ingreso	5
Anexo 4. Auto reporte de condiciones de salud Formato en línea	2
Anexo 5. Guía para la colocación y retiro de tapabocas V1	4
Anexo 6. Protocolo de desinfección y limpieza de sitios de trabajo V1	6
Certificación ARL Bolívar	2
Presupuesto y Cotizaciones	7

Quedamos atentos, a su respuesta sobre la revisión de los documentos entregados.

Un saludo,

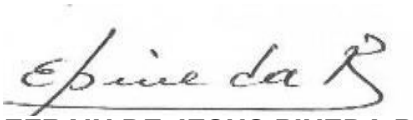

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sesenta y ocho folios (68)
Elaboró: Jorge Burgos García.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-059-21

Puerto Gaitán, Agosto 17 de 2021.

Ingeniero
ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director Territorial Meta
Instituto Nacional de Vías
Villavicencio.

Referencia: *Contrato No. 1065 de 2021; Interventoría para las Obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental sostenible de la conexión Pacífico - Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe – Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta Y Vichada, en Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la reactivación Visión 2030". Módulo 4*

Asunto: *Análisis de precios no previstos para mejoramiento de subrasante sectores críticos.*

Estimado Ingeniero Orlando

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y una vez revisados los documentos presentados por el contratista para la aprobación de los Análisis de Precios Unitarios de los Ítems no previstos, mediante comunicado del asunto, esta interventoría se permite presentar ante el INVIAS los siguientes documentos:

- Documentos del Consorcio MECO ORINOQUÍA:

  - Solicitud aprobación ítems No Previstos
  - Justificación Técnica
  - Consulta de precios de los ítems no previstos en la página web INVIAS
  - Formato MINFRA-MN-IN-10-FR-1 ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS.
  - Tres (03) cotizaciones de los nuevos insumos que constituyen el ítem no previsto.
  - Especificaciones particulares y documentos técnicos con la descripción de las obras a ejecutar.
  - APUS contractuales, para referencia
  - Proyecto de Acta de modificación de cantidades de obra incluyendo los ítems no previstos.

- Documentos de la interventoría Consorcio Corredores ICC

  - Concepto técnico de la interventoría
  - MINFRA-MN-IN-10-FR-1 Análisis de precios unitarios

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

- MINFRA-MN-IN-10-FR-2, Comparación de precios unitarios de ítems no previstos
- MINFRA-MN-IN-10-FR-3, Acta de Reversión de precios no previstos
- MINFRA-MN-IN-10-FR-4, Acta de Fijación de precios no previstos

Quedamos atentos a sus comentarios y/u observaciones.

Un saludo,

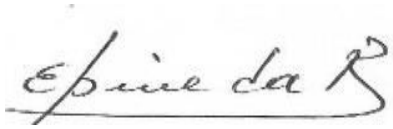

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: 21 archivos .
Elaboró: Jorge Burgos García-Oswaldo Rodriguez
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-060-21

Puerto Gaitán, Agosto 17 de 2021

Ingeniero
ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director territorial
INVIAS Meta
Villavicencio.

Referencia: *Contrato No. 1065 de 2021; Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juripe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: Solicitud autorización vinculación personal técnico.

Respetado ingeniero Orlando.

Con comunicado TR1-ICC-014 -21 del 14 de Julio del presente se entregaron hojas de vida de personal técnico para realizar la solicitud de vinculación al proyecto, a la cual se le dio respuesta con el oficio DT-MET 37656 del 21 de julio de 2021, mediante el cual "*autoriza el ingreso del Inspector SST (Lorena Del Pilar Murcia Torres) y el "demás personal técnico queda pendiente de autorización de ingreso."*

En tal sentido solicitamos se revise para aprobación de la hoja de vida de Karen Valencia, la cual adjuntamos, en vista de que la profesional SST Lorena Murcia, aprobada para ingresar, por problemas de índole familiar graves (fallecimientos al interior de la misma), desistió de continuar con el proceso.

Estamos postulando a Karen Valencia quien es ingeniera en Seguridad y Salud en el Trabajo, con formación profesional y suficiente experiencia como inspector SST para ejercer el cargo de acuerdo al perfil exigido. Agradecemos su valiosa gestión para poder contar con esta profesional en vista de las necesidades y requerimientos en esta área.

De igual manera solicitamos nuevamente el ingreso del inspector laboratorista Ariel Perea, cuya hoja de vida ya fue aprobada en el mismo oficio. Esto en razón a que el consultor del contratista adelanta trabajos geotécnicos de campo, en cuanto a extracción de muestras para ensayos a materiales contemplados en los estudios tanto para terraplén como para Suelo cemento, así como validaciones de posibles fuentes alternas de materiales, por lo cual se hace necesario hacer las verificaciones de los mismos, además de ejercer controles de calidad a los materiales que se planeen utilizar, así como durante la ejecución de los trabajos validando que cumplan con las especificaciones.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Quedamos atentos a cualquier observación, comentario o requerimiento al respecto.

Un saludo,

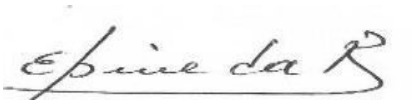

EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co. ccorredor@invias .gov.co. Consecutivo Interno

Anexos: 9 Archivos magnéticos con la hoja de vida.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-061-21

Puerto Gaitán, Agosto 17 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Bogotá.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Solicitud de entrega de 3 kilómetros de estudios y diseños en tramos continuos.*

Respetado Doctor.

En atención a las funciones de seguimiento y control que le son propias a esta Interventoría, y de conformidad con las obligaciones contraídas en el Contrato de Obra Número 974 de 2021 con orden de inicio el día 28 de Junio de 2021, se le recuerda al consorcio Meco Orinoquía en adelante el "Contratista", que debe procurar el cumplimiento de la obligación concerniente a la entrega de los estudios y diseños de por lo menos Tres Kilómetros de longitud continua, que está previsto dentro de los (60) días posteriores a la orden de inicio, con fundamento en lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico de obra, Módulo 1, Numeral 4.1.2, el cual hace parte integral del proceso de licitación pública LP-DT-065-2020, el Contratista está en la obligación de:

> *"(…)*
>
> *Dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido en obra los estudios y diseños de por lo menos Tres Kilómetros de longitud continua y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser avalados por la interventoría y por el INVIAS.*
>
> *(…)*

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación y/o incorporación que el Contratista introduzca a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

En todo caso el Ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la construcción de la totalidad del proyecto, independiente del alcance a ejecutar en el contrato. (…)"

Es por la obligación antes citada que el Interventor teniendo en cuenta las facultades y obligaciones adquiridas en el Manual de Interventoría de obra pública de 2016 en su numeral 8.3. FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA debe entre otras:

(…)

3. Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna

(…)"

Es por esto que de manera preventiva le estamos solicitando al contratista tener presente que debe realizar la entrega de los avances de estudios y diseños dentro del plazo previsto (60 días) desde la orden de inicio, para dar cumplimiento a este punto estipulado en el Anexo técnico, con los resultados de estudios y diseños de 3 kilómetros revisados e intervenidos si es del caso.

De igual manera, le reiteramos que es necesario concertar el programa de actividades de estudios y diseños, denominada en el anexo técnico "Cronograma de revisión y entrega de productos, acordados con la Interventoría para su correspondiente aprobación." Esto con el fin de iniciar/continuar las reuniones o mesas de trabajo entre pares de especialistas por disciplina con la coordinación de los líderes de integración."

"No sobra recordar que debemos optimizar los tiempos de estas actividades ya que el INVIAS ha previsto para esta etapa lo siguiente" Las modificaciones a los estudios y diseños que realice el contratista con el fin de asegurar los resultados del Contrato, deberán entregarlas al interventor dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la revisión inicial. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor."

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Por lo anterior, se reitera al Contratista, que con fundamento en lo acá señalado debe cumplir con las entregas dentro de los plazos y condiciones establecidas en el Contrato de Obra y sus documentos anexos.

Por tal motivo quedamos atentos a la entrega de la información citada y a la coordinación entre líderes de integración para llevar a cabo los respectivos comités o mesas de trabajo entre pares de especialistas que permitan agilizar los trabajos de ajustes o complementos a los diseños entregados.

Un saludo,

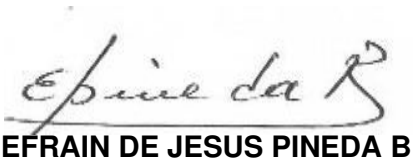

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: sin anexos.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-062-21

Puerto Gaitán, Agosto 18 de 2021

Ingeniero
ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director territorial
INVIAS Meta
Villavicencio.

Referencia: *Contrato No. 1065 de 2021; Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juripe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: Solicitud autorización ingreso vehículo y visita especialistas.

Respetado ingeniero Orlando.

En atención al desarrollo de actividades simultaneas de diferentes disciplinas, técnica, social, ambiental, predial, que implican desplazamientos simultáneos para transportar personal a los sitios ubicados en una vía en condiciones difíciles y a distancias considerables, que impiden un adecuado rendimiento del vehículo, estamos solicitando se autorice el ingreso de la segunda camioneta 4 x 4, para poder atender los requerimientos mencionados y otros que se van presentando durante la ejecución de las labores de interventoría.

Así mismo solicitamos autorización para el traslado a la zona del proyecto de los especialistas de interventoría que deben hacer visitas de inspección y verificación para poder tener elementos de juicio a la hora de evaluar las entregas sobre diseños del contratista en las áreas de Hidráulica, geotecnia, pavimentos y diseño geométrico. Estas visitas deben hacerse una por cada especialistas durante este mes de Agosto.

Quedamos atentos a sus comentarios y respuesta al respecto.

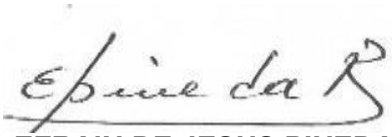

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co. ccorredor@invias .gov.co. Consecutivo Interno

Anexos: Sin anexos
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

ICC-063-21

Bogotá, D.C., agosto 18 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co

Ciudad.

Referencia: *Contrato 1065 de 2021. Interventoría para las obras de Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental sostenible de la Conexión Pacífico-Orinoquía (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". Módulo 2.*

Asunto: *Envío actualización de la Garantía Única de cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 1065 de 2021.*

Respetada Doctora:

De acuerdo con lo manifestado por la Entidad en el oficio DO-GGP 37915 (CR-ICC-034-21), donde aclara que la fecha de inicio del contrato de Interventoría es el 28 de junio de 2021, adjunto a la presente nos permitimos remitir el original ajustado de la Póliza de Garantía única de Cumplimiento (Anexo 2). Lo anterior para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
jsalcedo@calymayor.com.mx

Copia: Consecutivo Interno
Anexos: 2 Folios
Elaboró: Jorge Cañon.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06–04–2021–1317–P–05–PPSUS2R000000059–D00I

No. PÓLIZA	NB–100166285	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71066112	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/08/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	08/06/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CORREDORES ICC	No. DOC. IDENTIDAD	901.482.408–7
DIRECCIÓN	CL 93 14 71 P6	TELÉFONO	6167377
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B–90. COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL P	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B–90. COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL P	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO NO. 1065 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1065 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. CON NIT. 860.014.285–3(PART. 30%)
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. CON NIT. 830.023.696–6 (PART. 30 %)
INTECSA – INARSA SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 901 .016.131 –5 (PART. 40 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CORREDORES ICC)
.
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 08/06/2021	24:00 Horas del 31/12/2025	975,998,024.60	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 08/06/2021	24:00 Horas del 31/12/2025	640,748,002.52	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 08/06/2021	24:00 Horas del 31/12/2028	1,951,996,049.20	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2030	2,927,994,073.80	0.00
		TOTAL ASEGURADO	6,496,736,150.12	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 11/08/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06–04–2021–1317–P–05–PPSUS2R000000059–D00

No. PÓLIZA	NB–100166285	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71066112	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/08/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	08/06/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA
.
VALOR TOTAL PRIMER PERIODO(VALORES POR VIGENCIA):$ 9.759.980.246
PLAZO DE EJECUCICION DESDE 08/06/2021 HASTA 31/12/2025 – CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-054-21

Puerto Gaitán, Agosto 9 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Consulta de pasivos ante Autoridades Nacionales, Regionales y Locales.*

Estimado Ingeniero.

En atención a las obligaciones contractuales y a lo establecido en el Apéndice E. Social, para la elaboración y levantamiento de información para construcción de la línea base del documento PAGA, el área socio-ambiental de la Interventoría se permite solicitar copia de las consultas llevadas a cabo ante las autoridades nacionales, regionales y locales (de competencia ambiental y social) con el fin de identificar los posibles pendientes de terceros (pasivos) que puedan llegar a existir en el AID (área de influencia directa) del proyecto vial, para realizar su respectiva cuantificación y respectivo trámite.

Un saludo,

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P.Social / Geraldine Yanken /P Ambiental
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1- ICC-065- 21

Puerto Gaitán, Agosto 19 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Requerimiento perentorio oficina de atención a la comunidad (SAU).*

Respetado Doctor:

Una vez revisado por parte de la Interventoría del proyecto la instalación de la oficina de Atención al Usuario (SAU), se evidencia que no cumple con los requerimientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura-Subsector vial; la cual contempla las siguientes actividades:

(…) "1. Instalación y adecuación de una Oficina de Información y Atención a la Comunidad. El contratista de obra debe instalar y adecuar en el SAU (Servicio de Atención al Usuario), una oficina de información y atención a la comunidad. La oficina es punto de enlace para brindar la información y atender todas las manifestaciones ciudadanas que presenten las comunidades.

Procedimiento para la Instalación y funcionamiento de la Oficina de Información y Atención a la comunidad.

- La oficina debe funcionar desde la etapa de preconstrucción, porque en este tiempo ya se están desarrollando otras actividades del Programa de Gestión Social, como son la reunión de inicio y el levantamiento de las actas de vecindad, lo cual señala el inició de la gestión del contratista. Estos primeros contactos con la comunidad deben estar respaldados por la apertura de un sitio que sea fácilmente identificado por la comunidad.
- Permanecerá disponible y abierta durante toda la fase constructiva hasta la recuperación de las áreas intervenidas, es decir hasta la última actividad de obra programada, en los horarios y sitios adecuados para facilitar el acceso.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

- Deberá contar con un formato de Atención al Ciudadano el cual será diligenciado por el Equipo Social del contratista
- En la oficina deben permanecer las Actas de Vecindad y Compromiso levantadas y otros documentos de consulta para la comunidad y autoridades
- En la oficina se distribuirán las piezas de comunicación que generen las actividades del Programa de Gestión Social, las cuales se indicarán en este mismo proyecto.

La oficina debe contar con el siguiente equipamiento mínimo:

- ✓ Un espacio de recepción y atención a la comunidad.
- ✓ Un computador con impresora, una cámara fotográfica digital.
- ✓ Una filmadora digital.
- ✓ Un escritorio y silla para el profesional social. Número de sillas adecuado para los usuarios.
- ✓ Una mesa de trabajo.
- ✓ Una cartelera donde se presente la información sobre las actividades de obra.
- ✓ Todas las piezas de comunicación que se distribuyan deben estar en la cartelera.
- ✓ Planos del proyecto.
- ✓ Material de oficina (papel, bolígrafos etc.)
- ✓ Formato de Atención al Ciudadano
- ✓ En la fachada o parte visible del SAU, se instalará, un directorio telefónico tamaño 1.50 x 0.50 mts., para que sea de fácil identificación y consulta, con los nombres y teléfonos de las instituciones o empresas prestadoras de servicio establecidas en la zona de influencia de la vía; tales como hospitales, centros de salud, EPS, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, policía, oficinas de tránsito, estaciones de servicio, talleres de mecánica, grúas, montallantas, etc. Este directorio será de gran utilidad en caso de emergencia causada por fenómenos naturales, accidentes de tránsito, varada del vehículo, entre otros. Se debe fijar de manera permanente" (…).

Con base en lo anterior y posterior verificación, tal y como se evidencia en el registro fotográfico anexo, la oficina del contratista NO cuenta con los requerimientos tales como:

1. Atención por parte del profesional social (No se encuentra en el lugar)
2. Instalación Aviso
3. Una cartelera donde se presente la información sobre las actividades de obra
4. Formato de Atención al Ciudadano En la fachada o parte visible del SAU
5. Planos del Proyecto
6. Directorio telefónico tamaño 1.50 x 0.50 mts (con los nombres y teléfonos de las instituciones o empresas prestadoras de servicio establecidas en la zona de influencia de la vía; tales como hospitales, centros de salud, EPS, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, policía, oficinas de tránsito, estaciones de servicio, talleres de mecánica, grúas, montallantas etc), entre otros.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Por lo anterior, sírvase dar cumplimiento a las exigencias contempladas en la Guía Ambiental, además de informar y remitir copia de los métodos utilizados para la divulgación de información de apertura del punto SAU la cual debió ser suministrada a las comunidades para conocimiento del servicio y disposición de éstas.

Adicionalmente, se requiere al contratista para que de manera INMEDIATA, ordene a quien corresponda para que se cuente con todos los implementos necesarios para el buen funcionamiento del SAU, establecido específicamente para atención de las comunidades presentes en el AID.

Un saludo,

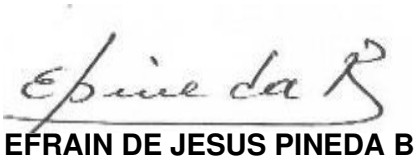

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Orlando Ortiz Gómez – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Registro Fotográfico (1) pág.
Elaboró: Carol Cruz /Res Social
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

ANEXO. REGISTRO FOTOGRÁFICO " SAU "

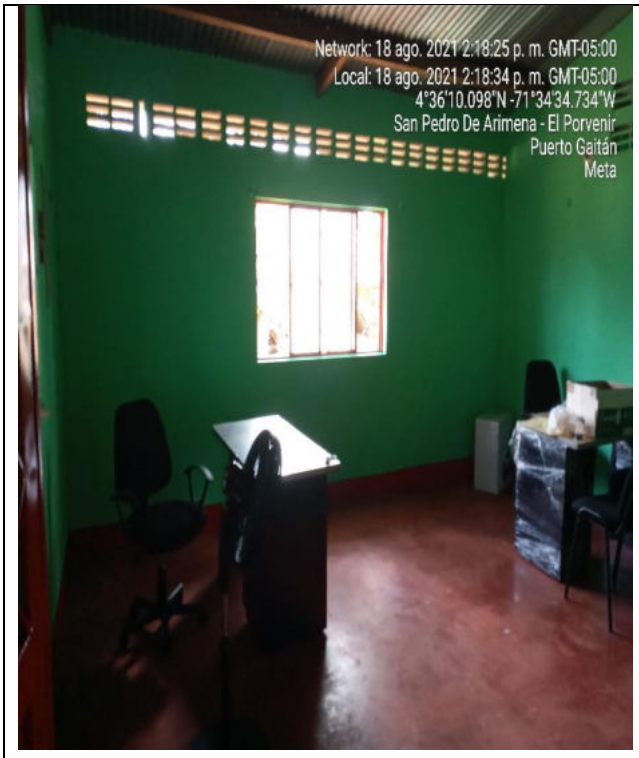	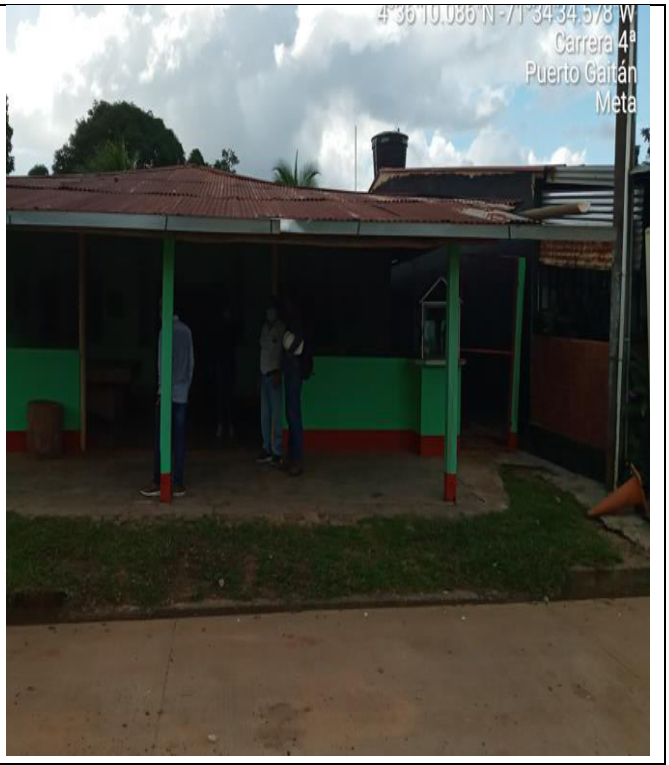
OFICINA SAU	

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

TR1-ICC-066-21

Puerto Gaitán, Agosto 19 de 2021.

Ingeniero
MARCO TULIO MEDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Solicitud de documentación e implementación de medidas socio ambientales al predio ubicado en la RN4010, PR0+200*

Respetado Ingeniero.

Como es de su conocimiento, dentro de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Subsector Vial, en el PROYECTO 3: MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, refiere que: "…**1. Levantamiento de Actas de Vecindad. Las Actas de Vecindad son un soporte** para el contratista en caso de ser necesario utilizar el **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual solicitado por INVIAS, según Resolución 02042 del 26 de marzo de 2009, que protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones, hechos u omisiones del contratista**. Corresponde al registro del estado de la construcción y de toda la infraestructura vecina a las actividades de obra y en los sitios que el contratista requiere de manera temporal para el desarrollo de la obra.
(…)
Es responsabilidad del Residente de obras del contratista levantar las Actas de Vecindad, para lo cual se acompañará de la profesional social…"
(Negrilla fuera de texto).

Siendo así, se evidenció en recorrido efectuado por esta Interventoría, que existe un acopio de material del Consorcio Meco Orinoquia, ubicado en la RN4010, PR00+200, margen derecho en el sentido del abscisado, frente a la Oficina del Contratista. Por tanto, el día de hoy en reunión celebrada entre INVIAS, Interventoría y Contratista, se solicitó al área social la entrega de las Acta de Vecindad y Acta de Compromiso del predio referido, dado que a la fecha esta documentación no ha sido suministrada a la Interventoría para su revisión y aprobación, ante esta situación ser requiere de manera inmediata que el día 20 de agosto

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

de 2021, se remita las correspondientes actas referidas, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por el INVIAS.

Adicionalmente, es relevante detallar, que el acopio se está realizando sin contemplar las medidas de manejo ambiental, incumpliendo con:

1. **PROYECTO 1: MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:** Establece en el **1. Medidas de manejo de materiales pétreos,** que "…Los materiales (…) deben almacenarse en forma adecuada en los sitios seleccionados para tal fin, confinarse y cubrirse con polietileno o con otro material que el contratista defina y que la Interventoría apruebe, con el objeto de prevenir la generación de impactos ambientales por la emisión de material particulado a la atmósfera o arrastre de materiales a los cuerpos de agua…"

2. **PROYECTO 3: SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES:** Esta ficha establece que: "…Se deberá hacer el cerramiento de todas las áreas de trabajo demarcando completamente el sitio de la obra con cinta de demarcación de mínimo 12 cm de ancho con franjas amarillas y negras. También se podrá emplear malla fina sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta o la malla deberán apoyarse sobre parales o señalizadores tubulares de 1.20 metros de alto como mínimo y diámetro de 2 pulgadas, espaciados cada 3 a 5 metros. La cinta o malla deberán permanecer perfectamente durante el transcurso de las obras..."

Dado lo anterior, se solicita al Contratista informar sobre la implementación de las medidas correctivas de manejo ambiental, encaminadas a:

- Señalización, demarcación y aislamiento del área de acopio

- Protección del material de la acción del clima al material a emplear en la atención de emergencia

- Manejo de las aguas de arrastre, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas del AID, se encuentra afectada por las lluvias, sumado a que en el área del acopio no se evidencia la conformación de las cunetas perimetrales

- Teniendo en cuenta que el material se colocó sobre el suelo natural, afectando al césped, se solicita indicar como se realizará la recuperación ambiental a esta área impactada, por tanto, se requiere el registro fotográfico antes de iniciar las actividades de acopio, con el fin de que a futuro el área se deje en iguales o mejores condiciones iniciales identificadas inicialmente.

- También se requiere se informe sobre el tiempo de permanencia de este acopio

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Como se refirió anteriormente, la atención a este comunicado es de carácter urgente, por la entrega de la información previa a la conformación de los acopios temporales, por tanto, esta deberá ser allegada el día de mañana, 20 de agosto de 2021.

Cordialmente,

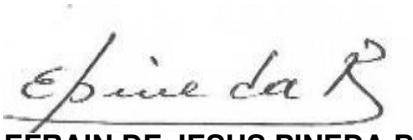

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P.Social / Geraldine Yanken /P Ambiental
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-067-21

Puerto Gaitán, Agosto 20 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO BAUTISTA MOLLER
Director de obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Diligenciamiento de la Matriz Generación de Empleos*

Respetado Ingeniero.

Como es de su entero conocimiento, dentro de los objetivos del Proyecto de la Referencia, se encuentra la reactivación del empleo de acuerdo con los lineamientos establecidos por el INVIAS, en este orden de ideas, se solicita al Consorcio Meco Orinoquía, diligenciar la Matriz de Generación de Empleo, adjunta al presente. Este documento debe remitirse a la Interventoría los días sábados de manera semanal, ya que dicha información alimenta los indicadores de gestión de empleo requeridos por el Instituto.

Quedamos atentos a la entrega de esta información acorde al plazo establecido.

Cordialmente,

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P.Social / Geraldine Yanken /P Ambiental
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

OBJETO CONTRACTUAL	DEPARTAMENTO EN LOS QUE DISCURRE EL PROYECTO	MUNICIPIOS CON MANO DE OBRA CONTRATADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	PERSONAL FEMENINO	PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FORANEO AL ÁREA DEL PROYECTO	TOTAL, PERSONAS
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUIA (PUENTE ARIMENA - VIENTO) EN REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	Meta							
	Vichada							

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-068-21

Puerto Gaitán, Agosto 21 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra.
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Incumplimiento asistencia profesional social oficina SAU-No atención a la comunidad del AID.*

Estimado Ingeniero.

En atención a las obligaciones contractuales y en aras de brindar atención personalizada por parte de la profesional social a las comunidades del AID del proyecto vial, teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en la Guía Ambiental (INVIAS):

(…) ***PROYECTO 1: DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD***: "*Tienen como objetivo atender a la comunidad, a los alcaldes, a las Juntas de Acción Comunal, directivas de instituciones, líderes, propietarios, directivas de empresas de servicios públicos y autoridades ambientales entre otros, las inquietudes, quejas, reclamos y demás manifestaciones ciudadanas que puedan generar las actividades de obra y las medidas de manejo de los impactos. Las actividades a realizar son:*

1. ***Instalación y adecuación de una Oficina de Información y Atención a la Comunidad****.*

El contratista de obra debe instalar y adecuar en el SAU (Servicio de Atención al Usuario), una oficina de información y atención a la comunidad. La oficina es punto de enlace para brindar la información y atender todas las manifestaciones ciudadanas que presenten las comunidades.

Procedimiento para la Instalación y funcionamiento de la Oficina de Información y Atención a la comunidad.

- *La oficina debe funcionar desde la etapa pre-constructiva, porque en este tiempo ya se están desarrollando otras actividades del Programa de Gestión Social, como*

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

son la reunión de inicio y el levantamiento de las actas de vecindad, lo cual señala el inició de la gestión del contratista. Estos primeros contactos con la comunidad deben estar respaldados por la apertura de un sitio que sea fácilmente identificado por la comunidad.

- *Permanecerá disponible y abierta durante toda la fase constructiva hasta la recuperación de las áreas intervenidas, es decir hasta la última actividad de obra programada, en los horarios y sitios adecuados para facilitar el acceso a la comunicación que generen las actividades del Programa de Gestión Social, las cuales se indicarán en este mismo proyecto.*

Con base en lo anterior; en visitas llevadas a cabo por parte de la Interventoría, tal y como se evidencia en el registro fotográfico se ha evidenciado que la profesional social no ha hecho presencia en el sitio de ejecución del proyecto, ni antes ni después de la apertura de la oficina SAU (16/08/2021).

Es preocupante el incumplimiento de la profesional, ya que su compromiso fue atender la oficina los días **lunes, miércoles, viernes y sábado**, únicamente por el tiempo de elaboración del PAGA, posterior a su entrega se atenderá la oficina de lunes a sábado.

Se recuerda su obligación contractual y se solicita la presencia inmediata de la profesional social en el proyecto para el debido cumplimiento de sus obligaciones.

Un saludo

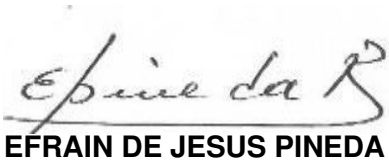

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, Ingeniero Jairo Fernando Arguello Urrego jarguelllo@invias.gov.co ; atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co.

Consecutivo Interno
Anexos: 1 folio con Fotos (4)
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P. Social / Geraldine Yanken /P. Ambiental
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITA 21/08/2021

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-069-21

Puerto Gaitán, Agosto 21 de 2021

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Respuesta al comunicado MCO-2106C-D-28, Requerimientos de gestión social, ambiental y predial*

Respetado Ingeniero.

La interventoría ha dado revisión detallada a la información suministrada por el Consorcio Meco Orinoquía en Comunicado MCO-2106C-D-28 del 11 de agosto de 2021, y se permite hacer las siguientes observaciones a algunos de los puntos o temas de interés, así:

1. Conformación del Equipo Social, Ambiental y Predial

De acuerdo con el comunicado TR1-ICC-053-21, mediante el cual se solicitó la información especifica del Equipo, se solicita complementar la información de los profesionales mencionados con los siguientes datos adicionales:

- Profesión
- Cargo
- Tiempo de dedicación al proyecto
- Correo electrónico
- Número celular

Ahora bien, el documento en comento, refiere la inclusión del Anexo 1, el cual contiene las constancias de afiliación a la ARL, sin embargo, se detalla que el documento de la Abogado de Gestión Predial Rita Isabel Pertuz, aparece afiliada para el CONSORCIO MECO VIAL SANTANDER, por tanto, debe ser ajustado para el presente Proyecto, por el tema de coberturas y objeto del proyecto.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

2. Requerir las certificaciones, pronunciamientos y obligaciones generadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH, Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Tierras y demás entidades de carácter nacional y/o regional

En efecto se encuentra síntesis de la consulta realizada al Ministerio del Interior (Dirección de Consulta Previa), sin embargo, no se evidencia la solicitud elevada ante la Agencia Nacional de Tierras ni demás entidades de orden Nacional ni Regional como corresponde a la Gobernación del Meta y la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán e Inspección de Puente Arimena, entre otros.

3. Instalación y operación del SAU (buzones, equipamiento completo con protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional)

En cuanto a la instalación y operación del SAU, si bien se indica su ubicación, horarios de atención y canales de atención abiertos, se debe atender el equipamiento completo, conforme lo requerido en la Guía Ambiental -Subsector Vial de INVIAS. Verificar cumplimiento de Protocolos de bioseguridad implementado por el Gobierno Nacional.

4. Entrega Hoja de ruta ambiental

Una vez revisada la hoja de ruta ambiental, se tienen las siguientes observaciones:

- **Informes Mensuales:** Se solicita que los Informes Mensuales Ambientales y Sociales, sean entregados por separados, dando cumplimiento a los formatos establecidos por el INVIAS (MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA, adoptado mediante Resolución 9337 del 30 de diciembre de 2016, el cual rige a partir del 1 de febrero de 2017)

- **Actualización del PAGA:** El Contratista establece un plazo de tres (3) meses para la actualización del documento PAGA, tiempo en el cual se debe incluir la elaborar las mesas de trabajo semanal con el fin que Contratista e Interventoría se evidencie el avance y estado del documento, con el fin de agilizar la elaboración y aprobación del documento; para esto se propone realizar las reuniones los días martes a 08.00 am, el sitio será definido en su momento.

- **Revisión y ajustes del PAGA y Aprobación del documento PAGA:** Se solicita ser congruente con el desarrollo de las actividades referidas, ya que las fechas no corresponden a la secuencia, por ejemplo, la revisión y ajustes se efectúa en el mes de octubre, pero la aprobación del documento PAGA se debe desarrollar en el mes de septiembre.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Se advierte que los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales obtenidos para el proyecto consideran tiempos posteriores a la Aprobación del PAGA, es decir, en la medida en que se obtengan estos permisos, el documento PAGA deberá ser actualizado y nuevamente puesto a consideración de Interventoría. Por lo que esta actividad de actualización del PAGA debe ser agregada a la HOJA DE RUTA.

- **Permisos Ambientales:** Es importante dar prioridad a la obtención de los permisos ambientales relacionados con la Ocupación de Cauce, Explotación de Fuentes de Materiales, permiso para la conformación de ZODMES, y aprovechamiento forestal. se evidencia que estos permisos tramitados ante diferentes Autoridades Ambientales y Nacionales, tomando demasiado tiempo, máxime cuando el Proyecto debe dar inicio al **28 de septiembre de 2021**, en la Fase Constructiva y si no se cuenta con los respectivos permisos ambientales no se podrá lograr este objetivo.

  Las fechas finales propuestas en la Hoja de Ruta son:

Permiso ambiental	Fecha estimada en hoja de ruta
Ocupaciones de Cauce	19 de diciembre de 2021
AT y LA para fuente de materiales	04 de mayo de 2022
Permiso de ZODMES	23 de febrero de 2022
Aprovechamiento Forestal	24 de diciembre de 2021

Dado lo anterior, **NO SE APRUEBA LA HOJA DE RUTA AMBIENTAL**, solicitando que esta sea diligenciada nuevamente y ajustada a la realidad, reiterando lo establecido en el Contrato de Obra, **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA,** en donde se establece que: "…**5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente** (cuando aplique intervenciones) …", (Negrilla fuera de texto), Reforzando este tema dentro del mismo documento la **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: INTERVENTORIA,** refiere que "… **El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.** Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA…" (Negrilla fuera de texto).

5. Gestión para obtención de Permisos Ambientales

Sobre este tema, es preocupante frente a la posición de la Autoridad Ambiental competente, que en este caso corresponde a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA,** quien mediante el comunicado PM.GPO.1.3.85.21.1192, del 9 de julio de 2021, refiere que:

- El proyecto se encuentra en "…áreas de importancia ambiental que se ubican en el corredor vial a intervenir, **se observa que 2,9 km del tramo vial se intersectan**

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

con el Distrito Regional de Manejo Integrado "DRMI" Carimagua adoptado mediante la Resolución 009 de 2015, Área Protegida del Sistema Nacional de Áreas Protegidas "SINAP", dicho traslape se ubica en zona de Restauración del DRMI. También se observa que **el tramo vial se intersecta con una sábana inundable (0,79 km) identificada a través del Documento de "Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial del Departamento del Meta**, 2018" el cual fue acogido por la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.18.2053…" (Negrilla fuera de texto)

- Adicionalmente, en el mismo documento CORMACARENA menciona que: "…Por otro lado, en concordancia con los *Planos 5A – Áreas de Actividad del Suelo Rural y 2B –Soporte Ambiental Rura*l del Esquema de Ordenamiento Territorial "EOT" del municipio de Puerto Gaitán, el Acuerdo No. 017 de agosto 28 del 2009, **se evidencia que el tramo vial que cuenta con una longitud de 59.2 km, se traslapa con las siguientes actividades: Actividad Forestal Protector en 0,36 km, Forestal Protector Productor 8,4 km y con una Ronda de Protección Hídrica en una longitud de 0,18 km**…" (Negrilla fuera de texto)

- Sobre el tema de las Fuentes de Materiales y los ZODMES, CORMACARENA refiere las siguientes situaciones: "…**Cantera 1: Este polígono que cuenta con un área aproximada de 1,18 ha, se localiza 100 % en amenaza ALTA por Inundación y además se ubica en suelo Forestal Protector, esto de acuerdo con el EOT del municipio mencionado**…" (Negrilla fuera de texto). Sobre la cantera 2, menciona que "…**Este polígono que cuenta con un área cartográfica aproximada de 3,42 ha se localiza completamente en el Distrito Regional de Manejo Integrado "DRMI" Carimagua adoptado mediante la Resolución 009 de 2015, en Zona de Restauración**…" (Negrilla fuera de texto); Sobre la Cantera 3 refiere que "…Este polígono cuenta con un área cartográfica aproximada de 10,6 ha, **de los cuales 8,9 ha se ubica en uso Forestal Protector Productor y adicionalmente 0,7 ha se ubican en ronda de protección hídrica**…" (Negrilla fuera de texto). Sobre el ZODME 1 menciona que "…Este polígono cuenta con un área cartográfica aproximada de 1,6 ha, de los **cuales 0,32 ha se ubican en uso Forestal Protector Productor**…" (Negrilla fuera de texto).

- En cuanto al tema de las fuentes de materiales, si bien refiere CORMACARENA el procedimiento para la autorización temporal, sin embargo esta actividad debe ser desarrollada en primera instancia ante la AGENCIA NACIONAL MINERA – ANM, quien es la de acuerdo a lo establecido en la Ley 685 de 2001, en el artículo 116 el cual refiere que: "…**Autorización temporal, la autoridad nacional minera o su delegataria, a solicitud de los interesados podrá otorgar autorización temporal e intransferible, a las entidades territoriales o a los contratistas, para la construcción, reparación, mantenimiento y mejora de las vías publicas nacionales, departamentales o municipales mientras dure la ejecución**…" (Negrilla fuera de texto).

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Ante esta situación, es necesario que el Contratista informe que actividades ha adelantado frente al panorama restrictivo que ha referido CORMACARENA, además de indicar el estado a la fecha del mes de agosto de 2021, como se encuentran los trámites para la obtención de los permisos ambientales, por tanto, se solicita la copia de los documentos radicados ante este Entidad, más la copia del formato de solicitud de Autorización Temporal tramitado ante la Agencia Nacional de Minería - ANM.

En cuanto al comunicado PM-GA 3.21.8804 del 3 de agosto de 2021, expedido por CORMACARENA, se solicita al Contratista:

- Licenciamiento ambiental para fuentes de materiales: Se solicita suministrar la información correspondiente del trámite adelantado ante la ANM para la obtención del permiso de explotación de fuentes de materiales, teniendo en cuenta que el tema minero es reglamentado por dicha Entidad.

- Estado actual del permiso de ocupación de cauce, favor remitir la copia del Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos, incluyendo los debidos soportes

- Estado del Permiso de Emisiones Atmosféricas, incluyendo el Formulario Único Nacional y los debidos soportes que conforman este trámite

- Estado actual del permiso de Vertimientos de Aguas, incluyendo el Formulario Único Nacional de Solicitud de Vertimientos y sus debidos soportes

- Estado del permiso de Aprovechamiento Forestal, incluyendo el Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, inventario forestal acorde a los lineamientos establecidos por la ANLA para el levantamiento de esta información, así como los documentos soportes de este permiso

- Estado de permiso de levantamiento de vedas, entregando los debidos soportes ambientales

- Estado del permiso de concesión de aguas, incluyendo el Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Explotación de Aguas Subterráneas, Formulario Único Nacional de Concesión de Aguas Subterráneas, con sus debidos soportes. Sobre este último literal, es relevante detallar que de acuerdo con el Decreto Número 2099 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, decreta que: "…**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el Titulo 9, Parte 2, Libro 2, Capitulo 3 del Decreto 1076 de 2015 "Inversión Forzosa del 1% el cual quedará así: **CAPITULO 3 INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1%, SECCIÓN 1, ARTÍCULO 2.2.9.3.1.1 CAMPO DE APLICACIÓN** "…Todos **proyecto** que (…) y que **involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales para cualquier actividad, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión** para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica, de conformidad con

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993…" (Negrilla fuera de texto)

Teniendo en cuenta los tiempos requeridos por CORMACARENA, para el otorgamiento de los diferentes permisos ambientales, el Contratista deberá evaluar la posibilidad de contar con Proveedores de Materiales y/o de suministro de agua para usos industrial, debidamente licenciados, de esta forma se podría concretar realmente los permisos ambientales a obtener.

Finalmente, se solicita al Consorcio Meco Orinoquía, atender este comunicado a la menor brevedad posible, reiterando que estos temas son de vital importancia para el desarrollo normal del Proyecto, bajo Contrato No. 974 de 2021.

Cordialmente,

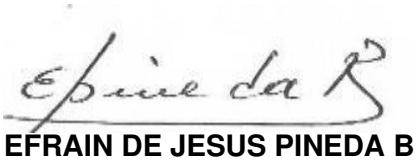

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co; jarguello@invias.gov.co

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P.Social / Geraldine Yanken /P Ambiental
Revisó: Claudia Alfaro Esp. Ambiental -Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-070-21

Puerto Gaitán, Agosto 21 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra.
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Solicitud de información sobre las inducciones, soportes de seguridad social y registros de maquinaria y volquetas*

Respetado Ingeniero.

Teniendo en cuenta que con el inicio de las actividades constructivas requeridas para la atención de sitios críticos por emergencia, ha sido necesario la contratación de mano de obra, tanto personal staff, como operadores y conductores de volquetas; quienes debieron recibir la respectiva inducción Socio Ambiental, de acuerdo a lo establecido en la GUIA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SUBSECTOR VIAL, numeral 6.1 PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, establece que "…**Brindar** capacitaciones e **inducción ambiental** a todos los trabajadores…" (Negrilla fuera de texto), y dado que, desde el 28 de junio de 2021, se iniciaron las labores, se solicita la entrega de la siguiente información:

- Contenido de la inducción desarrollada
- Planillas de asistencia a inducción, debidamente diligenciadas
- Evaluaciones de las inducciones
- Registro fotográfico con fechador

Se hace necesario recordar al Consorcio Meco Orinoquía que el día 6 de agosto de 2021, la Profesional Social del Contratista, se comprometió a hacer entrega del contenido de la inducción, sin embargo, a la fecha, no ha dado cumplimiento a esta actividad.

Dicha información requiere de la verificación y aprobación de la Interventoría además de cotejar la documentación de afiliaciones al sistema de Seguridad Social, las cuales también deben ser suministradas para su verificación.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Finalmente, se requiere la documentación pertinente de la maquinaria en obra, y la correspondiente a volquetas (SOAT, Certificado de Revisión Tecnicomecánica y Tarjeta de Propiedad), dado que estos equipos se encuentran en funcionamiento a la fecha.

La documentación relacionada se deberá presentar en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de este comunicado.

Cordialmente,

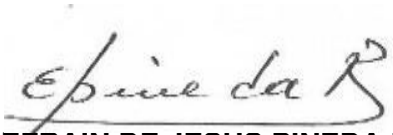

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, Ingeniero Jairo Fernando Arguello Urrego jarguello@invias.gov.co ; atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co.

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Geraldine Yanken /P. Ambiental; Carol Paola Cruz / P. Social
Revisó: Efraín Pineda Buelvas. Claudia Alfaro

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-071-21

Puerto Gaitán, 23 de Agosto de 2021

Señores
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA
Carrera 44C No. 33B-24
Barzal Alto (Villavicencio – Meta)
Teléfono 8 - 6730420
info@cormacarena.gov.co

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Solicitud de Información*

Cordial saludo,

A través del Contrato de INVIAS No.1065 de 2021, el Consorcio Corredores ICC ejerce la Interventoría al Contrato No. 974 de 2021, el cual tiene como Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO - SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE -PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

En la medida en que el Proyecto está iniciando, se precisa conocer información relevante, referente a:

- Escombrera municipal en Puerto Gaitán
- Gestores autorizados para RCD
- Gestores autorizados para el manejo y gestión de residuos peligrosos
- Plantas asfálticas

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Finalmente, es de nuestro interés conocer fuentes de materiales pétreos que cuenten con permisos ambientales y mineros vigentes en la zona bajo su jurisdicción

Cualquier información, inquietud podrá ser canalizada a través de:

Ing. Geraldine Yanken C.
Profesional Ambiental de Interventoría
Gerencia Gestión de Carreteras
Celular 320 470 9600
Correo electrónico: ambiental-icc@calymayor.com.mx

Cordialmente,

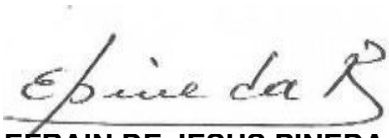

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co; jarguello@invias.gov.co

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Claudia Alfaro
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-072-21

Puerto Gaitán, Agosto 23 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Interventoría
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Citación a Audiencia Pública en Cumaribo; Vichada.*

Por medio del presente me permito informarles que de acuerdo con la información enviada a través del Gestor Vial del INVIAS, con copia a ustedes vía correo electrónico y WhatsApp se ha solicitado la presencia de un representante del Contratista de obra e Interventoría a la Audiencia Pública, que mediante citación, se llevará a cabo el próximo 26 de agosto de 2021, a las 10 de la mañana, en la Casa de la Cultura en el municipio de Cumaribo, Vichada.

Por lo anterior les comunicamos formalmente esta citación al Contratista de obra para que concrete su participación, ya que " *Según la instrucción dada por la Gerencia de Grandes Proyectos, es indispensable la presencia de la Dirección territorial del Meta, un representante de la interventoría y del contratista."*

Un saludo

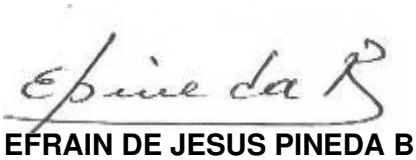

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co; atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co.

Consecutivo Interno
Anexos: sin anexos
Elaboró: Efrain Pineda Buelvas
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-073-21

Puerto Gaitán, Agosto 23 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Respuesta comunicado asunto "Invitación Reunión Socialización del Proyecto"*

Respetado Ingeniero.

En atención a su comunicado de asunto "Invitación Reunión Socialización del Proyecto" de fecha agosto 20 de 2021, en el cual no se evidencia consecutivo interno, esta Interventoría se pronuncia y recuerda que para la ejecución de las actividades de Socialización (inicio, avance, cierre) del proyecto vial, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en la GUÍA AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA- SUBSECTOR VIAL y todas las exigencias contractuales de la siguiente manera:

(…)

"Procedimiento ***para la realización de las reuniones informativas***

- ***Reuniones de Inicio:***

Antes de iniciar las actividades de obra, se debe realizar la reunión de inicio para informar a la autoridad municipal y a la comunidad del área de influencia directa, sobre las actividades que se van a realizar, cuándo y en dónde se van a iniciar; se informará también sobre las características técnicas del proyecto, sobre la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, sobre el levantamiento de Actas de Vecindad, sobre el requerimiento de mano de obra para el proyecto y la programación de las otras reuniones en la etapa constructiva; lo anterior con el objeto de manejar la información desde el proyecto y evitar que agentes externos al contratista, divulguen información falsa o generen expectativas igualmente falsas en la comunidad. Se realizará una reunión de inicio en cada frente de obra. ***De acuerdo a las características territoriales del proyecto, el contratista debe***

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

formular el número de reuniones de inicio con el fin de no generar gastos a los convocados para su asistencia y participación. *Entre los temas a presentar están*:

-Características del diseño, duración del contrato y grupo de profesionales de INVÍAS, constructor e interventoría.

-Presentación del Plan de Manejo Ambiental.

-Presentación del Programa de Gestión Social: haciendo énfasis en los impactos y en las medidas de manejo, particularmente las correspondientes al Programa de Gestión Social.

- Procedimiento para vinculación de mano de obra

-Procedimiento para el manejo de las manifestaciones ciudadanas.

-Procedimiento para el manejo del acceso a los predios.

-Se promocionará la conformación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto (el cual se formula en el Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria del presente Programa de Gestión Social).

2. Acciones de Divulgación*:*

Las acciones de divulgación se relacionan con la elaboración y distribución de piezas de comunicación para convocar a las reuniones y la instalación de Puntos Satélites para informar y divulgar las actividades relevantes del proyecto.

a. Elaboración y distribución de Piezas de Comunicación:

Las piezas de comunicación se refieren a la elaboración de medios masivos de información para ser distribuidos en las comunidades y autoridades del AID. Se diseñarán y distribuirán conforme a las indicaciones de imagen corporativa de INVIAS para: volantes informativos, cartas personalizadas y vallas informativas.

Elaboración de Volantes Informativos

Los volantes se utilizarán para:

-Convocar a las reuniones programadas con las comunidades del área de influencia directa.

-Informar sobre las actividades extraordinarias que surjan en la obra como la suspensión temporal de los servicios públicos cuando esta es generada por las actividades constructivas e informar sobre medidas socio ambientales específicas que requiera difundir el proyecto constructivo.

-Difundir los mensajes educativos y de concienciación, fruto de los talleres pedagógicos del Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria formulado en el presente Programa de Gestión Social.

Elaboración de Cartas personalizadas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Las cartas son medios de comunicación en tamaño carta dirigidas a las autoridades, de los municipios del AID, a las autoridades corregimentales, a las directivas de los establecimientos educativos y de salud y a los presidentes de las JAC del AID. Se utilizarán para convocar a las reuniones programadas e informar sobre eventos extraordinarios que surjan durante la etapa constructiva.

***Distribución de Volantes Informativos**.*

Con el fin de dejar registro de la entrega de los volantes a la comunidad del Área de Influencia Directa, se elaborará y diligenciará un formato de recibido del volante entregado. Este formato debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ *Fecha de entrega del volante.*
- ✓ *Nombre y Apellidos de la persona que recibió el volante.*
- ✓ *Dirección o localización del sitio donde se entregó el volante.*
- ✓ *Firma de la persona que recibió el volante o huella dactilar.*
- ✓ *Espacio para observaciones.* (…)

A la fecha no se ha remitido a la Interventoría para revisión:

1. Presentación del proyecto en plantilla oficial la cual debe ser revisada y aprobada por el gestor social del contrato (INVIAS), Interventoría (área técnica, ambiental, social y SST)
2. Formato de Volantes (plantilla oficial)
3. Planilla registro entrega volantes
4. Registro fotográfico entrega de volantes
5. Cartas Invitaciones (INVIAS, *autoridades, de los municipios del AID, a las autoridades corregimentales, a las directivas de los establecimientos educativos y de salud y a los presidentes de las JAC del AID, entre otros)*
6. Cronograma actividades
7. Check list
8. Manejo Protocolo COVID -19 (implementación medidas y protocolos)
9. Mecanismos de divulgación

Con base en lo anterior, esta actividad no puede ser vista ni llevada a cabo como “Reunión de Socialización del proyecto”, ya que no cumple con los parámetros Contractuales; esta se podría enmarcar como “**Reunión de Acercamiento con Líderes**”. Además, se resalta la importancia de NO GENERAR EXPECTATIVAS AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Se recuerda dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y atender los compromisos llevados a cabo en la reunión celebrada el día 19 de agosto de 2020, en donde el área social del contratista remitiría el día 20/08/2021 la fecha de socialización, atendiendo las exigencias de la Guía Ambiental.

Un saludo

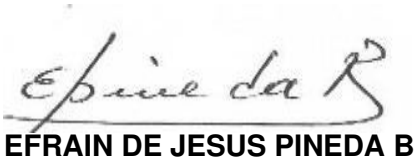

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, Ingeniero Jairo Fernando Arguello Urrego jfarguelllo@invias.gov.co ; atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co. ; dpatarroyo@invias.onmicrosoft.com.

Consecutivo Interno
Anexos: Sin anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P. Social
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-074-21

Puerto Gaitán, Agosto 23 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Incumplimiento entrega Actas de Vecindad y Compromiso en el PR0+200*

Respetado Ingeniero.

En atención a las obligaciones contractuales y a lo tratado en posterior reunión llevada a cabo el día 19 de agosto de 2021, en donde en contratista se comprometió que para el día 20/08/2021, haría entrega de Actas de Vecindad y actas de Compromiso del predio ubicado en el PR0+200 (MD), más exactamente, frente a la oficina SAU; lugar en donde se encuentra acopiando desde el día 18/08/2021 material de crudo de río para actividades netas de obra, sin que a la fecha hayamos obtenido respuesta.

Por ende, se les recuerda las exigencias contempladas en la GUÍA AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - SUBSECTOR VIAL, la cual establece lo siguiente:

(…) "Este proyecto consta de tres (3) actividades: una primera relacionada con el levantamiento de Actas de Vecindad en todas las construcciones aledañas a las actividades de obra y en los sitios de uso temporal por parte del contratista; la segunda con la elaboración de Actas de Compromiso entre el contratista y el responsable o el propietario del predio de uso temporal y la tercera en relación a la afectación de la infraestructura de servicios públicos".

1. ***Levantamiento de Actas de Vecindad.***

Las Actas de Vecindad son un soporte para el contratista en caso de ser necesario utilizar el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual solicitado por INVIAS, según Resolución 02042 del 26 de marzo de 2009, que protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Corresponde al registro del estado de la construcción y de toda la infraestructura vecina a las actividades de obra y en los sitios que el contratista requiere de manera temporal para el desarrollo de la obra.

Se registrará el estado físico de las construcciones, viviendas, locales de actividades económicas, casetas, cercas, postes, portillos, árboles de cercas vivas, cultivos, vallados, mangueras de conducción del servicio de agua de la comunidad en zonas rurales y demás obras que se encuentren a lado y lado de las futuras actividades constructivas. También se levantarán Actas de Vecindad en las áreas donde el contratista hará uso de ellas de manera temporal o mientras dure la obra.

Si bien esta actividad se orienta a salvaguardar los intereses del contratista, se formula en el Programa de Gestión Social por el manejo que debe darle a las quejas y reclamos que la comunidad pueda presentar por afectación a la infraestructura vecina a la obra.

Es responsabilidad del Residente de obras del contratista levantar las Actas de Vecindad, para lo cual se acompañará del profesional social.

Procedimiento para el Levantamiento de Actas de Vecindad.

- *Las Actas de Vecindad se levantarán ocho (8) días antes de iniciar las obras y serán aprobadas por la Interventoría, posterior a lo cual ingresarán al archivo de obra.*
- *Se debe informar a la comunidad sobre esta actividad en la reunión de inicio, señalando la importancia de la participación del responsable o del propietario del predio.*
- *Antes de iniciar esta acción, el Equipo Social del contratista establecerá contacto con el propietario, administrador o directiva de las construcciones. En el caso de infraestructura social (parques, paraderos, bienes de interés religioso o cultural) se hará contacto con el presidente de la JAC para informarle sobre el levantamiento del Acta de Vecindad en esa área.*
- *Las Actas de Vecindad se diligenciarán en el formato INVÍAS Vigente, Anexo 2.*
- *En los predios con uso agrícola o pecuario se indagará sobre el estado en que se encuentran los cultivos, la infraestructura de las fincas como sus accesos, portillos, cercas, puentes y se debe indagar si en vecindad a las actividades de obra, hay fuentes de abastecimiento de agua subterránea para describir su estado en el Acta de Vecindad.*
- *Las Actas de Vecindad confirmarán el estado de la infraestructura o de cultivos a través del registro fílmico y fotográfico. Se realizará el registro fílmico de manera lenta donde se pueda identificar el estado del inmueble o de lo que se encuentra en el área donde se realiza el levantamiento del Acta de Vecindad.*
- *Se realizará una inspección detallada del estado del área objeto de levantamiento de Acta de Vecindad.*
- *El formato debe contener legibles la identificación (nombre y apellidos) del ingeniero o profesional del área técnica del contratista, del residente social del contratista, del*

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

profesional de la interventoría y de la persona que a nombre del predio, realizó el acompañamiento.

- *El contratista tendrá diez (10) días para entregar al responsable o propietario del predio, la copia del Acta de Vecindad, con la firma de la interventoría, señalando que todo el registro fílmico y fotográfico en medio magnético reposan en el archivo de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, el cual puede ser consultado cuando se desee.*
- ***En los predios a ocupar temporalmente, se levantarán Actas de Vecindad para identificar el estado físico de dicha área antes de su ocupación temporal.***
- *El equipo social organizará el archivo de las Actas de Vecindad. Al finalizar la obra, se realizarán las Actas de Vecindad de Cierre en las mismas construcciones y predios donde se levantó el Acta de Vecindad de Inicio; dicha acta consiste en la verificación final del estado físico en que queda la construcción, una vez terminadas las actividades constructivas y con la aprobación del propietario o responsable del predio o infraestructura.*
- *En caso de presentarse alguna queja por daños a la infraestructura de los predios señalando como responsable a las actividades de construcción, se establece el siguiente procedimiento a ejecutar por el equipo social del contratista:*

- ✓ *El residente social establecerá relaciones cordiales con la persona que presenta la queja, el reclamo o la solicitud.*
- ✓ *El equipo técnico y social del contratista realizará una inspección para verificar los daños y evaluar las responsabilidades de las actividades de obra en los daños registrados.*
- ✓ *Se deberá realizar esta visita dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de recibo de la queja, con presencia del solicitante. Según la naturaleza, deben participar el ingeniero residente y la residente social del contratista e interventoría.*
- ✓ *El Acta de Vecindad deberá contener la información y el registro fotográfico del estado del predio antes de iniciar las actividades de obra y con este soporte poder evaluar si hay responsabilidad o no por las actividades del proceso constructivo en la queja presentada. El registro fotográfico debe imprimirse y archivarse adecuadamente. En la visita de inspección se realizará un registro fotográfico del área afectada para realizar las comparaciones y responsabilidades.*
- ✓ *Una vez se verifique la responsabilidad de la obra en el daño, se procederá a determinar los recursos y actividades que se requieren para solucionar la manifestación ciudadana presentada.*
- ✓ *Estas actividades deben consignarse en el formato de Atención al Ciudadano, incluyendo los tiempos acordados para los arreglos y debe ser firmado por las partes intervinientes.*
- ✓ *Todo el proceso de restauración de las condiciones iniciales del predio debe quedar explícitas en el formato de Atención al Ciudadano indicando los siguientes datos:*
- *Fecha de ingreso de la queja a la Oficina de Información y Atención al Ciudadano.*

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

- *Fecha de la visita del equipo del contratista al predio para verificar los daños y las responsabilidades.*
- *Valoración técnica de la queja por parte del equipo del contratista.*
- *Consignar información sobre el estado del predio según el Acta de Vecindad.*
- *Registro fotográfico tomado del acta de vecindad del área afectada.*
- *Registro fotográfico del área afectada. Clasificación de la restauración: Reparación, Restitución o Compensación.*
- *Describir y registrar fotográficamente las actividades para el restablecimiento de las condiciones iniciales del área afectada en el predio.*
- *Descripción de las actividades realizadas para el restablecimiento de las condiciones físicas que tenía el área afectada del predio. Registro fotográfico de las reparaciones, una vez concluidas.*
- *Evaluación de la restauración por parte del ciudadano (a) que presentó la queja.*
- *Fecha de cierre de la manifestación ciudadana.*
- *Firma (legible) de aceptación de las reparaciones por parte del ciudadano (a) que presentó la queja.*
- *Firma (legible) de los profesionales del área técnica y social del contratista.*
- *Cuando se presenten discrepancias entre la interventoría y el contratista sobre la responsabilidad en los daños presentados, se acudirá al Director (a) Técnico del proyecto de INVÍAS o al funcionario que este designe para que dar solución a las discrepancias.*
- *Si INVÍAS establece que la responsabilidad del daño es del contratista, este deberá proceder a reparar los daños ocasionados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Las reparaciones por razones imputables al Contratista no serán objeto de pago por el contrato. En el caso que el contratista no repare los daños dentro del plazo previsto, e considerará como un incumplimiento del contrato.*

2. ***Levantamiento de Actas de Compromiso****:*

Si en el desarrollo de la obra, el contratista requiere de áreas para uso temporal se levantarán Actas de Compromiso para establecer de manera explícita los acuerdos y condiciones de uso y entrega.

- ***Procedimiento para el levantamiento de las Actas de Compromiso:***

✓ *Se identificarán los predios que pueden ser soporte temporal a las actividades de obra.*
✓ *El área social establecerá contacto con el responsable o el propietario del predio a quien se le presentará la solicitud verbalmente, explicando las acciones necesarias, el tiempo requerido y toda la información pertinente. Una vez el propietario o responsable del predio requerido temporalmente acepte las condiciones, se procederá a elaborar el Acta de Compromiso consignando los siguientes datos.*

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

- Indicar que es un Acta de Compromiso

-Fecha del levantamiento del Acta de Compromiso

- Nombre de la actividad económica o finca.

-Dirección o localización del predio requerido temporalmente

-Nombre y Apellidos completos del responsable o propietario del predio.

- Indicar objetivo Indicar el área requerida.

-Tiempo que durará la ocupación y condiciones de entrega

-Condiciones económicas por el uso temporal: precio, formas de pago, etc.

-Nombre y apellidos de los profesionales sociales y técnicos del contratista

-Señalar que se realizó en el predio Acta de Vecindad

-Se realizará un registro fílmico antes de su uso por parte del contratista.

-Se entregará una copia del Acta de Compromiso al responsable o propietario del predio.

-Una vez se termine la ocupación temporal, se entregará el predio y el área utilizada, en las condiciones acordadas en el documento. En caso de daños, estos deben ser reparados, incluyendo los materiales y la mano de obra que se requiere la reparación.

3. Medidas para prevenir la afectación de infraestructura de servicios públicos

El contratista debe implementar las siguientes medidas para evitar la afectación de los servicios públicos.

**Procedimiento para el manejo de la infraestructura de servicios públicos.*

**Previo a las actividades de descapote y excavaciones se debe verificar la existencia de redes de servicios públicos.*

**A través del profesional social se debe informar, con mínimo 3 días de anticipación, a la comunidad aledaña de la intervención a realizar.*

** Las excavaciones en áreas aledañas a infraestructuras de servicios públicos ó para traslados de redes, debe realizarse por tramos y no pueden permanecer abiertas por más de 12 horas, en lo posible se deben realizar en las primeras horas de la mañana de manera que, al finalizar la tarde, la tubería haya sido instalada y el área rellenada.*

** Cuando se vaya a intervenir redes de servicios públicos, se debe informar oportunamente a las entidades encargadas de la prestación del servicio, de manera que no se presenten improvisaciones y al momento de la instalación no se pueda hacer por falta de alguna autorización. No se puede iniciar excavaciones para el retiro de redes hasta tanto no se cuente con los permisos respectivos.*

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

**En caso de requerirse cortes de los servicios públicos, se debe informar previamente a la comunidad a afectar y contar con un Plan de Contingencia (el cual debe estar incluido en el PAGA), para el caso de que por algún motivo no se pueda restablecer el servicio cortado.*

**En caso de intervenciones en el área urbana, previo al inicio de las actividades se debe hacer un inventario de los contadores existentes, verificar su estado y en caso de requerir retirarlo el contratista debe responsabilizarse de tal acción. Será de responsabilidad del Contratista la permanencia de estos elementos.*

**En el campamento, en el SAU y/o cualquier otro sitio temporal, se deben tener un directorio con todos los números telefónicos de las empresas prestadoras de los servicios públicos, en caso de cualquier emergencia. En caso de emergencia se debe dar aviso inmediato a la empresa prestadora del servicio, aislar la zona, informar sobre el daño a la comunidad aledaña e implementar el Plan de Contingencia.*

Con base en lo anterior, se solicita la entrega INMEDIATA de las Actas de Vecindad y Compromiso del predio referenciado en el asunto de esta comunicación.

Un saludo

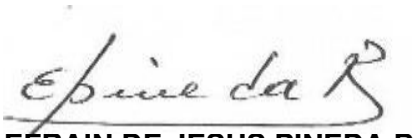

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co INVIAS Meta, jrodriguezp@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co.; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co; Dra Diana Patarroyo Gestor Social INVIAS: dpatarroyo@invias.onmicrosoft.com.

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P.Social
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-075-21

Puerto Gaitán, Agosto 23 de 2021

Ingeniero
FRANCISCO BAUTISTA MOLLER
Director de obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Requerimiento de entrega de Programa de obras y Programa de inversiones subsanados.*

Estimado ingeniero.

En atención a las funciones de seguimiento y control que le son propias a esta Interventoría, me permito informarle que una vez revisado su comunicado MCO21060-D-33 del 20 de agosto, la programación de obra y el programa de inversiones adjuntos a él, no han sido ajustados ni corregidos, en lo fundamental o esencial, tal como se ha suficientemente ilustrado con antelación en los comunicados TR1-ICC- 020,032, y 054, además del oficio INVIAS DO-GGP 42431, es decir, se debe incluir la obligación de pavimentar 3 kilómetros de vía en los primeros seis (6) meses.

Por lo anterior, se requiere nuevamente al Contratista para que con fundamento en lo acá señalado presente la programación de obra y programa de inversiones ajustados, so pena de incurrir en causal de posible incumplimiento.

Atentamente,

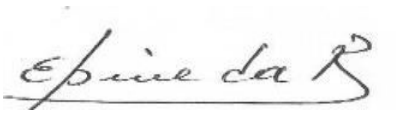

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co; Carlos corredor ccorredor@invias.gov.co;

Consecutivo Interno
Anexos: Sin anexos.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-076-21

Puerto Gaitán, Agosto 24 de 2021

Señor
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Apremio para la entrega del Programa de obras y Programa de inversiones subsanados.*

Respetado Doctor.

En atención a las funciones de seguimiento y control que le son propias a esta Interventoría, y de conformidad con las obligaciones contraídas en el Contrato de Obra Número 974 de 2021, con orden de inicio el día 28 de Junio de 2021, se le exige y apremia al **CONSORCIO MECO ORINOQUIA,** el cumplimiento de la obligación concerniente a la entrega de la programación de obra ajustada y/o corregida, y del programa de inversiones correspondiente, para poder ser aprobados, tal y como ha sido objeto de requerimientos por parte de esta interventoría mediante comunicados TR1-ICC- 020, 032, 054, y el más reciente, el TR1-ICC-075 de fecha 23 de Agosto de 2021, en el sentido de incluir allí la obligación de pavimentar 3 kilómetros de vía en los primeros seis (6) meses, y sin que se aceptara por el INVIAS ni por esta interventoría ninguna programación diferente a la que previera dicha actividad para el año 2021.

Así mismo se le señaló al Contratista que no era de recibo el argumento de que el plan de obra e inversión respondían a la disponibilidad presupuestal del año 2021, toda vez que por sí sola la disponibilidad presupuestal de una Entidad no modifica el contenido obligacional de un contrato estatal.

Sobre el tema del asunto, el INVIAS se pronunció mediante el oficio DO-GGP 42431, manifestando lo siguiente

(…)

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

"La Gerencia de Grandes Proyectos exhorta al contratista de obra CONSORCIO MECO ORINOQUÍA, (…) a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de obra No. 974 de 2021 y demás documentos que hacen parte integral del contrato." (…).

Así también enfatiza en lo siguiente,
(…)

"*El Instituto Nacional de Vías – INVÍAS., no se abstendrá de hacer uso de las potestades sancionatorias dispuestas en la Ley para instar al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con el contratista de obra, es así, que el INSTITUTO respalda a esta interventoría en los requerimientos realizados con el objetivo de dar cumplimiento de las obligaciones adquiridas y reiteradas mediante oficio TR1-ICC-020-21*."

(….)

"*En el evento en que el contratista de obra sea reiterativo en el desconocimiento de sus obligaciones, esta INTERVENTORÍA deberá solicitar al supervisor del contrato el decir el Director Territorial Meta el inicio de las acciones administrativas sancionatorias de tipo contractual a que haya lugar ".*

Teniendo en cuenta lo anterior, y que a pesar de todos los requerimientos de esta interventoría, y del Invias –el mas reciente el 12 de Agosto de 2021–, a la fecha no se ha dado entrega de la programación de obra y programa de inversiones con los requerimientos contractuales, se le solicita al contratista la subsanación de esta obligación, de manera **INMEDIATA**, so pena de hacer efectiva la CLÁUSULA VIGÉSIMA del contrato de obra 974 de 2021, luego de un debido proceso, y en el cual se regula lo siguiente:

(…)

***MULTAS**.– En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.*

***PARÁGRAFO**: Se causará multa equivalente al 0.15% del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o*

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que esta haya sido notificada al INSTITUTO. En todo caso la multa impuesta no podrá exceder el valor asegurado por la garantía única de cumplimiento."

En el numeral 3 –y demas que se evidencien– del ARTÍCULO OCTAVO de la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021 , se establece:

(…)

"ARTÍCULO OCTAVO. *En los CONTRATOS DE OBRA que celebre al Instituto Nacional de Vías, la cláusula de multas se referirá a los incumplimientos y cuantías señaladas a continuación*

(…)

1. Los incumplimientos declarados por parte del INVIAS generarán la imposición de una multa diaria y sucesiva, equivalente al 0,10% del valor del contrato por cada día de retraso, sin perjuicio de otras responsabilidades que el mismo hecho pueda configurar, en relación con las siguientes obligaciones contractuales incumplidas:

c) Presentar los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por la interventoría o por el Instituto Nacional de Vías. "

(….)

3. Los incumplimientos contractuales declarados por el INVIAS tendrán como consecuencia la imposición de una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,2% del valor del contrato por cada día de retraso, sin perjuicio de otras responsabilidades que el mismo hecho pueda configurar, respecto de las siguientes obligaciones contractuales infringidas:

a) Entrega y/o avance del Programa de Obra.

b) Entrega y/o avance del Programa de Inversiones.

(…)

Y en ese sentido, el Manual de interventoria, documento que hace parte integral del Contrato de obra 974 de 2021 es claro en señalar que el Contratista deberá presentar la programación de obra y programa de inversiones, para su respectiva aprobación.

(…)

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

El Contratista debe presentar al Interventor, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de selección del Contratista de Obra.

En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

(….)

Cláusula anterior que estaría incumpliendo el Contratista, pues para que dichos documentos se entiendan como entregados, y la obligación cumplida, deberán cumplir con las condiciones y especificaciones impuestas en el Contrato de Obra, no bastando su simple entrega. Por lo anterior, se apremia al Contratista para que con fundamento en lo acá señalado, en un plazo máximo de 2 días hábiles, presente y cumpla con los plazos y condiciones establecidas en el Contrato de Obra y sus documentos anexos, so pena de solicitar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

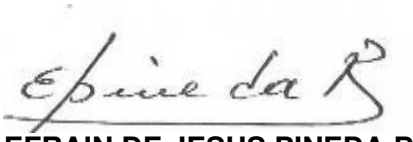

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx

Copia: Ingeniero Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co; Nacional de Seguros información @nacional de seguros.com.co

Consecutivo Interno
Anexos: Sin anexos.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Juan Camilo Moreno- Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO
CORREDORES
ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-077-21

Puerto Gaitán, Agosto 30 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Observaciones de la Reunión de Acercamiento Líderes JAC .*

Respetado Ingeniero.

En atención a lo evidenciado en la reunión llevada a cabo el día 25 de agosto de 2021 en el salón comunal de la Inspección de Puente Arimena con líderes y/o representantes de las AID, la Interventoría se permite realizar las siguientes observaciones:

1.No se evidenciaron medidas de seguridad ni manejo de protocolo COVID-19.

2.Se solicita la utilización de medios audiovisuales, debemos tener en cuenta que podemos encontrar personas que no cuentan con la capacidad lectora ni escritora. Se sugirió realizar cualquier presentación mínima en papelógrafo, carteleras entre otros, además se evidenció la falta de coordinación por parte del área social del contratista. Se resalta la importancia de contar con los implementos tales como el video beam para la ejecución de estas actividades y todo lo contemplado en la Guía Ambiental-INVIAS, Subsector vial.

3. De acuerdo con el requerimiento manifestado por los líderes en cuanto a la ubicación de vehículos, se solicita no parquear automotores frente a la Institución Educativa, con el fin de evitar posibles riesgos.

4.Realizar el debido acercamiento con el líder que no asistió a la reunión y presentar la respectiva acta de reunión y registro fotográfico de la actividad.

5.Incluír en el acta todas y cada una de las intervenciones llevadas a cabo (participantes, contratista e Interventoría) respuestas y compromisos.

6.Realizar la gestión ante la caja de compensación y otorgar respuesta a los líderes del proceso llevado a cabo, es decir mantenerlos informados de la gestión.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

7. De acuerdo con lo manifestado frente a la empresa de vigilancia que realizó una socialización, elaborar y presentar a la Interventoría un medio de divulgación en donde se aclare a la comunidad lo siguiente:

a. Mantener indemne al INVIAS de toda posible reclamación.

b. Posible presencia de personas inescrupulosas (resaltar que cualquier duda será resuelta en el SAU).

c. No responsabilidad de deudas adquiridas por prestación de bienes y servicios al personal contratado.

8. De acuerdo con lo manifestado en cuanto a información errónea brindada por parte del personal, se solicita de carácter URGENTE, se realice la Inducción General a todo el personal vinculado al proyecto y se asesore frente a las respuestas que deben brindar a las comunidades. Resaltamos la importancia de NO GENERAR FALSAS EXPECTATIVAS e informar que la recepción de PQRS se atenderá en el punto SAU, de lo contrario la profesional social se desplazará hacía en lugar que requiera intervención y realizará el respectivo trámite. Se sugiere realizar una pieza de divulgación de información con los temas principales, para que de esta manera las comunidades puedan estar en contexto con el proyecto.

9. Tener en cuenta todas y cada una de las intervenciones de los líderes para la construcción del documento PAGA (revisar posibles impactos que se pueden llegar a generar).

10.Incluír la intervención del profesional SST en cuanto al proceso de contratación de mano de obra (normativa legal).

11.En todas las reuniones y/o actividades hacer firmar Listado de Asistencia (en respectivo formato) independientemente al acta de reunión.

12. Se evidenció la presencia e intervención del líder de San Pedro de Arimena; se solicita revisar ya que NO hace parte del AID (área de influencia directa) y estas convocatorias podrían generar expectativas falsas al interior de la comunidad.

13. Se sugiere optimizar tiempo y utilizar medios o recursos que faciliten la elaboración del acta, (por esto el hacer firmar planilla de asistencia adicional). No se evidenció memoria de la reunión la cual requieren para poder trascribir las intervenciones de todos los participantes.

14. Tener muy en cuenta lo referenciado en cuanto a que la mayoría de los residentes no cuentan con el seguro obligatorio de las motocicletas y no se evidencia ningún tipo de protección. (Inducción al personal vinculado al proyecto), además revisar el tema de la velocidad de las volquetas y demás vehículos automotores de la empresa.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

De acuerdo con lo anterior relacionado, se solicita atender estas observaciones y tenerlas en cuenta para futuras actividades.

Un saludo

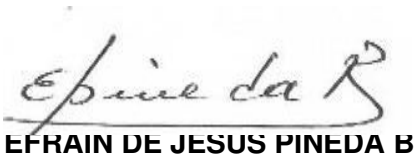

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. – Director Territorial INVIAS Meta, Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co.; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co; Diana Patarrroyo,dpatarroyo@invias.onmicrosoft.com Gestor Social (SMA)

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P.Social
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-078-21

Puerto Gaitán, Agosto 30 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Interventoría
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Estado de los Permisos Ambientales*

Respetado Ingeniero.

De acuerdo al Comité Ambiental No. 1, celebrado el día 24 de agosto de 2021, en el cual se hizo la verificación del estado de los permisos y/o autorizaciones ambientales necesarios para el aprovechamiento de los recursos naturales, los cuales se relacionan a continuación:

Como se puede apreciar en la Tabla que se encuentra en la siguientes paginas, a fecha del mes de Agosto de 2021, el Contratista no ha tramitado ni obtenido ninguno de los Permisos Ambientales, situación que es muy preocupante y crítica para el desarrollo de los trabajos, dado que la Fase Preconstructiva se encuentra próxima a finalizar, por tanto, no se le da cumplimiento a lo establecido en el Contrato No. 974 de 2021, **PARÁGRAFO SÉPTIMO, CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**, en el cual se establece "…**5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones)…**" (Negrilla fuera de texto).

Además de lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: INTERVENTORÍA,** en el que se establece que "…**El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales**. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto…" (Negrilla fuera de texto).

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

<table>
<tr><th>No.</th><th>PERMISO AMBIENTAL</th><th>AUTORIDAD AMBIENTAL</th><th>ESTADO</th></tr>
<tr><td rowspan="7">1</td><td rowspan="7">Ocupación de cauce</td><td rowspan="7">CORMACARENA</td><td>En revisión documental de la versión 00 del documento PAGA, el Consorcio Meco Orinoquía - CMO establece que solo requiere tramitar</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th rowspan="3">Abscisa obra (Eje de la via)</th><th rowspan="3">Tipo de obra</th><th colspan="4">CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO</th></tr>
<tr><th rowspan="2">Diámetro/ ancho (m)</th><th rowspan="2">Longitud (m)</th><th rowspan="2">Dimensión proyectada (m)</th><th rowspan="2">Tratamiento</th></tr>
<tr></tr>
<tr><td>K02+383</td><td>CAJÓN</td><td>1.50</td><td>18</td><td>1.50x1.50</td><td>Reemplazar</td></tr>
<tr><td>K15+503</td><td>CAJÓN</td><td>2.00</td><td>17</td><td>2.00x2.00</td><td>Reemplazar</td></tr>
<tr><td>K15+547</td><td>CAJÓN</td><td>2.00</td><td>15</td><td>2.00x2.00</td><td>Reemplazar</td></tr>
<tr><td>K18+740</td><td>ALCANTARILLA</td><td>0.9</td><td>18</td><td>0.90</td><td>Reemplazar</td></tr>
<tr><td>K21+644</td><td>CAJÓN</td><td>2.00</td><td>15</td><td>2.00x1.00</td><td>Reemplazar</td></tr>
<tr><td>K22+632</td><td>CAJÓN</td><td>1.50</td><td>18</td><td>1.50x1.50</td><td>Nueva</td></tr>
<tr><td>K31+002</td><td>ALCANTARILLA</td><td>0.9</td><td>19</td><td>0.90</td><td>Reemplazar</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Sin embargo, se detalla:</td></tr>
<tr><td>1. De las obras hidráulicas relacionadas, solo una obra es de tipo nuevo, según la tabla anterior</td></tr>
<tr><td>2. Dentro del Estudio presentado por la Consultoría, para el Tramo 1, se lista un total de 160 obras hidráulicas y de las cuales 87 son nuevas, por tanto, se debe validar cuáles obras corresponden o se construyen sobre fuentes superficiales de agua, y en caso tal, serían las obras a tramitar el Permiso de ocupación de cauce – POC.</td></tr>
<tr><td>Siendo así, se concluye que CMO no tiene definido a la fecha del presente comunicado, las obras que requieren del Permiso de Ocupación de Cauce</td></tr>
</table>

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

No.	PERMISO AMBIENTAL	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
2	Concesión de aguas	CORMACARENA	1. De acuerdo al desarrollo de las actividades constructivas CMO, requiere de agua para los procesos industriales y para las actividades de humectación de la vía, sin embargo, a la fecha no ha tramitado el permiso correspondiente
			2. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Número 2099 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, donde se reglamenta el pago del 1% del costo total del proyecto, por la obtención del permiso de concesión de aguas, por tanto, el CMO, podrá evaluar la posibilidad de contar con un proveedor que suministre agua en bloque.
			3. En caso de contar el CMO con proveedor para el suministro de agua industrial, se deberá remitir a la Interventoría oficio o certificado del proveedor en la cual se comprometa a ofrecer el servicio o suministro de agua en bloque, detalle la fuente de suministro de agua y adjunte copia de la concesión de aguas correspondiente
			Nuevamente se concluye que CMO no ha definido, ni iniciado este trámite
3	Aprovechamiento forestal	CORMACARENA	CMO informa que, en la última semana de agosto de 2021, hará la contratación de una empresa, la cual se encargará de desarrollar el componente forestal
			Se detalla que, en el Estudio de la Consultoría, reporta un inventario forestal de 1,101 individuos arbóreos los cuales deberán ser aprovechados para el desarrollo de la obra
			CMO informa que a la fecha no ha iniciado el trámite de aprovechamiento forestal, ya que se requiere de la actualización del respectivo inventario forestal

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

No.	PERMISO AMBIENTAL	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
4	Rescate de vedas (Epifitas, individuos arbóreos y/o fauna silvestre	CORMACARENA DBBSE	CMO informa que no ha iniciado el trámite, ya que considera que no se encuentran vedas en el AI, sin embargo, la Interventoría, solicita la verificación de esta información, teniendo en cuenta las coberturas vegetales de la zona, la presencia de hospederos y las condiciones climáticas, permiten la presencia de vedas (epifitas), por tanto, se solicita a CMO verificar la información y dar cumplimiento al Decreto-Ley 2106 de 2019, en al Artículo 125
			De igual forma se solicita a CMO, obtener el permiso de colecta, dado que el AI se caracteriza por la presencia de fauna silvestre, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1376 del 2013 y expedido por el MADS
			En cuanto al inventario forestal presentado por el Consultor, reporta que, en el inventario forestal presentado en el año 2015, reporta la NO presencia de vedas de individuos arbóreos tanto a nivel nacional como regional
			Como se evidencia en lo anterior, CMO no ha realizado el trámite de obtención de estos permisos ambientales
5	Explotación de fuentes de materiales	ANM CORMACARENA	CMO informa que se encuentra en proceso de consecución de posibles fuentes de materiales, sin embargo, no ha iniciado el trámite pertinente, a lo cual la Interventoría ha manifestado la premura para obtener los permisos correspondientes.
			Es importante reiterar que los permisos de explotación de fuentes de materiales se deben gestionar ante la ANM y ante la respectiva Autoridad Ambiental, dado que se debe contar con estos dos permisos

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

No.	PERMISO AMBIENTAL	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
			Dado que CMO cuenta actualmente con el suministro de material (crudo de río), entregados por proveedores, sin embargo, la documentación suministrada por CMO se encuentra desactualizada e incompleta, por tanto, se reitera la entrega de: - Permiso o concesión minera - RUCOM actualizado, expedido máximo con dos meses de antelación - Licencia Ambiental - Certificado estado de la licencia ambiental
6	Emisiones atmosféricas	CORMACARENA	Según lo manifestado por CMO, se proyecta contar con una planta de concreto de asfalto para el para el Proyecto, por tanto, deberá tramitar el permiso de emisiones atmosféricas, sin embargo, a la fecha no se ha gestionado este permiso

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Continuando con el ANEXO TÉCNICO MODULO 4, en el numeral **13 CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO,** LITERAL **13.2.11 Alcance,** en donde se establece que: "…**La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos cuando los mismos se deriven de hechos imputables al contratista…"** (Negrilla fuera de texto).

Siendo así, se solicita al Consorcio Meco Orinoquia atender estos requerimientos de manera prioritaria y presentar el Plan de Acción para subsanar los posibles atrasos que se generen por estos incumplimientos.

Cordialmente,

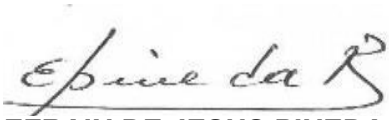

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, Ingeniero Jairo Fernando Arguello Urrego jfarguello@invias.gov.co ; atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co.

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Geraldine Yanken /P. Ambiental
Revisó: Claudia Alfaro -Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-079-21

Puerto Gaitán, Agosto 30 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO E. BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Respuesta comunicado MCO-2106C-D-47, Observaciones Actas de vecindad.*

Respetado Ingeniero.

En atención a las actas de vecindad remitidas, la Interventoría solicita se especifique y se incluya lo siguiente:

1. **Acta de Compromiso:** Detallar si se contrajo alguna contraprestación por el préstamo del predio, es importante aclarar en el respectivo formato.
2. **Actas de Vecindad:**

En cuanto a las cuatro (4) Actas de Vecindad se solicita lo siguiente:

Datos Propietario	Observación
David Galindo	No se evidencia la firma del propietario relacionado No se numeraron las Actas (consecutivo) Se debe diligenciar el Acta en su totalidad (datos dirección, teléfono, datos servicios públicos, observaciones, tipo del predio, uso actual, si cuanta con acceso vehicular, La firma del testigo debe ser un Representante de la Alcaldía, Personero del municipio o en su defecto un delegado de la JAC.
Yanira Barajas	No se evidencia numeración del acta -Consecutivo Favor relacionar a que distancia del acopio se encuentra la enramada La página 3 del acta no está firmada por el responsable de la Unidad Social.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Tarcicio Bermúdez	No se evidencia numeración Detallar la distancia del punto de acopio en el acta No se evidencia la actividad económica que se desarrolla en el predio Describir el estado del acceso vehicular y adjuntar registro fotográfico.
Emildred Rodríguez	No se evidencia numeración del acta -Consecutivo No se evidencia nombre del responsable de la unidad social No se evidencia descripción del andén de la vivienda. Describir y registrar el estado del acceso vehicular La firma de testigos debe ser únicamente por parte de un Representante de Alcaldía, personero o delegado de la JAC

Con base en las observaciones emitidas por la Interventoría, se solicita complementar las actas y presentarlas completas para la respectiva aprobación y firma del Residente de la Interventoría.

Por otra parte, se solicita presentar las actas de vecindad de las cercas que se encuentran en el predio en donde se ubica el acopio de materiales.

Un saludo,

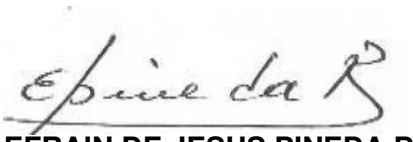

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia:. Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co; Ingeniero Jairo Fernando Arguello Urrego jarguelllo@invias.gov.co; Dra Diana Patarroyo: dpatarroyo

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P.Social /
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

TR1-ICC-080-21

Puerto Gaitán, Agosto 30 de 2021.

Ingeniero
FRANCISCO BAUTISTA
Director de obra
Consorcio Meco Orinoquia
Ciudad.

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*

Asunto: *Reiteración Incumplimiento Informe Mensual N°1-Respuesta MCO-2106-C-D46 de fecha 26/08/2021.*

Respetado Ingeniero.

Dentro de los compromisos adquiridos en el Contrato de la Referencia y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría, se recuerda al Contratista que los informes mensuales del área social deben ser entregados en los formatos establecidos, y NO en " los sugeridos por la interventoría", tal y como lo relaciona en el comunicado de Asunto*: (…)" Respuesta a sus comunicaciones TR1-ICC-043-21 del 05 agosto de 2021; Informe Mensual Social N°1:*

1. Se hace entrega del informe mensual en formato, sugerido por la interventoría con sus respectivos anexos.

2. Entrega del Plan de Inversión social y Pre Acta Mensual Social.

3. Se adjuntan los oficios radicados a entidades de orden nacional durante el mes de Julio (…).

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Con base en lo anterior y posterior revisión de los documentos aportados, la interventoría solicita hacer entrega del Informe Mensual del mes de Julio de 2021 en los respectivos formatos para el día de hoy 30 de agosto de 2021. Vale resaltar que se han solicitado de múltiples maneras y a la fecha no ha sido posible su entrega, nos encontramos a puertas de la entrega del informe mensual del mes de agosto y aún no se ha atendido el requerimiento del mes anterior.

Quedamos atentos a la entrega de esta información

Cordialmente,

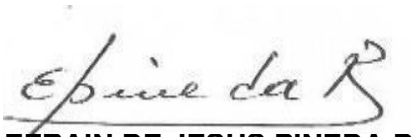

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Consorcio Corredores ICC

Copia: Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co. Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co,; Carlos Corredor. ccorredor@invias.gov.co;Dra Diana Patarroyo. dpatarroyo@invias.onmicrosoft.com.

Consecutivo Interno
Anexos: Sin Anexos.
Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz / P.Social
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

8.1.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA RECBIDA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PERIODO DEL 1 DE AGOSTO DE 2021 A 31 DE AGOSTO DE 2021

CONCECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
CR-TR1-ICC--085-21	31/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Informe Avance Gestión Predial	CONSORCIO CORREDORES ICC	10 folios	TR1-ICC--057-21	
CR-TR1-ICC--084-21	27/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta al comunicado TR1-ICC-044-21 del 05 de agosto de 2021 "Observaciones de la interventoria al Informe Mensual Ambiental No.1	CONSORCIO CORREDORES ICC	Link de descarga	TR1-ICC--044-21	
CR-TR1-ICC--083-21	27/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta a su solicitud de información sobre las inducciones, soportes de seguridad social y registros de maquinaria y volquetas, TR1-ICC-070-21	CONSORCIO CORREDORES ICC	5 archivos en pdf	TR1-ICC--070-21	
CR-TR1-ICC--082-21	26/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta al comunicado TR1-ICC-044-21 del 05 de agosto de 2021 "Observaciones de la Interventoría al informe mensual ambiental No.1"	CONSORCIO CORREDORES ICC	1 archivo comprimido	TR1-ICC--044-21	
CR-TR1-ICC--081-21	26/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta comunicado TR1-ICC-074-21 del 23 de agosto de 2021 / Actas de vecindad y compromiso ´PR 0+200	CONSORCIO CORREDORES ICC	15 Folios	TR1-ICC--074-21	
CR-TR1-ICC--080-21	26/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta a sus comunicaciones TR1-ICC-043-21 del 05 de agosto de 2021. Informe Mensual Social No.1	CONSORCIO CORREDORES ICC	1 archivo comprimido	TR1-ICC--043-21	
CR-TR1-ICC--079-21	25/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Gestión Contractual - Respuesta a su comunicación TR1-ICC-054-21 del 12 de agosto de 2021 con asunto "Reiteración sobre observaciones al programa de obras y programa de inversiones"	CONSORCIO CORREDORES ICC	9 folios	TR1-ICC--054-21	
CR-TR1-ICC--078-21	25/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta comunicado TR1-ICC-073-21 "Invitación Reunión Socialización del Proyecto"	CONSORCIO CORREDORES ICC	Sin anexos	TR1-ICC--073-21	
CR-TR1-ICC--077-21	25/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Gestión Contractual - Poder Especial	CONSORCIO CORREDORES ICC	2 folios	NA	
CR-TR1-ICC--076-21	23/08/2021 12:00:00 a. m.		CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Audiencia Pública, Proposición No. 007 (21 de julio/21) "Vichada Despensa Agrícola del Pais" HR. GUSTAVO LONDOÑO GARCIA		9 folios	NA	
CR-TR1-ICC--075-21	23/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Modificación fecha apertura y horarios de atención oficina SAU	CONSORCIO CORREDORES ICC	Sin anexos	NA	
CR-ICC--074-21	23/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 73388 con fecha 17/08/2021 " Solicitud autorización vinculación personal técnico"		Sin anexos	TR1-ICC--060-21	
CR-ICC--073-21	23/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 69782 con fecha 06/08/2021 (Informe de interventoría al Plan de intervención presentado y ajustado).		Sin anexos	TR1-ICC--048-21	
CR-ICC--072-21	23/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 70194 con fecha 09/08/2021 (oncepto de interventoría sobre revisión inicial de estudios y diseños realizada por el contratista.).		Sin anexos	TR1-ICC--049-21	
CR-TR1-ICC--071-21	20/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Invitación Reunión de Socialización del Proyecto	CONSORCIO CORREDORES ICC	Sin anexos	NA	

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA RECBIDA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PERIODO DEL 1 DE AGOSTO DE 2021 A 31 DE AGOSTO DE 2021

CONCECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
CR-TR1-ICC--070-21	20/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Gestión Contractual - Entrega de Programa de Inversiones Contrato 974 de 2021	CONSORCIO CORREDORES ICC	9 folios	NA	
CR-TR1-ICC--069-21	20/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Gestión contractual - Solicitud Sintaxis para envío de Factura Electrónica desde plataforma	CONSORCIO CORREDORES ICC	9 folios	NA	
CR-TR1-ICC--068-21	19/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 71825 con fecha 12/08/2021 (observaciones al Programa de obras y Programa de inversiones)		Sin anexos	TR1-ICC--054-21	
CR-ICC--067-21	17/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Requerimiento de entrega de Actas de recibo parcial de obra contrato 974 de 2021 y Actas de costos de interventoria contrato 1065 de 2021		Sin anexos	NA	
CR-TR1-ICC--066-21	17/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 69713 con fecha 06/08/2021		Sin anexos	TR1-ICC--047-21	
CR-ICC--065-21	17/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 69127 con fecha 05/08/2021 (Informe Mensual No. 1)		Sin anexos	-ICC--046-21	
CR-TR1-ICC--064-21	13/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta a los comunicados TR1-ICC-053-21 del 09 de agosto de 2021 y TR1-ICC-055 de 12 de agosto de 2021	CONSORCIO CORREDORES ICC	Archivo comprimido	TR1-ICC--053-21, TR1-ICC--055-21	
CR-TR1-ICC--063-21	11/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta al oficio TR1-ICC-039-21 - Notificación de controversia por el programa de obras y programa de Inversiones presentado por el Consorcio Meco Orinoquia en relación con el anexo técnico vigente		Sin anexos	-ICC--039-21	
CR-TR1-ICC--062-21	12/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta a sus comunicaciones TR1-ICC-028-21 de 22 de julio de 2021; TR1-ICC-035-21 de 30 de julio de 2021; TR1-ICC-037-21 de 02 de agosto de 2021 y TR1-ICC-054-21 del 09 de agosto de 2021 (Gestión Social, ambiental y predial)	CONSORCIO CORREDORES ICC	1 archivo comprimido con 4 carpetas. NOTA: Se da respuesta a nuestro consecutivo TR1-ICC-064-21 por	TR1-ICC--028-21, -ICC--035-21, TR1-ICC--037-21, TR-ICC-054-21	
CR-TR1-ICC--061-21	11/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a Entrada No. 68933 con fecha 05/08/2021 (Observaciones al Informe Mensual Social No.1)		Sin anexos	TR1-ICC--043-21	
CR-TR1-ICC--060-21	10/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Radicación y entrega plan de intervención y anexos		Sin anexos	TR1-ICC--048-21	
CR-TR1-ICC--059-21	06/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Envío hoja de vida Inspector SST de Obra	CONSORCIO CORREDORES ICC	83 Folios en 7 archivos pdf	NA	

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORRESPONDENCIA RECBIDA EN OBRA

CONSORCIO CORREDORES ICC
NIT: 901.482.408-7

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PERIODO DEL 1 DE AGOSTO DE 2021 A 31 DE AGOSTO DE 2021

CONCECUTIVO	FECHA DE EMISION	FECHA RADICADO	REMITE	ASUNTO	DIRIGIDO A	ANEXOS	RESPONDE A CONSECUTIVO	OBSERVACIÒN
CR-TR1-ICC--058-21	05/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 68188 con fecha 04/08/2021 "Correo electrónico - Solicitud radicación aprobación Hoja de vida"		Sin anexos	TR1-ICC--041-21	
CR-TR1-ICC--057-21	04/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta a comunicación TR1-ICC-038-21 "Respuesta comunicado con radicado No. MCO-2106C-D-18 Plan de Intervención"	CONSORCIO CORREDORES ICC	6 folios en pdf 6 folios en word	TR1-ICC--038-21	
CR-TR1-ICC--056-21	04/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Compromiso de reducir las emisiones en el sector transporte		20 folios en cuatro archivos pdf	NA	
CR-TR1-ICC--055-21	04/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Respuesta a entrada No. 66849 con fecha 30/07/2021 "Correo Electrónico - Solicitud radicación comunicado aprobación hojas de vida"	CONSORCIO CORREDORES ICC	Sin anexos	TR1-ICC--034-21	
CR-TR1-ICC--054-21	03/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Metodología para la toma de información primaria de los volúmenes vehiculares para el estudio de tránsito versión 0	CONSORCIO CORREDORES ICC	1 archivo en word	NA	
CR-TR1-ICC--053-21	03/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Entrega de informes ambiental, social y SST periodo Julio 2021	CONSORCIO CORREDORES ICC	1 archivo pdf (26 folios), 3 archivos comprimidos, link de Wetransfer	NA	
CR-TR1-ICC--052-21	03/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Envío Hoja de vida Residente de Obra	CONSORCIO CORREDORES ICC	1 Archivo comprimido	NA	
CR-TR1-ICC--051-21	03/08/2021 12:00:00 a. m.		CONSORCIO MECO ORINOQUIA	Presupuesto Mejoramientos	CONSORCIO CORREDORES ICC	Sin anexos	NA	
CR-TR1-ICC--050-21	02/08/2021 12:00:00 a. m.		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Respuesta a entrada No. 66574 con fecha 30/07/2021 (Concepto y observaciones al protocolo de bioseguridad presentado. Comunicado MCO-2016C-D7 del 22 de Julio)		Sin anexos	TR1-ICC--033-21	

DT-MET 39944

Villavicencio, 30 de julio de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601
6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 66574 con Fecha 30/07/2021

Respetado ingeniero Pineda

La territorial Meta manifiesta su conocimiento, sobre la revisión realizada por parte de la interventoría el CONSORCIO CORREDORES ICC, dentro de la ejecución del contrato No. 1065 de 2021, informada por medio del oficio TR1-ICC-033-21, presentada al contratista CONSORCIO MECO ORINOQUIA, en la ejecución del contrato de obra 974 de 2021, en cuanto a **los protocolos de bioseguridad** donde se realizaron varias correcciones, las cuales deben ser subsanadas a la brevedad durante los tiempos establecidos en los pliego de condiciones. Se le solicita a la interventoría realizar el seguimiento a las inconsistencias presentadas e informar a la territorial.

Atentamente

JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Director Territorial Meta (e)

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS
Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

MECO

Correspondencia Despachada

Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-19

Consecutivo: MCO-2106C-D-19
Asunto: PRESUPUESTO MEJORAMIENTOS
Fecha de Radicación: 03/08/2021-08:28 AM
Destinatarios Externos: CONSORCIO CORREDORES ICC

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Bogotá D.C., Agosto 02 de 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Presupuesto Mejoramientos

Respetado Ingeniero,

De acuerdo con su solicitud de presentar el presupuesto a ejecutar en el proyecto en cuanto a los mejoramientos proyectados para el presente mes (agosto), relacionando los ítems no previstos, donde se contemplan los materiales de las minas de Arrecife y Murujuy, en la siguiente tabla se indica lo correspondiente:

Tabla 1. Mejoramientos de Subrasante

INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TECNICA

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA - VIENTO - SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE - PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - MODULO 4

Nº	ITEM DE	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PRESUPUESTADO
NO PREVISTO								
33	221.1P			MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALTIPO IMPORTADO MINA ARRECIFE	m3	1,000.00	$ 552,189.00	$ 552,189,000.00
23	221.2P			MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALTIPO IMPORTADO MINA MURUJUY	m3	2,500.00	$ 498,564.00	$ 1,246,410,000.00
24	221.3P			MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALTIPO ARRECIFE	m3		$ 53,720.00	$ 0.00
Subtotal								$ 1,798,599,000.00

En el cuadro se identifican por ítem no previsto, las cantidades de mejoramiento de la subrasante correspondientes a las dos minas que cumplen técnicamente para lo requerido en el punto en cuanto a estabilidad geotécnica, donde se llega a valores de 3500 m3, los valores están sustentados en la siguiente memoria técnica:

ABSCISA	VOLUMEN	VOLUMEN TOTAL
K11+400	9.00	9.00
K13+400	9.00	9.00
K15+000	9.00	9.00
K15+200	18.00	18.00
K15+500	9.00	9.00
K16+400	9.00	9.00
K18+700	9.00	9.00
K19+300	9.00	9.00
K20+500	8.00	8.00
K20+800	8.00	8.00
K21+800	9.00	9.00
K22+400	8.00	8.00
K22+500	9.00	9.00
K22+600	8.00	8.00
K22+700	9.00	9.00
K22+800	17.00	17.00
K23+300	8.00	8.00
K23+500	18.00	18.00
K24+000	8.00	8.00
K24+300	18.00	18.00
K24+500	18.00	18.00
K24+600	8.00	8.00
K25+400	17.00	17.00
K26+100	8.00	8.00
K26+400	8.00	8.00

ABSCISA	VOLUMEN	VOLUMEN TOTAL
K26+500	9.00	9.00
K26+550	17.00	17.00
K26+800	17.00	17.00
K26+900	9.00	9.00
K27+200	8.00	8.00
K27+600	8.00	8.00
K27+700	8.00	8.00
K27+800	8.00	8.00
K34+100	17.00	17.00
K34+200	9.00	9.00
K34+300	9.00	9.00
K34+500	18.00	18.00
K37+800	18.00	18.00
K38+300	9.00	9.00
K39+200	8.00	8.00
K40+220	20.00	20.00
K40+240	20.00	20.00
K40+700	8.00	8.00
K40+900	27.00	27.00
K40+950	20.00	20.00
K41+000	25.00	25.00
K41+200	27.00	27.00
K41+500	300.00	300.00
K42+000	469.00	469.00

Ilustración 1. Abscisas identificadas con necesidad de mejorar la subrasante, Volumen Total 1356m3

El discriminado anterior corresponde al tramo desde el K11+400 al K42+000, que requieren mejoramiento de las condiciones geotécnicas para asegurar la continuidad en este sector.

Adicionalmente se identificaron un aproximado de 25 sectores críticos que requieren una intervención próxima, con un estimativo de 45m3 entre cada punto crítico que serán conformados con el material de las dos minas mencionadas (Arrecife y Murujuy) para un valor de 1125 m3.

Finalmente, durante la ejecución de las actividades de mejoramiento desarrolladas en todo el corredor se han dispuesto un aproximado de 1019 m3, que son provenientes de las minas en mención, dando un total en cuanto a volumen de

mejoramiento de 3500 m3, conforme a los indicado en la tabla 1, presupuestado de acuerdo con los valores de los No Previstos en $ 1,798'599,000.00 MCTE.

Es de gran importancia contemplar que, de acuerdo a las características evidenciadas en campo, consideramos prudente reservar un estimativo de 500m3 mensuales adicionales para las labores de mejoramiento, en pro de conservar la estabilidad geotécnica del sector.

Agradecemos su atención al presente y en espera de su respuesta nos suscribimos

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Copia: Archivo de correspondencia
Elaboró: AMZO
Folios: 3

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2021

MECO

Correspondencia Despachada

Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-20

Consecutivo:	MCO-2106C-D-20
Asunto:	ENVIO HOJA DE VIDA RESIDENTE DE OBRA
Fecha de Radicación:	03/08/2021-11:14 AM
Destinatarios Externos:	CONSORCIO CORREDORES ICC

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing Efraín Pineda
Director de Interventoría
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Envío hoja de vida Residente de Obra

Respetados Señores,

Se informa a la Interventoría que, pese a que ya se había aceptado la hoja de vida del Residente de Obra Ingeniero Wilson Loaiza Galindo para ocupar el cargo, el mismo desistió a este, por ende, nos permitimos presentar la hoja de vida del ingeniero Victor Quintero para su aprobación,

Cualquier requerimiento adicional quedamos atentos.

Cordialmente,

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Bogotá D.C., agosto 03 de 2021

MECO

Correspondencia Despachada

Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-22

Consecutivo:	MCO-2106C-D-22
Asunto:	ENTREGA DE INGFORMES AMBIENTAL SOCIAL Y SST PERIOD.
Fecha de Radicación:	03/08/2021-01:46 PM
Destinatarios Externos:	CONSORCIO CORREDORES ICC

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Entrega de informes ambiental, social y SST periodo JULIO 2021

Respetado Ingeniero,

De acuerdo con la gestion realizada por parte de las áreas ambiental, social y seguridad y salud en el trabajo y en concordancia con las actividades desarrolladas en el mes de Julio de 2021 se realiza la entrega de:

1. Informe mensual mes JULIO 2021 correspondiente a Ambiental, social y SST
2. Anexos ambiental y social mes JULIO 2021
3. Formatos ambientales diligenciados de acuerdo con manual de Interventora mes de JULIO 2021.

4. Formatos sociales diligenciados de acuerdo con manual de Interventora mes de JULIO 2021
5. Anexos SST informe mes de JULIO 2021 (enlace wetransfer) https://constructorameco-my.sharepoint.com/:u:/p/jessica_raquira/EUx3wiFIdERPpcoUXfXX9b8BJH7RHEPQt_JsqXhSgypZ8w?e=wb3C66

Agradecemos su atención al presente

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Copia: Archivo de correspondencia
Elaboró: JARG

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Bogotá D.C., Agosto 03 de 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

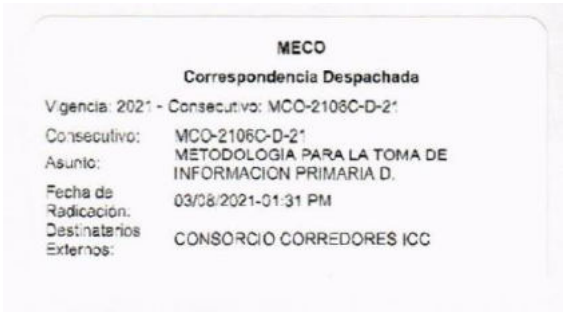
MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-21
Consecutivo: MCO-2106C-D-21
Asunto: METODOLOGIA PARA LA TOMA DE INFORMACION PRIMARIA D.
Fecha de Radicación: 03/08/2021-01:31 PM
Destinatarios Externos: CONSORCIO CORREDORES ICC

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Metodología para la toma de información primaria de volúmenes vehiculares para el estudio de tránsito versión 0.

Respetado Ingeniero,

Dando cumplimiento a lo acordado en la reunión que se realizó el lunes 02 de agosto del 2021, donde se trataron temas relacionados con el estudio de Transporte que se esta desarrollando para el proyecto, nos permitimos entregar la metodología para la toma de información primaria de volúmenes vehiculares, actividades que se llevaran a cabo los días 04/08/2021, 05/08/2021 y 07/08/2021

Agradecemos su atención al presente y en espera de su respuesta nos suscribimos

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra.
Consorcio Meco Orinoquia
Copia: Archivo de correspondencia
Elaboró: AMZO
Folios: 17

DT-MET 40929

Villavicencio, 04 de agosto de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C.
3008011309
radicacion-col@calymayor.com.mx epinedab@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 66849 con Fecha 30/07/2021 "CORREO ELECTRONICO - solicitud radicacion comunicado aprobacion hojas de vida"

Respetado ingeniero Pineda

La territorial Meta manifiesta su conocimiento, sobre la revisión realizada por parte de la interventoría el CONSORCIO CORREDORES ICC, dentro de la ejecución del contrato No. 1065 de 2021 al contratista CONSORCIO MECO ORINOQUIA, acerca de la aprobación del ingreso de los profesionales (**hojas de vida**) para la ejecución del contrato de obra 974 de 2021 donde se realizaron varias observaciones, las cuales deben ser subsanadas a la brevedad. Se espera por parte del interventor informar a la territorial sobre el seguimiento de las novedades presentadas.

Atentamente.

JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Director Territorial Meta (e)

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS
Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

DT-MET 40904

Villavicencio, 04 de agosto de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
3008011309
epinedab@calymayor.com.mx radicacion-col@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Compromiso de reducir las emisiones en el sector transporte

cordial saludo Ingeniero

El Instituto Nacional de Vías dentro de los compromisos de sostenibilidad ha formulado para sus nuevos proyectos, la política de optimización de los recursos y reducción de las emisiones, con el fin de contribuir de manera institucional a mitigar el cambio climático. Para tal fin en los pliegos de condiciones de los proyectos de "Vías para la Legalidad" se estableció unos parámetros de reducción de emisiones los cuales deben ser cumplidos, para tal fin se establecen unas estrategias para cumplir ese objetivo, los cuales se establecen en la documentación que se anexa con este oficio. Por consiguiente, se le solicita a la interventoría realizar seguimiento para garantizar el cumplimiento por parte del contratista de los parámetros establecidos tanto en los pliegos de condiciones como en los instructivos anexados en el presente documento.

Atentamente.

JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Director Territorial Meta (e)

ANEXO 4 Otro Documentos

DT-MET 40904

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS

Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Bogotá D.C., Agosto 04 de 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Respuesta comunicación TR1-ICC-038-21 "Respuesta a comunicado con radicado No. MCO-2106C-D-18. Plan de Intervención".

Respetado Ingeniero,

De acuerdo con su comunicación, a continuación, nos permitimos dar respuesta a cada uno de sus comentarios.

Se solicita revisar el abscisado del proyecto exactamente en el casco urbano de Puente Arimena. Lo anterior, debido que desde el PR0+000 que se encuentra materializado después del puente hasta que finaliza el pavimento rígido hay una distancia de 650 metros, no como se indica en el documento presentado.

R/: Se revisa el abscisado del proyecto en el casco urbano y ajusta lo relacionado con la finalización del pavimento rígido. Ajustando el texto en las páginas 1, 2 y la ilustración 2. Además, se editan las longitudes en la tabla presentada en la página 5.

Se solicita aclarar la longitud real de pavimento existente en Puente Arimena, antes del PR0+000 y posterior a éste. Los datos presentados en el documento no son exactos ni coherentes.

R/: Se revisa la longitud real de pavimento existente en Puente Arimena antes del PR0+000. Editando ilustración 1.

Se solicita aclarar lo expresado en la página 4 del documento presentado, en el cual mencionan "las actividades a realizar consistirán en mejoramientos mecánicos de subrasante de acuerdo con lo propuesto en capítulo 14 del presente documento". ¿A cuál documento hacen referencia?

R/: Se revisa y edita el texto de la página 4 eliminando lo referenciado con "capítulo 14".

Estamos de acuerdo en que la pavimentación se inicie desde el empalme con el pavimento existente del casco urbano en el PR 0+650 aproximadamente extendiéndose hacia El Viento – (Vichada).

R/: Sin comentarios.

Se solicita complementar el plan de intervención presentado con la definición del tipo de intervención en los sectores a intervenir (Los Mangos), teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las metas físicas del proyecto.

R/: Se edita el texto de lo planteado para el tipo de intervención en el sector Los Mangos en cuanto a la actividad a realizar. Editando la página 4 del documento.

Se solicita definir y presentar a la interventoría el presupuesto estimado y la programación del mantenimiento correctivo y preventivo basado en el mejoramiento de la subrasante en los sitios críticos encontrados en el corredor.

R/: El presupuesto se entrego en la comunicación MCO-2106C-D-19

Agradecemos su atención al presente y en espera de su respuesta nos suscribimos

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia

Copia: Archivo de correspondencia
Elaboró: AMZO
Folios: 8

DT-MET 41176

Villavicencio, 05 de agosto de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601
6167377
epinedab@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 68188 con Fecha 04/08/2021 "CORREO ELECTRONICO-solicitud radicacion aprobacion Hv"

Respetado ingeniero Pineda

La territorial Meta manifiesta su conocimiento, sobre la aprobación realizada por parte de la interventoría el CONSORCIO CORREDORES ICC, dentro de la ejecución del contrato No. 1065 de 2021 por medio del oficio TR1-ICC-041-21, al contratista CONSORCIO MECO ORINOQUIA, en la ejecución del contrato de obra 974 de 2021, en cuanto al **ingreso del ingeniero residente de obra** (Víctor William Quintero Ramírez) en el cumplimiento del objeto del contrato.

Atentamente.

JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Director Territorial Meta (e)

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS
Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

CONSTRUYENDO PROGRESO

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-25

Consecutivo:	MCO-2106C-D-25
Asunto:	ENVIO HOJA DE VIDA INSPECTOR SST DE OBRA
Fecha de Radicación:	06/08/2021-02:42 PM
Destinatarios Externos:	CONSORCIO CORREDORES ICC

Señores:
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing Efraín Pineda
Director de Interventoría
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Envío hoja de vida Inspector SST de Obra

Respetados Señores,

Nos permitimos presentar la hoja de vida del Profesional Jose Fernando Lugo para el cargo de Inspector SST de la obra en mención para su aprobación,

Cualquier requerimiento adicional quedamos atentos.

Cordialmente,

Marco Tulio Mendez F.

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Mariela Hernández García

Asunto: RV: Radicación entrega plan de intervención y anexos.

De: Andres Ricardo Tovar Manzanares <atovar@invias.gov.co>
Enviado el: martes, 10 de agosto de 2021 12:06
Para: Efrain de Jesús Pineda Buelvas <epinedab@calymayor.com.mx>
CC: Orlando Ortiz Gomez <oortiz@invias.gov.co>; Carlos Andres Corredor Pinilla <ccorredor@invias.gov.co>; Mariela Hernández García <mhernandez@calymayor.com.mx>; Jorge Eduardo Cañon Cuellar <jcanon@calymayor.com.mx>; Daniel Oswaldo Rodríguez Holguin. <residente2-icc@calymayor.com.mx>; Diana Karina Angarita Castro <dangarita@invias.gov.co>; Cindy Paola Torres Rojas <cptorres@invias.gov.co>
Asunto: RE: Radicación entrega plan de intervención y anexos.

Cordial saludo Ing. Efraín.
Una vez revisada los archivos adjuntos, copia a mi correo tengo las siguientes observaciones:

1. El anexo como "plan de intervención" anexan un registro fotográfico del manteniendo de la vía, mas no el plan de intervención aprobado por ustedes.
2. se anexan el presupuesto aproximado de mantenimiento de la vía existente con unos nuevos precios unitarios... se requiere que se incluya dentro del presupuesto los ítems contractuales: excavaciones de canales y préstamos y conformación de calzada con sus respectivas cantidades.
3. Los análisis de precios unitarios nuevos son necesario, enviarlos con la información descrita en el manual de interventoría, con el fin de hacer las revisiones pertinentes de la siguiente forma:
4. a. Solicitud de aprobación de Ítems no previstos por parte del Contratista de obra, mediante escrito dirigido al Interventor en el cual se manifiesta la justificación técnica, económica, ambiental, social, predial y jurídica, así como la conveniencia del nuevo ítem.

   b. Justificación técnica suscrita por el Director de Obra indicando la necesidad de su ejecución y el impacto y/o afectación en el alcance de las metas físicas del proyecto. Cuando la afectación generada por la aprobación del ítem no previsto amerite una modificación o adición al valor del contrato, esta modificación o adición debe presentarse al Comité de Adiciones y Prórrogas, previa a la aprobación del ítem no previsto.

   c. Copia de la consulta del precio de los ítems no previstos, en la página web del INVIAS y en las bases de datos existentes en la Entidad.

   d. Análisis de Precios Unitarios correspondientes Formato MINFRA-MN-IN-10-FR-1 ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS.

   f. Tres (3) cotizaciones de los nuevos insumos que constituyen el ítem no previsto, obtenidas en la zona del proyecto o en su defecto en la zona más cercana. Las cotizaciones de insumos o componentes de un precio no previsto deben presentarse considerando sus necesidades, definidas con base en la cantidad de obra presentada para la aprobación del ítem no previsto.

   g. Especificaciones particulares, si se requieren, para la ejecución de los ítems no previstos ajustándose a la estructura de las especificaciones generales de construcción.

   h. Documentos técnicos que contengan la descripción de las obras a ejecutar.

i. Copia de los APU's aprobados que permitan verificar que los precios de los insumos, equipo, mano de obra y demás actividades, a utilizar en los análisis de precios no previstos correspondan a los pactados al inicio del contrato.

j. Proyecto de acta de modificación de cantidades de obra en donde se incluyan los ítems no previstos.

cordialmente

Andrés Ricardo Tovar Manzanares
Ingeniero Civil
Esp. Gerencia de Proyectos en Infraestructura
Gestor Técnico Grandes Proyectos

De: Efrain de Jesús Pineda Buelvas <epinedab@calymayor.com.mx>
Enviado: viernes, 6 de agosto de 2021 16:33
Para: Centro de Atencion al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>; Correspondencia GGP <correspondenciaggp@invias.gov.co>; Diana Karina Angarita Castro <dangarita@invias.gov.co>
Cc: Andres Ricardo Tovar Manzanares <atovar@invias.gov.co>; Orlando Ortiz Gomez <oortiz@invias.gov.co>; Carlos Andres Corredor Pinilla <ccorredor@invias.gov.co>; Mariela Hernández García <mhernandez@calymayor.com.mx>; Jorge Eduardo Cañon Cuellar <jcanon@calymayor.com.mx>; Daniel Oswaldo Rodríguez Holguin. <residente2-icc@calymayor.com.mx>
Asunto: Radicación entrega plan de intervención y anexos.

Buenas tardes. Por favor radicar el comunicado TR1-ICC-48-21.
Muchas gracias.

TR1- ICC-048- 21

Puerto Gaitán, agosto 06 de 2021

Doctora
DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)
dangarita@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co
correspondenciaggp@invias.gov.co

Referencia: *Contrato No. 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.*
Asunto: *Informe de interventoría al Plan de intervención presentado y ajustado.*

Respetada Doctora Diana:
Por medio de la presente nos permitimos hacer llegar a la entidad el Plan de intervención presentado por el contratista MECO Orinoquía en cumplimiento de la obligación expresada en el anexo técnico en el sentido de (…) " *Con anterioridad a la finalización de la etapa de Preconstruccion del contrato, el Contratista en conjunto con la*

Interventoría, el Supervisor y el Gestor Técnico designado, deberán presentar el plan de intervenciones propuesto para el desarrollo de las actividades de construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación y/o mantenimiento del corredor, con el fin de obtener concepto de No Objeción por parte del "Comité Técnico del INVIAS", conformado mediante Resolución 6689 del 10 de diciembre de 2019 y aquellas que lo modifiquen y/o sustituyan.", (…) el Plan fue presentado con fecha 30 de julio de 2021, documento al cual el Interventor, bajo sus funciones, obligaciones y potestades, emite las observaciones pertinentes que fueron subsanadas el día 4 Agosto de 2021, por parte del contratista.

Con base en lo anterior, y una vez revisado, anexamos a éste el documento ajustado del Plan con el aval de aprobación por parte de esta interventoría, teniendo en cuenta además que en lo fundamental estamos de acuerdo con el sentido de ejecución de obras, desde la Inspección de Puente Arimena con desarrollo hacia la localidad de El Viento, lo cual se fundamenta en aprovechar la infraestructura que se vaya construyendo, así como darle la continuidad a las obras de pavimentación construidas sobre el corredor iniciando desde Puerto Gaitán, de tal manera que se implemente una metodología constructiva eficiente y congruente con el mejoramiento progresivo de la infraestructura, reduciendo tiempos en el transporte de materiales y optimizando los tiempos de construcción de las obras.

De esta manera el inicio de los trabajos se contempla en el sitio ubicado en el empalme de la via en material granular con el pavimento rígido en el sector de Puente Arimena, en el K1+718 aproximadamente (según abscisa de los estudios), ubicado a unos 650 metros de El Puente sobre el caño Arimena. De acuerdo con la siguiente gráfica.

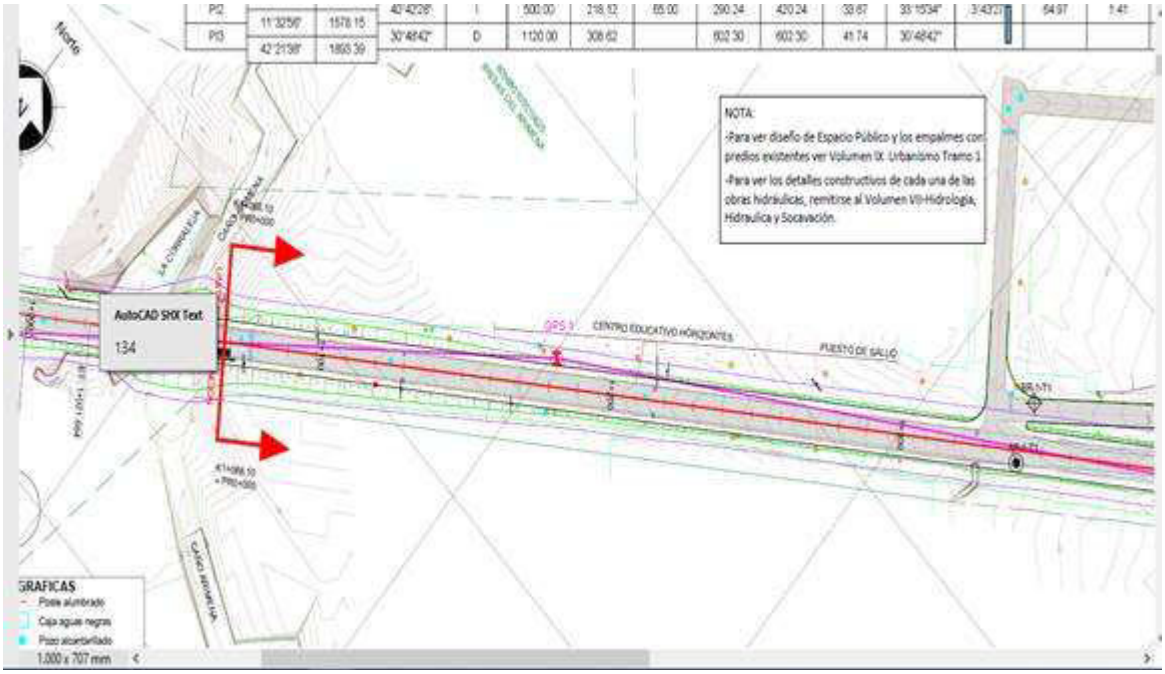

Teniendo en cuenta lo anterior, las obras de pavimentación se centrarán en un alcance inicial de 34 Km, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, los cuales, partiendo desde Puente Arimena, se llega hasta las proximidades del sector denominado Puerto Machete.

A partir de este punto en el Plan se plantea realizar las intervenciones en mantenimiento hacia El Viento en la medida que el alcance presupuestal lo permita, este detalle se muestra en el anexo de presupuesto adjunto, del cual se puede extractar que la proyección inicial de volumen necesario es del orden de los 3.500 m3 para dejar medianamente transitable el corredor, trabajos que en total se estiman en unos $1.800 millones de pesos para este año.

Teniendo en cuenta el estado actual desfavorable de la vía y la necesidad de mantener la transitabilidad de los vehículos de carga pesada que pasan día a día por este sector, y ante la ausencia de material adecuado en la zona del tramo 1, combinado a las deficientes condiciones del sistema drenaje del sector, y a las malas características geomecánicas de los suelos usados como rellenos con anterioridad, como el terreno natural se han generado una situación de inestabilidad del terreno, que se traduce en un paso casi imposible y muchos vehículos enterrados. Por tal motivo el contratista, debió utilizar material crudo de rio proveniente de dos (02) minas denominadas Arrecife y Murujuy, ubicadas entre la ciudad de Villavicencio y el municipio de Puerto López, único

lugar en toda el área que cuenta con el material de calidad para este tipo de trabajo, con la salvedad de que la distancia a los sitios críticos es de mas de 280 kilómetros, circunstancia que eleva el valor final de estos trabajos.

Adicional a este estimativo se deben realizar excavaciones de canales y prestamos, extracción agua y material enlodado, además de la conformación de calzada que son ítems contractuales y de menor impacto presupuestal.

De manera global se proyectan un volumen de material de 3.500 m3 en total, cuyo costo se estima en unos $1.800 millones de pesos, en los trabajos para atender los sitios críticos mas predominantes en el corredor y permitir inicialmente la transitabilidad, ya que es muy probable que en los próximos meses de 2021, durante el invierno, se presenten nuevos sitios críticos. Del total estimado hasta el 5 agosto se llevan ejecutados unos $600 millones de pesos que corresponden a 1.200 m3 de volumen de obras. Por lo cual están proyectados a la fecha unos 2.300 m3. Nota: En el Plan figuran 1000 y 2500 m3, puesto que el estimativo del contratista se realizó hace dos días.
Por la importancia del tema presupuestal para efectos del desarrollo del contrato y en particular por las circunstancias relacionadas con las vigencias presupuestales y demás, se hace necesario la aprobación definitiva (o cualquier otra decisión) en cuanto al valor límite presupuestal y/o de costo de la meta física planteada por el tema de mantenimiento de sitios críticos mediante mejoramiento de subrasante para permitir la transitabilidad en la vía.

Un saludo,

EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
epinedab@calymayor.com.mx
Copia: Ingeniero Orlando Ortiz Gomez – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co
Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto, atovar@invias.gov.co.
atencionciudadano@invias.gov.co ; ccorredor@invias.gov.co.
Consecutivo Interno
Anexos: Lo anunciado en 16 folios.
Elaboró: Efraín Pineda Buelvas.
Revisó: Efraín Pineda Buelvas.

Cal y Mayor
Movilidad e Infraestructura

Ing. Efrain de Jesús Pineda Buelvas
director de Interventoría
Gerencia Gestión de Carreteras

T. +57 300 8011309
epinedab@calymayor.com.mx

www.calymayor.com.mx

Este correo electrónico forma parte integral de la comunicación corporativa de Cal y Mayor, contiene información de interés y uso exclusivos de la corporación. Si usted no es receptor intencional por favor borre el mensaje y notifíquelo al remitente. Visita el sitio web **www.calymayor.com.mx** para conocer nuestro **Aviso de Privacidad**.
Cuida el medio ambiente, ahorra papel. No imprima este correo electrónico a menos que sea necesario.

Este correo electronico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft, para el Instituto Nacional de Vias

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

DT-MET 41467

Villavicencio, 06 de agosto de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C.
PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 68933 con Fecha 05/08/2021

Respetado ingeniero Pineda

La territorial Meta manifiesta su conocimiento, sobre la revisión realizada por parte de la interventoría el CONSORCIO CORREDORES ICC, dentro de la ejecución del contrato No. 1065 de 2021 por medio del oficio TR1-ICC-043-21, al contratista CONSORCIO MECO ORINOQUIA, en la ejecución del contrato de obra 974 de 2021, en cuanto al **Informe Mensual Social No 1** donde se realizaron unas observaciones las cuales deben ser subsanadas en los tiempos límites establecidos en los pliegos de condiciones y el contrato de obra. Se le solicita a la interventoría realizar el seguimiento al contratista en cuanto a las observaciones realizadas y se le solicita informar a la entidad sobre el cumplimiento de las subsanaciones que den a lugar.

Atentamente.

JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA
Director Territorial Meta (e)

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS
Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

MECO

Correspondencia Despachada

Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-28

Consecutivo: MCO-2106C-D-28
Asunto: RESPUESTA A SUS COMUNICACIONES TR1-ICC-028-21 CD 2.
Fecha de Radicacion: 12/08/2021-08:19 AM
Destinatarios Externos: CONSORCIO CORREDORES ICC

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Bogotá D.C., agosto 11 de 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Respuesta a sus comunicaciones TR1-ICC-028-21 de 22 de julio de 2021; TR1-ICC-035-21 de 30 de julio de 202; TR1-ICC-037-21 de 02 de agosto de 2021 y TR1-ICC-054-21 del 09 agosto de 2021.

Respetado Ingeniero,

El Consorcio Meco Orinoquia, se permite dar respuesta a las comunicaciones relacionadas en el asunto, mediante las cuales solicita requerimientos de la gestión social, ambiental y predial, para lo cual es preciso hacer las siguientes aclaraciones:

1. Con el propósito de cumplir con las exigencias legales y operativas establecidas en el Contrato 974 de 2021, se cuenta con los siguientes profesionales de las áreas social, ambiental y predial, quienes ya hacen presencia en la zona de proyecto. De ellos, se adjunta las constancias de afiliación al sistema de seguridad social (ARL) (Anexo N°1):

    - Residente de Gestión Ambiental: María Alejandra Bocanegra Murillo
    - Residente Social: Ingrid Ibeth Solano Valencia
    - Residente SST: Fernando Lugo Orozco
    - Abogado de Gestión Predial: Rita Isabel Pertuz.

2. Requerir las certificaciones, pronunciamientos y obligaciones generadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH, Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Tierras y demás entidades de carácter nacional y/o regional.

RTA: Dando cumplimento a cabalidad de las obligaciones contractuales derivadas del apéndice E *"Gestión Social"* del contrato El Consorcio Meco Orinoquia a la fecha a realizado las siguientes Gestiones ante las siguientes entidades:

- **Ministerio del Interior:** Mediante comunicado EXTMI2021-9765 de fecha 18/06/2021 se radico solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución "del proyecto Conexión Pacífico – Orinoquia Sector Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia. Mediante el programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y Reactivación Visión 2030".

  Dando respuesta a la solicitud, La Autoridad Nacional De Consulta Previa emitió RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 0735 DE 14 JUL 2021 "Sobre la procedencia o no de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos obras o actividades" Resuelve en su artículo primero (...) ***no procede la realización del proceso de consulta previa*** (...) **(Negrilla y subrayado Fuera de Texto).** (ANEXO 2).

- **Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH:** Mediante comunicado MCO21060-D-26 de fecha 10/08/2021 se radico Consulta de procedimiento concerniente al Patrimonio Arqueológico en el marco del programa de adaptación del PAGA. A la fecha el Consorcio Meco Orinoquia se encuentra a la espera del pronunciamiento oficial de la entidad. (ANEXO 2).

- **Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN:** Mediante comunicado MCO21060-D-27 de fecha 10/08/2021 se radico Solicitud *certificación de la existencia o no de personas en proceso de reintegración.* A la fecha el Consorcio Meco Orinoquia se encuentra a la espera del pronunciamiento oficial de la entidad. (ANEXO 2).

3. Instalación y operación del SAU (buzones, equipamiento completo con protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional).

RTA: Dando cumplimento a cabalidad de las obligaciones contractuales derivadas del apéndice E *"Gestión Social"* del contrato. El Consorcio Meco Orinoquia se permite informar que el SAU dispuesto se encuentra ubicado en el Lote 10 del centro poblado del corregimiento de Puente Arimena del municipio de Puerto Gaitán Meta. El horario de atención será de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm. El cual se encontrará activo a partir del 16 de agosto de 2021. Así mismo, se dispuso de los siguientes canales de atención: Correo electrónico atencionalusuario@constructorameco.com y la línea celular 3184524470, los cuales ya se encuentran activos y a disposición de los usuarios.

4. Preparación y ejecución de las reuniones de socialización de inicio, avance y cierre (extraordinarias si se llegase a requerir)
5. Elaboración de Piezas divulgativas básicas generadas directamente por el Contratista.
6. Levantamiento de actas de vecindad de inicio y cierre
7. Conformación y operación del Comité de Participación Comunitaria
8. Implementación del Proyecto de Contratación de Mano de Obra y las demás actividades que señale el respectivo apéndice ambiental y social.
9. Elaboración de Fichas socioeconómicas y diagnostico social.

10. Elaboración y entrega del PAGA.

RTA: Dando cumplimento a cabalidad de las obligaciones contractuales derivadas del apéndice E *"Gestión Social"* del contrato. El Consorcio Meco Orinoquia se permite informar se encuentra alineado al plazo establecido contractualmente para la planeación y ejecución de todas las actividades previamente descritas; las cuales serán presentadas y proyectadas en el componente socioeconómico del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA Versión 1°, del contrato 974 de 2021; Sin embargo nos permitimos informar el equipo socioambiental de contrato se encuentra actualmente desarrollando gestiones preliminares para la construcción del mismo (Obtención de permisos, recolección de información de línea base ambiental y social, Elaboración de Plan de trabajo, elaboración de cronograma y demás actividades derivadas de la naturaleza del cumplimiento de las obligaciones del mencionado apéndice.

Con relación a la elaboración y entrega del PAGA, el Consorcio viene adelantando el levantamiento de la línea base y se permite reiterar que, su entrega se realizará una vez finalice la etapa de estudios y diseños, atendiendo las observaciones por parte de la Interventoría.

11. Entrega hoja de ruta ambiental.

RTA: Se adjunta hoja de ruta ambiental, sin embargo, es importante mencionar que este se encuentra en versión preliminar y que será actualizado de acuerdo con los avances en los diseños definitivos (Anexo 3).

12. Gestiones para obtención de permisos ambientales.

RTA: Con respecto a las gestiones para la obtención de los permisos ambientales, se cuenta con la siguiente información, cuyos comunicados se adjuntan a la presente comunicación. (Anexo 4):

- El 01 de junio de 2021 mediante comunicación con radicado 013700 se remitió ante CORMACARENA un derecho de petición solicitando información de trámites adelantados en el corredor por el anterior Consorcio de Consultoría; el día 25 de junio de 2021 mediante comunicación con radicado PM-GA.3.21.6950 se recibió respuesta por parte de la entidad indicando que no se evidencia inicio de trámites ni solicitudes correspondientes a este proyecto.

- El 24 de junio de 2021 mediante comunicación con radicado 016432 se solicitó un derecho de petición a CORMACARENA, con el fin de saber el procedimiento a seguir con el área de importancia ambiental Distrito de Manejo Integrado de Carimagua. El 09 de Julio de 2021 la corporación mediante comunicación con radicado PM.GPO.1.3.85.21.1192 respondió indicando los permisos a tramitar, así como también indican algunos puntos que se encuentran en Zonas de importancia ambiental.

- El 07 de Julio de 2021 mediante comunicación con radicado 017363 se solicitó ante CORMACARENA los términos de referencia para los permisos de Licenciamiento ambiental para fuentes de materiales, Ocupación de Cauce, Permiso de emisiones atmosféricas, Permiso de vertimientos, Aprovechamiento forestal, Levantamiento de veda regional o nacional y Concesión de agua. El 07 de agosto de 2021, CORMACARENA mediante comunicación con radicado PM-GA.3.21.8804 remitió los términos de referencia para los trámites ambientales referenciados anteriormente.

- Por último, una vez se cuente con los diseños definitivos, se procederá a realizar las actividades en campo como soporte para la gestión y trámite de los permisos menores ante CORMACARENA. Además, ya se cuenta con propuestas económicas por parte de empresas del sector especializadas en la gestión y tramite de estos permisos y se viene adelantando la gestión para seleccionar la empresa que realizará dichos trámites.

13. Elaboración de todo tipo de piezas divulgativas relacionadas con los Planes de Manejo de Tráfico y Programas de Señalización o Tránsito de Embarcaciones y de transporte terrestre que hubiere de corresponder en desarrollo de cualquiera de las actividades de obra.

RTA: El Consorcio Meco Orinoquia, se permite que actualmente el profesional SST del contrato de obra se encuentra adelantado el proceso de elaboración y validación de las piezas divulgativas; las cuales serán presentadas posteriormente al ente interventor para su respectiva aprobación.

14. Revisión de las fichas prediales relacionadas con el proyecto y toda la información pertinente para adelantar la gestión predial con los propietarios cuando y donde aplique.

RTA: el Consorcio se permite Aclarar que teniendo en cuenta el apéndice *F "Apéndice de Gestión y Adquisición predial"* se encuentra alineado al plazo establecido contractualmente para su presentación, es decir, una vez se tenga El diseño Geométrico definitivo del trazado de la vía previamente aprobados por el Ente Interventor, y con ello las áreas definitivas a requerir de cada predio se allegara el Diagnostico predial junto con el Cronograma de Adquisición predial y demás insumos técnicos, jurídicos y socio prediales definidos por dicho apéndice. Es de resaltar que actualmente el Consorcio Meco Orinoquia se encuentra adelantando de manera preliminar la investigación catastral, jurídica y reconocimiento en terreno de los predios adyacentes al proyecto.

Finalmente, respecto al comunicado TR1-ICC-054-21 del 09 agosto de 2021.

(...) *En atención a las obligaciones contractuales y a lo establecido en el Apéndice E. Social, para la elaboración y levantamiento de información para construcción de la línea base del documento PAGA, el área socio-ambiental de la Interventoría se permite solicitar copia de las consultas llevadas a cabo ante las autoridades nacionales, regionales y locales (de*

*competencia ambiental y social) con el fin de identificar los posibles pendientes de terceros (pasivos) que puedan llegar a existir en el AID (área de influencia directa) del proyecto vial, para realizar su respectiva cuantificación y respectivo trámite.**(...)***

RTA: El Consorcio Meco Orinoquia dio respuesta de fondo a esta solicitud en el ítem 2 y 12, del presente comunicado.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Anexos: 4 anexos.
Copia: Archivo de correspondencia
Elaboró: Residente Social (I. Solano) Residente Ambiental (M. Bocanegra)
Folios: 5

DO-GGP 42431

Bogotá D. C., 10 de agosto de 2021

Doctor
JAIME SALCEDO CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO CORREDORES ICC
CL 93 No.14-71 Piso 6
167377
gerencia@consultecnicos.com
Bogotá

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO TR1- ICC-039- 21 - NOTIFICACIÓN DE CONTROVERSIA POR EL PROGRAMA DE OBRAS Y PROGRAMA DE INVERSIONES PRESENTADO POR EL CONSORCIO MECO ORINOQUIA EN RELACIÓN CON EL ANEXO TÉCNICO VIGENTE.

Respetado doctor Salcedo,

En consideración al OFICIO TR1- ICC-039- 21, referente a la situación que se viene presentando en el contrato de obra No. 974 de 2021, el cual tiene por objeto *"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."*, se permite atender su solicitud en los siguientes términos.

En virtud de lo anterior la Gerencia de Grandes Proyectos exhorta al contratista de obra **CONSORCIO MECO ORINOQUÍA,** (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6, con un porcentaje de participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4, con un porcentaje de participación del 50%)., a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de obra No. 974 de 2021 y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

En ese orden de ideas, conmina a esta INTERVENTORÍA a requerir nuevamente al contratista de obra al cumplimiento de sus obligaciones; ya que la no ejecución de las actividades (obligaciones) adquiridas afectaría enormemente a la comunidad interesada en el avance de las obras. Y no es de menos olvidar, que la finalidad de la ejecución de dicho contrato y en los términos pactados atiende a los compromisos del el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

DO-GGP 42431

El Instituto Nacional de Vías – INVÍAS., no se abstendrá de hacer uso de las potestades sancionatorias dispuestas en la Ley para instar al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con el contratista de obra, es así, que el INSTITUTO respalda a esta interventoría en los requerimientos realizados con el objetivo de dar cumplimiento de las obligaciones adquiridas y reiteradas mediante oficio **TR1-ICC-020-21.**

Así las cosas, el mencionado requerimiento tiene asidero y sustento en lo siguiente:

"En principio, el programa de obra debe considerar las condiciones obligantes que aparecen en los documentos contractuales, específicamente en el Anexo técnico, como son:

"(….)
"El Contratista deberá iniciar la ejecución de las obras y sus preliminares de obra ***desde la orden del inicio*** *y el sentido de ejecución de estas será el que establezca el INVIAS, previa aprobación de la Interventoría, para cada tramo."*
"El Contratista se obliga a adelantar las actividades de construcción de las estructuras definidas dentro del alcance del presente contrato, en una longitud de por lo menos ***3.0 kilómetros****, incluyendo todos sus elementos constitutivos, en el sector previamente autorizado por INVIAS, en un plazo* ***NO MAYOR A 6 MESES*** *contados a partir de la orden de inicio del contrato".*

"En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de actividades de ***pavimentación máximo a los treinta (30) días calendario contados a partir de la orden de inicio,*** *aun en el evento en que sea necesario* ***ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños."***

"Durante la etapa de preconstrucción el contratista será responsable por la transitabilidad y seguridad vial del usuario en el corredor vial objeto del contrato, para lo cual presentará para aprobación de la interventoría, una propuesta que contenga el detalle de las actividades y planes de intervención necesarios para el efecto. "

"Etapa de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento.

"*Se contarán* ***noventa (90) días calendario*** *después de la orden de inicio del contrato, sin perjuicio del deber de iniciación de las actividades constructivas dentro del periodo de estudios diseños, toda vez que el INVIAS ha previsto la necesidad de contar mínimo con* ***3.0 kilómetros ejecutados de vía*** *durante los primeros* ***SEIS MESES*** *de ejecución del contrato, según consideraciones del numeral 3.1 Requerimientos especiales de ejecución estipuladas en el presente documento. Las obras deben empezar con anterioridad, e irá hasta la fecha de terminación del plazo total estipulado en el Pliego de*

Condiciones."

Es necesario recalcar que el programa de inversión del contratista de obra debe reflejar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico, obligación que desde la cláusula tercera se ha estipulado, en los siguientes términos:

***"CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO.– EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con la normatividad vigente, las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato**. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. Las partes señalan que el alcance del presente contrato corresponde a la totalidad del corredor vial **CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA**, siendo que para la determinación del presupuesto oficial se han priorizado los segmentos viales descritos en los anexos técnicos de la licitación pública…" (Negrilla y subrayado fuera del texto).

En efecto el INSTITUTO invita a esta interventoría a no abstenerse de realizar los requerimientos necesarios al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato de obra pública No. 974 de 2021 que entre otras dispone:

*"**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.–** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las **obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección**, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso…"* (Negrilla y subrayado propios).

En el evento en que el contratista de obra sea reiterativo en el desconocimiento de sus obligaciones, esta INTERVENTORÍA deberá solicitar al supervisor del contrato el decir el Director Territorial Meta el inicio de las acciones administrativas sancionatorias de tipo contractual a que haya lugar.

DO-GGP 42431

Adicional a lo anterior y como recomendación del INSTITUTO a la INTERVENTORÍA es la reiteración al contratista de obra la posibilidad del **USO DE OPCIÓN** del **PARAGRAFO** de la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato No. 974 de 2021 y el inicio de las actividades de pavimentación en los términos establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte de la relación contractual.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ANGARITA CASTRO DIANA KARINA

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

Proyecto: VICTOR ALFONSO CORREA

Reviso: FRANKI ALEXANDER GOMEZ

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Bogotá D.C., agosto 13 de 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Respuesta a los comunicados TR1-ICC-053-21 de 09 de agosto de 2021 y TR1-ICC-055 de 12 de agosto de 2021.

Respetado Ingeniero,

El Consorcio se permite informar que mediante comunicación con radicado interno MCO-2106C-D-28 del 12 de agosto del presente, se remitió toda la información requerida en cuanto al listado de profesionales que hacer parte del grupo de gestión socio ambiental del contratista, de igual manera, se adjuntó la hoja de ruta ambiental, la cual está en consonancia con lo solicitado en el Plan de Trabajo, en el cual se incluye el cronograma de planeación en lo referente a las obligaciones ambientales contractuales, obtención de permisos ambientales, elaboración documento PAGA e informes mensuales, entre otros; sin embargo es de aclarar, que la hoja de ruta puede estar sujeta a modificaciones de acuerdo con el avance en los diseños definitivos.

Por otro lado, se adjunta nuevamente el formato diligenciado MSOAMB-MN-IN-1-FR-1 Acta de Radicación Ambiental y Social ajustado con gestiones realizadas hasta la fecha; el cual había sido remitido previamente mediante comunicación del 03 de agosto de 2021 como anexo del informe ambiental N° 1.

MECO

Correspondencia Despachada

Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-31

Consecutivo:	MCO-2106C-D-3'
Asunto:	RESPUESTA A LOS COMUNICADOS TR1-ICC-053-21 DE 09 D.
Fecha de Radicación:	13/08/2021-12:07 PM
Destinatarios Externos:	CONSORCIO CORREDORES ICC

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

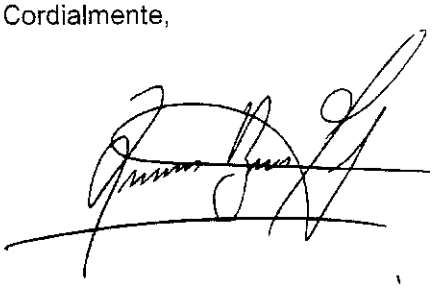

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Copia: Archivo de correspondencia
Elaboró. R. Ambiental (M. Bocanegra)
Folios: 2
Anexo: MSOAMB-MN-IN-1-FR-1 Acta de Radicación Ambiental y Social

DT-MET 43369

Villavicencio, 13 de agosto de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO CORREDORES ICC
CLL 86 19A 21 OFICINA 601
6167377
RADICACION-COL@CALYMAYOR.COM.MX
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 69127 con Fecha 05/08/2021

Respetado ingeniero Pineda.

La territorial Meta ha realizado la revisión del informe mensual No 1 correspondiente al periodo 28 de junio de 2021 hasta 31 de julio de 2021, presentada por el CONSORCIO CORREDORES ICC para la ejecución del contrato de interventoría 1065 de 2021, en donde se evidencio una descripción detallada de las actividades realizadas, siguiendo los contenidos mínimos del manual de interventoría del INVIAS. No se encontró información en el informe mensual, sobre el seguimiento a la implementación de los protocolos de bioseguridad aplicados en las actividades realizadas, por lo cual se solicita la inclusión de esta información en el precitado documento.

Atentamente.

Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ

ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director Territorial Meta

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS

Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

Reviso: JAIME ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA

DT-MET 43373

Villavicencio, 13 de agosto de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601
6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 69713 con Fecha 06/08/2021

Respetado ingeniero Pineda.

La territorial Meta ha realizado la revisión del acta de costos obra No 1 correspondiente al mes de julio de 2021, presentada por el CONSORCIO MECO ORINOQUIA para la ejecución del contrato de obra 974 de 2021, y revisada por la interventoría el CONSORCIO CORREDORES ICC en ejecución del contrato 1065 de 2021 en donde se evidencio una inconsistencia en el diligenciamiento del formato AFINCO-FR-13 **"IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL"** dado que el objeto del contrato de obra no corresponde al definido por el INVIAS. Se espera realizar la subsanación correspondiente para iniciar el trámite de la misma.

Atentamente.

Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ

ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director Territorial Meta

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS
Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

DT-MET 43382

Villavicencio, 13 de agosto de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601
6167377
epinedab@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Requerimiento de entrega de Actas de recibo parcial de obra contrato 974 de 2021 y Actas de costos de interventoría contrato 1065 de 2021.

Respetado ingeniero pineda

La territorial Meta le requiere al interventor el CONSORCIO CORREDORES ICC dentro de las obligaciones contractuales, tramitar las actas de recibo parcial de obra del contrato de obra 974 de 2021 y las actas de costos de interventoría del contrato 1065 de 2021, debidamente soportadas dentro de los términos establecidos contractualmente, es decir dentro de los primeros 5 días calendario del mes siguiente a la ejecución de los trabajos.

Atentamente.

Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ

ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director Territorial Meta

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS
Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

DT-MET 44354

Villavicencio, 19 de agosto de 2021

Ingeniero
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601
6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 71825 con Fecha 12/08/2021

Respetado ingeniero Pineda.

La territorial Meta se declara informada sobre la reiteración realizada por el CONSORCIO CORREDORES ICC en ejecución del contrato de interventoría 1065 de 2021 al contratista el CONSORCIO MECO ORINOQUIA en ejecución del contrato de obra 974 de 2021 de ajustar el plan de inversión, con lo establecido en el anexo técnico del proceso licitatorio, reiterado por medio de oficio emitido por la interventoría TR1-ICC-054-21.
Por lo anterior se le solicita a la interventoría exija el cumplimiento de las obligaciones del contratista y de ser necesario iniciar el proceso sancionatorio correspondiente.

Atentamente.

Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ

ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director Territorial Meta

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS
Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

CONSORCIO MECO ORINOQUÍA

Mejoramiento Conexión Pacífico – Orinoquía, Sector Puente Arimena - Viento – Santa Cecilia en los Dptos. de Meta y Vichada

Contrato No. 974 de 2021

Puerto Gaitán (Meta), 19 de Agosto 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn: Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Gestión Contractual– Solicitud - Sintaxis para envío de Factura Electrónica desde plataforma.

Respetado ingeniero;

De acuerdo al memorando circular No. SF 18772 del 18 de Marzo de 2021 expedido por el Instituto Nacional de Vías para la recepción de facturas electrónicas, nos permitimos solicitar de manera comedida, su gentil colaboración para la consecución de la sintaxis para el envío de factura electrónica de acuerdo al instructivo en mención.

Agradecemos su gestión frente a este trámite ya que el desembolso oportuno de los recursos por parte de la entidad contratante es vital para garantizar el cumplimiento del plan de inversiones aprobado por la interventoría.

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Anexo 9 Folios / Archivo.
Elaboró: DFPL
Revisó: FEBM

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-32

Consecutivo:	MCO-2106C-D-32
Asunto:	GESTION CONTRACTUAL - SOLICITUD - SINTAXIS PARA EN.
Fecha de Radicacion:	20/08/2021-09:02 AM
Destinatarios Externos:	CONSORCIO CORREDORES ICC

CONSORCIO MECO ORINOQUÍA

Mejoramiento Conexión Pacífico – Orinoquía, Sector Puente Arimena - Viento – Santa Cecilia en los Dptos. de Meta y Vichada

Contrato No. 974 de 2021

Puerto Gaitán (Meta), 20 de Agosto de 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn: **Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
Director de Interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Gestión Contractual– Entrega de PROGRAMA DE INVERSIONES CONTRATO 974 DE 2021.

Respetado ingeniero.

Remitimos programa de inversiones ajustado a los requerimientos solicitados por la interventoría del contrato para su revisión y aprobación.

Lo anterior para su correspondiente revisión, firma y continuación del trámite ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-33

Consecutivo:	MCO-2106C-D-33
Asunto:	GESTION CONTRACTUAL - ENTREGA DE PROGRAMA DE INVER.
Fecha de Radicación:	20/08/2021-09:11 AM
Destinatarios Externos:	CONSORCIO CORREDORES ICC

Anexo 9 Folios / Archivo.
Elaboró: DFPL
Revisó: FEBM

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Bogotá D.C., Agosto 20 de 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

ASUNTO: Invitación Reunión de Socialización del Proyecto.

Cordial saludo,

Dando cumplimento a cabalidad de las obligaciones contractuales derivadas del apéndice E *"Gestión Social"* del contrato y teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias establecidas por la autoridad de salud del municipio frente a emergencia sanitaria por el Covid 19; El Consorcio Meco Orinoquia se permite invitarlos a la primera reunión de socialización del proyecto.

Espacio a adelantarse el próximo miércoles 25 de agosto de 2021, en las instalaciones del salón comunal del centro poblado de Puente Arimena, a partir de las 2:00 pm; con la participación de representantes del municipio, líderes comunitarios y funcionarios de la empresa contratista.

Favor confirmar asistencia al 3058080271.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Elaboró: Residente Social (I. Solano)

DO-GGP 44194

Bogotá D. C., 18 de agosto de 2021

Doctor
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx epinedab@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 70194 con Fecha 09/08/2021

Respetado Ing Pineda:

Una vez revisado el comunicado del asunto, y según la información dada por cada especialidad por parte de la interventoría, acerca de los estudios y diseños, y según lo descrito en el anexo técnico Numeral 3 "Actividades por ejecutar y alcance", que describe: *Actualización de los diseños*….. "*De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación*:

· Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial " ***Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia***"."

Igualmente en el numeral 3.1 "Requerimientos especiales de ejecución". Que describe: *En el evento en que sea necesario realizar la Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/u Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados, el Contratista en conjunto con la Interventoría y con la aprobación del Supervisor del Instituto, podrán adelantar la ejecución y liberación parcial de estudios y diseños en tramos continuos no menores a 5.0 kilómetros, con el fin de asegurar el inicio en la ejecución de obras físicas en el menor tiempo posible, lo anterior sin perjuicio del cumplimiento en los plazos máximos establecidos para efectos de intervenciones sobre los estudios y diseños existentes y que se establecen en el Pliego de Condiciones y/o en el presente anexo*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tiene como uno de sus objetivos la reactivación económica, el Instituto requiere que antes del vencimiento del plazo de la ETAPA DE PRECONSTRUCCION establecida en el anexo técnico, el Contratista entregue antes del 28 de Agosto de 2021 los 5 Km primeros de diseños a FASE III y para el 28 de Septiembre de 2021, sea entregado a FASE III la totalidad del corredor "***Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia"***, e igualmente el contratista deberá adelantar las gestiones necesarias y suficientes, incluidas las gestiones sociales, prediales, ambientales y de sostenibilidad que le permitan iniciar las actividades de construcción y/o mejoramiento en los sectores

liberados por concepto de estudios y diseños y que se encuentren previamente autorizados por la Interventoría e INVIAS

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ANGARITA CASTRO DIANA KARINA

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

Proyecto: ANDRES RICARDO TOVAR

Reviso: CINDY PAOLA TORRES

DO-GGP 44195

Bogotá D. C., 18 de agosto de 2021

Doctor
EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO CORREDORES ICC
CLL 86 19A 21 OFI 601
6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx;epinedab@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 69782 con Fecha 06/08/2021

Respetado Ing Pineda:

Una vez revisado el oficio del asunto con sus respectivos anexos, me permito indicarle lo siguiente:
Se anexan el presupuesto aproximado de mantenimiento de la vía existente con unos nuevos precios unitarios, se requiere que se incluya dentro del presupuesto los ítems contractuales; excavaciones de canales y préstamos y conformación de calzada con sus respectivas cantidades. Igualmente se debe tener en cuenta lo descrito en el anexo técnico el numeral 3 "*Actividades Por ejecutar*" que describe: *Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial "**Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia**"*

Por otro lado, los análisis de precios unitarios nuevos son necesario, la información descrita en el manual de interventoría, con el fin de hacer las revisiones pertinentes de la siguiente forma:
a. Solicitud de aprobación de Ítems no previstos por parte del Contratista de obra, mediante escrito dirigido al Interventor en el cual se manifiesta la justificación técnica, económica, ambiental, social, predial y jurídica, así como la conveniencia del nuevo ítem.
b. Justificación técnica suscrita por el Director de Obra indicando la necesidad de su ejecución y el impacto y/o afectación en el alcance de las metas físicas del proyecto. Cuando la afectación generada por la aprobación del ítem no previsto amerite una modificación o adición al valor del contrato, esta modificación o adición debe presentarse al Comité de Adiciones y Prórrogas, previa a la aprobación del ítem no previsto.
c. Copia de la consulta del precio de los ítems no previstos, en la página web del INVIAS y en las bases de datos existentes en la Entidad.
d. Análisis de Precios Unitarios correspondientes Formato MINFRA-MN-IN-10-FR-1 ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS.
f. Tres (3) cotizaciones de los nuevos insumos que constituyen el ítem no previsto, obtenidas en la zona del proyecto o en su defecto en la zona más cercana. Las cotizaciones de insumos o componentes de un

DO-GGP 44195

precio no previsto deben presentarse considerando sus necesidades, definidas con base en la cantidad de obra presentada para la aprobación del ítem no previsto.
g. Especificaciones particulares, si se requieren, para la ejecución de los ítems no previstos ajustándose a la estructura de las especificaciones generales de construcción.
h. Documentos técnicos que contengan la descripción de las obras a ejecutar.
i. Copia de los APU's aprobados que permitan verificar que los precios de los insumos, equipo, mano de obra y demás actividades, a utilizar en los análisis de precios no previstos correspondan a los pactados al inicio del contrato.
j. Proyecto de acta de modificación de cantidades de obra en donde se incluyan los ítems no previstos.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ANGARITA CASTRO DIANA KARINA

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL META

Proyecto: ANDRES RICARDO TOVAR

Reviso: CINDY PAOLA TORRES

DT-MET 44694

Villavicencio, 20 de agosto de 2021

Ingeniero
EFRAIN PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CORREDORES ICC
Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601
616 7377
epinedab@calymayor.com.mx
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 73388 con Fecha 17/08/2021 "CORREO ELECTRONICO - Radicacion comunicado solicitud ingreso SST y laboratorista"

Respetado ingeniero Pineda

La territorial Meta atendiendo la solicitud realizada por parte de la interventoría dentro de la ejecución del contrato No. 1065 de 2021 por medio del oficio TR1-ICC-060-21 por parte del CONSORCIO CORREDORES ICC y entendiendo la necesidad de monitoreo y vigilancia propia del objeto de la interventoría, donde requieren el personal técnico Inspector SST y Laboratorista Inspector, ha revisado las hojas de vidas de los profesionales en cuestión y aprueba, el ingreso del siguiente personal:

- Inspector SST: Karen Dayanna Valencia González (C.C. 1.024.573.603).
- Laboratorista Inspector: Ariel Perea Mosquera (82 364 541).

Atentamente.

Firmado digitalmente por ORLANDO ORTIZ GOMEZ

ORLANDO ORTIZ GOMEZ
Director Territorial Meta

C.C. INVIAS - GERENCIA GRANDES PROYECTOS
Proyecto: CARLOS ANDRES CORREDOR

Bogotá D.C., Agosto 21 de 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: modificación Fecha Apertura y horarios de atención oficina SAU.

Respetado Ingeniero,

El Consorcio Meco Orinoquia, se permite informar que realizara una modificación a la fecha de apertura y horario de atención a la oficina del SAU ubicada en el Lote 10 del centro poblado del corregimiento de Puente Arimena del municipio de Puerto Gaitán Meta, de la siguiente forma:

El horario de atención en la etapa pre- constructiva será temporalmente los días Lunes, miércoles, viernes y sábado de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm. Esta modificación se realizada atendiendo las sugerencias por parte del ente interventor, según mesa de trabajo llevada a cabo con la Gestora social del INVIAS el día 19/08/2021. Así mismo, informamos que el SAU se encontrará activo a partir del 02 de septiembre de 2021.

Oficina SAU Cto. 94 de 2021.

Horario de Atención Oficina SAU Etapa Pre – constructiva

Pendón informativo SAU.

Teniendo en cuenta que se tiene programado la primera reunión de socialización con la comunidad el próximo miércoles 25 de agosto a las 2:00 p.m. en las instalaciones del salón comunal del Centro Poblado de Puente Arimena; nuestra profesional social socializara con la comunidad el Proyecto 1 Atención a la Comunidad (Instalación del SAU), los horarios establecidos para que sean de conocimiento general por la comunidad del AID del proyecto.

También reiteramos, se dispuso de los siguientes canales de atención: Correo electrónico atencionalusuario@constructorameco.com y la línea celular 3184524470, los cuales ya se encuentran activos y a disposición de los usuarios.

Es de resaltar que actualmente el Consorcio Meco Orinoquia a través de nuestro profesional SST se encuentra adelantando la adecuación de las instalaciones físicas del SAU, para que cumplan con los protocolos de Bioseguridad según la resolución 777 del 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección social. Por ende se hace necesaria e indispensable dicha modificación a la fecha de apertura.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Elaboró: Residente Social (I. Solano)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

CSCP 3.2.2.045.2020(IS)
Bogotá, agosto 10 de 2021

Doctora
ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ
Ministra
Ministerio de Transporte
Ciudad

***Referencia**: Audiencia Pública. Proposición No.007 (21 de julio/21), "Vichada Despensa Agrícola del País" HR. GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA*

Respetada Doctora Ángela María:

*Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, respetuosamente me permito enviarle para su conocimiento y fines pertinentes la proposición de la referencia, con el fin de absolver el cuestionario adjunto; de la misma manera me permito comunicarle que se encuentra programada para el **jueves 26 de agosto 2021, a las 10.00am en la Casa de la Cultura, municipio de Cumaribo, Vichada***

La respuesta al cuestionario deberá ser radicada dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la ley 5ª de 1992, a los correos electrónicos: debates.comisionsegunda@camara.gov.co, comisión.segunda@camara.gov.co

Cordial saludo,

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

Proyecto Thays Vanegas
Anexo Proposición No.007 /21

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov
EMAIL: comisión.segunda@camara.gov
Twitter:@csegundacam
Facebook: comisionsegundadelacamaraderepresentar
PBX 390 4050 Ext.5101/5

Puerto Gaitán (Meta), 20 de Agosto 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn: Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Gestión Contractual– Poder Especial

Respetado ingeniero;

La presente tiene como fin dar a conocer a la interventoría del contrato y a la entidad contratante el poder especial, amplio y suficiente otorgado al Ingeniero **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.141.945 para suscribir Actas de Avance de Obra y todos los documentos requeridos por la interventoría y la entidad dentro del Contrato de Obra Pública No.974 de 2021 celebrado entre el CONSORCIO MECO ORINOQUIA y el INSITUTO NACIONAL DE VÍAS.

Cordialmente,

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-42
Consecutivo: MCO-2106C-D-42
Asunto: GESTION CONTRACTUAL - PODER ESPECIAL
Fecha de Radicación: 24/08/2021-08:38 AM
Destinatarios
Externos: CONSORCIO CORREDORES ICC

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
C.E No:442.663
Representante Legal
Anexo 1 Folios / Archivo.

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Bogotá D.C., Agosto 24 de 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-43
Consecutivo:MCO-2106C-D-43
Asunto:RESPUESTA COMUNICADO TR1-ICC-073-21INVITACION REU.
Fecha de Radicación:25/08/2021-08:29 AM
DestinatariosExternos:CONSORCIO CORREDORES ICC

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

ASUNTO: Respuesta comunicado TR1-ICC-073-21"Invitación Reunión Socialización del del Proyecto"

Respetado Ingeniero,

De acuerdo con lo tratado en el comité socioambiental desarrollado el día de hoy con el equipo socioambiental del ente interventor; el Consorcio Meco Orinoquia se permite dar alcance aclarando que la reunión a desarrollar el día de mañana 25 de agosto de 2021 se denominara "Acercamiento Con Lideres Comunitarios del AID". Espacio a adelantarse el próximo miércoles 25 de agosto de 2021, en las instalaciones del salón comunal del centro poblado de Puente Arimena, a partir de las 2:00 pm; con la participación de los presidentes de las JAC de de Puente Arimena, San Pedro de Arimena, Carimagua I y Carimagua II.

Así mismo, el tema central a desarrollar con los asistentes será el objeto general del contrato y el PROYECTO 6 de la guía Ambiental del INVIAS contratación de Mano de obra No Calificada del AID.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Elaboró: Residente Social (I. Solano)

Puerto Gaitán (Meta), 25 de Agosto 2021

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-44
Consecutivo: MCO-2106C-D-44
Asunto: GESTION CONTRACTUAL - RESPUESTA A SU COMUNICACION.
Fecha de
Radicación: 25/08/2021-04:03 PM
Destinatarios
Externos: CONSORCIO CORREDORES ICC

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn: Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Gestión Contractual– Respuesta a su comunicación TR1-ICC-054-21 del 12 de agosto de 2021 con asunto: "reiteración sobre observaciones al programa de obras y programa de inversiones".

Respetado ingeniero;

En respuesta a su comunicación del asunto, este Consorcio rechaza la posición asumida por el INVIAS y replicada por esa Interventoría, en relación con la "recomendación" de "la posibilidad del USO DE OPCIÓN del PARAGRAFO de la CLÁUSULA TERCERA del contrato No. 974 de 2021 y el inicio de las actividades de pavimentación en los términos establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte de la relación contractual" (sic) en la manera en que se propone su aplicación, teniendo en cuenta que no es posible incrementar las inversiones definidas dentro del programa de inversión del contrato para adelantar las actividades de construcción de las estructuras definidas de por lo menos 3.0 km en los 6 primeros meses, y el adelantamiento de algunas actividades de pavimentación dentro de los 30 días siguientes a la orden de inicio, dada la inexistencia de recursos para las vigencias 2021 y 2022, tal como lo manifestamos en nuestra comunicación con consecutivo MCO-2105C-D-11 del 26 de julio de 2021.

Ahora bien, es de precisar que este Consorcio en ningún momento ha manifestado si quiera intención alguna de incumplir con sus obligaciones y metas contractuales, tan es así, que mediante la presente comunicación, con el ánimo de representar de mejor manera el cumplimiento de las metas, presentamos como alternativa un programa de inversión acorde con la realidad actual del contrato, en virtud del cual se propone mantener la vigencia actual 2021 igual, con incremento sustancial de las facturaciones entre enero y febrero de 2022 correspondiente a los 3.0. km iniciales antes mencionados y ejecutados previamente dentro de los plazos establecidos.

De igual forma, en línea con el cumplimiento de los hitos contractuales establecidos en el Anexo Técnico, este Consorcio ha venido adelantando, informando y priorizando los estudios y diseños de los primeros 3 kilómetros con el fin de dar inicio oportuno a las obras que permitan cumplir con el programa.

No obstante lo anterior, advertimos que el programa de inversiones presentado con los ajustes mencionados necesariamente deberá ser actualizado una vez el Consorcio cuente con los Estudios y Diseños del proyecto a Fase III y el presupuesto definitivo de cada kilómetro a ejecutar.

Finalmente, con el presente comunicado de igual forma atendemos las comunicaciones TR1-ICC-075-21 y TR1-ICC-076-21 del 23 y 24 de agosto, respectivamente, recibidas por parte de la interventoría reiterando la solicitud de entrega del presente programa de inversión.

Atentamente,

MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal

Anexos: Lo enunciado

C.C. Ingeniero Orlando Ortiz – Director Territorial INVIAS Meta, oortiz@invias.gov.co.
Ingeniero Andrés Tovar – Gestor técnico del proyecto atovar@invias.gov.co,
atencionciudadano@invias.gov.co, ccorredor@invias.gov.co.

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Bogotá D.C., agosto 25 de 2021

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-46
Consecutivo: MCO-2106C-D-46
Asunto: Respuesta a sus comunicaciones TR1-ICC-043-21 del.
Fecha de Radicación: 26/08/2021-10:15 AM
Destinatarios
Externos: CONSORCIO CORREDORES ICC

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Respuesta a sus comunicaciones TR1-ICC-043-21 del 05 agosto de 2021; Informe Mensual Social N°1

Respetado Ingeniero,

El Consorcio Meco Orinoquia, se permite dar respuesta a las comunicación relacionada en el asunto, mediante el cual se atienden observaciones al Informe Mensual Social N°1:

1. Se hace entrega del informe mensual en formato, sugerido por la interventoría con sus respectivos anexos.

2. Entrega del Plan de Inversión social y Pre Acta Mensual Social.

3. Se adjuntan los oficios radicados a entidades de orden nacional durante el mes de julio:

Ministerio del Interior: Mediante comunicado EXTMI2021-9765 de fecha 18/06/2021 se radico solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución "del proyecto Conexión Pacífico – Orinoquia Sector Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia. Mediante el programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y Reactivación Visión 2030".

Dando respuesta a la solicitud, La Autoridad Nacional De Consulta Previa emitió RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 0735 DE 14 JUL 2021 “Sobre la procedencia o no de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos obras o actividades” Resuelve en su artículo primero (…) ***no procede la realización del proceso de consulta previa*** (…) **(Negrilla y subrayado Fuera de Texto).** (ANEXO 2).

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

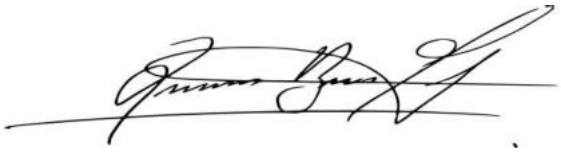

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Elaboró: Residente Social (I. Solano)

Bogotá D.C., Agosto 25 de 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-47
Consecutivo:
MCO-2106C-D-47
Asunto:
Respuesta comunicado TR1-ICC-074-21 del 23de agos.
Fecha de Radicación:
26/08/2021-10:23 AM
Destinatarios Externos:
CONSORCIO CORREDORES ICC

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

ASUNTO: Respuesta comunicado TR1-ICC-074-21 del 23 de agosto de 2021/Actas de vecindad y compromiso PR 0+200.

Respetado Ingeniero,

El Consorcio Meco Orinoquia, se permite hacer entrega de 4 actas de vecindad de inicio y un acta de compromiso del PR 0+200; a continuación se relacionas las actas de vecindad:

Nro	ACTA INICIO FECHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO O ARRENDATARIO	TELEFONO	VEREDA Y MPIO	PR-COSTADO	CONDICION INICIAL DE LA VIVIENDA
1	24/08/2021	DAVID GALINDO	3224506903	PUENTE ARIMENA PUERTO GAITAN	0+200 CD	EIFICACION EN ETAPA DE CONSTRUCCION
2	24/08/2021	TARCICIO BERMUDEZ FLOREZ	3167487597	PUENTE ARIMENA PUERTO GAITAN	0+200 CD	VIVIENDA EN BUEN ESTADO
3	24/08/2021	EMILDRED RODRIGUEZ ARENAS	3508191467	PUENTE ARIMENA PUERTO GAITAN	0+200 CD	VIVIENDA EN BUEN ESTADO
4	24/08/2021	YANIRA BARAJAS PEREZ	3202903176	PUENTE ARIMENA PUERTO GAITAN	0+200 CD	VIVIENDA EN REGULAR ESTADO

Adicional se relaciona un acta de compromiso del propietario del lote 9 de Puente Arimena Tarcicio Bermúdez Flórez, para acopio temporal de materiales.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

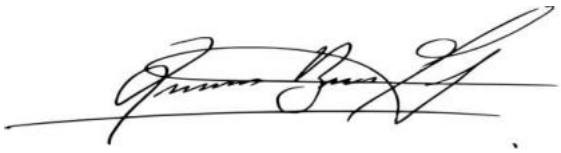

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Elaboró: Residente Social (I. Solano)

CONSORCIO MECO ORINOQUIA

Bogotá D.C., agosto 24 de 2021

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-51
Consecutivo:MCO-2106C-D-51
Asunto:Respuesta al comunicado TR1-ICC-044-21 de 05de ag.
Fecha deRadicación:26/08/2021-10:46 AM
Destinatarios Externos:CONSORCIO CORREDORES ICC

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Respuesta al comunicado TR1-ICC-044-21 de 05 de agosto de 2021 "Observaciones de la Interventoría al Informe Mensual Ambiental N°1".

Cordial Saludo,

En atención al comunicado relacionado en el asunto, adjunto al presente el Consorcio remite nuevamente el Informe Ambiental N°1 Versión 01 correspondiente al mes de julio de 2021, junto con los respectivos anexos, en el cual se incluyeron las observaciones emitidas por la Interventoría.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Consorcio Meco Orinoquia
Elaboró: R. Ambiental (M. Bocanegra)

Puerto Gaitán (Meta), 11 de Agosto 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn: Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de Interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Respuesta a su solicitud de información sobre las inducciones, soportes de seguridad social y registros de maquinaria y volquetas, TR1-ICC-070-21.

Respetado Ingeniero.

El Consorcio Meco Orinoquia, se permite dar respuesta a las comunicaciones relacionadas en el asunto, mediante las cuales solicita la entrega de la siguiente información:

RTA: Con el propósito de cumplir con las obligaciones contractuales correspondientes a Inducción empresarial, el residente SST, después de pernoctar en el municipio el día 05 de agosto del periodo en curso, inició la socialización de la Inducción con el personal del proyecto**,** realizando dicha actividad en diferentes horarios en divisiones grupales, debido a actividades laborales y tiempos, buscando no inferir en los diferentes procesos.

Anexo 1. Inducción CTO 974 de 2021.

- Planillas de asistencia a inducción, debidamente diligenciadas.

Anexo 2. Registro de inducción agosto de 2021 consorcio MECO.

- Evaluaciones de las inducciones.

Anexo 3. Evaluaciones de inducción agosto de 2021 consorcio MECO.

- Registro fotográfico.

Anexo 4. MSOAMB-MN-IN-5-FR-5 Registro fotográfico inducción empresarial.

Anexo 5. Soporte seguridad social mes de julio.

Anexo 6. Documentación pertinente de la maquinaria en obra.

Esperamos haber dado respuesta de fondo a sus solicitudes.

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra
Elaboró: DFPL
Revisó: FEBM

Bogotá D.C., Agosto 26 de 2021

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-45
Consecutivo:
MCO-2106C-D-45
Asunto:
Respuesta las comunicaciones DO-GGP 44194(INVIAS).
Fecha de Radicación:
26/08/2021-08:23 AM
Destinatarios Externos:
COSORCIO CORREDORES ICC

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Respuesta las comunicaciones DO-GGP 44194 (INVIAS) y TR1-ICC-061-21 (interventoría) "Solicitud de entrega de 3 kilómetros de estudios y diseños en tramos continuos, recibidas los días 17 y 18 de agosto del 2021

Respetado Ingeniero,

Dando respuesta a los comentarios indicados tanto en el comunicado del INVIAS (DO-GGP 44194) y a su comunicación TR1-ICC-061-21, a continuación, nos permitimos abordar cada uno de los temas:

Comentario Interventoria N°1: "(…) se le recuerda al consorcio Meco Orinoquía en adelante el "Contratista", que debe procurar el cumplimiento de la obligación concerniente a la **entrega** de los estudios y diseños de por lo menos Tres Kilómetros de longitud continua, que está previsto dentro de los (60) días posteriores a la orden de inicio, (…)".

Respuesta Consorcio Meco Orinoquia: Es de conocimiento del Consorcio lo expuesto en el anexo técnico de obra, Modulo 1, Numeral 4.1.3, sin embargo, esto difiere a lo que se expone en el comentario anterior debido a que como es resaltado, el comentario indica la entrega de los estudios y diseños, mientras que el anexo

técnico expresa la **revisión e intervención** en obra de los estudios y diseños como a continuación nos permitimos referenciar:
"(…)
Dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber **revisado** y si fuere necesario **intervenido en obra** los estudios y diseños de por lo menos Tres Kilómetros de longitud continua y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser avalados por la interventoría y por el INVIAS.
(…)"

Dando alcance al mencionado aspecto de **revisión e intervención**, como primer punto, el 27 de julio fue radicado ante interventoría el informe de revisión de los Estudios y Diseños entregados por la entidad (INVIAS), generando hasta el momento pleno cumplimiento a las metas indicadas tanto en las obligaciones contractuales como en el cronograma de actividades de estudios y diseños entregados a ustedes el mismo día.

Como segundo aspecto, desde la perspectiva de intervención se tiene que desde el 15 de julio nuestros especialistas en geotecnia y pavimentos empezaron las labores de campo en función de la actualización de los estudios, adicionalmente entre los días 29 de julio a 7 de agosto se desarrollaron las actividades de exploración complementaria (sondeos y apiques) y elaboración de aforos vehiculares, actividades que corresponderían a una intervención en obra de los estudios y diseños de mas de los 3 kilómetros que se mencionan en el anexo técnico. Con lo expuesto confirmamos que el consorcio ha cumplido fielmente lo establecido en el anexo técnico.

Comentario INVIAS N°1: "(…) el Instituto **requiere** que antes del vencimiento del plazo de la ETAPA DE PRECONSTRUCCION establecida en el anexo técnico, el Contratista entregue antes del 28 de Agosto de 2021 los 5 Km primeros de diseños a FASE III (…)"

Respuesta Consorcio Meco Orinoquia: Es de conocimiento del Consorcio lo expuesto en el anexo técnico de obra, Modulo 1, Numeral 3.1 párrafo 2, sin embargo, esto difiere a la solicitud expuesta por el instituto debido a que como es resaltado, el comentario indica el requerimiento de entrega de los estudios y diseños, mientras que el anexo técnico expresa que el contratista **podrá** adelantar la ejecución de estudios y diseños como se resalta a continuación:

"(…) podrán adelantar la ejecución y liberación parcial de estudios y diseños en tramos continuos no menores a 5.0 kilómetros (…)"

Comprendiendo la indicación anterior, al igual que al comentario de interventoría el consorcio ha adelantado todas las actividades correspondientes a la consecución de información primaria del corredor (toma de aforos, complementación de prospección geotécnica, validación y actualización del componente topográfico, entre otros), pero entendiendo el marco de posibilidad que el anexo técnico le permite, considera adecuado no acortar los tiempos de las consultorías en cuanto a que la celeridad en algunos procesos podría generar resultados contraproducentes que repercutirían en las metas físicas del proyecto; estos tiempos son esenciales para sortear todas las fases en cuanto al desarrollo técnico de una buena ingeniería y como ejemplo de lo expuesto anteriormente, en las mesas técnicas de los días 20 y 24 de agosto por parte de nuestros especialistas se indico la importancia en encontrar alternativas enmarcadas en ingenierías de valor en cuanto al componente de pavimentos y geotecnia, que están supeditadas al resultado de los ensayos de laboratorio a hoy aun pendientes en un porcentaje mínimo pero que afectarían un adecuado y optimo planteamiento de las estructuras y materiales a emplear en el proyecto.

Comentario interventoría N°2: "(…) Es por esto que de manera preventiva le estamos solicitando al contratista tener presente que debe realizar la **entrega** de los avances de estudios y diseños dentro del plazo previsto (60 días) desde la orden de inicio, para dar cumplimiento a este punto estipulado en el Anexo técnico, con los resultados de estudios y diseños de 3 kilómetros revisados e intervenidos si es del caso., (…)".

Respuesta Consorcio Meco Orinoquia: En el Anexo técnico, cuando se hace referencia o alusión a entregas de estudios y diseños menciona dos tiempos, que interpretados corresponden al mismo, 90 días contados a partir del acta de inicio y/o 60 días contados luego de surtido el proceso de revisión (30 días) donde a continuación nos permitimos referenciar:

"(…) El contratista tendrá un plazo para la elaboración y presentación de los estudios y diseños a la Interventoría de máximo noventa (90) días calendarios, contados a partir de la orden de iniciación (…)".

"(…) entregarlos al interventor dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial (numeral 4.1.1) (…)"

Indicado lo anterior, confirmamos que hemos realizado plenamente lo establecido en el anexo técnico.

Comentario Interventoria N°3: "(…) De igual manera, le reiteramos que es necesario concertar el programa de actividades de estudios y diseños, denominada en el anexo técnico "Cronograma de revisión y entrega de productos, acordados

con la Interventoría para su correspondiente aprobación.” Esto con el fin de iniciar/continuar las reuniones o mesas de trabajo entre pares de especialistas por disciplina con la coordinación de los líderes de integración. (…)”

Respuesta Consorcio Meco Orinoquia: Consideramos al igual que la interventoría que las mesas técnicas entre especialistas son de gran importancia para el avance expedito y aprobación eficaz de los estudios y diseños del proyecto, por lo cual a la fecha en coordinación con la interventoría hemos adelantado una mesa técnica particular para el componente de pavimentos desarrollada el día 20 de agosto y una mesa técnica general, ilustrando los avances en todos los componentes desarrollada el día 24 de agosto. Estas mesas técnicas proyectamos continuarlas implementando los primeros días de la semana posiblemente los martes, siempre contando con la disponibilidad de los especialistas de la interventoría.

Como aspecto final queremos poner a su consideración que las actividades de estudios y diseños que actualmente estamos adelantando buscan generar una ingeniería de valor en el proyecto, permitiendo la identificación de bondades y contravenciones tanto de los materiales existentes en la zona como de las condiciones actuales de corredor, necesitando para esto la ejecución de actividades complementarias de prospección y caracterización de parámetros geotécnicas confrontados con los encontrados en los diseños previos, actividad que requiere unos tiempos mínimos de ejecución mencionados anteriormente que irían en contra vía de posibles entregas prematuras, puesto que la celeridad en algunas actividades no permitiría desde el punto de vista técnico una evaluación adecuada en búsqueda de la optimización de los recursos sino que podría llegar a generar soluciones viables desde las perspectivas técnicas pero que a su vez generarían dificultades para la obtención de las metas físicas del proyecto. Sin embargo, el consorcio con miras en siempre generar los menores tropiezos en el proyecto, enfocados en realizar la mejor ingeniería en articulación con la interventoría y el Instituto nos permitimos realizar la entrega de los primeros 3 kilómetros de vía (K1+700 al K4+700) en los componentes que responsablemente consideramos pueden ser entregados con porcentajes de incertidumbre mínimos para continuar su proceso de revisión por parte de la interventoría.

Cordialmente,

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
Director de Obra.
Consorcio Meco Orinoquia
Copia: Archivo de correspondencia
Elaboró: AMZO
Folios: 4

Puerto Gaitán (Meta), 27 de agosto 2021

Ingeniero:

MECO
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Consecutivo: MCO-2106C-D-54
Consecutivo: MCO-2106C-D-54
Asunto: INFORME AVANCE GESTION PREDIAL
Fecha de Radicación: 31/08/2021-08:35 AM
Destinatarios Externos:CONSORCIO CORREDORES ICC

Señores
CONSORCIO CORREDORES ICC
Atn. Ing. EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS
Director de interventoría.
Calle 93 # 14-71 Piso 6
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No 974 de 2021: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Asunto: Informe Avance Gestión Predial.

Respetado ingeniero;

El Consorcio Meco Orinoquía, con el fin de iniciar los tramites de la gestión predial requerida para el desarrollo del proyecto, cumpliendo sus obligaciones contractuales y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Predial F del Instituto Nacional de Vías, ha adelantado las actividades relacionadas a continuacion, necesarias para adelantar la investigacion e identificacion catastral y juridica, tales como:

- Revision de la base de datos catastral realizada en la etapa de estudios y diseños de los predios adyacentes al proyectos.

- Adquisición de folios de matricula necesarios para la elaboracion de expedientes prediales.

- Identificación de titulares de dominio: personas naturales y juridicas:

ID	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	NOMBRE_PRE	PROPIETARIO	CEDULA
CPA-001	K 01+560	K 01+735	EL CAPRICHO VDA SAN PEDRO ARIMENA	ISABEL CASTAÑEDA AGUILERA	31041023
CPA-004	k1+936.43	k 01+941.89	BUENA VISTA PTE VDA PUENTE ARIMENA	• JUAN MANUEL LONDOÑO MELO • RAQUEL LONDOÑO MELO • ALBA CECILIA MELO DE LONDOÑO • BRADCO S.A	• 79550636 • 52032359 • 41379353 • 9001094441
CPA-005	K 03+118.20	K 04+120.00	BELLATRIX VDA MORICHAL	•DIEGO ERNESTO ESCOBAR RAMIREZ •LUZ MARLENE CARDENAS GUTIERREZ	•17338290 •21176715
CPA-006	K 04+705.24	k 05+536	EL BOSQUE VDA MORICHAL	•DIEGO ERNESTO ESCOBAR RAMIREZ •LUZ MARLENE CARDENAS GUTIERREZ	•17338290 •21176715
CPA-007	K 05+801.99	k 06+539.59	SANTA PAULA VDA MORICHAL	•DIEGO ERNESTO ESCOBAR RAMIREZ •LUZ MARLENE CARDENAS GUTIERREZ	•17338290 •21176715
CPA-008	K 07+146.47	K 09+564.40	RANCHO SAN JORGE VDA MORICHAL	JORGE ELIECER RODRIGUEZ ROJAS	16622935
CPA-009	K 09+564.40	K 11+510.00	MORICHAL VDA MORICHAL	• OLFAN CUEVAS IZQUIERDO • ELENA MARIA RANGEL HERNANDEZ	• 17318544 • 40326376
CPA-010	K 11+510.00	K 12+264.57	VILLA SANDRA VDA MORICHAL	• LAURA MARIA BENAVIDES HERRERA • JORGE ALBERTO RANGEL AGUILERA	• 1121862295 • 86058936

CPA-011	K 12+593.10	K 12+597.90	VILLA LORENA VDA PUENTE ARIMENA	• JULIO CESAR AMAYA CAMPOS • BLANCA NIRIA LOPEZ SANCHEZ	• 17330281 • 21240431
CPA-012	K 13+038.37	K 13+984.93	LOS JUANES VDA MORICHAL	GANADERIA BRISAS DE AGUALINDA SCA	8604038631
CPA-013	K 13+984.93	K 16+978.59	ESMERALDA VDA PINAL	FABIO AUGUSTO TORRES SERRANO	17323161
CPA-014	k 16+947.85	k 17+390.28	VOLCANERA VDA PINAL	AGROPECUARIA ORINOQUIA S.A.S	9004356302
CPA-015	K 17+390.28	K 18+131.28	CUCURITAL	POR IDENTIFICAR	
CPA-016	K 18+720.00	K 21+892.86	MARACAS VDA EL PORVENIR	FELIPE ANDRES GUERRA ARJONA	1020720913
CPA-017	K 21+853.55	K 23+408.40	MARAQUITAS VDA CARIMAGUA	JOHN FREDY TRIANA SANCHEZ	80770906
CPA-018	K 23+408.40	K 26+194.53	LAS MARACAS VDA MORICHAL	LIBIA YAZMITH VELANDIA RODRIGUEZ	51952837
CPA-019	K 26+194.53	K 30+357.89	EL TRANQUERO	PAULA JOHANNA PARRA CHAVEZ	52701435
CPA-020	k 30+683.02	k 33+757.00	EL TOMO VDA CARIMAGUA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	9009489538

- Inventario de escrituras, titulos adquisitivos de dominio, titulos traslaticios y no traslaticios de domicio, oficios de inscripcion de medidas cauterales, Resoluciones de Adjudicacion del Incoder, solicitud de folios matricez y ventas parciales para completar tradicion a 20 años.

- Radicacion de la solicitud de copias simples de los títulos que relacionados en los folios de matrícula inmobiliaria ante la Oficina de Instrumentos Publicos de Puerto Lopez.

- Visita a campo y recorrido del proyecto.

- Radicacion del oficio dirigido a la Direccion Territorial del Igac Villavivencio, con el fin de obtener la informacion catastral, y obtencion de Registros 1 y 2, requeridos para la elaboracion de las fichas de afectacion predial.

- Radicacion de Consulta dirigida a la Dirección Territorial de la Unidad de Restitución de Tierras del Meta acerca de la existencia o no de predios en proceso de restitución de tierras.

Precisamos que las consultas realizadas tiene como fin obtener la informacion y componentes necesarios para iniciar la elaboracion de los insumos tecnicos y juridicos; sin perjuicio de las recomendaciones, pautas y lineamientos dados por la Interventoria, de acuerdo a los procedimientosde establecidos por la SMA del INVIAS en el Apedice F de la Gestion Predial.

se anexa con el presente oficio:

1. Oficio de fecha 17 de agosto radicado en la Oficina de Instrumentos Publicos de Puerto Lopez.
2. Oficio de fecha 13 de agosto radicado en la Direccion Territorial del Igac Villavivencio.
3. Oficio de fecha 16 de agosto radicado en Dirección Territorial de la Unidad de Restitución de Tierras del Meta.

Por la atención prestada, muchas gracias.

Cordialmente,

_____

FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
francisco.bautista@constructorameco.com
Director de Obra

Elaboró: RPDL
Revisó: FEBM

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS:

El video del presente informe se puede ver marcando el enlace:
https://yotu.be/Pbg0UdpLZTs

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA	31	8	2021
	DÍA	MES	AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				

Foto: 1
Descripción: Podemos apreciar los vehículos de carga pesada enterrados en el sector 15.

Foto: 2
Descripción: Mediante uso de volquetas del contratista se halan los vehículos enterrados en el sector.

Foto: 3
Descripción: En el sitio critico del K15+000, mediante uso de la motoniveladora se retira el material en mal estado del terreno.

Foto: 4
Descripción: Podemos apreciar el descargue de material crudo de rio, en el K15+000

Foto: 5
Descripción: Por medio de la Motoniveladora se realiza labores para extender el material crudo de rio en el K15+000

Foto: 6
Descripción: Se puede apreciar en el K19+050, el retiro de material de la carretera en mal estado.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA			
		FECHA	31 (DÍA)	8 (MES)	2021 (AÑO)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				

Foto: 7

Descripción: Por medio de la Motoniveladora se realiza labores para extender el material crudo de rio en el K19+050

Foto: 8

Descripción: En el K20+000, se han realizado labores de sondeos por parte de los consultores contratados por MECO.

Foto: 9

Descripción: Podemos apreciar las actividades de sondeo por el Consultor de MECO.

Foto: 10

Descripción: Debido al mal estado de la carretera y el clima húmedo de este sector los vehículos de carga pesada se entierran como se puede evidenciar en la foto.

Foto: 11

Descripción: Un vehículo de transporte de hidrocarburos quedo enterrado en el K22+600

Foto: 12

Descripción: Mediante uso de volquetas del contratista se halan los vehículos enterrados en el sector.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO			CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
				VERSIÓN	1
				PAGINA	
				FECHA	31 DÍA / 8 MES / 2021 AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	CONTRATO N°	974 DE 2021	FICHA PREDIAL ID:	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	CONTRATO N°	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				

Foto: 13

Descripción: Se puede evidencia el acopio de material crudo de rio para utilizar en el sector.

Foto: 14

Descripción: Con ayuda de la maquinaria amarilla se ha podido halar los vehículos de carga pesada.

Foto: 15

Descripción: Esta actual del sector K22+600, donde los vehículos se han enterrado.

Foto: 16

Descripción: Podemos apreciar en el K42+000, sector critico en donde se ha extendido material crudo de rio.

Foto: 17

Descripción: Las volquetas del contratista se han enterrado también en el sector, debido a las deficientes características geomecánicas del terreno y las malas condiciones de drenaje del sitio.

Foto: 18

Descripción: Se observa que mediante la retroexcavadora se hacen labores de canales o drenajes para evacuar el agua del corredor vial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO			CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
				VERSIÓN	1
				PAGINA	

				FECHA	31	8	2021
					DÍA	MES	AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				

Foto: 19

Descripción: Podemos apreciar la maquinaria realizando sus labores de adecuación del material.

Foto: 20

Descripción: Podemos apreciar que la comunidad ha utilizado unas lonas para ser llenadas con material del sitios para que cumplan de manera artesanal la función de muro y así poder extender el material crudo de rio.

Foto: 21

Descripción: Se puede apreciar la maquinaria compactando con las orugas el terreno.

Foto: 22

Descripción: Se evidencia las volquetas descargando el material crudo de rio procedente de las minas autorizadas.

Foto: 23

Descripción: Podemos apreciar que en el KM11+900, un fallo en la carretera.

Foto: 24

Descripción: Podemos apreciar el material crudo rio listo para ser extendido en sitio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA			
		FECHA	31 DÍA	8 MES	2021 AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				

Foto: 25

Descripción: Se han enterrado vehiculos de transporte como se puede apreciar en el KM41+900, uno de los sitios criticos del corredor vial.

Foto: 26

Descripción: Podemos apreciar que en el KM11+900, un fallo en la carretera.

Foto: 27

Descripción: Podemos apreciar la valla instalada en el KM 36+000

Foto: 28

Descripción: Podemos que las volquetas del contratista descargan material en el Km 41+500 uno de los sitios criticos.

Foto: 29

Descripción: Podemos apreciar en el K41+500, la retroexcavadora extendiendo el material que ha llegado al sitio de trabajo.

Foto: 30

Descripción: Podemos apreciar que la retroexcavadora debe el retirar el material en mal estado de la vía donde exacamente hay fallos.

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				

Foto: 31

Descripción: En el KM 46+300, se extiende material crudo de rio en los fallos que se encuentran en el tramo.

Foto: 32

Descripción: En el Km+3+200, se ha visto afectado por el paso a diario de vehiculos de carga pesada.

Foto: 33

Descripción: En el K3+200, aparece un fallo el cual esta generando demoras en el transporte de material para el proyecto incluso en paso para vehiculos de carga pesada.

Foto: 34

Descripción: Podemos apreciar que se ha aplicado material crudo de rio, en el fallo del K3+200. Pero de igual manera ve la sobresaturación del material.

Foto: 35

Descripción: Podemos apreciar que sitios como el de la foto a falta de drenaje del corredor se acumula agua, limintando practicamente la visibilidad por el corredor, corriendo el riesgo de quedar enterrados.

Foto: 36

Descripción: Podemos ver en la foto que una empresa agropecuaria ha donado lonas que hacen una funcion artesanal de geotextil, para poder extender el material crudo de río.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

	FECHA	31	8	2021
		DÍA	MES	AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO Nº**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO Nº**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				

Foto: 37
Descripción: Podemos apreciar en el KM35+500 un fallo sobre el corredor vial.

Foto: 38
Descripción: Podemos apreciar en el KM10+100, se descarga material crudo de rio, siendo este otro paso que tiene fallo.

Foto: 39
Descripción: Podemos apreciar en el K10+100, mediante un retro cargador se hacen canalaes para drenar el agua de la vía.

Foto: 40
Descripción: Podemos apreciar en el K46+700, un vehiculo de carga pesada enterrado y con posibles volcamiento del mismo.

Foto: 41
Descripción: Podemos apreciar el bulldozer realizando las labores de movimiento de material.

Foto: 42
Descripción: Por medio del retrocargador se estan realizando cunetas a los costados de las vías.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

	FECHA	31	8	2021
		DÍA	MES	AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				

Foto: 43
Descripción: Podemos apreciar la medición de las canales que se han realizado la maquinaria amarilla para el drenaje del agua que se encontraba estancada.

Foto: 44
Descripción: Podemos apreciar la medición de las canales que se han realizado la maquinaria amarilla para el drenaje del agua que se encontraba estancada.

Foto: 45
Descripción: Podemos apreciar el descargue de material en el Km 41+500

Foto: 46
Descripción: Podemos apreciar la bulldozer, realizando labores de descapote del material en el KM40+500 hasta el KM42+000

Foto: 47
Descripción: Podemos apreciar una de las varias canales que se han realizado en el corredor exactamente en el KM41+500

Foto: 48
Descripción: Podemos apreciar el descargue de material crudo de rio en el K40+500.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

	FECHA	31	8	2021
		DÍA	MES	AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				

Foto: 49
Descripción: Podemos apreciar en el K40+500, el retiro de material en mal estado.

Foto: 50
Descripción: Podemos apreciar el material crudo de rio, para ser extendido en el Km 41+500.

Foto: 51
Descripción: Podemos apreciar en el K41+500, el material crudo de rio para ser extendido.

Foto: 52
Descripción: Podemos apreciar en el K41+500, sitio donde sera extendido el material crudo de rio.

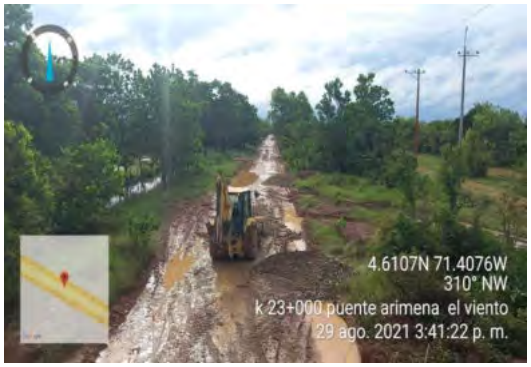

Foto: 53
Descripción: Podemos apreciar en el K23+000, el retrocargador extendiendo el material crudo de rio.

Foto: 54
Descripción: Podemos apreciar en el K23+000, el retrocargador extendiendo el material crudo de rio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

	FECHA	31 (DÍA)	8 (MES)	2021 (AÑO)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				

Foto: 55
Descripción: Podemos apreciar del K23+800, se ha extendido material crudo de rio con maquinaria.

Foto: 56
Descripción: Podemos apreciar el K23+800, el cual hace parte de unos de los sitios criticos.

Foto: 57
Descripción: Podemos apreciar el descargue de material crudo de rio, en el sitio critico K23+800.

Foto: 58
Descripción: Podemos apreciar el descargue de material crudo de rio, en el sitio critico K23+800.

Foto: 59
Descripción: Se puede evidenciar el paso de vehiculos por este corredor con una cantidad un poco mayor a la del transito diario de carga pesada.

Foto: 60
Descripción: Con el retrocargador se ha retirado material de la via que se encuentra en deficiente estado, para asi poder extender el material crudo de rio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO			CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
				VERSIÓN	1
				PAGINA	
				FECHA	31 DÍA / 8 MES / 2021 AÑO

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**CONTRATO N°**	974 DE 2021	**FICHA PREDIAL ID:**	N/A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC	**CONTRATO N°**	1065 DE2021		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACIFICO – ORINOQUIA SECTOR PUENTE ARIMENA-VIENTO-SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA-VIENTO; JURIPE-PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL META Y VICHADA, MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4."				

Foto: 61
Descripción: Podemos apreciar del K26+500, el retrocargador siendo apoyo fundamental para sacar vehiculos de carga pesada que se quedan enterrados en la vía por su estado deficiente.

Foto: 62
Descripción: Podemos apreciar un vehiculo de carga pesada enterrado en uno de los sitios criticos.

Foto: 63
Descripción: Podemos apreciar en el K26+500, los vehiculos de carga pesada al pasar por este sector se quedan enterrados.

Foto: 64
Descripción: Podemos apreciar en el K41+500, la maquinaria excavadora retirando material deficiente de la vía.

Foto: 65
Descripción: Podemos apreciar que al momento de quedar enterrados deben de esperar o que la maquinaria del contratista de obra pueda ayudarlos a salir o que otro vehiculo de las mismas caracteristicas o mejor, puedan ayudarle.

Foto: 66
Descripción: Podemos apreciar el paso de transporte intermunicipal el cual tambien se ve afectado por el estado deficiente de la vía en otros puntos criticos diferente a los Mangos.

8.3. REGISTRO Y AVANCE DE ACTIVIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES

8.3.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ACTIVIDADES SOCIALES

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INFORME EJECUTIVO SOCIAL

DESARROLLO DE ACTIVIDADES
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
PAGA

CONSORCIO ICC

Agosto 2021

COMPONENTE SOCIAL (PAGA)

En atención a los requerimientos contractuales, el CONSORCIO ICC, presenta el avance del cumplimiento social, llevado a cabo durante periodo ejecutado desde el día 1 al 31 de agosto de 2021.

A continuación, se detallan y relacionan las actividades ejecutadas por Empresa Contratista MECO e Interventoría Consorcio ICC, se resalta que aún no se encuentran establecidos los programas ni las actividades contempladas en las fichas del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA),ya que el contratista se encuentra elaborando y revisando estudios y diseños. Sin embrago se describen las actividades ejecutadas a la fecha del informe mensual:

-PROYECTO 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, PGS-6.1-18.

El consorcio Meco realiza la instalación de la oficina de atención a la comunidad el día 16 de agosto de 2021, sin embargo, la Interventoría realiza observaciones teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento con los requerimientos contractuales ni la implementación de medidas ni manejo de protocolo COVID-19.

Instalación oficina SAU

Fuente. Consorcio ICC, 2021.

- El día 16 de agosto del 2021 el Consorcio MECO instaló la oficina de atención a la comunidad (SAU) en la Inspección de Puente Arimena, ubicada en el lote N° 10, contando con un escritorio y computador; el equipamiento requerido contractualmente no se evidenció, para la debida puesta en marcha y atención ciudadana, lo cual fue requerido por la Interventoría, teniendo en cuenta su complementación y necesidad de contar con: un computador e impresora, cámara fotográfica ,escritorio y silla para el profesional encargado de la atención de la Oficina, espacio de trabajo y sillas para la atención de los usuarios, una cartelera en donde se presenta volantes entregados, información del proyecto, entre otros temas: actividades de obra y avances, responsables de las actividades a ejecutar, ofertas laborales, plano del proyecto, puntos de buzones sobre el corredor vial, elementos de oficina (papel, bolígrafos etc.), entre otros.
- En cuanto a la recepción de PQRS a la fecha, la Interventoría recibió dos (2) solicitudes por parte de la comunidad.
- En cuanto a la recepción de hojas de vida, el contratista se encuentra realizando el trámite con la Caja de Compensación y SENA, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
- El contratista realizó la instalación del respectivo aviso de la oficina (SAU), en el cual se identificó el horario de atención, número telefónico y correo electrónico, tal y como lo exige el requerimiento.

Instalación Aviso Publicitario Punto Atención a la Comunidad (SAU)

Fuente. Consorcio ICC,2021.

- El Consorcio MECO, a la fecha no ha presentado el formato para recepción de PQRS para revisión de la Interventoría, lo cual fue solicitado en mesa de trabajo.

Instalación Buzones y cartelera

- De acuerdo con la reunión llevada a cabo el día 19 de agosto, en donde estuvo presente la Gestora Social del Contrato, se solicitó la instalación de tres (3) Buzones a lo largo del corredor vial; a la fecha del presente informe el contratista manifestó que únicamente instalaría dos (2) de estos. La Interventoría recordó atender los compromisos pactados y se instalen en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta las distancias y el estado de la vía, lo cual difiicualta el desplazamiento y traslado de la comunidad. Estos serán revisados con la Interventoría cada quince (15) días.

Puntos Satélites

La Gestora Social del Contrato, en la reunión del 19 de agosto del 2021, refirió la instalación de puntos satélites de acuerdo con la apreciación de la Interventoría en cuanto a la instalación de otro punto SAU de acuerdo a las exigencias contempladas en el Apéndice Técnico. A la fecha el contratista manifestó que no instalaría puntos satélites.

PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PGS-6.2-19

En recorrido en campo el día 11 de agosto de 2021 por parte del área social de la interventoría, se evidenció el malestar de las comunidades por la falta de información sobre la empresa que llegó a la zona (Consorcio MECO) y desconocían las actividades ya no que hubo un acercamiento por parte del área social del contratista.

La Interventoría realiza un acercamiento con los líderes de la Inspección de Puente Arimena y esclarece las dudas referidas, además explica el proceso y plazos contractuales; se les informa el tiempo que tiene el contratista para la elaboración de estudios y diseños y PAGA. Los líderes entendieron el proceso y solicitaron la reunión de socialización de manera Urgente. Con base en lo anterior, la Interventoría solicita al contratista llevar a cabo una reunión de acercamiento con los líderes con el fin de calmar los ánimos y no se generen falsas expectativas de acuerdo con el malestar referido. De acuerdo con las ordenanzas del INVIAS se solicitó adelantar la reunión de socialización de inicio.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe:

Fuente. Consorcio MECO, 2021.

- El día 25 de agosto de 2021 se llevó a cabo reunión de Acercamiento con los líderes del AID del proyecto vial, en el salón comunal de la Inspección de Puente Arimena, en la cual asistieron los líderes de. San Pedro de Arimena, Arimena, Carimagua I y Carimagua II. La Interventoría le reiteró a la profesional social del contratista no generar expectativas, ya que San Pedro de Arimena no hace parte del AID.
- Vale resaltar que esta reunión la había presentado el Contratista como la Reunión de Socialización de Inicio, ante lo cual la Interventoría no aprobó ya que no se daba cumplimiento con las exigencias contractuales.
- Se resalta que en la reunión de acercamiento no existió una presentación visual y no se cumplió con los debidos manejos de los protocolos COVID-19, para lo cual la Interventoría realizó observaciones.
- A fecha del presente informe el Contratista no ha llevado a cabo la presentación del proyecto como es debido ante Entes Gubernamentales.
- El contratista manifestó que para el día 25 de septiembre llevará a cabo la respectiva Reunión de Socialización de Inicio, lo cual fue informado en la reunión llevada a cabo el día 1 de septiembre de 2021 ante el INVIAS. Se resalta que se tuvo en cuenta que el día sábado ya que es el día cuando se congregan las comunidades y se desplazan para realizar sus actividades.
- La Interventoría mediante comunicado requirió presentar con quince (15) días de antelación la presentación de la socialización para revisión y aprobación, al igual que los volantes, reportar cartas de invitación, entre otros, dando cumplimiento estricto a las actividades que deben ser llevadas a cabo.

PROYECTO 3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS. PG-6-3-20.

Durante el periodo del presente informe, el Consorcio MECO levantó un total de cuatro (4) actas de vecindad y un (1) acta de compromiso, en el predio ubicado en el PR0+200, predio utilizado por el contratista para acopio de materiales. Estas

fueron devueltas con observaciones por parte de la Interventoría, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos.

Se resalta que posterior al levantamiento de dichas actas, el propietario de un predio aledaño, el señor Carlos Galindo, presento una PQRS el día 31 de agosto del 2021, en vista que solicitó que el acta de vecindad fuera elaborada en su presencia y presentó inconformismo en vista que firmó un tercero en su representación; además refiere que el contratista había convenido compromisos ya que refiere.

Fuente: consorcio ICC 2021

La interventoría solicito el levantamiento de actas de vecindad en todo el corredor antes del inicio de actividades de obra

En las observaciones remitidas se solicitó levantar las actas de cercas que se identifican en el predio.

Instalación vallas Publicitarias del Proyecto

Fuente. Consorcio HYCO,2019

- El día //2021, el consorcio MECO, instaló la valla informativa del proyecto vial, vale resaltar que uno de los compromisos era remitir a la Interventoría el respectivo permiso de la instalación de la misma, para lo cual a la fecha no se ha obtenido y nos encontramos a la espera.

PROYECTO 4. RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA.

Durante el periodo del presente informe, no se han identificado nuevas construcciones ni ventas sobre el corredor vial, sin embargo, se ha identificado la presencia de animales sobre el corredor de la vía y en lo separadores, lo cual puede generar posibles riesgos. El área social del Consorcio ICC, manifestó la reunión llevada a cabo el día 19/08/2021 que esta ficha y/o programa no aplicaría dentro de PAGA, ante lo cual la Interventoría se pronunció y requirió sea incluida en el PMA teniendo en cuanta todos los lineamientos y actividades que debe ser ejecutadas contractualmente. De igual manera en reunión se solicitó al contratista empezar a evaluar el posible impacto que puede ser generado con el tránsito de animales en

la vía, además dar inicio con la respectiva información a propietarios de bestias en cuanto al posible riesgo que genera para los usuarios de la vía y la responsabilidad del propietario.

Levantamiento Actas

Se solicita al área social de la empresa contratista, levantar un acta en donde el propietario reconoce la posible afectación y se hace responsable de cualquier evento.

Se sugiere desde la interventoría, realizar un folleto informativo con el tema: "Recuperación del Derecho de Vía", basado en la Ley 1228 de 2008, el cual debe ser entregado a las comunidades del área de influencia directa, en el momento en que se identifique alguna acción de invasión o tránsito de animales sobre el corredor vial.

Se plantea dentro de la ficha del PAGA realizar el debido proceso de asesoría social y trámite con las secretarias de planeación de cada uno de los municipios del AID.

Vale la pena resaltar que el Consorcio debe realizar una intervención de asesoría, levantamiento de acta de reunión, registro fotográfico y respectivo traslado al ente encargado. (medida preventiva -acción del Consorcio MECO).

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos contractuales y colaborar con el buen proceso que se debe ejecutar, la profesional de la Interventoría enseño un ejemplo de folleto a la profesional social para poder agilizar la gestión, esto en vista que la profesional desconoce las actividades que deben ser ejecutadas.

Folleto Recuperación Derecho de Vía

Fuente. Consorcio ICC,2021.

PROYECTO 5. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

En el mes del presente informe, el contratista no ha ejecutado actividades en vista que se encuentra haciendo estudios y diseños; sin embargo, desde la interventoría se solicitó el día 6 de agosto, dar cumplimiento estricto con las actividades a desarrollar en este componente.

.El día 19 de agosto de 2021, en reunión llevada a cabo con la Gestora Social del Contrato se requirió al contratista realizar las actividades de manera presencial, no como lo había manifestado, las cuales deben ser ejecutadas con todas las medidas de manejo COIVID_19,con apoyo del área SST y deben reportar cronograma de actividades.

Encuestas de satisfacción.

En cuanto a la ejecución y aplicación de las encuestas de satisfacción y calidad al usuario, se evaluará y justificará en la ficha, el periodo de realización teniendo en cuenta el estado y condiciones de la zona. Se planteó a la Gestora Social del contrato hacerlas cada tres (3) meses, conjuntamente con las campañas de seguridad vial.La Gestora solicitó presentar una propuesta atractiva para su aplicación en vista de la ausencia de redes. Está debe ser presentada por el contratista e incluida en la respectiva ficha del plan de manejo.

Para el mes de septiembre, la Interventoría solicitó al contratista realizar recorrido con el fin de identificar las instituciones educativas a lo largo del corredor y de esta manera programar las actividades tendientes al debido compromiso de la guía ambiental.

Nos encontramos a la espera de la elaboración y diseño de talleres con sus respectivas memorias (folletos -plegables), cronogramas.

En cuanto a las campañas en cultura vial, se revisará lo contemplado en las fichas del PMA y la periodicidad de la misma cuando el contratista haga la respectiva entrega, ya que se encuentra en el periodo de estudios y diseños (90 días).

PROYECTO 6. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA.

En lo que llevamos, desde el inicio del contrato, el Consorcio MECO ha reportado la contratación de (38) personas en total, incluida la mano de obra calificada, discriminadas de la siguiente manera.

- MOC:27
- MONC:11
- Personal Femenino:7
- Personal Masculino:31
- Foráneo:27
- Total: 38

El Consorcio MECO reportó que se encuentra realizando el debido trámite ante la Caja de Compensación y SENA, lo cual fue requerido por la Interventoría, al igual que la presentación del reporte mensual de los certificados de territorialidad emitidos por la alcaldía del municipio.

En la reunión de acercamiento con líderes llevada el día 25 de agosto, el contratista se comprometió en solicitar a la caja de compensación enviar un funcionario para la recepción de hojas de vida en la Inspección de Puente Arimena, teniendo en cuenta los desplazamientos y el estado de la vía. Nos encontramos a la espera del reporte

de esta actividad. Además se les explicó el proceso y aclaración de dudas para no generar expectativas al interior de la comunidad presente en el AID.

Se resaltó al contratista que uno de los requisitos para la contratación, es que la alcaldía de cada municipio debe certificar al personal mediante un documento de territorialidad otorgado por el ente gubernamental, si el personal no cuenta con este, no podrá ser contratado.

Dentro de las obligaciones contractuales, se solicitó en múltiples oportunidades al área social del contratista hacer entrega de la presentación de la Inducción a todo el personal contratado en el ID del proyecto vial, desde el área social y ambiental.

El contratista remitió una presentación no acorde con las temáticas, no fue avalada por la interventoría, pero se resalta que implemento con el personal. La interventoría realizó observaciones, en cuanto al área social únicamente incluyó el nombre de las fichas de la Guía Ambiental, en donde no se explicó las actividades a ejecutar desde el componente.

PROYECTO 7. PROYECTOS PRODUCTIVOS.

El contratista se encuentra en la elaboración de la ficha y debe justificar su aplicación o no; sin embargo, la Gestora Social solicitó revisar las OPC. Esto será reportado posterior revisión de la Interventoría y aprobación de INVIAS.

PROYECTO 8. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL.

Se solicitó al contratista que dentro de la presentación de INDUCCIÖN GENERAL para el personal vinculado al proyecto, se contemple el tema de arqueología preventiva y todos los rpotocolos en caso de identificar algún hallazgo.

El contratista elevó la solicitud ante el ICANH, el día 17 de agosto de 2021 “Consulta procedimiento concerniente al patrimonio arqueológico en el marco del programa PAGA”.

De igual manera se sugiere al contratista elaborar un folleto plegable con la información respectiva y los respectivos procedimientos a tener en cuenta en especial para el personal vinculado y manejo de remoción de tierra. Esto de manera preventiva, teniendo en cuenta la importancia del cuidado del patrimonio cultural. Este documento deberá ser remitido a la Interventoría para revisión y aprobación.

PROYECTO 9. GESTIÓN SOCIO PREDIAL.

A continuación, se presenta las actividades reportadas por el área predial de MECO, en cuanto a la gestión predial.

- El consorcio MECO solicitó planchas catastrales y registros ante el IGAC, el día 13 de agosto de 2021.
- Además, solicitó consulta sobre predios en trámite de restitución de tierras ante la URT, el día 16 de agosto de 2021
- Solicitud copias simples de documentos ante fina de Registro e Instrumentos Públicos de Puerto López, el día 17 de agosto de 2021

Mesas de Trabajo y Reuniones

- El 9 de agosto se llevó a cabo mesa de trabajo con la profesional social, en donde se llevaron a cabo compromisos de entrega.
- El día 19 de agosto de 202, se llevó a cabo reunión con la Gestora Social del Contrato, en donde se dieron directrices claras de procedimientos e intervención
- El día 23 comité socioambiental, se revisa el tema ambiental y social
- El 24 mesa de trabajo avance PAGA, no asistió la profesional social
- El 30 mesa de trabajo avance PAGA, no asistió la profesional social

Avance PAGA.

No se evidencia el componente social en la línea base desarrollado, además se incluye solo el nombre de las fichas de la guía ambiental. El área social de la Interventoría se encuentra realizando observaciones.

La profesional social remitió el avance el día 26 de agosto de 2021, el mismo que fue presentado por la profesional ambiental de MECO y con las mismas observaciones remitidas por nuestra profesional ambiental.

Consolidado Correspondencia

N° Oficio remitido Interventoría	Fecha	Asunto	N° Oficio Respuesta MECO	Fecha
TR1-ICC-022-21	17/07/29	Hoja de ruta / cronograma, plan de trabajo	Se recibe mediante correo electrónico sin oficio	26/08/2021
TR1-ICC-028-21	22/07/2021	Falta de gestión social	MCO-2016C-D-46 Respuesta a comunicados TR1-ICC-028-21 de 22 de julio de 2021; TR1-ICC-035-21 de 30 de julio de 202; TR1-ICC-037-21 de 02 de agosto de 2021 y TR1-ICC-054-21 del 09 agosto de 2021	12/08/2021
TR1-ICC-035-21	30/31/2021	Requerimiento por no inicio de actividades socio-ambiental predial	MCO-2016C-D-46	26/08/2021
TR1-ICC-037-21	02/08/2021	Reiteración por Incumplimiento Contractual Gestión: Social, ambiental y predial.	MCO-2016C-D-46	26/08/2021
TR1-ICC-043-21.	05/08/2021	Observaciones de la Interventoría al Informe Mensual Social N°1	MCO-2016C-D-46 Respuesta a sus comunicaciones TR1-ICC-043-21 del 05 agosto de 2021; Informe Mensual Social N°1	26/08/2021
TR1-ICC-054-21	09/08/2021	Consulta de pasivos ante Autoridades Nacionales, Regionales y Locales	MCO-2016C-D-46	26/08/2021

TR1-ICC-052-21	09/08/2021.	Solicitud Certificación de Presencia de Personas en Proceso de Reintegración.	Remitido mediante correo electrónico de fecha 26/08/2021	20/08/21
T R1-ICC-052-21	09/08/2021	Solicitud ARN por la interventoría	Remitido mediante correo electrónico de fecha 26/08/2021	26/08/2021
TR1- ICC-065- 21	19/8/ 2021	Requerimiento perentorio oficina de atención a la comunidad (SAU).	S/R	-
TR1-ICC-067-21	20/08/2021.	Diligenciamiento de la Matriz Generación de Empleos	Entrega semanal por correo electrónico	-
TR1-ICC-068-21	21/08/ 2021	Incumplimiento asistencia profesional social oficina SAU-No atención a la comunidad del AID.	S/R	-
TR1-ICC-070-21	21/08/2021	Solicitud de información sobre las inducciones, soportes de seguridad social y registros de maquinaria y volquetas	S/R	-
TR1-ICC-069-21	21/08/2021	Respuesta al comunicado MCO-2106C-D-28, Requerimientos de gestión social, ambiental y predial	S/R	-
		Respuesta comunicado asunto	(sin N° radicación)	-

TR1-ICC-073-21	23/08/2021	“Invitación Reunión Socialización del Proyecto”	Respuesta comunicado TR1-ICC-073-21“Invitación Reunión Socialización del del Proyecto”	24/08/2021
TR1-ICC-074-21	23/08/2021	Incumplimiento entrega Actas de Vecindad y Compromiso en el PR0+200	MCO-2016C-D-47 “Respuesta comunicado TR1-ICC-074-21 del 23 de agosto de 2021/Actas de vecindad y compromiso PR 0+200”.	26/08/2021
TR1-ICC-079-21	30/08/2021	Respuesta comunicado MCO-2106C-D-47, Observaciones Actas de vecindad.	S/R	-
TR1-ICC-080-21	30 /08/2021	Reiteración Incumplimiento Informe Mensual N°1-Respuesta MCO-2106-C-D46 de fecha 26/08/2021.	MCO-2016C-D-56 Respuesta a sus comunicaciones TR1-ICC-080-21 del 30 agosto de 2021; Reiteración Informe Mensual Social N°1	31/08/2021
TR1-ICC-077-21	30/08/ 2021	Observaciones de la Reunión de Acercamiento Líderes JAC .	S/R	-
TR1-ICC-81-21	30/08/2021	Requerimiento sobre PQRS presentadas por Líder JAC y Propietario Carlos Galindo	S/R	-
TR1-ICC-082-21	31/08/2021	Observaciones a Inducción CMO	S/R	-

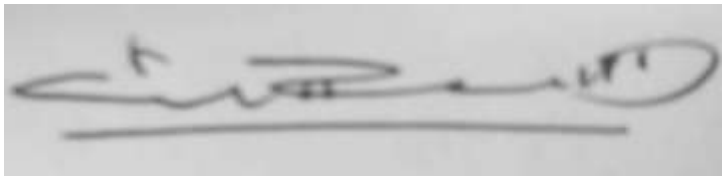

Elaboró: Carol Paola Cruz Díaz

Profesional social Interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME MENSUAL ESTADO SOCIAL DE PROYECTOS	CODIGO	MSOAMB-MN-IN-1-FR-11
		VERSIÓN	2
		PAGINA	1 DE 1

FECHA 31 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCION TERRITORIAL** META

INFORME N° 1 DEL 1 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año) AL 31 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

1. DATOS GENERALES

OBJETO DEL PROYECTO	**"Contrato N° 974 de 2021; Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social, y Ambiental sostenible de la conexión Pacifico – Orinoquia Sector Puente Arimena-Viento-Santa Cecilia (Puente Arimena-Viento; Juriepe-Puerto Carreño), en los Departamentos del Meta y Vichada, Marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra Pública "Vías para la Legalidad y reactivación Visión 2030". Módulo 4.**									
TIPO DE PROYECTO	**LICENCIADO**		**Resolución N°**		(Día)	(Mes)	(Año)	**NO LICENCIADO - PAGA**	X	

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUIA	**NOMBRE INTERVENTORÍA**	CONSORCIO CORREDORES ICC
CONTRATO N°	974/2021	**CONTRATO N°**	1065 de 2021
FECHA INICIO	28/06/2021	**FECHA DE INICIO**	28/06/2021
FECHA TERMINACIÓN	30/08/2030	**FECHA TERMINACIÓN**	30/082021
VALOR DEL CONTRATO		**VALOR DEL CONTRATO**	
Valor adicional de obra N°	A LA FECHA N/A	**Valor adicional N°**	A LA FECHA
Valor adicional de obra N°	A LA FECHA N/A	**Valor adicional N°**	A LA FECHA
Valor adicional de obra N°	A LA FECHA N/A	**Valor adicional N°**	A LA FECHA
Valor adicional de obra N°		**Valor adicional N°**	

2. INVERSIÓN SOCIAL

VALOR SOCIAL INICIAL	2.183.028.235	**VALOR ADICIONAL SOCIAL**	N/A	**VALOR SOCIAL PAGADO TRIMESTRE**	N/A	**VALOR SOCIAL ACUMULADO EN EL TRIMESTRE**	N/A

3. ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO EN EL TRIMESTRE

Proyecto 1. Atención a la Comunidad

El día 16 de agosto, el contratista realiza la apertura del punto SAU,ubicado en el lote N°10 Puente Arimena - Meta (se resalta que la Interventoría ofició no cumplir con los requisitos contractuales, ante lo cual el contratista manifestó que reaperturará la oficina el día 2 de sept de 2021, ante lo cual la Interventoría llevó a cabo observaci

El día 24 de agosto de 2021,se llevó a cabo mesa de trabajo socioambiental, en donde la profesional social manifestó que cuando ella no se encuentre en el punto SAU será atendido por alguno de sus compañeros, la Interventoría no aprueba esta decisión y solicita que sea atendido por un profesional social idóneo

El 24 de agosto de 2021 el contratista refiere que solo instalará dos (2) buzones y no atenderán puntos satélites, ni ubicarán oficina en El Viento aunque sea requerimiento en el apéndice Técnico

El día 25 de agosto de 2021,el contratitsta convocó acercamiento líderes JAC del AID (San Pedro de Arimena, Arimena,Carimagua 1 y 2) , informó a la comunidad que en el mes de sept del 2021 realizará la reunion socializacion de inicio en el AID.

El día 31 de agosto del 2021, el señor Carlos Galindo y Juan López realizan solicitud frente a incumplimientos por parte del contratista,se recepciona por la interventoría dos (2) PQRS

Proyecto 2. Información y Divulgación

El día 25 de agosto de 2021,el contratitsta convocó acercamiento con líderes de las JAC del AID (San Pedro de Arimena, Arimena,Carimagua 1 y 2) , informó a la comunidad que el otro mes se hará la reunion socializacion de inicio en el AID.Se recalca que San Pedro de Arimena no hace parte del AID)

El contratista refiere llevra accabo reunión de socialización de inicio el día 25 de septiembre del 2021. La interventoría realizar la debida convocatoria y proceso contractual, sdemás presentar con quince (15) días la presentación, cartas de invitación, presentación volante y medios para convocatoría.

El contratista no ha llevado a cabo la remisión de oficios de presentación del proyecto

Proyecto 3.Manejo de la Infraestructura de Predios y Servicios Púbicos

El dia 26 de agosto del 2021 el contratista remitió cuatro (4) Actas de Vecindad y un (1) Acta de Compromiso en el punto de acopio ubicado en el PR0+200, las cuales son devueltas por la Interventoría con observaciones por no cumplir con los requerimientos.

Proyecto 4. Recuperación del derecho de Vía

Durante el período del presente informe no se ejecutaron actividades para este proyecto por encontrase en etapa de estudios y diseños (90 días), sin embargo en comité llevado a cabo el día 6 de agosto del 2021, la profesional social del contratista manifestó que no aplica esta ficha. Posterior reunión con Gestora Social del Contrato del Contrato 19/08/2021, la Interventoría manifesto que solicita se ejecuten las actividades respectivas

Proyecto 5. Cultura vial y Participación Comunitaria

A la fecha del presente informe, no se han realizado capacitaciones, se acordó con Gestora Social del contrato que la Encuesta de Satisfacción y Calidad al Usuario se hará cada tres (3) meses con las campañas de seguridad vial.
El contratista realizará y presentará la metodología, teniendo en cuenta las condiciones del proyecto (actividad novedosa en vista que no se cuenta con señal

Proyecto 6. Contratación de Mano de Obra

En reunión llevada a cabo el día 25 de agosto de 2021, el contratista informó a la comunidad el proceso de contratación ante Caja de Compensación y SENA,
En vista de la distancia y la dificultades por el estado de las vías, el contratista solicitará a La Caja de compensación realizar visita a la Inspección de Puente Arimena para recepción de hojas de vida.De igual manera se coordinará y revisará con los líderes que el personal si haga parte de AID.
A la fecha del presente informe, el contratista reportó la vinculación de 38 personas , la cual se discrimina de la siguiente manera:

1.MONC:11
2.MOC: 27
3. Personal femenino:7
4, Personal Masculino:31
5 Personal foráneo:27

Durante el período del presente informe el Contratista dio cumpimiento del 100% en cuanto a la Contratación de MONC, teniendo en cuenta que los once (11) trabajadores pertenecen al AID del proyecto Vial.

En el mes de abril de 2019, se remiten oficios "Solicitud presencia población víctima del Conflicto Armado para la reintegración" a las Alcaldías de los Municipios del AID. San Alberto HYCO-OB-0396-2019 (radicado el 23 de abril-2019); La Esperanza HYCO-OB-0395-2019 (radicado el 23 de abril-2019); Rionegro HYCO-OB-0394-2019 (Guía envia 13 de abril-2019); Sabana de Torres HYCO-OB-0393-2019 (Radicado 24 de abril-2019); Barrancabermeja HYCO-OB-0392-2019 (Guía envia 13 de abrilL-2019); Simacota HYCO-OB-0391-2019 (Guía envia 13 de abril-2019); Puerto Parra HYCO-OB-0390-2019 (Radicado 12 de abril-2019); Cimitarra HYCO-OB-0389-2019 (Recibido 12 de abril-2019)

Proyecto 7. Proyectos productivos

Será justificado por el Contratista si aplica o no para este Contrato de Obra (El Gestor Social solicitó revisar OPC, lo cual será analizado)

Proyecto 8. Protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural

El contratista realizó la certificación ante el ICANH el dia XXXX

Proyecto 9. Gestión Socio Predial.

Solicitud copias simples de documentos ante fina de Registro e Instrumentos Públicos de Puerto López, el día 17 de agosto de 2021

El consorcio MECO solicitó planchas catastrales y registros ante el IGAC, el día 13 de agosto de 2021.

solicitó consulta sobre predios en trámite de restitución de tierras ante la URT, el día 16 de agosto de 2021

3.2. DESCRIPCIÓN PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONSORCIO MECO ORINOQUÍA

1. El día 16 de agosto del 2021 el contratista realizó la apertura de la oficina SAU (La cual no ha sido atendida en la mayor parte del tiempo por la profesional social), el contratista manifestó reapertura el 2 de sept de 2021, en vista que no contaba con la implementación de la oficina)
2. El día 18 de agosto del 2021 levantó un (1) Acta de Compromiso en el predio ubicado en el PR0+200 (MD) punto de acopio de materiales (La Interventoría realiza observaciones en vista que no se detalla en el acta si existe o no alguna contraprestación y se solicita el acompañamiento de interventoría en estos procesos)
2. El día 24 de agosto del 2021, el contratista levantó cuatro (4) Actas de Vecindad en los predios aledaños al acopio ubicado en el PR0+200 (la Interventoría reenvía al contratista con observaciones)
3. El día 25 de agosto del 2021, realizó reunión de acercamiento con líderes del AID (Esta había sido presentada ante la Interventoría como reunión de Socialización de Inicio, la cual no fue aprobada por la Interventoría ya que no cumplia con los protocolos ni requisitos contractuales)
4. El día 20/08/2021 respuesta ARN
5. El día 17/08/2021 recibe RTA ICANH
7.El día 18/06/2021 radica solicitud Mininterior.
8. El día 26/08/2021 solicita datos oficiales de veredas en Alcaldía
El día 25 de agosto, solicita información sobre pasivos socioambientales de otros proyectos
10. El día 22 de abril de 2019, inducción al personal vinculado al proyecto en la planta de Ingeniería de Vías.
11. El día 24/08/2021 remite plan de trabajo
12.El 31 de agosto se revisen dos (PQRS) y se remiten al contratista para debido trámite y respuesta, llevadas a cabo por Líder JAC y Propietario predio aledaño al acopio ubicado en el PR0+200 MD.
1,El día 31 remite MSOAMB-MN-IN-1-FR-INF MENSUAL DE JULIO 7se reslata que no dió cumplimineto dentro de las fechas establecidas, se había solicitado el 5 de agosto y relacionó información del mes de agosto, por lo tanto no ha sido posible aprobar)

9.

3.3. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

N° PQR RECIBIDAS EN EL MES	**N° PQR ATENDIDAS**	**OBSERVACIONES**
2	0	Se requierió remitir respuesta a Interventoría para el día 2 de sept.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Incluye reuniones de Consulta Previa)		
N° de reuniones	**Dirigida a**	**Tema**
1	Líderes AID	Primer acercamiento líderes AID

ACTAS DE VECINDAD		
N° Actas levantadas en el periodo	N° Actas de Seguimiento	N° de Actas Cerradas
4	N/A	N/A

ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN				
Medio		**Dirigido**	**Cantidad**	**Soporte**
	N/A	N/A	N/A	N/A

PROYECTOS PRODUCTIVOS				**MANO DE OBRA CONTRATADA**	
Nombre del Proyecto	Valor Total con IVA	Valor Invertido Trimestre	Actividades desarrolladas en el Trimestre	Tipo	N° de Personas
N/A	N/A	N/A	N/A	Calificada	27
				No calificada	11
				Programas de Reinserción y/o incorporación	0

CONCLUSIONES

Durante el período del presente informe la Interventoría le solicitó al contratista lo siguiente
-Reunión de socialización Inicio (no se aprobó como socialización la reunión de acercamiento de fecha 25 agosto de 2021, por no cumplir con los requisitos contractuales) reprograma para 25/09/2021
-Levantamiento de Actas de Vecindad y Compromiso de los predios aledaños al acopio del PR0+200 MD (Se relizan observaciones, no se aprueban)
-Atención observaciones informe mensual Julio del 2021(formato Manual Inteventoría) con respectivos anexos, inclusion de formato excel hasta 30/08/2021
-Complementación oficina SAU
-Cronograma de actividades general y cronograma de avance elaboración PAGA (semanal)
-Reporte Matriz Generación de Empleo se solicitó con periodicidad (semanal)
-Presentación inducción para el personal vinculado al proyecto (para revisión y aprobación de Interventoría, no se dio cumplimiento en la fecha de compromiso (13/08/2021)
-Metodología contratación mano de obra en el AID (proceso Caja de Compensación y SENA)
-Certificados ICANH,MININTERIOR,AGENCIA NAL DE TIERRAS,ARN ya remitido
-Certificaciones Pasivos Sociales generados en proyectos o actividades anteriores ya remitido
-Observaciones reunión acercamiento líderes, llevada a cabo el día 25 de agosto de 2021
-Instalación de tres (3) de Buzones y Puntos Satélites, frente a lo cual el contratistam manifestó instalar únicamente dos (2) y no ubicar puntos satélites (se contempla oficina por municipio) en ápendice Técnico.
-Mesas de trabajo los días martes (IContratista-Interventoría) y cada quince (15) días con Gestora Social de INVIAS
-El contratista no ha llevado a cabo la presentación del proyecto ante Entes Gubernalmentales
-La interventoría recibio PQRS por parte de miembro de la JAC y propietario predio aledaño punto de acopio ubicado en el PR 0+200 (MD) (Se evdiencia malestar por parte de la comunidad del AID)
-En la inducción presentada no se evidenció las acciones a ejecutar, las cuales deben estar incluidas en la presentación, se relaizaron observacione spor la interventoria
-Avance PAGA
-Atención y respuestade las dos (2) PQRS
Nota: El 11/08/2021 la Interventoría llevó a cabo un acercamiento con los líderes de Puente Arimena en vista del malestar genrado y las expectativas genreadas. Mostraron inconformidad al ver que no se presentó la empresa que llegó a laborar en su territorio. Con base en esto la interventoría solicito realizar acercamineto y socialización de inicio.

Anexo N° 1. Oficios sociales generados por la interventoría en el Mes (N° Folios).
Anexo N° 4. Oficios sociales generados por el contratista en el mes.

Firma
Nombre: **FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matricula No. : 25202-10083 CND

Firma
Nombre : **EFRAIN DE JESUS PINEDA BUELVAS**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matricula No. : 05202-37791 ANT

Vo. Bo. Firma
Nombre: **Ingrid Solano Valencia**
Profesional Social Contratista
Matrícula No.: 195751005-1

Vo. Bo. Firma
Nombre: **T.S. CAROL PAOLA CRUZ DIAZ**
Profesional Social Interventoría
Matrícula No.: 142135228

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

8.3.2. REGISTRO FOTOGRAFICO Y ACTIVIDADES AMBIENTALES

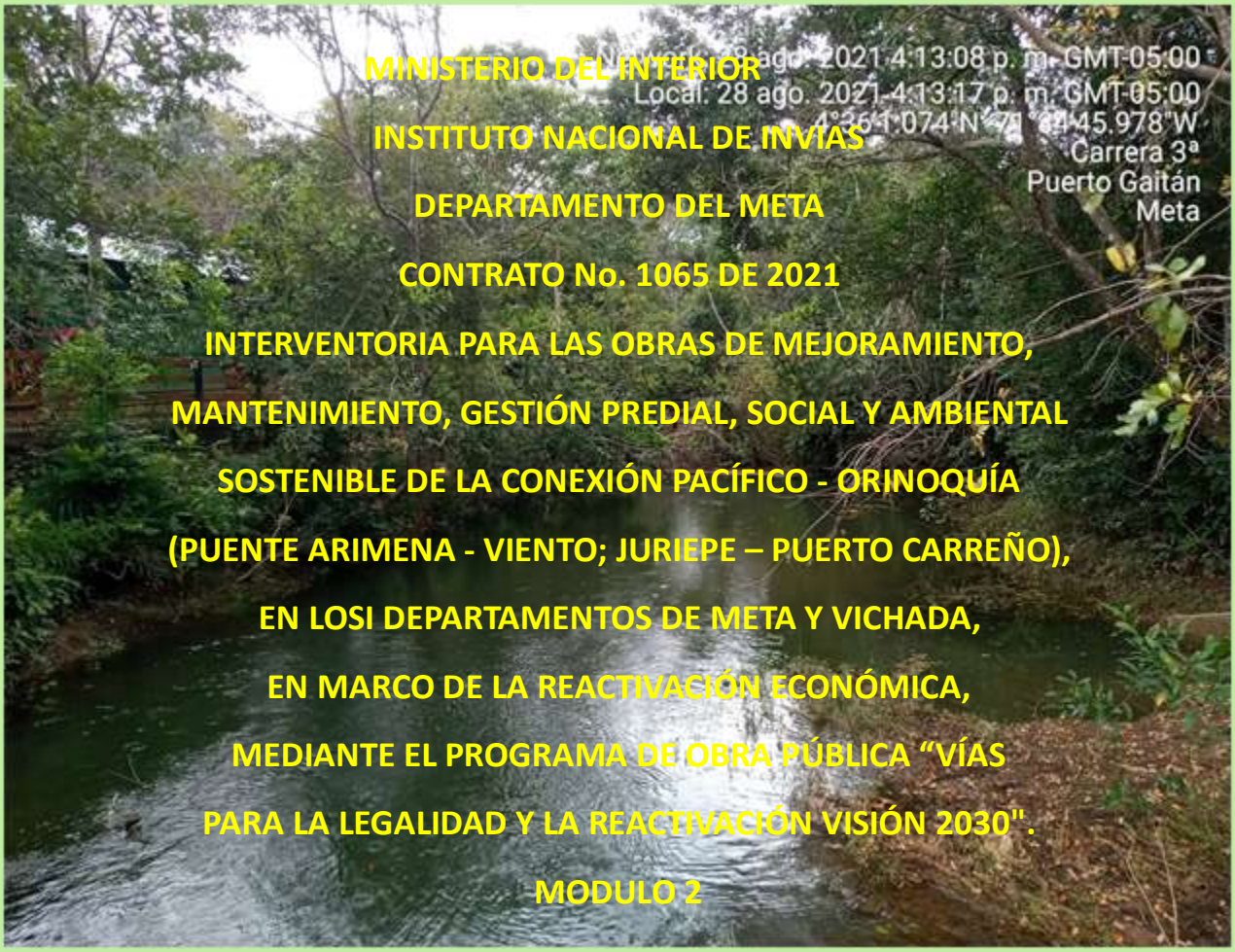

INFORME MENSUAL No. 2

Agosto de 2021

Versión 00

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES 5
3.1 ESTADO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO PAGA 5
3.2 ESTADO PERMISOS AMBIENTALES Y PROVEEDORES 6
3.3 FORMATOS INVIAS 9
3.4 COMUNICACIONES 9
3.5 REGISTRO DE FAUNA 9
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 12

TABLA DE FOTOS

Foto 1.Oso hormiguero gigante (Myrmecophaga trydactyla) 10
Foto 2.Venado llanero coliblanco (Odocoileus virginianus) 10
Foto 3.Alcaraván (Vanellus chilensis) 11
Foto 4. Tortuga morrocoy llanera (Chelonoidis carbonaria) 11
Foto 5 Garza bueyera (Bubulcus ibis) 12

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

1. INTRODUCCIÓN

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. Lo anterior, bajo el principio institucional de concluir, concluir y concluir, los proyectos estratégicos de infraestructura y transporte, que permitan el logro de impactos tangibles en esta materia.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios. Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial.

Estos propósitos adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica liderada por el gobierno nacional tras los impactos económicos ocasionados por el Covid-19. Teniendo en cuenta que la pandemia evidenció la importancia de fortalecer las cadenas de suministros y la rotación de la producción nacional, como parte fundamental de dichas cadenas, desde el sector de infraestructura se ha definido la importancia de la puesta en marcha y terminación de los proyectos 5G, Programa Concluir, proyectos de Vías para la Legalidad, Visión 2030 y proyectos del Pacto Bicentenario.

En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con Innovación, Sostenibilidad y Optimización Técnica, que permitan conectar las regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país.

Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".**

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El corredor Puente Arimena - Puerto Carreño, se encuentra localizado en el centro-oriente y oriente del país en los departamentos del Meta y Vichada, actualmente en la zona de estudio existe un corredor vial definido, que permite el desplazamiento de vehículos entre Puente Arimena y Puerto Carreño. En la actualidad desde Puente Arimena es posible acceder al departamento de Vichada y salir de él hacía el centro del país por medio de una única vía carreteable que se encuentra a nivel del terreno en la casi totalidad de su recorrido y que atraviesa este corregimiento de San Pedro de Arimena y los municipios de primavera, Santa Rosalía y Puerto Carreño.

La vía existente se encuentra en afirmado y sobre terreno natural en la totalidad del recorrido, esta vía es la ruta principal desde Villavicencio y centro del país hacia el departamento del Vichada y su capital Puerto Carreño.

El corredor Puente Arimena - Puerto Carreño cuenta con una longitud aproximada de 623 Km, conectando el corregimiento denominado Puente Arimena (Departamento del Meta) con la población de Puerto Carreño (capital del Departamento del Vichada). A lo largo de su recorrido, el proyecto articula y conecta las poblaciones de Puente Arimena, Puerto Machete, San Teodoro, Santa Cecilia y Puerto Carreño. El proyecto se encuentra subdivido en cinco (5) tramos, dos (2) de los cuales tienen un alcance de mejoramiento de la vía existente a Fase III: Tramo 1 (Puente Arimena – El Viento) y Tramo 5 (Juriepe – Puerto Carreño).

Los otros tres (3) tramos tienen un alcance de Diagnóstico Ambiental de Alternativas: Tramo 2 (El Viento-Inspección San Teodoro), Tramo 3 (Inspección San Teodoro- Inspección Santa Cecilia) y Tramo 4 (Inspección Santa Cecilia – Cruce Ruta 40-15 Caño Juriepe).

Tramo 1: El cual se desarrolla dentro del departamento del Meta, entre los municipios Puente Arimena y el municipio El Viento, en el tramo no presenta fenómenos de inestabilidad, pero si presenta zonas de inundación en épocas invernales, a su vez, la vía existente se encuentra en condiciones de saturación permanente, con obras de drenaje

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

poco funcionales, por lo cual se requiere el mejoramiento de la subrasante y la construcción de una estructura de pavimento con el fin de mejorar las condiciones del tramo.

3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

3.1 ESTADO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO PAGA

Teniendo en cuenta que el Consorcio Meco Orinoquía – CMO, se encuentra adelantando las actividades de revisión y apropiación de los Estudios y Diseños de Tramo 1, incluyendo la revisión y actualización del documento Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, adelantando únicamente en obra la atención de los puntos de emergencia, con el fin de facilitar la transitabilidad del corredor vial Puente Arimena – El Viento.

Dado que las Profesionales Ambientales y Sociales ingresaron al proyecto a finales del mes de julio y mediados del mes de agosto de 2021, por tanto, el 23 de agosto, se efectuó el primer Comité Ambiental, cuya Acta de Reunión, se presenta en el Anexo 1.

Se acordó entre las partes efectuar las mesas de trabajo, con frecuencia semanal, con el fin de ir ajustando, realizando las correcciones pertinentes y verificar el avance de la actualización del documento PAGA: a la fecha se han realizado las siguientes reuniones:

- 24 de agosto de 2021: Donde se revisó las generalidades, marco normativo, metodología de trabajo, descripción del proyecto, descripción de la demanda ambiental y estado de los permisos ambientales, entre otros.

- 30 de agosto de 2021: Se efectuó la revisión de el Área de Influencia Directa – AID, caracterización del AID (Línea Base), en los componentes abiótico y biótico

En aras de facilitar el tema de atención a observaciones y avance de la revisión del documento PAGA, actualmente se trabaja con control de cambios. Es relevante detallar que la citación se efectuó desde la Interventoría hacia CMO a las áreas Ambiental y Social, sin embargo, se evidencio la nula participación de la Profesional Social de CMO, quien sin razón no asiste a estas mesas de trabajo, ni presenta los avances en las observaciones realizadas, como tampoco ha efectuado la caracterización de la línea base socioeconómica. Sobre este tema, la Interventoría ha manifestado esta situación ante el INVIAS, por tanto, en próximos días se elaborará el comunicado pertinente a esta situación.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

3.2 ESTADO PERMISOS AMBIENTALES Y PROVEEDORES

Uno de los puntos álgidos, que se ha evidenciado por parte de la Interventoría, es la demora del CMO tanto para tramitar y obtener los respectivos de uso de los recursos naturales, como también la obtención de los proveedores y/o gestores ambientales para la prestación de los servicios ambientales. A continuación, se relaciona el estado de cada uno de los permisos requeridos para el desarrollo de la Fase Constructiva:

1) **Permiso de Ocupación de Cauce:** Dentro del Estudio de la Consultoría. Se lista una cantidad de 160 obras hidráulicas entre nuevas y para remplazar, sin embargo 87 obras hidráulicas son nuevas, detallando que la cantidad hace referencia únicamente a los requerimientos de Tramo 1, objeto del presente Proyecto. Al 31 de agosto de 2021, el **CMO no ha iniciado la solicitud de obtención del Permiso de Ocupación de Cauce, argumentando que se encuentra en proceso de revisión del diseño de la vía.**

2) **Permiso Concesión de Aguas:** De acuerdo con la Normatividad Ambiental Vigente del País, y reforzado con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, sección 7, concesiones y demás decretos y resoluciones, en donde se establece el pago del 1% del costo total del Proyecto, para inversión en la recuperación de fuentes hídricas. Dado que este valor es alto, la Interventoría, solicitó contar con proveedores que cuenten con el permiso de venta de agua para uso industrial; sin embargo, a la fecha estas actividades no han sido realizadas por **CMO, argumentando que sen encuentran en la búsqueda de una solución más viable para contar con el suministro de agua para los procesos industriales** (riego, humectación de vías, preparación de concretos y otros).

3) **Permiso de Recate y Traslado de Vedas:** De acuerdo con los coberturas de la región, condiciones ambientales y florísticas del Área de Influencia Directa – AID, además de la presencia de condiciones ambientales y climáticas, que favorecen la presencia de vedas (fauna, flora, epifitas), la Interventoría ha cuestionado sobre este permiso, a lo cual **el CMO refiere que no ha iniciado está actividad, la cual probablemente la delegará a una empresa forestal para realizar dicha actividad**, por tanto en reiteradas oportunidades, se ha solicitado la premura de obtención de estos permisos.

4) **Permiso de Aprovechamiento Forestal:** De acuerdo con los Estudios y Diseños presentados por el Consultor, donde se reporta la intervención para el Tramo 1, un total de 1.101 individuos arbóreos, sin embargo, **CMO no ha iniciado este trámite, argumentando que esta pendiente de la definición del diseño vial y de la**

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

contratación de una empresa forestal, quien se encargará de realizar esta actividad.

5) **Permiso de Colecta:** De acuerdo con el Decreto 1376 de 2013, CMO debe obtener este permiso de colecta, el cual se encamina al manejo tanto de fauna y flora silvestre del AID, por ejemplo en caso de atropellamiento de fauna silvestre, se deberá recolectar el individuo y mediante acta de entrega se remitirá a museos, Instituciones Educativas y/o Instituciones de Investigación, **el CMO desconoce la aplicación de esta normatividad ambiental**, por tanto a fecha del 31 de agosto de 2021 no ha iniciado este trámite.

6) **Permiso Explotación de Fuentes de Materiales:** Teniendo en cuenta la disponibilidad de materiales para los procesos constructivos y las distancias desde la posible fuente de material y el frente de obra, CMO ha pensado en buscar fuentes propias para el desarrollo de la actividad, sin embargo, no ha iniciado este trámite ante la Agencia Nacional Minera - ANM (Explotaciones Temporales), ni ante la respectiva Corporación, que en este caso corresponde a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA; ahora bien es un trámite que se debe realizar de manera simultánea. Adicionalmente, la Interventoría ha solicitado contar con proveedores que suministren los materiales requeridos para el proyecto, detallando que deberá cumplir con los lineamientos técnicos, de calidad, y ambiental en lo concerniente al Permiso de Explotación Minera, otorgada por la ANM, RUCOM con máximo dos (2) meses de antelación, Licencia Ambiental y certificado del estado de la Licencia Ambiental. Reiterando a fecha del 31 de agosto de 2021 **CMO no ha iniciado el trámite pertinente, ni ha presentado la documentación de posibles proveedores.**

7) **Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PG RCD:** Dentro de la normatividad ambiental nacional vigente y mediante la Resolución 472 de 2017, establece que los contratistas de obra deben elaborar el PG RCD, **situación que fue referida a CMO, sin embargo, no ha adelantado el desarrollo de esta actividad**

8) **Apertura de ZODMES:** Ahora bien**, CMO ha manifestado que muy probablemente no utilizará los Zodmes, dado que al parecer requiere del material para la debida conformación del terraplén.** En caso de generar escombros **CMO informa que estos serán entregados a la escombrera del AID,** sin embargo, a 31 de agosto de 2021 no ha suministrado la ubicación de la escombrera, ni la Licencia Ambiental.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

9) **Disposición de Residuos Sólidos:** En cuanto a esta información, **CMO aún no ha adelantado la ubicación de gestores, que se encargues de la recolección transporte y disposición de los residuos (ordinarios, reciclables y especiales**), por tanto no ha suministrado la documentación pertinente a la Interventoría para su revisión y aprobación

10) **Registro de Generadores de RESPEL:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4741 de 2005 , donde refiere que las empresas de construcción, deben registrarse como Generador de RESPEL, a lo cual **CMO informa que no ha desarrollado está actividad**

11) **Agua para Consumo Humano:** Teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la zona, se hace necesario suministrar la hidratación para todo el personal de obra, por tanto, se solicitó a CMO, la documentación de permisos sanitarios de la Empresa o Proveedor que suministrará el agua para consumo humano, **CMO informa que para el 31 de agosto no ha desarrollado está actividad**

12) **Disposición de Aguas Residuales Domesticas:** Sobre el tema de emplear Unidades Sanitarias Móviles – USM, CMO al 31 de agosto de 2021, **no ha suministrado la información pertinente de este servicio, argumentando que no ha sido posible contactar posibles proveedores**

Dado lo anterior, es preocupante el estado de la materialización del Proyecto, por parte del Componente Ambiental de CMO, teniendo en cuenta que solo quedan 28 días para la finalización de la Fase de Pre-construcción e inicia la Fase Constructiva y el CMO no ha tramitado los permisos ambientales correspondientes, ni ha logrado la consecución de proveedores y/o gestores ambientales, ahora bien es importante tener presente que las Autoridades Ambientales, toman tiempo considerable para el otorgamiento de los permisos ambientales, máxime cuando se esta finalizando el año 2021 y en donde en las Entidades Públicas, se finaliza los contratos de los Profesionales de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Dado lo anterior, se reitera lo establecido en el Contrato No. 974 de 2021, **PARÁGRAFO SÉPTIMO, CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**, en el cual se establece "…**5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones) …**" (Negrilla fuera de texto).

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Además de lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: INTERVENTORÍA,** en el que se establece que "…**El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales**. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto…" (Negrilla fuera de texto).

Continuando con el ANEXO TÉCNICO MODULO 4, en el numeral **13 CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO,** LITERAL **13.2.11 Alcance,** en donde se establece que: "…**La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos cuando los mismos se deriven de hechos imputables al contratista…"** (Negrilla fuera de texto).

3.3 FORMATOS INVIAS

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el INVIAS y la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Subsector Vial, 2011, se relacionan en los Anexos 2, 3 y 4 los siguientes formatos:

1) MSOAMB-MN-IN-1-FR-1, Acta de radicación ambiental y social de proyectos
2) MSOAMB-MN-IN-1-FR-2, Plan de Inversión Ambiental
3) MSOAMB-MN-IN-1-FR-3, Preacta mensual de inversión ambiental

3.4 COMUNICACIONES

Con el fin de no repetir la información, en el Anexo del Capitulo 8, se relaciona las comunicaciones tanto enviadas como recibidas y se presenta cada una de ellas, por lo tanto, no se presentan en este resumen ejecutivo.

3.5 REGISTRO DE FAUNA

Como se mencionó en el Formato MSOAMB-MN-IN-1-FR-1, Acta de radicación ambiental y social de proyectos, se presenta a continuación el registro fotográfico de la fauna silvestre registrada en el AID del proyecto.

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Foto 1.Oso hormiguero gigante (*Myrmecophaga trydactyla)*

Foto 2.Venado llanero coliblanco (*Odocoileus virginianus)*

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Foto 3.Alcaraván (Vanellus chilensis)

Foto 4. Tortuga morrocoy llanera (*Chelonoidis carbonaria*)

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

Foto 5 Garza bueyera (*Bubulcus ibis)*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se ha evidenciado a lo largo del presente documento, se encuentra un gran obstáculo para el normal desarrollo de las actividades de la Fase Constructiva, este se relaciona con la obtención de los respectivos permisos ambientales para el manejo de los recursos naturales, como también la determinación de los posibles Proveedores y/o Gestores Ambientales y en atención a lo establecido en el Contrato de Obra, de cada una de las partes, en donde se tiene establecido la obligación por parte de la Interventoría de no permitir el avance de obras, si no se cuenta con el debido permiso ambiental, situación que es imputable al Contratista, por los atrasos generados por el incumplimiento de esta actividad.

ING. GERALDINE YANKEN CIFUENTES
Profesional Ambiental
Matrícula No.: 2526055755CND

Calle 86 No. 19A - 21 Oficina 601 Bogotá, D.C. PBX: 6167377
radicacion-col@calymayor.com.mx

ANEXO 1 AMBIENTAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE	3

FECHA: 24 (Día) 8 (Mes) 2021 (Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE OBRA No. 974 **DE** 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO MECO ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1065 **DE** 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CORREDORES ICC

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
María Alejandra Bocanegra	Profesional Ambiental Contratista	Consorcio Meco Orinoquía
Geraldine Yanken C.	Profesional Ambiental Interventoría	Consorcio Corredores ICC

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Efectuar el Primer Comité Ambiental, para tratar los temas relacionados con el estado del documento PAGA, estado y relación de cada uno de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo de la Etapa Constructiva y establecimiento de pautas de trabajo general

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Inducción Ambiental
2. Reunión de Inicio
3. Estado Actualización documento PAGA
4. Programación Ambiental
5. Estado de Permisos Ambientales
6. Otros

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. INDUCCIÓN AMBIENTAL: Se solicita al Consorcio Meco Orinoquía - CMO, presentar el modelo de inducción, con cada una de las partes correspondientes: Objetivo, alcance, participantes, temas Ambiental, Social, SST y todos aquellos que CMO considere pertinente; esta presentación será de igual forma revisada y avalada por la Interventoría, detallando que esta inducción es de carácter provisional, mientras se hace entrega del documento PAGA para su implementación y desarrollo, por tanto se harán actualización, cuando así las partes lo consideren pertinente.

2. REUNIÓN DE INICIO: Teniendo en cuenta que en próximos días se deberá realizar la Reunión de Inicio para las comunidades del AID, se solicita a las diferentes áreas suministrar la respectiva presentación para su revisión y aprobación de cada una de las partes, en este caso del componente Ambiental.

3. ESTADO ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO PAGA: Teniendo en cuenta que CMO remitió el comunicado MCO-2106C-D-28, radicado el 12 de agosto de 2021, donde se presenta la hoja de ruta ambiental; dicho documento fue objetado por la Interventoría, mediante el comunicado TRI-ICC-069-21. Sin embargo, se solicita al CMO desarrollar las mesas de trabajo entre las partes, con el fin de verificar el avance en la actualización del documento PAGA, por tanto para el día 25 de agosto de 2021, se realizará la primera mesa de trabajo desde el Componente Ambiental, a las 08:00 am.

4. PROGRAMACIÓN AMBIENTAL: Dado que el proyecto se encuentra en la Fase Preconstructiva, se solicita a CMO, presentar los días sábado de cada semana la Programación Semanal de Actividades Ambientales para la siguiente semana, esta información se solicita para verificar, coordinar, priorizar las actividades, de acuerdo al avance de obra

5. ESTADO DE LOS PERMISOS AMBIENTALES: Sobre este tema, el CMO informa que:

5.1 PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL: CMO informa que se encuentra en procesos de contratación de la empresa que desarrollará las actividades de actualización del inventario forestal y quien a su vez tramitará ante la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA; ante esta situación, la Interventoría solicita se remita la información de actualización sobre el componente forestal, documentos que allegará el CMO, quien informará que está información la remitirá el día 31 de agosto de 2021

Se detalla que CMO informa que debido a la falta de los diseños definitivos, no ha sido viable la definición de cuantos árboles se deberán aprovechar y así tramitar el respectivo permiso de aprovechamiento forestal; esta situación es preocupante teniendo en cuenta que los trámites para la obtención de los permisos ambientales requiere de un tiempo prudencial de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y subsiguientes, tiempo que puede llegar a superar la Fase Preconstructiva, máxime que esta finaliza el 28 de septiembre de 2021.

FECHA	24 (Día)	8 (Mes)	2021 (Año)

5.2 PERMISO DE RESCATE Y TRASLADO DE VEDAS: Al respecto la Interventoría solicita al CMO tener presente, que durante el desarrollo de las actividades forestales, es probable que se presente vedas nacionales y/o regionales (epifitas vasculares, no vasculares, individuos arbóreos y/o fauna), por tanto se deberá tramitar el permiso correspondiente, de acuerdo a la normatividad ambiental colombiana vigente.

CMO informa que a la fecha no ha evidenciado la presencia de vedas, sin embargo la Interventoría, solicita verificar con el futuro contratista del tema forestal la presencia o no de vedas en el AID del proyecto, ms aún que la zona donde discurre la vía se caracteriza por su riqueza en fauna y flora.

5.3 PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE: CMO informa que de acuerdo a la revisión documental del Consultor, considera que se deberá tramitar el Permiso de Ocupación de Cauce - POC, para siete u ocho obras hidráulicas, sin embargo esta definición esta sujeta a los diseños finales, los cuales la parte Técnica no ha definido aún por encontrarse en proceso de revisión.

Al igual que los anteriores numerales, es preocupante la situación de la definición de tramitar o no los permisos de ocupación de cauce, por parte de CMO, dado que a la fecha (24-08-21) no se cuenta con una definición exacta de los diseños a ejecutar en la obra

5.4 PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS: CMO informa que se encuentra en proceso de revisión sobre este tema, dado que a la fecha aún no ha definido si tramita este permiso pagando el uno (1%) del costo total del proyecto o adquiere el recurso a través de un proveedor ambiental.

Sobre este tema, la Interventoría recomienda que se busque un proveedor ambiental, el cual deberá tener el permiso de venta de agua para uso industrial, sin embargo CMO manifiesta que los posibles proveedores se ubican en Villavicencio, a lo cual la Interventoría reitera el tema de las distancias tan largas

5.5 FUENTES DE MATERIALES: CMO informa que se encuentra realizando la búsqueda de fuentes de materiales propias o continua con el suministro de materiales a través de proveedores

La Interventoría solicita que los proveedores de materiales deben contar con:
- Permiso de Concesión Minera
- RUT, con fecha no menor a dos meses
- Permiso ambiental
- Certificación expedida por la Autoridad Competente, donde indique el estado del permiso o Licencia Ambiental

Siendo así, se reitera la solicitud efectuada por la Interventoría al CMO manifestado en el comunicado TR1-ICC-069-21, para que se suministre la documentación minero ambiental de manera ordenada y completa.

5.6 PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS: CMO se encuentra en proceso de determinar si instala la planta de concreto y/o asfalto, ante esta situación se deberá dar tramite al permiso de emisiones atmosféricas ante CORMACARENA, en caso contrario se contará con un proveedor que suministre estos materiales y quien deberá contar con los permisos ambientales correspondientes

La Interventoría, ve con preocupación el estado de trámite de los permisos ambientales, ante esta situación requerirá al Contratita, teniendo en cuenta que según lo establecido en los documentos contractuales, no se podrá adelantar actividades constructivas, si no se cuenta con los debidos permisos ambientales de aprovechamiento de los recursos naturales

6. ZODMES: CMO informa que probablemente no empleará zodmes, dado que los volúmenes a generar serán muy bajos, de acuerdo a las características técnicas, sin embargo se contará con una escombrera la cual se encuentra en proceso de búsqueda; la Interventoría, solicita que una vez se tenga la escombrera, se deberá hacer la entrega de la documentación ambiental y se recomienda no descartar está opción

7. PG RCD: La Interventoría solicita al Contratista que dentro del documento PAGA, presente el documento Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición - PG RCD de acuerdo a lo establecido en la Resolución 472 de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

8. INSCRIPCIÓN DE GENERADOR DE RESPEL: Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 4741 de 2005 expedido por el MADS y la Resolución 1362 de 2007, la Interventoría solicita a CMO iniciar el tramite del Registro de Residuos o Desechos Peligrosos

9. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE: Sobre este tema, la Interventoría solicita a CMO la información sobre la empresa que suministrará el agua potable para consumo humano de sus colaboradores, este proveedor deberá cumplir con la normatividad sanitaria Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007 y Resolución 12186 de 1991

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 25 (Día) Agosto (Mes) 2021 (Año)

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en la presente reunión no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 3	

FECHA	24	8	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
María Alejandra Bocanegra	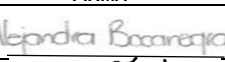
Geraldine Yanken C.	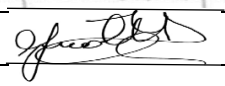

Original: Informe mensual de Interventoría.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 2 AMBIENTAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE RADICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-1-FR-1	
		VERSIÓN	2	
		PÁGINA		DE

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL** META

1. DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	CONEXIÓN PÁCIFICO - ORINOQUÍA - SECTOR PUENTE ARIMENA - EL VIENTO						
TIPO DE PROYECTO	**LICENCIADO**		**RESOLUCIÓN No**		**NO LICENCIADO PAGA**	**X**	

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUÍA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
NOMBRE DEL DIRECTOR DE OBRA	FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER
CONTRATO No.	974 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Conexión Pacífico - Orinoquía, Sector Puente Arimena - El Viento - Santa Cecilia, en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030"
FECHA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2030
VALOR DEL CONTRATO	$ 205.918.749.263,00
RECURSOS AMBIENTALES ASIGNADOS	El presupuesto asignado para las áreas Ambiental, Social y Predial es de $2.183.028.235
RECURSOS SOCIALES ASIGNADOS	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Carrera 21 No. 87-43, barrio El Polo en Bogotá Lote 10, en Puente Arimena
CELULAR	3107715011
CORREO ELECTRÓNICO	francisco.bautista@constructorameco.com
NOMBRE INTERVENTORÍA	CONSORCIO CORREDORES ICC
NOMBRE REPRESENTATE LEGAL	EFRAIN DE JESÚS PINEDA BUELVAS
NOMBRE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EFRAIN DE JESÚS PINEDA BUELVAS
CONTRATO No.	1065 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Conexión Pacífico - Orinoquía (puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Modulo
FECHA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2030
VALOR DEL CONTRATO	30499980246
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle 86 No. 19a - 21, Oficina 601 en Bogotá Hotel Brisas del Arimena, en Puente Arimena
CELULAR	3008011309
CORREOELECTRÓNICO	epinedab@calymayor.com.mx

2. INFORMACIÓN AMBIENTAL

2.1 PERSONAL AMBIENTAL Y SOCIAL

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	CELULAR	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
María Alejandra Bocanegra Murillo	Ingeniera Ambiental	Profesional Ambiental	3103331355	maria.bocanegra@constructorameco.com
Ingrid Solano	Trabajadora Social	Profesional Social	3058080271	ingrid.solano@constructorameco.com

2.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROJYECTO

El corredor Puente Arimena - Puerto Carreño cuenta con una longitud aproximada de 623 Km, conectando el corregimiento denominado Puente Arimena (Departamento del Meta) con la población de Puerto Carreño (capital del Departamento del Vichada). A lo largo de su recorrido, el proyecto articula y conecta las poblaciones de Puente Arimena, Puerto Machete, San Teodoro, Santa Cecilia y Puerto Carreño. El proyecto se encuentra subdivido en cinco (5) tramos, dos (2) de los cuales tienen un alcance de mejoramiento de la vía existente a Fase III: **Tramo 1 (Puente Arimena – El Viento)** y Tramo 5 (Juriepe – Puerto Carreño). **Tramo 1 objeto de este contrato.**

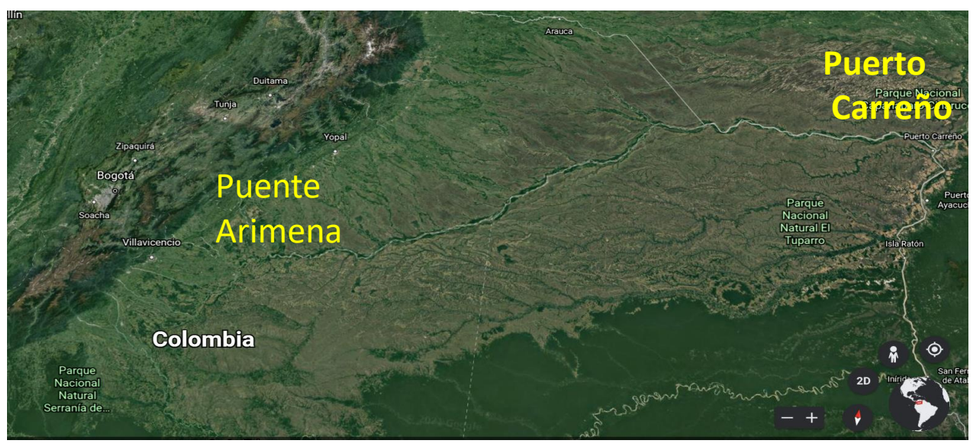

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL** META

Fuente: Google Earth, modificado por ICC

2.3 AUTORIDAD(ES) AMBIENTAL(ES) COMPOENTE(S)

La Autoridad Ambiental con jurisdicción del AID corresponde a Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Área De Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA

2.4 CAMPAMENTOS

Municipio Puerto Gaitán **Inspección de policía** Puente Arimena

LOCALIZACIÓN (PUNTO DE REFERENCIA (PR) O DIRECCIÓN)	TIPO DE CAMPAMENTO		MANEJO DE AGUAS		TIPO DE PERMISOS QUE REQUIERE	ESTADO PERMISO
	EXISTENTE	NUEVO	SISTEMA DE TRATAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO		
Lote 10, Puente Arimena	X			X		

2.5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las principales actividades determinadas en el Contrato son:
• Actualización de Diseños.
• Mejoramiento mediante la construcción de aproximadamente 34.0 kilómetros en el sector Tramo 1: Puente Arimena- Viento. Longitud la cual obedece a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.
• Mantenimiento y rehabilitación.
• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial “Puente Arimena – Viento – Santa Cecilia”.

• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 34.0 kilómetros, en los sectores del corredor vial enunciado, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.
• Construcción de las obras de drenaje necesarias para el manejo de aguas de escorrentía de todo el tramo contratado incluyendo aquellas que por necesidad de la transitabilidad sean requeridas por el INVIAS.
• Ampliación de pontones para conservar el ancho de calzada de tal forma que conserve el ancho definitivo. Mantenimiento de las vías de acceso a las fuentes de materiales, plantas de trituración y/o asfalto, sin que esto genere gastos o mayores costos para la entidad ni retrasos para el inicio de las obras.
La gestión de la reubicación de redes de servicios públicos y privados que por operaciones de ejecución de las obras del contrato se puedan ver afectadas, el contratista deberá realizar los diseños para que la entidad responsable de los servicios públicos realice las obras necesarias para poder continuar con el proyecto.
• Ejecución de los planes de gestión predial, social y ambiental sostenible, observando siempre los principios de oportunidad y eficiencia para la debida ejecución de las obras que depende de los mismos.
• Gestión y adquisición predial de las áreas requeridas para el proyecto.
• Actualización de los diseños de las zonas de depósito y proponer de conformidad con las necesidades del proyecto, zonas de depósitos de materiales alternativas

2.6 DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DEL PROYECTO

Dentro del área de influencia se encuentra 1 fuente hídrica denominada Caño Arimena ubicada antes del PR 0+000 de la ruta 4010.el cual se encuentra precisamente en el centro poblado de Puente Arimena. Es por esto, que los usos y usuarios se relacionan con los habitantes de este centro poblado, en donde el principal uso es el de captación para consumo humano.
Se aclara que el Distrito de Manejo Integrado Carimagua lo limita la vía existente, sin embargo se precisa que las labores de obra para el mejoramiento de la vía se realizarán dentro del derecho de vía, donde no se intervendrán el borde de los límites del Distrito de Manejo Integrado Carimagua.
Se identifico que para el corredor se deben realizar aprovechamientos forestales en las zonas a intervenir; por lo cual el consorcio se encuentra en la consecución de una empresa especializada para la elaboración del inventario forestal.

2.7 ANÁLISIS BALANCE AMBIENTAL

El área ambiental del consorcio se encuentra en la búsqueda y obtención de la línea base y caracterización del proyecto, sin embargo, es importante mencionar que a medida que se cuente con el diseño definitivo se ira ajustando la información obtenida.
Preliminarmente se ha identificado la necesidad de tramitar los siguientes permisos ambientales:
1. Aprovechamiento forestal
2. Ocupaciones de cauce
3. Permiso de emisiones atmosféricas
4. Autorizaciones temporales (EIA) posiblemente.
La Gestión Ambiental dará cumplimiento a los programas ambientales, con el fin de prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se pueden generar por la ejecución del proyecto sobre los componentes ambientales y sociales, y de la misma manera potenciar los impactos positivos. Los programas ambientales que se implementarán a lo largo del proyecto son:
PROGRAMA 1. Desarrollo y Aplicación del Gestión Ambiental
PROYECTO 1. DAGA-1.1-01. Conformación del grupo de gestión ambiental.
PROYECTO 2. DAGA-1.2-02. Capacitación ambiental al personal de la obra.
PROYECTO 3. DAGA-1.3-03. Cumplimiento requerimientos legales.
PROGRAMA 2. Programa Actividades Constructivas
PROYECTO 1. PAC-2.1-04. Proyecto de manejo integral de materiales de construcción.
PROYECTO 2. PAC-2.2-05. Proyecto de explotación Fuentes de Materiales.
PROYECTO 3. PAC-2.3-06. Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.
PROYECTO 4. PAC-2.4-07. Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.
PROYECTO 5. PAC-2.5-08. Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.
PROGRAMA 3. Programa Gestión Hídrica
PROYECTO 1. PGH-3.1-09. Proyecto Manejo de aguas superficiales.
PROYECTO 2. PGH-3.2-10. Proyecto Manejo de residuos líquidos Domésticos e Industriales.
PROGRAMA 4. Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
PROYECTO 1. PBSE-4.1-11. Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal
PROYECTO 2. PBSE-4.2-12. Proyecto de recuperación de áreas afectadas
PROYECTO 3. PBSE-4.3-13. Proyecto de protección de fauna
PROYECTO 4. PBSE-4.4-14. Proyecto de protección de ecosistemas sensibles
PROGRAMA 5. Programa Manejo de Instalaciones Temporales, de maquinaria y Equipos
PROYECTO 1. PMIT-5.1-15. Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.
PROYECTO 2. PMIT-5.2-16. Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.
PROYECTO 3. PMIT-5.3-17. Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.
PROGRAMA 6. Sostenibilidad
PROYECTO 4. PSOS-6.1-18. Eficiencia Energética
PROYECTO 5. PSOS-6.1-19. Huella de Carbono
Dicho documento está sujeto a los actos administrativos que emita las autoridades ambientales, lo cual el CONSORCIO MECO ORINOQUIA dará cumplimiento a las obligaciones impartidas en

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL** META

2.8 DEMANDA DE RECURSOS

2.8.1 SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES DE OBRA

LOCALIZACIÓN (MUNICIPIO, CORREGIMIENTO O VEREDA Y PUNTO DE REFERENCIA (PR)	CAPACIDAD, (m3)	USO ACTUAL DEL SUELO	VOLUMEN A DISPONER, (m3)	No. DE ANEXO DONDE SE ESPECIFICAN LAS MEDIDAS A EJECUTAR	No.ANEXO	REGISTRO FOTOGRÁFICO (ANEXO No.)	REQUIERE PERMISO AMBIENTAL		ESTADO LEGAL
							SI	NO	

NOTA: El Consorcio Meco Orinoquía, no ha adelantado las actividades para determinar si se utilizará o no el Zodme, planteado en el Estudio de la Consultaría, como tampoco ha elaborado el Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - PG RCD, requerido para la disposición de los sobrantes, tampoco ha determinado y/o contactado a la escombrera del AID

2.8.2 FUENTES DE MATERIALES

LOCALIZACIÓN (MUNICIPIO, CORREGIMIENTO O VEREDA Y PUNTO DE REFERENCIA (PR))	VOLUMEN A EXTRAER, (m3)	TIPO DE FUENTE	No. DE ANEXO DEL PLANO DE LOCALIZACIÓN	ESTADO LEGAL				
				AUTORIDAD AMBIENTAL		AUTORIDAD MINERA		
				CON LICENCIA AMBIENTAL	EN TRÁMITE	CON PERMISO MINERO	EN TRAMITE	VIGENCIA DE LA LICENCIA

Nota: El Consorcio Meco Orinoquía, no ha determinado para el mes de agosto de 2021, cuales fuentes de materiales utilizará para las actividades objeto del presente Proyecto, aún no ha decidido si tramita un permiso de explotación de fuente de materiales, para lo cual requerirá el permiso la Agencia Nacional Minera y de la Autoridad Ambiental competente, que en este caso corresponde a CORMACARENA

2.8.3. PLANTA DE TRITURACIÓN, ASFALTO O CONCRETO

LOCALIZACIÓN (MUNICIPIO, CORREGIMIENTO O VEREDA Y PUNTO DE REFERENCIA (PR))	ESTADO PERMISO EMISIONES	ESTADO PERMISO VERTIMIENTOS	ESTADO PERMISO CAPTACIÓN DE AGUA	CERTIFICADO DEL USO DEL SUELO PARA INSTALACIÓN

Nota: El Consorcio Meco Orinoquía, en el periodo del 1 al 31 de agosto de 2021, no ha definido si se obtiene el permiso ambiental para la instalación de la planta de trituración, asfalto o concreto, como tampoco ha definido que Empresas podrían ser sus proveedores de materiales

2.8.4 USO RECURSO AGUA

2.8.4.1 CAPTACIÓN

NOMBRE DE LA FUENTE	LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE	VOLUMEN REQUERIDO	ESTADO LEGAL	
			CON PERMISO*	EN TRAMITE

Nota: El Consorcio Meco Orinoquía, para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2021, no ha determinado si solicita el permiso de concesión de aguas (la Interventoría le recordó tener en cuenta que debe pagar el 1% del costo total del Proyecto por la concesión de aguas) o cuenta con un Proveedor de este recurso, sin embargo aún no ha definido está actividad

2.8.4.2 OCUPACIÓN DE CAUCES

NOMBRE DEL CAUCE	LOCALIZACIÓN DEL CAUCE	TIPO DE PERMISO		ESTADO LEGAL	
		TEMPORAL	PERMANENTE	CON PERMISO	ESN TRAMITE

Nota: Para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2021, el Consorcio Meco Orinoquía, no ha iniciado la solicitud del permiso de ocupación de cauce, como tampoco ha definido la totalidad de las obras hidráulicas que requieren de este permiso

2.9 MANEJO DE COBERTURA VEGETAL

APLICA **SI** [ ] **NO** [ ]

Nota: La Interventoría le ha informado al Consorcio Meco Orinoquía, que de acuerdo a los Estudios y Diseños, se requiere de la tala de 1,101 árboles; sin embargo, no ha iniciado el trámite correspondiente para el permiso de aprovechamiento forestal. También se detalla que no ha obtenido el permiso para el rescate y traslado de vedas (Nacional y Regional)

2.10 FAUNA

TIPO INDIVIDUOS OBSERVADOS	
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Oso hormiguero gigante	***Myrmecophaga trydactyla***
Venado cola blanca	***Odocoileus virginianus***
Alcaraván	***Vanellus chilensis***
Tortuga Morrocoy Sabanera	***Chelonoidis carbonaria***
Garza bueyera	***Bubulcus ibis***

Nota: La fauna relacionada en el anterior cuadro fue registrada por la Interventoría, ver Anexo Registro Fotográfico

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE RADICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-1-FR-1		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA		DE	

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL** META

3. MONITOREOS

MONITOREO	SE REQUIERE		PERIOCIDAD	No. PUNTO DE MUESTREO
	SI	NO		
AGUA				
AIRE	Nota: El Consorcio Meco Orinoquía, se encuentra adelantando la actualización del documento PAGA, por tanto no ha definido la necesidad o no de realizar monitoreos ambientales			
RUIDO				
OTRO (CUAL?)				

4. INFORMACIÓN SOCIAL

4.1 PRESENCIA DE COMUNIDADES ETNICAS

NO SI ETNIA

NOMBRE DE LAS COMUNIDADES

SE REQUIERE CONSULTA PREVIA

NO SI ANEXAR: CERTIFICACIONES DE MINTERIOR

4.2 SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	VEREDA	DIRECCIÓN
Meta	Puerto Gaitán	Inspección de Policia Puente		Lote 10, Puente Arimena

NOMBRE RESPONSABLE DE ATENCIÓN A USUARIO Ingrid Solano

TELEFONO 3058080271

4.3 ACTAS DE VECINDAD

CANTIDAD 4

4.4 ANÁLISIS BALANCE SOCIAL

5. ANEXOS

1. Plano de localización del proyecto (digital)
2. Copia de permisos de las autoridades ambientales o copia del radicado para inicio de tramite (Físico y digital)
3. Registro fotográfico inicial
4. Certificaciones de MININTERIOR-Presencia de Comunidades Étnicas
5. Certificación del ICANH
6. Los demás que apliquen se deben entregar en digital

Firma

Nombre: **ING. FRANCISCO EDUARDO BAUTISTA MOLLER**
Director de Obra
Matrícula No.: 25202-10083CND

Firma

Nombre: **ING. EFRAIN DE JESÚS PINEDA BUELVAS**
Director de Interventoría
Matrícula No.:

Firma Ma Alejandra Bocanegra

Nombre: **ING. MARIA ALEJANDRA BOCANEGRA MURILLO**
Profesional Ambiental Contratista
Matrícula No.: 25238-290664CND

Firma Ingrid Solano V

Nombre: **Ingrid Solano Valencia**
Profesional Social Contratista
Matrícula No.: 195751005-1

Firma

Nombre: **ING. GERALDINE YANKEN CIFUENTES**
Profesional Ambiental Interventoría
Matrícula No.: 2526055755CND

Firma

Nombre: **T.S. CAROL PAOLA CRUZ DIAZ**
Profesional Social Interventoría
Matrícula No.: 142135228

ANEXO 3 AMBIENTAL

CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-FR-2		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	31 (Día)	AGOSTO (Mes)	2021 (Año)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRTUCTURA
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL** META **NUMERO DE PROYECTO** 974 DE 2021 **PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL No. 3** X (Marque una X)

PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL No. 3

1. DATOS DEL PROYECTO

LICENCIADO _____ (Indicar con una X) **RESOLUCIÓN No.** _____ (Indicar No. De Resolución, día, mes y año) **NO LICENCIADO (PMA O PAGA)** X (Indicar con una X)

CONTRATISTA	CONSORCIO MECO ORINOQUÍA	**INTERVENTORIA**	CONSORCIO CORREDORES ICC
OBJETO	Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Conexión Pacífico - Orinoquía, Sector Puente Arimena - El Viento - Santa Cecilia, en los departamentos de Meta y Vichada, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030"	**OBJETO**	Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Conexión Pacífico - Orinoquía (puente Arimena - Viento; Juriepe - Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Modulo
No. DE CONTRATO	974 DE 2021 **FECHA DE INICIO** 28-06-21 **FECHA DE FINALIZACIÓN** 30-08-30	**No. DE CONTRATO**	1065 DE 2021 **FECHA DE INICIO** 28-06-21 **FECHA DE FINALIZACIÓN** 30-08-30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 205.918.749.263,00 **VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO**	**VALOR DEL CONTRATO**	$ 30.499.980.246,00
VALOR PROVISIÓN CONTRACTUAL	**VALOR PROVISIÓN AMBIENTAL PROYECTADA** $ 2.183.028.235,00		

2. COSTOS DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DFEL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO / FECHA	NOMBRE DEL INSUMO O ÍTEM			MEDIDA A EJECUTAR					CONDICIONES PROYECTADAS							VALOR CON CARGO A		OBSERVACIONES
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONTROL	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VR UNITARIO BÁSICO (SIN IVA), ($)	% IVA	VR. IVA ($) OBRA	VR. IVA ($) OTRO	VR UNITARIO + IVA ($)	VALOR TOTAL ($)	VR. +ITEM NO PREVISTO ($)	VR. REEMBOLSO DE GASTOS ($)	

NOTA: EL CONSORCIO MECO ORINOQUÍA SE ENCUENTRTA ADELANTANDO LA FASE PRECONSTRUCTIVA, POR TANTO ESTE FORMATO NO APLICA PARA EL PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

											∑Sumatoria		∑Sumatoria	∑Sumatoria		∑Sumatoria	∑Sumatoria	∑Sumatoria	

VR BASICO DE INVERSIÓN AMBIENTAL ($)	$ 0,00
VR. IVA DE INVERSIÓN AMBIENTAL ($)	$ 0,00
VR. TOTAL DE INVERSIÓN AMBIENTAL ($)	$ 0,00

NOTAS
1. Las actividades, cantidades y precios consignados en el presente Plan de Inversión Ambiental son responsabilidad del Contratista y del Interventor y deben corresponder a los recursos y obligaciones previstos contractualmente.
2. A partir del Plan de Inversión Ambiental No. 2 la aprobación de cantidades y precios son responsabilidad de la Interventoría.
3. La aprobación del Plan de Inversión Ambiental esta sujeto al cumplimiento de los recursos asignados para la Gestión Ambiental así como las obligaciones.

Firma
Nombre: Ing. Francisco Eduardo Bautista Boller
Representante Legal o Apoderado
Contratista de Obra
Matrícula No. 25202-10083CND

Firma
Nombre: Ing. Efraín de Jesús Pineda Buelvas
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No. 0 520237791 ANT

Ma. Alejandra Bocanegra.
Firma
Nombre: Ing. María Alejandra Bocanegra
Profesional Ambiental
Contratista de Obra
Matrícula No. 25238-290664CND

Firma
Nombre: Ing. Geraldine Yanken Cifuentes
Profesional Ambiental
Interventoria
Matrícula No. 2526055755CND

ANEXO 4 AMBIENTAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-1-FR-3		
	GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	1		
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	1	DE	1
	PREACTA MENSUAL DE INTERVERSION AMBIENTAL	**FECHA**	31 (Día)	AGOSTO (Mes)	2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL** META **PREACTA No.** 3 (Debe corresponder con el No. Del Acta Parcial de Obra) **PERIODO** 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2021 (Debe corresponder al mismo periodo del Acta de Recibo Parcial de Obra)

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 3

1. DATOS DEL PROYECTO

LICENCIAD0 _____ (Indicar con una X) **RESOLUCIÓN No.** _____ (Indicar No. Resolución, día, mes y año **NO LICENCIADO (PMA O PAGA)** X (Indicar con una X)

CONTRATISTA CONSORCIO MECO ORINOQUÍA

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 4

No. CONTRATO 974 DE 2021 **FECHA DE INICIO** 28 DE AGOSTO DE 2021 **FECHA DE TERMINACIÓN** 31 DE AGOSTO DE 2030

Vr. Inicial Contrato Obra	$ 205.918.749.263,00
Vr. Adicional No.	-
Vr. Adicional No.	-
Vr. Total	**$ 205.918.749.263,00**

AIU%:	
U%:	

Vr. Provisional Ambiental Inicial	$ 2.183.028.235,00
Vr. Adicional Provisión Ambiental No.	-
Vr. Adicional Provisión Ambiental No.	-
Vr. Adicional Provisión Ambiental No.	-
Vr. Total Provisión Ambiental	$ 2.183.028.235,00
Vr. Provisional Ambiental Ejecutado acumulado	$ 0,00
Vr. Provisional Ambiental Ejecutado en el Trimestre	$ 0,00
Vr. Provisión Ambiental por Ejecutar	$ 2.183.028.235,00

INTERVENTORÍA CONSORCIO CORREDORES ICC

OBJETO INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA (PUENTE ARIMENA - VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2

No. CONTRATO 1065 DE 2021 **FECHA DE INICIO** 28 DE AGOSTO DE 2021 **FECHA DE TERMINACIÓN** 31 DE AGOSTO DE 2030

Vr. Inicial Contrato Interventoría	$ 30.499.980.246,00
Vr. Adicional No.	-
Vr. Adicional No.	-
Vr. Adicional No.	-
Vr. Total	**$ 30.499.980.246,00**

2. ACTIVIDADES AMBIENTALES

CÓDIGO / FECHA	NOMBRTE DEL INSUMO O ÍTEM			MEDIDA A					CONDICIONES ACTUALIZADAS PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL No. _0__ FECHA 31-AGOSTO-2021									EJECUTADO MES				VALOR CON CARGO A		ACUMULADO EJECUTADO		VALOR POR EJECUTAR		REGISTRO DE CUMPLIMIENTO (Anexar soporte correspondie	OBSERVACIONES
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONTROL	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO BÁSICO (Sin IVA), ($)	VR. BASE GRAVABLE, ($)	% IVA	IVA ($)		VALOR UNITARIO + IVA, ($)	VR. TOTAL, ($)	CANTIDAD	VR. BÁSICO MES, ($)	IVA ($)	VR. TOTAL ($)	VR. ITEM NO PREVISTO ($)	VR. REEMBOLSO DE GASTOS, ($)	CANTIDAD	VR. TOTAL ($)	CANTIDAD	VR. TOTAL, ($)		
														OBRA	OTRO													

NOTA: EL CONSORCIO MECO ORINOQUÍA SE ENCUENTRA EN LA FASE PRECONSTRUCTIVA, POR TANTO ESTE FORMATO NO APLICA PARA EL PERIODO DEÑL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

																		∑Sumatoria	∑Sumatoria	∑Sumatoria	∑Sumatoria	∑Sumatoria		∑Sumatoria		∑Sumatoria		

VR. BÁSICO PREACTA MENSUAL AMBIENTAL	$ 0,00
VR. IVA PREACTA MENSUAL AMBIENTAL	$ 0,00
VR. TOTAL PREACTA MENSUAL AMBIENTAL	$ 0,00

NOTAS:

1. Las cantidades y valores consignados en la presente Preacta son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra e Interventoría.
2. El interventor certifica que revisó, verificó y aprobó las actividades ambientales de responsabilidad del contratista.
3. Las cantidades, precios unitarios y valores totales consignados en la presente preacta no pueden superar los establecidos en el Plan de Inversión Ambiental vigente.
4. El número de la presente preacta debe coincidir con el número del Acta de Recibo Parcial de Obra correspondiente. Si en el mes no se ejecutan actividades ambientales susceptibles de pago, la preacta debe presentarse en cero (0) pesos.

Firma
Nombre: Ing. Francisco Eduardo Bautista Boller
Representante Legal o Apoderado
Contratista de Obra
Matrícula No. 25202-10083CND

Firma
Nombre: Ing. Efraín de Jesús Pineda Buelvas
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No. 0 520237791 ANT

Firma
Nombre: Ing. María Alejandra Bocanegra
Profesional Ambiental
Contratista de Obra
Matrícula No. 25238-290664CND

Firma
Nombre: Ing. Geraldine Yanken Cifuentes
Representante Legal o Apoderado
Contratista de Obra
Matrícula No. 2526055755CND

Original: Anexo al Acta de recibo parcial de obra.
Copia: Contratista, Interventor, Dirección Territorial, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.